



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Correcciones de errores del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA núm. 35, de 20.2.2014).

10

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 24 de febrero de 2014, por la que se nombra a don Juan José Mata Navarrete miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de Representantes de los Intereses Sociales, designado por UGT-Andalucía, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

11

Orden de 24 de febrero de 2014, por la que se dispone el cese de doña Juana Mora Cerrejón como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, nombrada por el sector de Representantes de los Intereses Sociales, designado por UGT-Andalucía, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

12

Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

13

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 24 de febrero de 2014, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 14

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 17 de febrero de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrática de Universidad a doña María de Lourdes García Rodríguez. 15

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados mediante contrato laboral especial. 16

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Corrección de errores de la Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de modificación del I Convenio Colectivo de ámbito autonómico de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes 2011-2014 (BOJA núm. 24, de 5.2.2014). 21

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 30 de enero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Arrecife» de Almería. (PP. 436/2014). 22

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Orden de 20 de febrero de 2014, por la que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía. 23

Orden de 20 de febrero de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio de Abogados de Granada y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía. 48

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Orden de 26 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación del Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de estadística. Año 2013. 72

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Bobadilla de Alcaudete (Jaén). 77

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Martos (Jaén). 78

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Pinares. 79

### **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 20 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de divorcio contencioso núm. 979/2012. 82

Edicto de 10 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1662/2011. (PD. 529/2014). 83

#### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 7 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 953/2013. 84

Edicto de 19 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 950/2013. 86

Edicto de 19 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 165.1/2013. 87

Edicto de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 30.1/2014. 88

Edicto de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 720/12. 89

Edicto de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1008/12. 90

Edicto de 21 de febrero de 2014, de Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 290/12. 91

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 6 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PD. 527/2014). 92

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 26 de febrero de 2014, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. 94

Resolución de 26 de febrero de 2014, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 533/2014). 95

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 97

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 99

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 100

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato administrativo especial para la prestación del servicio que se cita. (PD. 528/2014). 101

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se anuncia el procedimiento de concesión administrativa mediante licitación pública que se cita (PD. 406/2014) (BOJA núm. 34, de 19.2.2014). (PD. 530/2014). 102

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la formalización del contrato servicio para la explotación del programa que gestiona el Banco Público de Aguas. 103

Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la formalización del contrato servicio que se cita. 104

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 105

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 106

Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 107

Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita subsanación del recurso administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 108

Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 109

Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 110

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 6 de febrero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 111

Anuncio de 12 de febrero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 112

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 113

Anuncio de 6 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido. 114

Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido. 116

Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido. 118

Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera.	120
Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.	122
Anuncio de 24 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	124
Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	126
Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.	127
Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	128
Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.	129
Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montoro.	130
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.	131
Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	132
Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.	147
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.	148
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.	149
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.	150
Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.	151

Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	152
Anuncio de 14 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.	155
Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	156
Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	158
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	165
Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	167
Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona.	183
Anuncio de 12 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera.	184
Anuncio de 12 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.	185
Anuncio de 13 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.	187
Anuncio de 21 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Marchena.	188
Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	189

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	192
Anuncio de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se da publicidad a actos administrativos, relativos a procedimientos en materia de Industria, Energía y Minas, de los expedientes que se citan.	193

Anuncio de 9 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto que se cita en el t.m. de Rincón de la Victoria. (PP. 31/2014). 194

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la corrección de errores de la convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la expropiación forzosa que se cita, por el procedimiento de urgencia, en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras. (PP. 462/2014). 196

Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA). 197

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica el inicio del procedimiento de revocación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita. 198

Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 199

Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad. 200

Anuncio de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones. 204

Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma. 205

### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. 206

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 24 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 207

Anuncio de 24 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 20 de enero de 2014, del Viceconsejero de Fomento y Vivienda, a la persona que se cita. 214

Anuncio de 24 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando a la persona que se cita escrito de apertura de trámite de audiencia en procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños. 215



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a Información Pública el proyecto que se cita.	216
Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a Información Pública el proyecto que se cita.	220
Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de Toma de Conocimiento, por el Delegado Territorial de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, de 4 de mayo de 2012, del Cumplimiento de Resolución 2 del Plan que se cita, y publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.	224
Anuncio de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 268/2014).	232
Anuncio de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de Medio Ambiente.	233
Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.	234
Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.	236
Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.	240
Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	241
Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga por el que se hace público el Acuerdo de 15 de enero de 2014 de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a expediente de cumplimiento para el levantamiento de las determinaciones suspendidas en el ámbito que se cita, del Acuerdo de 10 de junio de 2010 de la CPOTU, en el que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Antequera.	242
Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	248
Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 15 de enero de 2014, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a Levantamiento de las determinaciones suspendidas de la actuación que se cita, del Acuerdo de 10 de junio de 2010, de CPOTU, por el que se aprobaba definitivamente la revisión del PGOU de Antequera.	249

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, por el que se notifica al interesado acto administrativo sobre justificación de la subvención concedida, recaído en el expediente que se cita.	255
---	-----

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*CORRECCIONES de errores del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA núm. 35, de 20.2.2014).*

Primero. Advertido error en el Decreto arriba referenciado, publicado en el BOJA núm. 35, de 20 de febrero de 2014, procede se rectifique en el sentido siguiente:

Artículo 14. Carácter y composición:

Donde dice: 3. las funciones de coordinación técnica y actuará de ponente de la Comisión.

Debe decir: 3. Asistirá a las Comisiones Provinciales, con voz y sin voto, la persona titular del Servicio competente en materia de urbanismo de la correspondiente Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que ejercerá las funciones de coordinación técnica y actuará de ponente de la Comisión.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 24 de febrero de 2014, por la que se nombra a don Juan José Mata Navarrete miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de Representantes de los Intereses Sociales, designado por UGT-Andalucía, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Juan José Mata Navarrete miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT-Andalucía, como una de las organizaciones más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Segundo. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

Sevilla, 24 de febrero de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 24 de febrero de 2014, por la que se dispone el cese de doña Juana Mora Cerrejón como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, nombrada por el sector de Representantes de los Intereses Sociales, designado por UGT-Andalucía, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Cesar a doña Juana Mora Cerrejón como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, nombrada por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT-Andalucía, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 24 de febrero de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

DNI: 28913506-E.

Primer apellido: Velasco.

Segundo apellido: Vargas.

Nombre: María del Rocío.

Código P.T.: 9038810.

Puesto de Trabajo: Auxiliar de Gestión.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Secretaría Consejero/a.

Centro destino: Secretaría Consejero/a.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2014, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 26 de noviembre de 2013 (BOE núm. 291, de 5 de diciembre), e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Notarios y Notarias para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 12 de febrero de 2014, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 45, de 21 de febrero).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2014.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

#### A N E X O

Para la Notaría de Campillo de Arenas (Jaén) ..... a doña María del Pilar Trujillo Pérez  
Para la Notaría de La Carlota (Córdoba) ..... a don Francisco David Hurtado Cañas  
Para la Notaría de Fernán Núñez (Córdoba) ..... a doña Paula María Muñoz Pescador  
Para la Notaría de Granada ..... a don Luis Ignacio Medina Medina  
Para la Notaría de Hornachuelos (Córdoba) ..... a doña Natalia Rubio Robles  
Para la Notaría de Huércal-Overa (Almería) ..... a don Marcelino Gámez López  
Para la Notaría de Málaga ..... a don Francisco Javier López García  
Para la Notaría de Rincón de la Victoria (Málaga) ..... a don Víctor Matéu Porcar  
Para la Notaría de La Rinconada (Sevilla) ..... a don Ignacio Luis Santiago Cuervo Herrero  
Para la Notaría de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) ..... a doña Belén Leticia Morales Navarro  
Para la Notaría de Serón (Almería) ..... a don Antonio Lopera Perales  
Para la Notaría de Sevilla ..... a don José Antonio Rey Jiménez  
Para la Notaría de Sevilla ..... a doña Margarita Cano López  
Para la Notaría de Sevilla ..... a don José Gabriel Calvache Martínez  
Para la Notaría de Torredonjimeno (Jaén) ..... a don Francisco Niño Aragón  
Para la Notaría de Vélez-Málaga (Málaga) ..... a don Alfonso Isidoro Rubio Gómez

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrática de Universidad a doña María de Lourdes García Rodríguez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2013 (BOE de 19.11.13), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de esta Universidad del Área de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Energética, a doña María de Lourdes García Rodríguez.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados mediante contrato laboral especial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 12 de abril), por la que se modifica la Ley 6/2001; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31); Ley 12/2011, de 16 de diciembre (BOJA de 27 de diciembre), de modificación de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA de 28 de octubre); y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

De acuerdo con la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, durante este año no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

El 25 de junio de 2013, se firmó un Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre protocolo de actuación para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas cuando concurren necesidades urgentes e inaplazables, de 25 de junio de 2013, en el que se especifican los requisitos para solicitar las contrataciones necesarias.

Una vez solicitada y obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, con fecha 10 de octubre de 2013, en los términos establecidos por la legislación vigente, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se citan en el anexo de la presente Resolución para la contratación de Profesores Asociados, mediante contrato laboral especial de duración determinada, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 4 de febrero de 2014.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R133REC/2013, de 27.9), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Asociado que se indican en el anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos



de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo.

2.1.4. Ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/personal/>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el número de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico exigido.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Fotocopia del contrato de trabajo o alta como autónomo correspondiente a la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o del alta como autónomo no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2, deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

#### 4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

## 5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- Director de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.
- Decano o Director del Centro o persona en quien delegue.
- Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

## 6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo. El horario podrá ser distribuido en parte o en su totalidad, tanto en turno de mañana como de tarde.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

6.3. Las funciones a realizar por el profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

## 7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2014. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

## 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

## 9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.7.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

### 3.ª CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS 2013/14

Plaza: DC4128.

Centro: Escuela Superior de Ingeniería.

Departamento: Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial.

Área de Conocimiento: Ingeniería Aeroespacial.

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: P06.

Duración del contrato: Hasta 30/09/2014.

Perfil de la plaza: (1)

Méritos preferentes: (2)

Puntuación mínima: 10 puntos.

- (1) Docencia en las asignaturas de Mecánica del Vuelo (Grado en Ingeniería Aeroespacial). Mención Aeronaves y Equipos y Materiales Aeroespaciales. Contenidos de la asignatura: Sistemas de referencia, Ecuaciones generales del movimiento, Relaciones básicas para la determinación de actuaciones, Actuaciones, Estabilidad y Control estáticos y dinámicos, cualidades de vuelo y sistemas de control de vuelo.
- (2) Preferentemente experiencia laboral en desarrollo de sistemas de control de vuelo en vehículos aéreos, ensayos de vuelo, simulación y análisis de misión. Preferentemente formación universitaria en ingeniería aeronáutica.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de modificación del I Convenio Colectivo de ámbito autonómico de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes 2011-2014 (BOJA núm. 24, de 5.2.2014).*

Advertido errores en la página 56 del BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2014, se procede a su corrección.

En el párrafo inicial, anterior al Resuelvo,

Donde dice: «Vista el Acta de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de ámbito autonómico de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes 2011-2014 (Cód. 71000592011996)».

Debe decir: «Vista el Acta de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de ámbito autonómico de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes 2011-2014 (Cód. 71100025012011)».

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 30 de enero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Arrecife» de Almería. (PP. 436/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Mar Fernández García, titular del centro de educación infantil «Arrecife», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Arrecife», promovida por doña María del Mar Fernández García como titular del mismo, con código 04010841, ubicado en C/ Alfonso Sánchez, esquina con Avda. Adolfo Suárez, de Almería, quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 61 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ORDEN de 20 de febrero de 2014, por la que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b), que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la competencia citada, establece en sus artículos 22 y 23 que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba ha presentado sus Estatutos aprobados por la Asamblea General Ordinaria de colegiados celebrada el día 30 de noviembre de 2013 e informado por el Consejo Andaluz de la profesión respectivo.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el artículo 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### DISPONGO

Primero. Se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba, sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en la sesión de 30 de noviembre de 2013, que se insertan como anexo, y se ordena su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2014

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA  
Consejero de Justicia e Interior

## A N E X O

## ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CÓRDOBA

## TÍTULO I

NATURALEZA, PERSONALIDAD Y RÉGIMEN JURÍDICO. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN.  
ÁMBITO DE ACTUACIÓN

## Artículo 1. Naturaleza, personalidad y régimen jurídico.

1. El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba es una Corporación de Derecho Público amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, pudiendo adquirir a título oneroso o lucrativo, enajenar, vender, gravar, poseer y reivindicar toda clase de bienes, contraer obligaciones y, en general, ser titulares de toda clase de derechos, ejecutar o soportar cualquier acción judicial, reclamación o recurso en todas las vías y jurisdicciones, civil, penal, laboral, contencioso-administrativa, económica-administrativa e, incluso, los recursos extraordinarios de revisión y casación en el ámbito de su competencia.

2. Se regirá por los presentes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por el Real Decreto 1294/2007, de 28 de septiembre, que aprueba los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y de su Consejo General, así como por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía.

3. La estructura interna y el funcionamiento del Colegio se rige por principios democráticos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución Española.

4. El Colegio tiene representación institucional de la profesión en el ámbito de sus competencias, conforme art. 1.3 Ley 2/1974. En todo caso el ejercicio de esta profesión, en el ámbito colegial, se realizará en régimen de libre competencia y estará sujeto, en cuanto a la oferta de servicios y fijación de su remuneración, a la legislación sobre Defensa de la Competencia y sobre Competencia Desleal.

5. Los acuerdos, decisiones y recomendaciones del Colegios observarán los límites de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

## Artículo 2. Relaciones con la Administración.

1. El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba se relacionará, en el ámbito autonómico de Andalucía, y en lo relativo a su régimen jurídico y aspectos institucionales y corporativos, con la Consejería que en cada momento tenga atribuida la competencia sobre su régimen jurídico, siendo en la actualidad la de Justicia e Interior. En cuanto al contenido propio de la profesión, se relacionará con las Consejerías cuyas competencias, en cada momento, estén vinculadas por razón de la materia, siendo en la actualidad la de Fomento y Vivienda, en materia de mediación inmobiliaria, y la de Hacienda y Administración Pública, en materia de tasación tributaria de inmuebles.

2. Por razón de actividades o competencias que les fueren atribuidas conforme a la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, suscribirá convenios y mantendrá las relaciones convenientes con el resto de Consejerías y demás Instituciones Andaluzas.

3. En el ámbito estatal mantendrá las relaciones con los Ministerios e Instituciones que procedan con arreglo a los Estatutos Generales de la Profesión y demás normas generales sobre Colegios Profesionales.

## Artículo 3. Ámbito territorial.

1. El ámbito territorial es el de la provincia de Córdoba, y la sede del Colegio se encuentra localizada en la Plaza de Ramón y Cajal nº 1 de Córdoba.

2. Cualquier cambio futuro de domicilio requerirá la pertinente modificación estatutaria conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, y en los arts. 17 y 18 del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre.

## TÍTULO II

## DEL COLEGIO: FINES, FUNCIONES Y DEBERES

## Artículo 4. Fines.

1. Son fines esenciales del Colegio los siguientes:

a) La ordenación del ejercicio de la profesión, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias, y la defensa de los intereses generales de la misma.



- b) La defensa de los intereses profesionales de las personas colegiadas.
- c) La protección de los intereses de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de las personas colegiadas.
- d) Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de las personas colegiadas y controlar que su actividad se someta a las normas deontológicas de la profesión.

Artículo 5. Funciones y deberes.

1. Son funciones de este Colegio Profesional:

- a) Aprobar y modificar sus Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior.
- b) Ostentar, en el ámbito de sus competencias, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, todo ello conforme a la legislación vigente.
- c) Ordenar, en el ámbito de sus competencias, la actividad profesional, elaborando las normas deontológicas relativas a la profesión.
- d) Ejercer el Derecho de Petición conforme a la Ley.
- e) Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos, de interés para sus colegiados.
- f) Elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones.
- g) Establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados.
- h) Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en las condiciones que se determinen en los Estatutos de cada Colegio.
- i) Crear y mantener un registro actualizado de colegiados en el que conste, al menos, testimonio auténtico del título académico oficial, la fecha de alta en el colegio, el domicilio profesional, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio profesional, así como el aseguramiento que legalmente sea exigido.
- j) Crear y gestionar el Registro de Sociedades Profesionales, en el que deberán constar los siguientes extremos: denominación o razón social y domicilio de la sociedad; fecha y reseña de la escritura de constitución y notario autorizante; duración de la sociedad si se hubiera constituido por tiempo determinado; la actividad o actividades profesionales que constituyan el objeto social; identificación de los socios profesionales y no profesionales y, en relación con aquellos, número de colegiado y colegio profesional de pertenencia; e identificación de las personas que se encarguen de la administración y representación, expresando la condición de socio profesional o no de cada una de ellas.
- k) Informar en los procedimientos administrativos o judiciales en que se discutan honorarios profesionales y, en todo caso, cuando sea requerido para ello o se prevea su intervención con arreglo a la legislación vigente.
- l) Facilitar a los órganos jurisdiccionales y a las administraciones públicas, de conformidad con las Leyes, la relación de los colegiados que pueden ser requeridos para intervenir como peritos, o designarlos directamente; dicha relación comprenderá, asimismo, a los colegiados que intervendrán, previo requerimiento, en procedimientos de justicia gratuita.
- m) Proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal, ejercitando al respecto las acciones legales pertinentes, a salvo de lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes.
- n) Impulsar y desarrollar la mediación, interviniendo como mediador, así como desempeñar funciones de arbitraje en los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre los colegiados, entre éstos y los ciudadanos, y sólo entre éstos, cuando lo decidan libremente; todo ello de acuerdo con la normativa estatal vigente en materia de arbitraje.
- o) Procurar el perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente de los colegiados, colaborando con las administraciones públicas en la mejora de su formación.
- p) Ejercer la potestad disciplinaria sobre los colegiados en el orden profesional y colegial en los términos previstos en esta Ley, en la normativa aplicable y en sus propios estatutos.
- q) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que sus colegiados cumplan con el deber de aseguramiento que legalmente se exija, sin imponer un determinado contrato colectivo con entidad aseguradora.
- r) Participar en los órganos consultivos de las administraciones públicas, cuando sea preceptivo o éstas lo requieran.
- s) Informar los proyectos normativos sobre condiciones generales del ejercicio profesional o que afecten a los colegios profesionales.

t) Ejercer cuantas competencias administrativas les sean atribuidas legalmente, así como colaborar con las administraciones públicas mediante la formalización de convenios, realización de estudios o emisión de informes.

u) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales, estatutos colegiales, reglamentos de régimen interior, así como los acuerdos adoptados por los órganos colegiales en materia de su competencia.

v) Cuantas redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, así como velar por que éstos cumplan los preceptos del Decreto 218/2005 del Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía. Y también velar por que los beneficios para consumidores y usuarios que se deriven de las actuaciones colegiales tengan su reflejo en la Memoria Anual.

w) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y las sanciones firmes que les sean impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.u) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero.

x) Podrán elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación del servicio prestado por los colegiados en peticiones judiciales, jura de cuentas y, en su caso, asistencia jurídica gratuita.

y) Realizar respecto a su patrimonio, y sin exclusión, toda clase de actos de disposición, administración y gravamen, formalizando para ello contratos públicos o privados y suscribiendo pólizas y operaciones bancarias necesarias a esas actuaciones.

z) Crear servicios para promover la realización de bienes inmuebles en los procedimientos judiciales, en los términos que determinen las leyes y normas de desarrollo.

aa) Crear servicios informativos de intranet o cualquier otro para hacer llegar a todos los colegiados las ofertas de compra, venta y alquiler de inmuebles que los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria o los particulares ofrezcan a fin de facilitar operaciones en colaboración.

bb) Crear páginas web o portales inmobiliarios en beneficio de todos los colegiados y de los clientes y consumidores en general, velando por el respeto, en materia de publicidad e información, de los preceptos del Decreto 218/2005 del Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

cc) Cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los colegios profesionales.

dd) Aquéllas que se les atribuyan por otras normas de rango legal o reglamentario, les sean delegadas por las administraciones públicas o se deriven de convenios de colaboración.

2. Son deberes específicos de información y colaboración:

a) Disponer de una página web para que, a través de la ventanilla única prevista en el art. 10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, los profesionales puedan de forma gratuita realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, así como conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, y ser convocado a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, y poder tomar conocimiento de la actividad pública y privada del Colegio Profesional.

b) Ofrecer a los consumidores y usuarios información clara, inequívoca y gratuita, a través de la ventanilla única en los términos del art. 10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, para el acceso al registro de colegiados, respetando lo establecido en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, y el acceso al registro de sociedades profesionales. También para que puedan conocer las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el colegio profesional, así como los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia, y, además, el contenido de los códigos deontológicos.

c) Elaborar una carta de servicios al ciudadano conforme a la Sección 1.ª del Capítulo V del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, la cual, en su caso, será informada con carácter previo por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

d) Elaborar una Memoria Anual en los términos del art. 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, la cual deberá hacerse pública a través de la página web en el primer semestre de cada año.

e) Disponer de un servicio de atención a los consumidores o usuarios en los términos del art. 12 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario

que contrate los servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses. Este servicio deberá prever la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica y a distancia.

f) Colaborar con las Universidades de la Comunidad Autónoma en la elaboración de los planes de estudios, sin menoscabo del principio de autonomía universitaria, y ofrecerán la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional a las nuevas personas colegiadas.

g) Garantizar la colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos dependientes en el control de las situaciones de las personas colegiadas que, por su condición de empleados públicos a su servicio, pudieran estar afectados por causa de incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando toda aquella información que les sea requerida.

### TÍTULO III

#### DE LOS COLEGIADOS: PROCESO DE COLEGIACIÓN, DERECHOS Y DEBERES

##### CAPÍTULO I

###### Artículo 6. Colegiación.

1. El acceso y ejercicio a la colegiación se regirá por el principio de igualdad de trato y no discriminación, en particular por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en los términos de la Sección III del Capítulo III del Título II de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

2. Quien reúna las condiciones generales de aptitud y ostente la titulación exigida en el Real Decreto 1294/2007, de 28 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y de su Consejo General, así como reúna las condiciones establecidas en los presentes Estatutos, tendrá derecho a ser admitido en el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba.

3. Las personas colegiadas en situación ejerciente podrán utilizar en su actividad profesional la denominación de Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

4. Bastará la incorporación a uno solo de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España, que será el del domicilio profesional único o principal, para ejercer en todo el territorio español.

5. El Colegio no podrá exigir a las personas profesionales que ejerzan en un territorio diferente al de colegiación, comunicación ni habilitación alguna ni el pago de contraprestaciones económicas distintas de aquellas que exijan habitualmente a sus personas colegiadas por la prestación de los servicios de los que sean beneficiarios y que no se encuentren cubiertos por la cuota colegial.

6. En los supuestos de ejercicio profesional en territorio distinto al de colegiación, a los efectos de ejercer las competencias de ordenación y potestad disciplinaria que corresponden al Colegio del territorio en el que se ejerza la actividad profesional, en beneficio de las personas consumidoras y usuarias, los colegios deberán utilizar los oportunos mecanismos de comunicación y los sistemas de cooperación administrativa entre autoridades competentes previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Las sanciones impuestas, en su caso, por el colegio del territorio en el que se ejerza la actividad profesional surtirán efecto en todo el territorio español.

7. Quienes se inscriban en el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba tendrán las obligaciones y derechos previstos en estos Estatutos y en los Generales aprobados por Real Decreto 1294/2007, de 28 de septiembre.

###### Artículo 7. Modalidades y requisitos de colegiación.

1. La persona que solicite su incorporación al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba, podrá hacerlo en situación de ejerciente o de no ejerciente, sin perjuicio de solicitar el pase de una situación a otra en cualquier momento posterior, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1294/2007, de 28 de septiembre.

2. Serán colegiados ejercientes quienes, perteneciendo al Colegio Oficial, desempeñen las actividades profesionales propias de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria para las que le faculte su título. En su ejercicio profesional podrán utilizar la denominación de Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

3. Serán colegiados no ejercientes quienes, perteneciendo al Colegio Oficial, no ejerzan la actividad profesional. El pase a la situación de no ejerciente privará al colegiado del uso del escudo oficial y logotipos corporativos.

4. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1294/2007, de 28 de septiembre, para la incorporación al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Córdoba se requerirá acreditar, como condiciones generales de aptitud, las siguientes:

a) Ser mayor de edad y no estar incurso en causa de incapacidad.  
b) Estar en posesión del título de graduado, licenciado, diplomado, ingeniero, arquitecto, ingeniero técnico o arquitecto técnico, o del Título Oficial de Agente de la Propiedad Inmobiliaria expedido por el Ministerio competente.

c) Carecer de antecedentes penales que le inhabiliten para el ejercicio profesional.

5. El ingreso efectivo en el Colegio Oficial se ajustará a los siguientes requisitos:

a) Solicitud del interesado dirigida al Presidente del Colegio, acompañada de la documentación que establece el art. 3 del Real Decreto 1294/2007, de 28 de septiembre.

b) Abono de la cuota de colegiación fijada por el Colegio, que no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

c) Suscribir seguro individual o adherirse al colectivo del Colegio de responsabilidad civil para cubrir los riesgos en que pueda incurrir como consecuencia del ejercicio profesional, conforme al art. 27.c) de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

#### Artículo 8. Solicitudes de colegiación.

1. Todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el colegio profesional pueden realizarse a través de la ventanilla única, por vía electrónica y a distancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero.

2. Para solicitar la inscripción en un Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, se debe presentar, junto a la solicitud en documento normalizado, el correspondiente título original habilitante, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, o testimonio notarial del mismo y certificación académica. El justificante por la Universidad de procedencia del abono de los derechos de expedición del título podrá suplir la ausencia del original, quedando obligado el colegiado a su presentación una vez le sea expedido. Se acompañará igualmente certificación de antecedentes penales, a fin de acreditar que el solicitante no se halla incurso en causa alguna que le impida su ejercicio profesional como Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

3. El solicitante deberá además acompañar una Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las situaciones que darían lugar a la denegación de la colegiación y en la cual deberá expresar, asimismo, si ha pertenecido o pertenece a algún otro Colegio en territorio Español.

4. Asimismo deberá abonar o acreditar haber abonado la cuota de colegiación que tenga establecida el Colegio y tener suscrito el seguro de responsabilidad civil profesional.

5. Las solicitudes de colegiación serán aprobadas por la Junta de Gobierno, que acordarán en el plazo máximo de un mes lo que estimen pertinente acerca de la solicitud de inscripción. Pasado ese plazo sin contestación se entenderán aprobadas.

6. La Junta de Gobierno practicará las diligencias y recibirá los informes que, en su caso, considere oportunos y notificará la resolución motivada que proceda.

7. Contra la decisión de la Junta de Gobierno en esta materia podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, conforme a lo dispuesto en el 36 del Real Decreto 1294/2007, de 28 de septiembre, en relación con art. 35 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre. La resolución del recuso agota la vía administrativa, pudiendo ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### Artículo 9. Denegación de la colegiación.

1. La colegiación será denegada en los siguientes casos:

a) Cuando los documentos presentados con la solicitud de ingreso sean insuficientes u ofrezcan dudas sobre su legitimidad y no se haya complementado o subsanado en el plazo de diez días.

b) Cuando se hubiere sufrido alguna condena por sentencia firme de los Tribunales que en el momento de la solicitud le inhabilite para el ejercicio profesional.

c) Cuando hubiere sido expulsado de otro colegio sin haber sido rehabilitado.

d) Cuando al formular la solicitud se hallare suspenso del ejercicio de la profesión, en virtud de corrección disciplinaria corporativa firme.

2. Obtenida la rehabilitación o desaparecidos los obstáculos que se opusieran a la colegiación, ésta deberá aceptarse por el Colegio correspondiente sin dilación ni excusa alguna.

#### Artículo 10. Pérdida de la condición de colegiado.

1. Se pierde la condición de colegiado, temporal o definitivamente, además de a petición propia que no eximirá de las obligaciones anteriormente contraídas y pendientes de cumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Fallecimiento.

b) Incapacidad física o mental permanente que impida el ejercicio de la profesión.

- c) Condena firme que lleve consigo la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
  - d) Sanción firme de suspensión o de expulsión impuesta al término del preceptivo expediente disciplinario.
  - e) Renuncia o baja voluntaria solicitada mediante escrito presentado en la Secretaría del Colegio y dirigido a la Junta de Gobierno, que conllevará la devolución de la tarjeta de identidad colegial
  - f) Impago de tres meses de las cuotas o derramas colegiales de contenido económico, bien sean consecutivas o alternas en el plazo de seis meses, previa tramitación del oportuno expediente disciplinario.
  - g) Impago de las sanciones económicas firmes impuestas tras la tramitación del oportuno expediente disciplinario
  - h) Ausencia, no justificada debidamente, a los cursos de formación complementaria que organice el Colegio Oficial.
2. La pérdida de la condición de colegiado privará a éste del uso del escudo oficial y logotipos corporativos.
3. La pérdida de la condición de colegiado será acordada por la Junta de Gobierno mediante resolución motivada, que será debidamente notificada al mismo.

#### Artículo 11. Reincorporación.

1. El Agente de la Propiedad Inmobiliaria que causa baja en el Colegio puede incorporarse de nuevo pero tendrá, en el caso de la letra b) del artículo 10.1 anterior, que haber desaparecido su incapacidad; en los casos de las letras c) y d), que encontrarse rehabilitado para el ejercicio profesional o haber cumplido la sanción; en el de las letras f) y g), que haber satisfecho las obligaciones pecuniarias pendientes hasta el momento de la baja; y en el de la letra h), que haber superado el curso de formación complementaria.

### CAPÍTULO II

#### Artículo 12. Derechos de los colegiados.

1. Son derechos de los colegiados:
- a) Elegir y ser elegidos para cargos directivos y puestos de representación, cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa aplicable.
  - b) Ser informados periódicamente de las actuaciones colegiales, en todas sus facetas, y de todas aquellas cuestiones que puedan afectar al ejercicio de la profesión.
  - c) Conocer los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del colegio.
  - d) Intervenir, conforme a las normas vigentes, en la gestión económica, administrativa e institucional del Colegio respectivo y expresar libremente sus opiniones en materia y asuntos de interés profesional, respetando en todo caso la honorabilidad de las personas.
  - e) Realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el colegio profesional a través de la ventanilla única, por vía electrónica y a distancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, y art. 26.f) de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.
  - f) Ejercitar las acciones y recursos administrativos y judiciales pertinentes en defensa de sus derechos e intereses como colegiado.
  - g) Beneficiarse de los servicios colegiales, según la normativa que los regule.
  - h) Asistir, con voz y voto, a las Asambleas Generales del Colegio respectivo.
  - i) Formular quejas ante la Junta de Gobierno de su Colegio, de conformidad con la normativa establecida para cada caso y exigir la diligente tramitación de las solicitudes que se le dirijan.
  - j) Exigir del Colegio respectivo el cumplimiento de los objetivos legal y estatutariamente fijados.
  - k) Ser amparados por el Colegio en el ejercicio de su actividad profesional.
  - l) Utilizar los anagramas, insignias, logotipos y distintivos propios de la profesión que les identifique como miembros del Colegio.
  - m) Promover la remoción de los titulares de los órganos de gobierno mediante la moción de censura en la forma establecida en el presente Estatuto.
  - n) Promover actuaciones de los órganos de gobierno por medio de iniciativas y propuestas.
  - o) Crear agrupaciones representativas de intereses específicos en el seno del Colegio, con sometimiento, en todo caso, a sus órganos de gobierno y siempre que los intereses agrupados no afecten al resto del colectivo no adscrito a la agrupación de que se trate.
  - p) Formar parte de las listas que, en su caso, deban remitirse a los Juzgados y Tribunales u Organismos Administrativos o Judiciales para el cumplimiento de servicios periciales y de tasación, asumiendo las directrices de funcionamiento que acuerde la Junta de Gobierno del Colegio.
  - q) Las demás que resulten de las normas legales y de los estatutos.

Artículo 13. Deberes de los colegiados.

1. Son deberes de los colegiados:

a) Realizar sus actuaciones profesionales con diligencia, eficacia, ética, deontología y reserva.

b) Respetar y velar por el íntegro cumplimiento del ordenamiento jurídico que afecte a sus funciones profesionales.

c) Asistir a las Asambleas Generales, Plenos, Juntas de Gobierno, Comisiones y demás sesiones para las que hayan sido convocados y desempeñar celosamente los cargos para los que fuesen elegidos, con la eficacia que los mismos requieran.

d) Comunicar al Colegio los cambios referentes a sus domicilios profesionales, así como cualquier otra circunstancia que expresamente se señale y que sea relevante para su actividad profesional, y facilitar los datos que le sean solicitados a los servicios de inspección que, en su caso, tenga establecidos el Colegio, salvo que se trate de informaciones estrictamente reservadas.

e) Comunicar a la Junta de Gobierno del Colegio los actos contrarios al ordenamiento jurídico de que tengan noticia, aportando cuantos datos e información le sean solicitados compareciendo ante cuantos órganos judiciales o administrativos sea requerido para ratificar sus denuncias, y en general, comunicar cuantas incidencias o anomalías pueda encontrar o tener noticia en el ejercicio de la profesión.

f) Colaborar con la Junta de Gobierno del Colegio, Consejo de ámbito autonómico, Pleno del Consejo General, Consejo Rector y demás órganos rectores de la profesión y con organismos públicos y entidades privadas de protección al consumidor en la emisión de informes, dictámenes y estudios sobre aspectos relacionados con su actividad profesional.

g) Satisfacer, dentro de los plazos fijados para ello, las cuotas, derramas y demás cantidades que deban ser satisfechas en virtud de la normativa profesional o de los acuerdos de los órganos rectores competentes.

h) Tener cubierto mediante un seguro los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir como consecuencia del ejercicio profesional.

i) Actuar con toda lealtad y diligencia respecto a sus clientes considerándose obligado a proteger los intereses de los mismos.

j) Contribuir a una respetuosa convivencia en el seno del Colegio y abstenerse de realizar manifestaciones que impliquen un deliberado desprestigio de éste.

k) Prestar la colaboración necesaria para mejorar los vínculos con las entidades y administraciones afines.

l) Participar en las actividades colegiales, procurando la mejora de los servicios y la buena imagen del Colegio hacia la sociedad.

m) Prestar la debida confidencialidad en las actuaciones profesionales que lo requieran.

n) Las demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos Generales de la profesión vigentes en cada momento.

### CAPÍTULO III

Artículo 14. Ejercicio de la actividad profesional a través de sociedades profesionales.

1. El ejercicio de la actividad profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria podrá llevarse a cabo, en los términos previstos legalmente, a través de sociedades profesionales constituidas conforme dispone la Ley 2/2007, de 15 de marzo, inscritas en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio que corresponda a su domicilio, y con plena sujeción a la normativa legal vigente, a los presentes Estatutos y al régimen deontológico y disciplinario propio de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

2. Sin perjuicio de la responsabilidad personal del socio o socios profesionales colegiados por las faltas en que hubieren podido incurrir, la sociedad profesional también podrá ser sancionada en los términos establecidos en el régimen disciplinario.

3. Podrán ser socios profesionales únicamente las personas físicas que reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de la actividad profesional que constituye el objeto social y que la ejerzan en el seno de la misma. O, en su caso, sociedades profesionales que, debidamente inscritas en el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Provincia de Córdoba, participen en otra sociedad profesional.

4. No podrán ser socios profesionales las personas en las que concurra causa de incompatibilidad para el ejercicio de la profesión de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, ni aquellas que se encuentren inhabilitadas para dicho ejercicio en virtud de resolución judicial o corporativa.

5. Los derechos y obligaciones inherentes a la actividad profesional desarrollada por los socios profesionales se imputarán a la sociedad profesional. De las deudas sociales que se deriven de los actos profesionales propiamente dichos responderán solidariamente la sociedad y los profesionales, socios o

no, que hayan actuado, siéndoles de aplicación las reglas generales sobre la responsabilidad contractual o extracontractual que correspondan.

Artículo 15. Derechos en el ejercicio de actividad profesional desarrollado a través de sociedad profesional.

1. Desde el momento de su inscripción en el Registro correspondiente, el ejercicio de la actividad profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria a través de sociedades profesionales dará lugar a los siguientes derechos:

- a) Ejercer la actividad profesional que constituya su objeto social en los términos legal y estatutariamente establecidos.
- b) Obtener certificaciones acreditativas sobre los hechos y circunstancias de los actos propios de la actividad profesional desarrollados por la sociedad.

Artículo 16. Deberes en el ejercicio de actividad profesional desarrollado a través de sociedad profesional.

1. El ejercicio de actividades profesionales a través de sociedad profesionales conlleva los siguientes deberes:

- a) Cumplir estrictamente en el ejercicio de la actividad que constituye su objeto social con lo dispuesto en la las Leyes de Colegios Profesionales, Ley de Sociedades Profesionales y los presentes Estatutos.
- b) La sociedad y sus socios tienen el deber de comunicar al Registro de Sociedades Profesionales del Colegio cualquier modificación de administradores o del contrato social.
- c) Estar al corriente en el pago de cualquier tipo de cuota fija, extraordinaria y/o variable, derrama o cantidad acordada por la Asamblea General.
- d) No cooperar ni intervenir, directa o indirectamente, en actividades profesionales que resulten incompatibles o ilegales ni prestar apoyo a ningún hecho que tienda a desvirtuar el rigor y prestigio de la actividad profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria.
- e) Tener cubierta, mediante seguro, la responsabilidad civil de la sociedad en el ejercicio de la actividad o actividades que constituyen su objeto social.

#### TÍTULO IV

### ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO

#### CAPÍTULO I

Artículo 17. Órganos colegiales.

1. Los órganos de representación, desarrollo reglamentario, control, gobierno, gestión y administración del Colegio son: la Asamblea General, la Junta de Gobierno y el Presidente.

#### CAPÍTULO II

Artículo 18. Asamblea General.

1. La Asamblea General es el órgano plenario de desarrollo reglamentario y control de la gestión de la Junta de Gobierno. La Asamblea General, como órgano soberano, democrático y asociativo del Colegio está constituida por todos los colegiados ejercientes y no ejercientes y adoptará sus acuerdos por el principio de mayoría de votos.

2. En las votaciones que se lleven a cabo en la Asamblea General los colegiados ejercientes y no ejercientes tendrá un voto. Sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los colegiados, inclusive a los que hubieran votado en contra, se hubiesen abstenido, o se encontrasen ausentes.

3. Corresponde a la Asamblea General:

- a) La aprobación y reforma de los Estatutos.
- b) La elección de todos los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, así como la remoción de los mismos por medio de la moción de censura.
- c) La aprobación del presupuesto, de las cuentas del Colegio y de la gestión de la Junta de Gobierno.
- d) Conocer y decidir sobre todos aquellos asuntos que por su especial relevancia así se acuerde por la mayoría de los colegiados asistentes a la Asamblea General, así como cualquier otra facultad que le atribuyan los presentes Estatutos.

4. Las Asambleas Generales podrán tener carácter Ordinario o Extraordinario. En todo caso se convocarán, mediante comunicación por correo ordinario, vía telemática o cualquier otro medio que garantice la debida constancia de su recepción o conocimiento por los colegiados. Dicha comunicación deberá remitirse con

una antelación mínima de siete días respecto de la fecha de su celebración. La convocatoria incluirá el lugar, la fecha y hora de la reunión así como el Orden del Día y cuantos datos de interés se consideren necesarios por la Junta de Gobierno para su adecuado desarrollo.

5. Con carácter general, la Asamblea General, sea Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando a la hora fijada para su celebración estén presentes al menos el 50% de los colegiados. Para el caso de no alcanzarse dicho porcentaje, se convocará siempre la segunda convocatoria que quedará fijada media hora más tarde que la primera, quedando válidamente constituida cualquiera que sea el número de colegiados asistentes.

6. Deberán estar presentes el Presidente y el Secretario o personas que los sustituyan.

7. Los antecedentes de los asuntos a tratar deberán estar a disposición de los colegiados en la Secretaría del Colegio, al menos, con 48 horas de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea.

8. Sin perjuicio de la deliberación que pudiera llevarse a cabo, queda expresamente prohibido adoptar acuerdos respecto a asuntos que no figuren en el Orden del Día.

#### Artículo 19. Participación y representación en la Asamblea General.

1. Todos los colegiados tienen el derecho de asistir, personalmente, con voz y voto a las Asambleas Generales, admitiéndose la delegación o representación por escrito a favor de otro colegiado, salvo en los casos de elección de Órganos de Gobierno, mociones de censura y cambios de Estatutos en los que la asistencia será personal e indelegable.

#### Artículo 20. Funcionamiento de la Asamblea General.

1. Las reuniones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente del Colegio, acompañado por el Secretario y los miembros de la Junta de Gobierno que deban intervenir en los asuntos del Orden del Día a tratar.

2. El Presidente tiene la función de moderar los debates, concediendo o retirando el uso de la palabra y ordenar las votaciones.

3. Actuará como Secretario de la Asamblea General el que lo sea de la Junta de Gobierno del Colegio, o, por su ausencia, el que por mayoría de los presentes se acuerde en el acto, quien levantará Acta con el visto bueno del Presidente, que se expondrá en la sede del Colegio en el plazo máximo de 7 días y durante los 15 días naturales siguientes, transcurridos los cuales, sin que se haya presentado oposición de algún colegiado, se entenderá aprobada. Si hubiere oposición por colegiados que no superen en número el 30% de los asistentes, el acta deberá aprobarse en la siguiente Asamblea. Si hubiere oposición por los colegiados que superen el 50% de los asistentes se convocará, de inmediato, nueva Asamblea para debatir los motivos de oposición levantándose acta por el Secretario de lo que acontezca y de su resultado.

4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple entre los votos emitidos. Sin embargo se exigirá una mayoría de dos tercios de los votos emitidos cuando se trate de la modificación de los presentes Estatutos, Venta de Inmuebles, Segregación, Fusión, Absorción o Disolución del Colegio, o Censura de la Junta de Gobierno. La propuesta podrá partir de la Junta de Gobierno o de un número de colegiados que represente, al menos, el treinta por ciento del censo colegial, y se debatirá y votará en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto como único punto del Orden del Día.

#### Artículo 21. Sesiones ordinarias.

1. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario a convocatoria de la Junta de Gobierno, al menos, una vez al año, antes del 31 de marzo en cuyo Orden del Día se incluirá la discusión, balance y memoria de la gestión de la Junta de Gobierno del ejercicio anterior, así como del Presupuesto del ejercicio siguiente.

#### Artículo 22. Sesiones extraordinarias.

1. La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario:

a) Por iniciativa del Presidente, o de la mayoría de la Junta de Gobierno, cuando se considere necesario para el funcionamiento del Colegio.

b) A petición de un número de colegiados que, en todo caso, deberá ser superior al 20% del censo, elevándose tal porcentaje al 30% cuando se promueva la modificación de los Estatutos. En este supuesto, la petición se dirigirá a la Junta de Gobierno incluyendo las cuestiones a tratar, que no podrá incluir cuestiones ya tratadas en la correspondiente Asamblea ordinaria.

#### Artículo 23. Régimen de las votaciones.

1. Las votaciones en las Asambleas Generales se harán ordinariamente a mano alzada, pero serán nominales (públicas o secretas) cuando lo pidan la mayoría de los colegiados asistentes o así lo decida el Presidente, siendo secretas, en todo caso, cuando la votación se refiera a asuntos personales.



2. En la votación ordinaria, una vez contados los presentes, se pedirá por la Presidencia, en primer lugar, que los que estén a favor lo manifiesten alzando la mano; después, que lo hagan los que estén en contra. En uno y otro caso se procederá al recuento, y la diferencia de la suma de ambas con el total de asistentes se computará como abstenciones.

3. En la votación nominal, se irán nombrando los colegiados y cada uno emitirá en voz audible su voto, haciéndose simultáneamente el cómputo.

4. En la votación secreta, se nombrará a cada uno de los asistentes, depositándose seguidamente la papeleta con el voto que cada uno entregue, haciéndose al final el escrutinio.

5. El cómputo o escrutinio de los votos lo hará el Presidente, asistido del Secretario.

6. En caso de empate, tras un turno de intervenciones, se procederá al voto secreto. Si el empate persiste se convocará nueva Junta de forma urgente.

### CAPÍTULO III

Artículo 24. Órgano de Dirección: Composición de la Junta de Gobierno.

1. La Junta de Gobierno es el órgano democráticamente elegido para llevar a cabo la dirección ejecutiva y la representación del Colegio, y estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, y un Vocal por cada cincuenta colegiados o fracción con un máximo de diez miembros de la Junta.

2. La designación de sus miembros se efectúa por la Asamblea General mediante sufragio universal, libre, directo y secreto. El voto se ejercerá personalmente o por correo de acuerdo con las normas que para garantizar su autenticidad se establecen en los presentes Estatutos.

3. Los miembros de la Junta de Gobierno deberán ser colegiados y encontrarse en ejercicio durante todo el tiempo en que se mantengan en el cargo.

4. El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario deberán tener una antigüedad mínima como colegiado ejerciente de tres años y el resto de la Junta de uno, en el momento de convocarse las elecciones para cubrir dichos cargos, en el período de tiempo inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

Artículo 25. Competencias.

1. Son competencias de la Junta de Gobierno:

a) Acordar la admisión de colegiados con sujeción a lo establecido en las leyes y en los presentes Estatutos.

b) Representar al Colegio ante las distintas Administraciones, entidades públicas o privadas, así como en cualquier clase de actos y contratos que se celebren.

c) Contratar laboralmente o mediante contrato de prestación de servicios al personal y profesionales al servicio del Colegio.

d) Suscribir Convenios de Colaboración con cualquier tipo de Administración, entidades públicas o privadas, en cumplimiento de los fines colegiales.

e) Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha del Colegio, y aprobar las normativas internas necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios.

f) Proponer a la Asamblea General el importe de los ingresos colegiales y decidir el devengo y forma de pago de las cuotas colegiales y de cualquier otra obligación económica de los colegiados, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de estas obligaciones.

g) Elaborar el Presupuesto Anual y ejecutarlo, contabilizando cada uno de los pagos o ingresos de acuerdo con la normativa contable que sea de aplicación.

h) Nombrar a las personas que representen al Colegio en el Consejo Autonómico de la profesión y en otras organizaciones profesionales o administrativas de cualquier tipo.

i) Comprar y vender para el Colegio toda clase de bienes muebles; para los inmuebles se requerirá autorización de la Asamblea General. Abrir o cerrar cuentas bancarias en nombre del Colegio, disponer o aplicar fondos, depositar o retirar valores, prestar avales y levantarlos en favor del Colegio, y realizar cuantas operaciones bancarias, mercantiles o civiles considere oportunas.

j) Defender los intereses del Colegio y de la profesión en juicio y fuera de él, otorgando poderes para pleitos, a través del Presidente, en favor de Abogados y Procuradores.

k) Ejercitar la potestad sancionadora respecto de los miembros del Colegio que no ostenten cargos en su Junta de Gobierno.

l) Evacuar consultas y elaborar informes o dictámenes, a petición de terceros interesados, de la Administración Pública, del Poder Judicial o a iniciativa propia.

m) Velar por el desarrollo formativo y profesional de los colegiados.

n) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y éticas en las intervenciones profesionales de sus miembros, muy particularmente por el respeto a los derechos de consumidores y usuarios, así como la

normativa aplicable en materia de viviendas de cualquier tipo, coadyuvando con la Administración Pública en la correcta ejecución de la política de vivienda que en cada momento fijen los poderes públicos.

o) Elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación del servicio prestado por los colegiados en peticiones judiciales, jura de cuentas y, en su caso, asistencia jurídica gratuita.

p) Colaborar con la Administración Pública cuando ésta lo solicite y proponer a ésta cuantas iniciativas considere de interés general en materia de vivienda y urbanismo, o de interés particular para el desarrollo profesional de los colegiados.

q) Aprobar su propio Reglamento de funcionamiento y el de los servicios del Colegio.

r) Acordar la baja colegial por impagos de cuotas u otros motivos fijados en los presentes estatutos.

s) Crear un turno de reparto de asuntos entre Colegiados para cuando se requiera a través del Colegio la prestación de algún servicio profesional.

t) Marcar las directrices y deberes que los colegiados deban cumplir en su función pericial o de tasación ante los Juzgados y Tribunales o Administraciones Públicas.

u) Organizarse, para el cumplimiento de sus fines, mediante la creación de comisiones de trabajo y de reparto de asuntos.

v) Aprobar los Reglamentos que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines del Colegio y para la regulación de las materias que sean de interés para los colegiados.

w) Organizar los cursos y planes de estudios que fueren necesarios para una adecuada formación y perfeccionamiento de conocimientos y técnicas de los colegiados, así como para el acceso a la profesión.

x) Nombrar por cooptación a los sustitutos de los miembros de la Junta de Gobierno que causen baja por causa distinta al cumplimiento de su mandato.

y) Elaborar y aprobar la carta de servicios a la ciudadanía a que hace referencia la Sección 1ª del capítulo V del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

z) Cuantas otras funciones deba desarrollar el Colegio y no correspondan a la Asamblea General.

2. Corresponden también a la Junta de Gobierno:

a) El impulso del procedimiento de aprobación y reforma de los Estatutos.

b) La propuesta al Órgano Plenario de los asuntos que le competan.

c) La elaboración del presupuesto y las cuentas del Colegio.

d) El asesoramiento y apoyo técnico a la Asamblea General.

e) Cualquier otra función que le atribuyan los presentes Estatutos.

Artículo 26. Sesiones.

1. La Junta de Gobierno se reunirá a convocatoria del Presidente, a iniciativa propia, a petición del Secretario, o de, al menos, una quinta parte de los miembros de la misma. En todo caso, se reunirá, como mínimo, una vez cada dos meses.

2. Las convocatorias se efectuarán con una antelación mínima de cinco días, salvo que por circunstancias de reconocida urgencia, debidamente razonadas, deba procederse a su celebración inmediata, debiendo, no obstante, efectuarse la convocatoria con al menos 48 horas de antelación. En la convocatoria se expresará el Orden del Día, sin que puedan tomarse acuerdos sobre materias no incluidas en éste, salvo que estando presentes la totalidad de los miembros de la Junta, fuese declarada la urgencia del asunto por unanimidad de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, la Junta podrá fijar por acuerdo sesiones para días concretos en el calendario anual que se apruebe.

3. La Junta de Gobierno quedará válidamente constituida cuando asistan la mayoría de sus miembros, personalmente o por representación de otro miembro de la propia Junta de Gobierno.

4. El Secretario levantará acta de las sesiones que deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno como primer punto del Orden del Día de la siguiente convocatoria.

5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate el voto del Presidente se computará doble.

6. La Junta de Gobierno podrá invitar, en algún punto de sus sesiones, en calidad de asesores sin voto a las personas cuya asistencia se considere conveniente.

Artículo 27. Del cese de los miembros de la Junta.

1. Los de la Junta de Gobierno cesarán en el desempeño del cargo por las siguientes causas:

a) Cumplimiento del período para el que fuesen elegidos. En este supuesto, se continuará ejerciendo el cargo de manera interina hasta el nombramiento de quién haya de sustituirle.

b) Fallecimiento.

c) Pérdida de condición de colegiado ejerciente.

- d) Inhabilitación.
- e) Inasistencia, sin causa justificada, a tres Juntas consecutivas o seis alternas en el transcurso de dos años.
- f) Cualquier otra establecida en los presentes Estatutos.

2. Las vacantes que se produzcan en la Junta de Gobierno por causa distinta de la renovación reglamentaria, serán cubiertas en los treinta días siguientes a la fecha en que se produzcan, debiendo la Junta de Gobierno adoptar las medidas pertinentes para que no se interrumpa el buen servicio del Colegio. El Agente designado ocupará el cargo hasta que le hubiera correspondido cesar a quien haya producido la vacante.

No obstante, en los casos de vacante de la Presidencia se estará a lo dispuesto en el artículo 29.

#### CAPÍTULO IV

##### Artículo 28. Atribuciones del Presidente.

1. Corresponde al Presidente la representación del Colegio, así como el impulso y supervisión de todos los asuntos que afectan a la vida colegial.

2. En particular son funciones del Presidente:

- a) Representar al Colegio ante las Administraciones Públicas, ante otros organismos profesionales o de cualquier tipo, cualquier persona física o jurídica y ante la opinión pública en general.
- b) Representar al Colegio en cualquier procedimiento administrativo o judicial.
- c) Firmar, en nombre del Colegio, cuantos contratos públicos o privados que obliguen a éste.
- d) Ejecutar o hacer ejecutar los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y la Asamblea General.
- e) Convocar y presidir las Asambleas Generales y las reuniones de la Junta de Gobierno.

##### Artículo 29. Atribuciones del Vicepresidente.

1. Corresponde al Vicepresidente sustituir al Presidente en todas sus funciones en caso de ausencia, enfermedad, imposibilidad, cese o dimisión de éste. En los supuestos de cese o dimisión ejercerá tales funciones hasta las próximas elecciones de la Junta de Gobierno, salvo que ésta acuerde por mayoría absoluta de sus miembros la convocatoria de elecciones anticipadas, que se celebrarán, en este caso excepcional, y cualquiera que fuera la fecha de cese o dimisión, el 1 de enero del año siguiente. En este caso la nueva Junta elegida ejercerá sus funciones durante el resto de tiempo que le hubiera correspondido hacerlo a la Junta saliente.

##### Artículo 30. Atribuciones del Secretario.

1. Corresponde al Secretario:

- a) Actuar como Secretario en las reuniones de la Asamblea General, y de la Junta de Gobierno, levantando acta de lo que en ellas se delibere y decida, y emitir certificaciones de los acuerdos adoptados siempre que lo sean para fines acordes a los intereses de la profesión.
- b) Custodiar los Libros de Actas.
- c) Comunicar a los colegiados los acuerdos que se adopten por los órganos colegiales.
- d) Emitir certificaciones sobre los documentos y circunstancias que consten en la Secretaría y archivos colegiales, llevando al efecto un archivo sobre las certificaciones emitidas.
- e) Realizar informes sobre todas las cuestiones que, siéndole conocidas y referentes a la vida colegial y a la profesión en sí, coadyuven a la toma de decisiones de la Junta, sin perjuicio de la distribución de asuntos en el seno de la misma.
- f) Cualquier otra que le asigne la Junta de Gobierno.

2. En caso de fallecimiento, ausencia, enfermedad, cese, dimisión o imposibilidad del Secretario, realizará sus funciones el Vocal de mayor antigüedad como colegiado ejerciente, que no ostente otro cargo en la Junta de Gobierno del Colegio, debiendo en caso de fallecimiento, cese, o dimisión, nombrarse otro que lo sustituya en la Junta Directiva inmediatamente posterior a la que se haga efectiva o se tenga constancia de alguna de las anteriores circunstancias.

##### Artículo 31. Atribuciones del Tesorero.

1. Corresponde al tesorero:

- a) Custodiar los fondos económicos del Colegio.
- b) Expedir justificantes de cobro.
- c) Proveer al cobro de las cuotas y de las demás obligaciones económicas de los miembros del Colegio e instar el cobro de las cantidades que deben percibirse de terceros.
- d) Organizar y asegurar la llevanza de la contabilidad del Colegio y de las obligaciones tributarias o de cualquier tipo que deban hacerse ante la Administración Tributaria.
- e) Supervisar los ingresos y pagos que realice el Colegio, asegurando un adecuado orden de los mismos.

## Artículo 32. Atribuciones de los Vocales.

1. Los Vocales que no tengan alguno de los cargos específicamente mencionados en la Junta de Gobierno coadyuvarán al buen funcionamiento de ésta, prestando su asistencia en cuantas actividades sean necesarias para el buen desarrollo de la Junta de Gobierno y el cumplimiento de los fines colegiales, pudiendo asumir la ejecución de asuntos que le encomiende la Junta de Gobierno, así como cumplir con el cometido asignado a la Comisión que se le encomiende, dirigiendo en ella las áreas creadas desde la Junta para fines específicos y determinados.

## CAPÍTULO V

## Artículo 33. Elecciones de la Junta de Gobierno.

1. La convocatoria de elecciones promovida y acordada por la Junta saliente se hará, al menos, con cuarenta días de antelación a la fecha en que deba celebrarse ésta, y en ella se especificarán cuantas normas sean útiles para el buen desarrollo de la elección y contendrá un detallado calendario de todo el proceso electoral, así como información de la certificación que el Secretario deberá emitir al día siguiente de la convocatoria de elecciones, comprensiva de los colegiados en ejercicio dados de alta.

## Artículo 34. Miembros electores, elegibles y tipo de elección.

1. Serán electores todos los colegiados que, en el día de la convocatoria electoral, no se hallan sancionados con suspensión de sus derechos colegiales y que se encuentren al corriente de sus obligaciones económicas con el Colegio.

2. Serán elegibles todos aquellos colegiados que, de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior pueden ser electores.

3. Los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos por todos los Colegiados a través de sufragio universal, libre, directo y secreto, teniendo todos los colegiados un voto. No se admite la delegación de voto.

## Artículo 35. Periodicidad de las elecciones.

1. Los cargos de la Junta de Gobierno se elegirán cada cuatro años mediante elección que deberá celebrarse obligatoriamente dentro del último trimestre del año en que corresponda su elección.

2. Los candidatos que hayan resultado elegidos tomarán posesión en sesión de Junta de Gobierno que deberá celebrarse antes del término del mes de enero siguiente, debiendo, a su vez, preparar en plazo la Asamblea General del año en que toman posesión del cargo.

## Artículo 36. Convocatoria de elecciones.

1. La Junta de Gobierno acordará la convocatoria de elecciones en los siguientes casos:

1. Cuando corresponda su renovación, en el plazo legal previsto.
2. Cuando en los casos de vacante de la Presidencia se acuerde por la Junta de Gobierno la celebración de elecciones anticipadas.

## Artículo 37. Acuerdo de convocatoria de elecciones.

1. El acuerdo de convocatoria de elecciones, adoptado por la Junta de Gobierno, se notificará al día siguiente de su adopción, por correo urgente, electrónicamente o por cualquier otro medio que acredite su recepción, individualmente a todos los colegiados, y se publicará en un Diario de gran circulación de la Provincia de Córdoba si el número de colegiados ejercientes excediera de cien.

## Artículo 38. Formación y composición de la Mesa Electoral.

1. Inmediatamente después de la adopción de acuerdo de convocatoria de elecciones se llevará a cabo la constitución de la Mesa Electoral.

2. La Mesa electoral se compondrá de cinco miembros, pudiendo ser elegidos otros tantos suplentes.

Formarán la Mesa electoral los tres miembros colegiados ejercientes de más antigüedad, y los dos miembros colegiados ejercientes de menor antigüedad.

El colegiado más antiguo ejercerá de Presidente y el de menor antigüedad de Secretario.

Todos serán llamados, inmediatamente, por la Junta de Gobierno para que en el plazo de siete días desde la adopción del acuerdo se levante el acta de constitución de la Mesa que deberá ser firmado por sus miembros y por el Presidente y Secretario del Colegio o quienes hagan las veces de ellos.

Desde el levantamiento del acta constitutiva se entenderá que los miembros de la Mesa electoral han tomado posesión de sus cargos y actuarán con total independencia y sin la intervención del Presidente y Secretario del Colegio.

3. La Mesa Electoral es el máximo órgano decisorio sobre el procedimiento electoral y decidirá sobre las reclamaciones, peticiones y escritos del proceso electoral.

Sus decisiones deberán constar en actas libradas al efecto y contra ellas podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, sin perjuicio de, una vez agotada la vía administrativa, poder ser impugnadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### Artículo 39. Presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas para formar parte de la Junta de Gobierno se presentarán en la Secretaría del Colegio, en dos ejemplares, quedando uno en el Colegio, y otro se devolverá a su presentador sellado con el recibí del Colegio.

2. El plazo para la presentación de candidaturas será de diez días desde que se proceda a la notificación individual, del acuerdo de convocatoria de elecciones con independencia de su recepción, o, en su caso, de siete días desde la publicación del anuncio en prensa.

#### Artículo 40. Modalidad de candidaturas.

1. Las candidaturas se presentarán en listas cerradas y bloqueadas del número de miembros que conformen la Junta de Gobierno y dos suplentes «con un máximo de diez miembros más dos suplentes», de los cuáles, el primer nombre será el propuesto como Presidente, y los restantes, vocales. Una vez elegida la lista, los nombrados designarán de entre ellos los cargos del Vicepresidente, del Secretario y del Tesorero.

#### Artículo 41. Proclamación de candidaturas.

1. El día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de candidaturas la mesa electoral hará proclamación de las candidaturas presentadas, o acordará motivadamente la inadmisión de alguna de ellas.

2. Las candidaturas admitidas, y las rechazadas con expresión de sus motivos, se publicarán en el Tablón de anuncios del Colegio, indicando el orden de su presentación.

Tras dicha publicación se abrirá un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones contra el acto de proclamación provisional de candidaturas.

3. Concluido el plazo de impugnación, la Mesa Electoral dispondrá de dos días hábiles para resolver las alegaciones presentadas y proclamar las candidaturas definitivamente aceptadas que serán igualmente publicadas en el tablón de anuncios del Colegio.

4. El acuerdo de la mesa electoral de proclamación definitiva de candidaturas podrá ser recurrido en alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, sin que la interposición del recurso suspenda el proceso electoral y su resultado.

#### Artículo 42. Campaña electoral.

1. El periodo de campaña electoral se fijara por la Mesa Electoral, sin que pueda tener una duración inferior a 7 días ni superior a 12, y se iniciará al día siguiente al de la proclamación definitiva de candidaturas.

2. Finalizado el periodo de campaña electoral, se abrirá el periodo de reflexión durante un plazo de 3 días, transcurrido el cual, y en el primer día hábil siguiente se celebrará la votación.

#### Artículo 43. La papeleta.

1. La papeleta tendrá el formato fijado previamente por la Junta de Gobierno, y será de único formato y color para los colegiados ejercientes y no ejercientes.

#### Artículo 44. Proceso de votación.

1. La Mesa Electoral, para el día de la votación, deberá preparar las urnas, supervisar las papeletas y llevar a cabo las actuaciones necesarias para que la votación se desarrolle con la normalidad que garanticen el secreto del voto y faciliten su ejercicio por correo.

2. La votación se iniciará en la sede del Colegio a la hora normal de apertura de éste y se llevará a cabo, ininterrumpidamente hasta la hora que determine la Mesa Electoral, y como mínimo, hasta las catorce horas. En todo momento deberán estar presentes al menos tres miembros, titulares o suplentes de la Mesa Electoral.

3. Los votantes se acercaran a las urnas identificándose con su documento nacional de identidad, pasaporte, o acreditación oficial equivalente, entregando el sobre con las papeletas o papeleta al que presida la mesa que la introducirá en la urna previa comprobación de la inclusión del votante en el listado de electores.

4. El derecho de voto podrá ejercitarse por correo cuando el colegiado lo solicite en el plazo que medie entre la notificación del acuerdo de convocatoria de elecciones hasta la finalización de la campaña electoral:

a) En este caso, la Mesa Electoral habilitará el medio necesario para garantizar el secreto del voto y facilitar su ejercicio a los colegiados.

- b) La Mesa Electoral facilitara a todos los colegiados que lo soliciten:
  - I. Un sobre donde depositar las papeletas.
  - II. Un sobre en el cual se remitirá el voto al Colegio.
  - III. Un certificado expedido por el Secretario que acredite la presentación de la solicitud por el colegiado y su identidad, así como que la papeleta que se adjunta es remitida por el colegiado correspondiente.
  - IV. El certificado, que se integrará en el sobre que contiene la papeleta, irá firmado por el colegiado al que se refiere.
  - V. El incumplimiento de cualquiera de estas formalidades invalidará el voto.
- c) El plazo para la recepción del voto por correo se fija hasta el momento de la finalización de la votación.
- d) Los votos por correo se introducirán en la urna en último lugar, una vez se haya constatado que cumplen todos los requisitos establecidos para ello.
- e) En el acta correspondiente se indicara como incidencia la existencia de los votos por correos no introducidos en la urna por no cumplir los requisitos legales, sin que se cite al votante.

#### Artículo 45. Nulidad de voto.

- 1. Serán nulas las papeletas que tengan algún tipo de tachadura, más vocales que plazas elegibles, o cualquier otra irregularidad que no se ajuste estrictamente a estas normas.
- 2. Podrán presentarse papeletas en blanco.

#### Artículo 46. Interventores.

- 1. Los candidatos podrán nombrar un Interventor que presencie el proceso de votación. Los Interventores deberán ser colegiados, e incluso un mismo candidato podrá hacerse representar por varios Interventores sucesivamente.
- 2. Los candidatos entregarán al Presidente de la Mesa Electoral antes del inicio de la votación la lista de los colegiados que actuarán en calidad de Interventores.
- 3. En ningún momento podrá estar presente en la votación más de un Interventor por candidatura.

#### Artículo 47. Escrutinio.

- 1. Terminada la votación el Presidente de la Mesa Electoral abrirá las urnas y procederá al cómputo de los votos.
- 2. Al término del escrutinio, el Presidente de la Mesa Electoral proclamará la lista componente de la nueva Junta de Gobierno.

#### Artículo 48. Reclamaciones.

- 1. Los resultados de la votación, que se darán a conocer en el mismo día, se harán públicos en el siguiente día hábil en el tablón de anuncio del Colegio y podrán recurrirse en reposición ante la Mesa Electoral en los tres días hábiles siguiente a la publicación de aquella, transcurrido los cuales, o resuelta las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación de los resultados definitivos de la elección.
- 2. Contra el acuerdo con los resultados definitivos de la Mesa Electoral se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

#### Artículo 49. Candidatura única.

- 1. Si se hubiera presentado una sola lista y no se hubiesen presentado impugnaciones ni reclamaciones algunas contra ella dentro de los plazos establecidos, dicha lista será proclamada vencedora.

### CAPÍTULO VI

#### Artículo 50. Moción de Censura.

- 1. Los Colegiados que se encuentren en ejercicio podrán proponer moción de censura contra la Junta de Gobierno con arreglo a las siguientes normas:
    - a) La moción se presentará por escrito firmado por al menos el veinticinco por ciento de los colegiados y haciendo constar en él las razones que justifiquen y los colegiados elegibles que se proponen para la totalidad de la Junta de Gobierno, en lista cerrada del número de miembros que componen aquella y dos suplentes - con un máximo de diez miembros y dos suplentes-, de los cuales el primero de la lista será propuesto como Presidente.
- Los colegiados que firmen una moción de censura o sean propuestos en ella como candidatos no podrán firmar otras en el resto del mandato.

Se acompañará al escrito en el que constara el nombre y número de colegiado de cada uno de los que apoyen la moción y la aceptación de los propuestos para cada cargo, fotocopia del documento nacional de identidad o del carnet de colegiado de cada uno de los firmantes y de los candidatos propuestos.

2. Presentada la moción con arreglo a los requisitos expresados habrá de convocarse Asamblea General Extraordinaria de Colegiados para su celebración dentro de los treinta días hábiles siguientes a la presentación, no computándose como hábil a tal efecto el mes de agosto.

3. En la Asamblea General Extraordinaria correspondiente que tendrá como único punto del día el debate de la moción, intervendrán en primer lugar el candidato a Presidente; seguidamente se abrirá un debate con tres turnos a favor y tres en contra, con duración máxima cada uno de ellos de diez minutos y durante el cual podrán hacer el uso de la palabra en cualquier momento los miembros de la Junta de Gobierno.

Concluido el debate hará uso de la palabra el candidato a Presidente; seguidamente cerrará la deliberación el Presidente del Colegio.

4. A continuación se procederá a someter a votación la moción de censura que quedará aprobada si obtiene un número de votos igual a la prevista para estos casos en los presentes Estatutos.

5. De prosperar la moción de censura, la Junta de Gobierno cesará automáticamente en sus funciones, tomando posesión la elegida por el resto del mandato de la censurada.

## CAPÍTULO VII

Artículo 51. Elección de cargos y creación de comisiones dentro de la Junta de Gobierno.

1. En la primera reunión de la nueva Junta de Gobierno se elegirán por sus miembros y entre los vocales elegidos, los cargos de Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

2. En cualquier momento la Junta de Gobierno podrá crear Comisiones o Áreas de trabajo sobre materias específicas y para fines determinados a cargo de cualquiera de los miembros de la misma.

## CAPÍTULO VIII

Artículo 52. De la ejecución de los acuerdos y Libros de Actas.

1. Los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno serán inmediatamente ejecutivos, salvo que en su adopción se hayan sometido a término o condición.

2. Los acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán conforme dispone el artículo 26.

3. En el Colegio se llevarán obligatoriamente dos Libros de Actas, que podrán ser de hojas móviles, donde se transcribirán separadamente las correspondientes a la Asamblea General y a la Junta de Gobierno.

4. Las Actas contendrán, como mínimo, la fecha, hora, relación de asistentes, Orden del Día y acuerdos adoptados, así como cualquiera otra circunstancia de interés; deberán ser firmadas por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, o quien hubiere desempeñado las funciones de éstos en las sesiones correspondientes; y estarán a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno que deseen examinarlas y de los demás colegiados que lo soliciten por escrito al Secretario expresando el interés y motivo de su solicitud. El Secretario dará respuesta en el plazo de una semana fijando el modo en que se pongan de manifiesto las actas de las que se podrá solicitar la certificación de los extremos que se consideren oportunos.

5. Los miembros de la Junta de Gobierno serán responsables de los acuerdos acordados aunque no estuvieren presentes en la reunión en que se adopte, excepto cuando quede constancia expresa de su voto en contra, que en el supuesto de ausencia, y siempre que estuviere justificada a criterio de los miembros presentes, deberá manifestarse al tiempo de su aprobación en la siguiente sesión de Junta de Gobierno.

## TÍTULO V

### RÉGIMEN ECONÓMICO DEL COLEGIO Y OTRAS OBLIGACIONES FORMALES

#### CAPÍTULO I

Artículo 53. Recursos colegiales.

1. El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba tendrá plena autonomía financiera en el ámbito económico y patrimonial. Deberá contar con recursos propios para atender sus fines, quedando obligados todos los colegiados a atender a su sostenimiento.

2. Serán recursos del Colegio los siguientes:

- a) Cuotas de incorporación al Colegio.
- b) Cuotas ordinarias
- c) Cuotas extraordinarias.

- d) Aportaciones para sostenimiento de servicios periciales
- e) Certificados.
- f) Cargos por servicios individualmente prestados a algún colegiado.
- g) Ingresos derivados de Convenios de Colaboración.
- h) Subvenciones y ayudas públicas.
- i) Herencias, legados, donaciones y liberalidades.
- j) Ingresos financieros.
- k) Los procedentes del patrimonio colegial y de las publicaciones.
- l) Los ingresos derivados de las sanciones económicas que se impongan.
- m) Cualesquiera otros que puedan ser aprobados en la Junta de Gobierno.

3. La recaudación de los recursos económicos es competencia de la Junta de Gobierno.

## CAPÍTULO II

### Artículo 54. Del Presupuesto.

1. El Ejercicio Económico del Colegio se ajustará al régimen de Presupuesto anual y coincidirá con el año natural con independencia de los posibles cambios de la Junta de Gobierno.
2. El Presupuesto será elaborado por la Junta de Gobierno con arreglo a los principios de eficacia, equidad y economía, e incluirá la totalidad de ingresos y gastos previstos.
3. Cuando el Presupuesto no estuviera aprobado el primer día del ejercicio económico en el que ha de regir, se entenderá automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior en tanto no sea aprobado aquél, aumentado en el IPC correspondiente al año anterior.
4. Si hubiere necesidad de modificar los Presupuestos se requerirá su autorización en Asamblea General Extraordinaria.

### Artículo 55. Pago de gastos.

1. Los gastos del Colegio serán exclusivamente los incluidos en el Presupuesto, sin que pueda efectuarse pago alguno no previsto, salvo razones de urgencia debidamente motivada y previo acuerdo de la Junta de Gobierno.
2. Este acuerdo deberá ser ratificado en la próxima Asamblea General que se celebre.

### Artículo 56. Facultades de la Junta de Gobierno.

1. La Junta de Gobierno decidirá sobre la forma de pago de las cuotas ordinarias, su devengo y demás circunstancias.

### Artículo 57. Herencias, legados, donaciones y liberalidades.

1. La Junta de Gobierno está facultada para la aceptación de herencias, legados, donaciones u otras liberalidades, si bien se requerirá informe previo de la Asesoría Jurídica del Colegio a dicha Junta de Gobierno sobre finalidad, destino, condiciones, modos, u otras limitaciones, que deberá constar en el acta correspondiente.

### Artículo 58. Reclamaciones.

1. Una vez causada la baja del colegiado con cuotas impagadas, podrá acordarse por la Junta de Gobierno, si no lo hubiere hecho con anterioridad, entablar acciones de reclamación contra el deudor para resarcirse de la deuda.

### Artículo 59. Patrimonio colegial.

1. El patrimonio del Colegio no es exigible por los colegiados de forma individual, salvo en el supuesto de acuerdo de extinción o disolución, en cuyo caso sólo podrá percibir cada colegiado cantidades producto de la liquidación correspondiente en proporción a las cuotas pagadas en los cinco últimos años de colegiación.

### Artículo 60. Obligación contable.

1. El Colegio llevara a cabo la contabilidad ajustada al Plan General Contable y a las necesidades del mismo, con la documentación necesaria de conformidad con la legislación vigente en cada momento.
2. La documentación contable deberá conservarse un mínimo de diez años, y no podrá ser destruida aquella que contenga datos significativos para el conocimiento de la vida e historia colegial.
3. El Tesorero colaborará con la Junta de Gobierno en el cumplimiento por ésta de las funciones que tiene encomendadas en ésta materia.



Artículo 61. Otras obligaciones formales.

1. Con independencia de los Libros y Archivos de los que sea responsable en su llevanza el Secretario del Colegio, se llevará en la Secretaría del mismo un libro de colegiados y archivo de fichero para cada uno, y otro de registro de entrada y salida de documentos.

## TÍTULO VI

### DE LA APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 62. Competencia y Procedimiento.

1. La aprobación o modificación de los Estatutos del Colegio es competencia de la Asamblea General Extraordinaria, a propuesta de la Junta de Gobierno o de un número de colegiados no inferior a dos tercios del censo electoral.

2. La convocatoria de la Junta General Extraordinaria corresponderá a la Junta de Gobierno, con una antelación no inferior a treinta días naturales a la celebración de la misma. Con la convocatoria se hará pública la propuesta de Estatutos o de modificación de los mismos.

3. La Junta General Extraordinaria quedará válidamente constituida en primera convocatoria si concurre la mitad mas uno del censo colegial con derecho a voto. Si no se alcanza dicho quórum podrá constituir en segunda convocatoria sin que sea exigido quórum especial alguno. La Junta General Extraordinaria podrá desarrollarse en una o más sesiones para deliberación y en otra para votación.

4. Para la aprobación o modificación de Estatutos se exigirá mayoría de dos tercios de los presentes.

5. Una vez aprobados los Estatutos o su modificación por la Asamblea General, se someterán a los trámites legalmente exigidos para su entrada en vigor.

## TÍTULO VII

### DE LA FUSIÓN, SEGREGACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL COLEGIO

Artículo 63. De la Fusión y Segregación.

1. El acuerdo de fusión deberá adoptarse en Junta General Extraordinaria convocada al efecto por la Junta de Gobierno o a petición de un número de colegiados que represente, al menos, la mitad del censo colegial y requerirá la mayoría establecida en el art. 21 de los presentes Estatutos.

2. La segregación con objeto de constituir otro Colegio será aprobada con los mismos requisitos establecidos en los párrafos anteriores.

3. Una vez adoptados dichos acuerdos, se procederá a la presentación de solicitud y posteriores trámites administrativos ante la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, recogidos en el art. 12 del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre. Aquellos acuerdos colegiales deben ser ratificados o aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, de acuerdo con lo previsto en los arts. 13 y 14 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

Artículo 64. De la Disolución.

1. El acuerdo de disolución del Colegio deberá adoptarse necesariamente en Asamblea General Extraordinaria, a propuesta de la Junta de Gobierno y con las mayorías previstas en el art. 21 de los presentes Estatutos.

2. Posteriormente se seguirán los trámites establecidos en el art. 15 de la citada Ley 10/2003, de 6 de noviembre, en relación con el art. 15 del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, tal como se ha indicado para los supuestos anteriores de Fusión y Segregación.

Artículo 65. Liquidación y Extinción.

1. En caso de disolución del Colegio, la Junta de Gobierno actuará como Comisión Liquidadora, sometiendo a la Asamblea General la propuesta de destino de los bienes sobrantes, una vez satisfechas las obligaciones pendientes. La liquidación se deberá llevar a efecto en el plazo de seis meses, prorrogable en su caso, por tres meses más.

2. El Colegio conservará su personalidad jurídica y seguirá en funcionamiento hasta la ejecución del acuerdo de liquidación, momento en el que quedará extinguido y pierde su personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1708 del Código Civil.

## Artículo 66. Revocación.

1. En cualquier momento, antes del reparto del haber social, podrá acordarse en Asamblea General, convocada por la Junta de Gobierno de oficio, o tras solicitud motivada de al menos un treinta por ciento de colegiados ejercientes, revocar la decisión de disolución, mediante acuerdo que deberá adoptarse con las mismas mayorías y los mismos requisitos que el de Disolución.

## TÍTULO VIII

## RÉGIMEN DISCIPLINARIO

## CAPÍTULO I

## Artículo 67. Principios disciplinarios básicos.

1. Los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria que infrinjan sus deberes colegiales o los regulados por estos Estatutos serán sancionados disciplinariamente, con independencia de cualquier otra responsabilidad civil, penal o administrativa en que puedan incurrir.

2. Igualmente, las personas que ocupen cargos directivos en el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Provincia de Córdoba serán susceptibles de ser sancionados disciplinariamente.

3. El régimen disciplinario de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria colegiados se regirá por los principios de legalidad, tipicidad, contradicción, no indefensión y presunción de inocencia.

## Artículo 68. Ejercicio de la potestad disciplinaria.

1. No podrán imponerse sanciones disciplinarias, sino en virtud de expediente instruido al efecto, previa audiencia del interesado.

2. El ejercicio de la potestad disciplinaria respecto de los colegiados corresponde a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Provincia de Córdoba.

3. El enjuiciamiento y potestad disciplinaria, en relación con los miembros de la Junta de Gobierno del colegio, corresponderá al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

4. El Colegio Oficial dará cuenta inmediata al Consejo General de todas las sanciones que impongan que lleven aparejada la suspensión en el ejercicio profesional con remisión de un extracto del expediente. El Consejo General llevará un registro de sanciones de ámbito estatal en el que se recogerán todas las que se impongan por los Colegios Oficiales.

## Artículo 69. Competencias sancionadoras del Colegio Oficial.

1. El Colegio sancionará disciplinariamente todas las acciones y omisiones de los colegiados que infrinjan los Estatutos Generales y particulares, los reglamentos de régimen interior, las normas deontológicas o cualesquiera otras normas colegiales.

2. Los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria que ejerzan su actividad principal en el ámbito de otro Colegio quedarán sometidos a la potestad disciplinaria del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba por las actuaciones que realicen en su ámbito territorial, la que se llevará a efecto de acuerdo con la normativa de Colegios Profesionales existente.

## CAPÍTULO II

## Artículo 70. Clasificación de las infracciones.

1. Las infracciones cometidas por los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria colegiados se clasificarán en leves, graves y muy graves.

## Artículo 71. Infracciones.

1. Tendrá la consideración de infracción leve:

- a) No observar las normas establecidas para el buen orden y desarrollo del Colegio.
- b) Toda demora o negligencia leve del colegiado en el desempeño de sus actividades o deberes profesionales.
- c) El incumplimiento de cualquier deber como colegiado, siempre que no constituya infracción grave o muy grave.
- d) Cualquiera otra calificada como leve en los Estatutos Generales de la Profesión vigentes en cada momento.

2. Tendrán la consideración de infracciones graves las siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones que respecto a los colegiados, se establecen en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y, en su caso, en los presentes Estatutos.

b) El incumplimiento de los deberes profesionales cuando cause perjuicio a quienes hayan solicitado o concertado la actuación profesional, o resulte menoscabo en la consideración pública de la profesión.

c) El incumplimiento de los acuerdos de los órganos colegiales y la desobediencia a sus órdenes o mandatos.

d) El encubrimiento de actos de intrusismo profesional o de actuaciones profesionales que vulneren las Normas Deontológicas de la profesión, que causen perjuicio a las personas que hayan solicitado o concertado sus servicios profesionales o que incurran en competencia desleal.

e) La ofensa grave a la dignidad de otros profesionales, de las personas que formen parte de los órganos de gobierno del Colegio, así como de las Instituciones con quienes se relacionen como consecuencia de su ejercicio profesional.

f) La agresión física o moral grave a otros colegiados, personal del Colegio o terceros con ocasión del ejercicio de la profesión.

g) Los actos ilícitos que impidan o alteren el normal funcionamiento del Colegio o de sus órganos

h) La comisión de, al menos, cinco infracciones leves, en el plazo de dos años

i) Las conductas que hayan acarreado sanción administrativa en resolución firme por infracción de disposiciones en materia tributaria u otras previstas en la legislación especial que resulte aplicable al sector inmobiliario, siempre que dicha infracción esté directamente relacionada con el ejercicio de su profesión y no constituyan infracciones muy graves.

j) El incumplimiento del deber de aseguramiento, tanto por falta de contratación como por resolución de la Póliza de Seguro Voluntario por impago de sus cuotas.

k) El incumplimiento de las directrices requeridas por la Junta de Gobierno en el ejercicio de funciones periciales o de tasación, o la actuación poco diligente en el cumplimiento de los deberes impuestos por leyes rituales de la administración de Justicia, o deberes formales y de fondo en la emisión de sus trabajos periciales o de tasación, cuando conste formalmente en el Colegio la queja de los interesados o de los propios Juzgados o Tribunales.

l) Incumplir el deber de comunicación al Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de cualquier modificación de socios y administradores, o del contrato social de las sociedades profesionales inscritas.

m) Cualquier otra calificada como grave en los Estatutos Generales de la profesión vigentes en cada momento.

3. Tendrán la consideración de infracciones muy graves las siguientes:

a) El incumplimiento de los deberes profesionales cuando resulte perjuicio grave para quienes soliciten o concierten la actuación del colegiado.

b) La vulneración del secreto profesional.

c) El ejercicio de la profesión estando incurrido en causa de inhabilitación profesional, en causa de incompatibilidad, o en prohibición de cualquier tipo.

d) La comisión de delitos dolosos, en cualquier grado de participación, con ocasión de la actividad profesional.

e) La comisión de, al menos, dos infracciones graves en el plazo de dos años.

f) Las conductas que hayan acarreado sanción administrativa en resolución firme por infracción grave de disposiciones en materia tributaria u otras previstas en la legislación especial que resulte aplicable al sector inmobiliario, siempre que dicha infracción esté directamente relacionada con el ejercicio de su profesión.

g) Violar el secreto de la correspondencia o el contenido de documentos reservados a la Junta de Gobierno.

h) Cualquier otra calificada como muy grave en los Estatutos Generales de la profesión vigentes en cada momento.

Artículo 72. Sanciones.

1. Las sanciones que podrán imponerse por la comisión de infracciones leves serán las siguientes:

a) Amonestación privada.

b) Multa de 30 euros a 300 euros.

c) Cualquier otra sanción que pueda imponerse por la comisión de infracciones leves en los Estatutos Generales de la profesión vigentes en cada momento.

2. Las sanciones que podrán imponerse por la comisión de infracciones graves serán las siguientes:

a) Multa de 300,01 euros a 3.000 euros.

b) Suspensión en la condición de colegiado por un periodo máximo de seis meses.

c) Cualquier otra sanción que pueda imponerse por la comisión de infracciones graves en los Estatutos Generales de la profesión vigentes en cada momento.

3. Las sanciones que podrán imponerse por la comisión de infracciones muy graves serán las siguientes:
  - a) Suspensión en la condición de colegiado por un periodo superior a seis meses e inferior a dos años, que llevará aparejada la de inhabilitación para ocupar cargos directivos por el tiempo que dure aquélla.
  - b) Privación definitiva de la condición de colegiado, con expulsión del Colegio.
  - c) Cualquier otra sanción que pueda imponerse por la comisión de infracciones muy graves en los Estatutos Generales de la profesión vigentes en cada momento.
4. La sanción procedente en cada caso se graduará teniendo en cuenta las circunstancias del hecho y del infractor. La reiteración permitirá la imposición de la sanción en su límite máximo.
5. La sanción de inhabilitación o suspensión de la condición de colegiado impedirá el ejercicio de la profesión como Agente de la Propiedad Inmobiliaria durante el tiempo de su duración. El Colegio podrá adoptar las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de la sanción.
6. Los importes de las multas previstos por este artículo se revisarán de conformidad con el procedimiento de modificación estatutaria.

#### Artículo 73. Prescripción de infracciones y sanciones.

1. Las infracciones leves prescriben a los seis meses; las graves a los dos años, y las muy graves a los tres años.
2. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido. La prescripción de las infracciones se interrumpirá en el momento en que, con conocimiento del interesado, se acuerde la iniciación del procedimiento sancionador, volviendo a correr el plazo si el expediente sancionador permaneciera paralizado durante más de tres meses por causa no imputable al colegiado sujeto al procedimiento.
3. Las sanciones impuestas por la comisión de infracciones leves prescriben al año, por la comisión de infracciones graves a los dos años y por la comisión de infracciones muy graves a los tres años.
4. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al infractor.

#### Artículo 74. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

1. La responsabilidad disciplinaria se extinguirá:
  - a) Por muerte del colegiado o declaración de fallecimiento.
  - b) Por cumplimiento de la sanción impuesta.
  - c) Por prescripción de la falta.
  - d) Por prescripción de la sanción.
  - e) Por pago de las cuotas o derramas impagadas, en los supuestos de las infracciones referidas en las letras e) y f) del apartado 3 del artículo 41 del Real Decreto 1294/2007, de 28 de septiembre.
2. Si durante la tramitación del expediente sancionador se produjera la muerte o declaración de fallecimiento del colegiado imputado, se declarará dicho expediente extinguido y se ordenará el archivo de las actuaciones.

### CAPÍTULO III

#### Artículo 75. Suspensión provisional.

1. El Agente de la Propiedad Inmobiliaria colegiado podrá ser suspendido provisionalmente en sus derechos como colegiado si se le siguiese expediente disciplinario por posible comisión de infracción muy grave y tal medida se hubiera adoptado expresamente por el órgano competente a propuesta del instructor.
2. La suspensión provisional en la condición de colegiado no podrá durar más de seis meses.

#### Artículo 76. Procedimiento Sancionador.

1. El procedimiento sancionador se regirá por los principios que inspiran la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, teniendo presente lo establecido en el Título V de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
2. El acuerdo de incoación del expediente deberá ser adoptado por la Junta de Gobierno, que podrá actuar de oficio o a instancia de parte. Dicho acuerdo fijará los hechos constitutivos de una posible infracción, la calificación provisional de los mismos, la sanción imponible y la designación del correspondiente instructor,

que deberá ser un miembro del órgano competente para resolver. El instructor, que podrá estar asistido de un secretario, no podrá intervenir en la votación de la propuesta de resolución.

3. Instruido el procedimiento y antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto al interesado, el cual en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se podrá prescindir del trámite de audiencia, cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, durante la instrucción del expediente.

4. El plazo máximo en el que deberá notificarse la resolución expresa no podrá exceder de seis meses, entendiéndose suficiente la notificación que contenga el texto íntegro de la resolución, así como el intento de notificación debidamente acreditado.

5. La Junta de Gobierno del Colegio actuará en materia disciplinaria con un mínimo de asistencia de de dos tercios de sus miembros.

6. Las multas que, como sanciones disciplinarias, se impongan a los colegiados expedientados, una vez sean firmes, de haber finalizado con la imposición de una sanción el expediente, así como los gastos que, en su caso, hubiera ocasionado la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 81.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ser abonados por aquéllos en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la firmeza de la sanción.

7. Impago de cuotas u otras cargas económicas. El procedimiento seguirá también los cauces establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

#### CAPÍTULO IV

##### Artículo 77. Recursos.

1. Los acuerdos de sanción de la Junta de Gobierno son recurribles en alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria en el plazo de un mes desde su notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.1 de la Ley 10/2003 de Colegios Profesionales de Andalucía y art. 36 del Real Decreto 1294/2007, de 28 de septiembre.

2. En caso de normas o acuerdos de naturaleza deontológica, contenciosos electorales, admisión o denegación de colegiaciones y sanciones que consistan en suspensión del ejercicio profesional o expulsión del colegio, podrá formar parte del expediente administrativo el informe del Consejo General, cuando éste no sea el órgano competente para resolver, siempre que lo solicite el órgano a quien corresponda tal competencia, en aras de garantizar en todo el territorio nacional una uniformidad en las resoluciones cuyo objeto sea la igualdad de trato de los profesionales colegiados y la igualdad de prestación del ejercicio profesional frente a los ciudadanos en general.

##### Artículo 78. Ejecución.

1. Las resoluciones que recaigan en los expedientes sancionadores serán ejecutivas cuando pongan fin a la vía administrativa, una vez recaída resolución del Recurso de Alzada si se interpusiere, o transcurrido el plazo para su interposición si ésta no se hubiera producido.

#### TÍTULO IX

##### DEL REGISTRO COLEGIAL DE SOCIEDADES PROFESIONALES

##### Artículo 79. Creación del Registro de Sociedades Profesionales.

1. Se crea el Registro de Sociedades Profesionales con la finalidad de incorporar al mismo a aquellas sociedades profesionales que, en los términos previstos en la legalidad vigente sobre la materia, se constituyan para el ejercicio en común de la actividad profesional propia de Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

2. La inscripción en el Registro de Sociedades del Colegio es obligatoria para todas las sociedades profesionales domiciliadas en el ámbito territorial del Colegio y requiere la previa inscripción en el Registro Mercantil.

##### Artículo 80. De la constitución de Sociedades y de la inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales.

1. Los colegiados que realicen el ejercicio en común de la actividad profesional de mediación inmobiliaria con la denominación profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria en la provincia de Córdoba, en cualquiera de sus modalidades y especializaciones legalmente establecidas, para la que se encuentran facultados en virtud de su titulación, y en los términos establecidos por la legalidad vigente en la materia y en los presentes Estatutos, podrán constituir para el desarrollo de la actividad una sociedad profesional que, si tiene su domicilio en el

ámbito territorial del Colegio, deberá, en todo caso, encontrarse debidamente formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio.

2. Para la práctica de la inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio será necesario aportar copia autorizada de la escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil y acreditar la contratación de un seguro que cubra la responsabilidad de la sociedad profesional en el ejercicio de la actividad o actividades que constituyan su objeto social, tal y como exige el art. 11.3 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo.

3. La inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio contendrá los extremos siguientes:

- a) Denominación o razón social y domicilio de la sociedad.
- b) Fecha y reseña identificativa de la escritura pública de constitución y notario autorizante; y duración de la sociedad si se hubiera constituido por tiempo determinado.
- c) La actividad o actividades profesionales que constituyan el objeto social.
- d) Identificación de los socios profesionales y no profesionales y, en relación con aquéllos, número de colegiado y Colegio Profesional de pertenencia.
- e) Identificación de las personas que se encarguen de la administración y representación, expresando la condición de socio profesional o no de cada una de ellas.

4. Serán asimismo inscritos en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio, los cambios de socios y administradores o cualesquiera modificaciones del contrato social de las sociedades profesionales inscritas que pudieran producirse, previa modificación, en su caso, de la escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

5. El Colegio remitirá, con la periodicidad que legalmente se determine, al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia y Administración Pública, al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y al Consejo General de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, la información correspondiente a las inscripciones practicadas en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

### PATRONAZGO Y RÉGIMEN DE HONORES Y DISTINCIONES

Primera.

Por secular tradición, el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba se acoge al patronazgo de Santa Teresa de Jesús.

Segunda.

Son emblemas privativos de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria colegiados y de sus Colegios Oficiales:

1. El escudo oficial con las adaptaciones legales vigentes destinadas a acomodarse al orden constitucional, aprobado por la Orden del Ministro de la Vivienda de 16 de diciembre de 1958.
2. El logotipo profesional será el formado por el acrónimo API, en color azul, precedido por cuatro barras rojas inclinadas a la derecha sobre la letra «A».

Tercera.

1. El uso de distinciones por los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios y del Consejo Rector se ajustará, con las adaptaciones legales vigentes destinadas a acomodarse al orden constitucional, a lo establecido en la Orden del Ministro de la Vivienda de 16 de diciembre de 1958, por la que se regula la identificación de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, sin perjuicio de los acuerdos que puedan adoptarse por los respectivos Colegios, por los Consejos Autonómicos o por el Pleno del Consejo General en el ámbito de las distinciones corporativas y de su creación, otorgamiento y uso.

2. La Junta de Gobierno del Colegio podrá acordar, con relación a personas o instituciones determinadas cuando el beneficio que hayan aportado a la profesión, o a la sociedad en general, quiera ser reconocido con las distinciones y títulos que se determinen, la institucionalización de la distinción creada en un supuesto determinado.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los procedimientos que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de los presentes Estatutos continuará la misma con arreglo al procedimiento aplicable al tiempo de su iniciación.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados, en todo su contenido, cuantos acuerdos de régimen interior y disposiciones de rango inferior se opongan al presente Estatuto.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera. Régimen supletorio administrativo.

En los términos establecidos en la Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Andalucía y en los Estatutos Generales de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y de su Consejo General, la legislación de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común será de aplicación supletoria respecto de las actuaciones corporativas que revistan naturaleza administrativa. También resulta de carácter supletorio la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segunda. Régimen supletorio electoral.

La legislación orgánica de régimen electoral general será de aplicación supletoria respecto del procedimiento electoral regulado en estos Estatutos en la medida en que sus preceptos correspondan a los principios generales de la regulación de los Estatutos Generales de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y de los presentes Estatutos.

Tercera. Habilitación reglamentaria.

Se habilita a la Junta de Gobierno para el desarrollo y aplicación de los presentes Estatutos a través de los correspondientes reglamentos de régimen interior.

Cuarta. Entrada en vigor.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ORDEN de 20 de febrero de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio de Abogados de Granada y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b), que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la competencia citada, establece en sus artículos 22 y 23 que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio de Abogados de Granada ha presentado sus Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria de colegiados de 20 de diciembre de 2013 e informado por el Consejo Andaluz de la profesión respectivo.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el artículo 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### DISPONGO

Primero. Se aprueban los Estatutos del Colegio de Abogados de Granada, sancionados por la Junta General Extraordinaria de 20 de diciembre de 2013, que se insertan como anexo, y se ordena su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2014

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA  
Consejero de Justicia e Interior



## ANEXO

## ESTATUTOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA

## TÍTULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

## Artículo 1. Naturaleza jurídica y fuentes.

1. El Ilustre Colegio de Abogados de Granada es una Corporación de Derecho Público, reconocida y amparada por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2. Se registrá por la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, así como por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales en cuanto a su normativa básica. Igualmente será de aplicación la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y las demás disposiciones legales y autonómicas que le sean de aplicación, así como el Estatuto General de la Abogacía Española, los presentes Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior que se aprobase en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias.

3 El acceso y ejercicio a la profesión se rige por el principio de igualdad de trato y no discriminación, en particular por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en los términos de la Sección III del Título II de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

## Artículo 2. Fines y funciones.

1. Son fines esenciales del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, en su ámbito, defender la independencia en el ejercicio de la abogacía, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y defensa de sus intereses generales, la tutela del derecho de defensa, la promoción de la mediación, el arbitraje y la transacción como fórmulas de solución a los conflictos, la formación profesional permanente de los abogados, la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados, el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad, velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, la defensa del Estado social y democrático de Derecho proclamado en la Constitución, la promoción y defensa de los Derechos Humanos, así como la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

Igualmente son fines esenciales del Colegio la protección de los intereses de consumidores y usuarios, tanto en relación con los servicios que preste directamente como en los que presten los colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcional. A los efectos de cubrir estos fines el Colegio dispondrá de un servicio de atención a los consumidores y usuarios el cual tramitará y resolverá las quejas y reclamaciones o, en su caso, remitirá las mismas para su resolución por la Junta de Gobierno.

## 2. Son funciones del Colegio:

- a) Aprobar sus estatutos y reglamentos de régimen interior, así como sus modificaciones.
- b) Ostentar, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, instituciones, tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, todo ello conforme a la legislación vigente.
- c) Ordenar, en el ámbito de sus competencias, la actividad profesional, elaborando las normas deontológicas comunes a la profesión.
- d) Ejercer el derecho de petición conforme a la ley.
- e) Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos, de interés para los colegiados.
- f) Elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones.
- g) Establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados.
- h) Llevar un fichero de todos los colegiados, en el que conste, al menos, testimonio auténtico del título académico oficial, la fecha de alta en el colegio, el domicilio profesional, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio profesional.

- i) Elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación de costas y de la jura de cuentas de los abogados.
- j) Informar en los procedimientos administrativos o judiciales, cuando sea requerido para ello o cuando se prevea su intervención con arreglo a la legislación vigente.
- k) Proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal, ejercitando al respecto las acciones legales pertinentes.
- l) El perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente de los colegiados.
- m) Ejercer, en el orden profesional y colegial, la potestad disciplinaria sobre los colegiados en los términos previstos en la Ley y en los estatutos que regulan el ejercicio de la profesión.
- n) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que sus colegiados cumplan con el deber de aseguramiento al que legalmente están obligados.
- o) Participar en los órganos consultivos de la Administración, cuando sea preceptivo o ésta lo requiera.
- p) Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional o que afecten directamente a los colegios profesionales.
- q) Ejercer cuantas competencias administrativas le sean atribuidas legalmente, así como colaborar con la Administración mediante la realización de estudios o emisión de informes.
- r) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes generales y especiales y los estatutos colegiales y reglamentos de régimen interior, así como los acuerdos adoptados por los órganos colegiales en materia de su competencia.
- s) Aquellas que se les atribuya por otras normas de rango legal o reglamentario, le sean delegadas por las Administraciones Públicas o se deriven de convenios de colaboración.
- t) Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- u) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que le formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.
- v) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses profesionales de sus colegiados.
- w) En general, cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los colegios profesionales.

3. Para el cumplimiento de estos fines tendrá atribuidas las funciones previstas en la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, Ley de Colegios Profesionales, Estatuto General de la Abogacía, y cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses generales de la profesión, de los colegiados y demás fines de la abogacía o que vengan dispuestas por la legislación estatal o autonómica.

4. Conforme a la vigente legislación sobre Colegios Profesionales de Andalucía, el Ilustre Colegio de Abogados de Granada colaborará con la Administración Autonómica para la realización de determinadas actividades de carácter material, técnico o de servicios, propias de su competencia, o para el desarrollo de ciertas actividades de interés común. Asimismo, el Colegio podrá asumir la realización de determinadas actividades propias de la administración pública autonómica, relacionadas con la abogacía, que le hayan sido encomendadas mediante la figura de la delegación.

#### Artículo 3. Ámbito territorial.

Corresponde su ámbito a la provincia de Granada, y su sede radica en la Ciudad de Granada, sin perjuicio de poder establecer delegaciones en la provincia.

#### Artículo 4. Composición.

El Colegio se integra por todos cuantos, reuniendo los requisitos legales, han sido o sean admitidos en lo sucesivo a formar parte de la Corporación. La incorporación al Colegio somete al abogado a su disciplina y le obliga al estricto cumplimiento de estos Estatutos, así como de los acuerdos de sus Juntas Generales y de Gobierno, válidamente adoptados.

Queda reconocida la existencia del Grupo de Abogados Jóvenes del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, integrado en su seno y que se regirá por sus propios Estatutos con respeto y adecuación a los presentes, al Estatuto General de la Abogacía y al resto de la normativa por la que se rige la vida colegial.

#### Artículo 5. Escudo y Patrona.

Es señal de identidad del Colegio un escudo cinturado, partido y entado en punta con las demás características que figuran debidamente registradas en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

El Colegio se declara aconfesional, si bien se mantiene, por tradición histórica, el patrocinio de Santa Teresa de Jesús.

Artículo 6. Carta de servicios a los ciudadanos y ventanilla única.

1. De conformidad con la normativa sobre Colegios Profesionales de Andalucía, el Colegio dispondrá de una Carta de Servicios a la Ciudadanía para informar acerca de todos los servicios que presta y sobre los derechos que ostentan los terceros, ajenos a la profesión, frente a aquellos servicios. Su elaboración se encargará a la comisión o persona designada por el órgano colegial competente y su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno, previo informe del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Dicha Carta deberá reflejar, al menos, los siguientes extremos:

- a) Servicios que presta el Ilustre Colegio de Abogados de Granada.
- b) Identificación del órgano colegial que presta cada servicio.
- c) Relación actualizada de las normas que regulan los servicios que se prestan.
- d) Derechos de la ciudadanía en relación con los servicios prestados.
- e) Forma en que los ciudadanos pueden presentar sus quejas y sugerencias al Colegio, plazos de contestación y efectos.
- f) Direcciones postales, telefónicas y telemáticas de todas las oficinas del Colegio.
- g) Horario de atención al público.
- h) Cualesquiera otros datos que puedan resultar de interés para quienes pretendan utilizar los servicios o instalaciones colegiales, o presentar sugerencias, quejas o reclamaciones.

2. El Colegio también dispondrá de una página web para que, a través de la ventanilla única prevista en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. El Colegio hará lo necesario para que, a través de esta ventanilla única, pueda de forma gratuita:

I. Respecto a los Profesionales:

- a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
- b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de la colegiación.
- c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.
- d) Convocar a los colegiados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y poner en su conocimiento la actividad pública y privada del Colegio Profesional.

II. Respecto a los Consumidores y Usuarios:

A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información gratuita:

- a) La existente en el Registro de colegiados, que estará permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, domicilio profesional y situación de ejerciente o no ejerciente.
- b) El acceso al registro de sociedades profesionales, que tendrá el contenido descrito en el artículo 8 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.
- c) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el colegio profesional.
- d) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.
- e) El contenido del código deontológico.
- f) A fin de llevar a efecto las comunicaciones del Colegio para con los colegiados, al momento de la colegiación se le facilitará a cada colegiado una dirección electrónica y una clave de acceso vinculada con el servidor que use El Colegio y con su página web.

Artículo 7. Normas generales.

El Ilustre Colegio de Abogados de Granada, que actuará siempre bajo el imperio de la Ley, será especialmente riguroso con aquellas normas que tratan de preservar la intimidad y confidencialidad de los datos personales que contienen sus archivos –adaptándose a las exigencias vigentes–, así como las que hacen efectivo el principio de no discriminación y de igualdad.

## TÍTULO II

## INCORPORACIÓN

Artículo 8. Requisitos para la colegiación.

1. Para colegiarse como abogado deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad y tener nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea o del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, sin perjuicio de lo dispuesto en tratados o convenios internacionales o dispensa legal.

b) Poseer el título oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Abogado, salvo las excepciones establecidas en normas con rango de Ley.

c) Satisfacer la cuota de ingreso y las demás que establezca el Colegio. La cuota de inscripción o colegiación en ningún caso superará los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

d) Carecer de antecedentes penales por delitos que lleven aparejada la imposición de penas graves o la inhabilitación para el ejercicio de la Abogacía.

e) No haber sido sancionado disciplinariamente con la expulsión de un Colegio de Abogados o, en caso de haber sufrido tal sanción, haber sido rehabilitado, lo que se acreditará por medio de certificado expedido por el Consejo General de la Abogacía Española.

f) No estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio de la Abogacía, lo que se acreditará por medio de certificado expedido por el Consejo General de la Abogacía Española.

g) Formalizar el ingreso en la Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a prima fija o, en su caso, en el Régimen de Seguridad Social que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

h) Contratar un seguro de responsabilidad civil cuyo objeto será el de cubrir las responsabilidades en que pueda incurrir el Abogado por razón de su ejercicio profesional. El seguro no se exigirá a los profesionales que actúen exclusivamente al servicio de una Administración Pública o cuando la actividad profesional se ejerza exclusivamente por cuenta de otro que ya tenga asegurada la cobertura por los riesgos que comprende el ejercicio de la profesión.

2. Para incorporarse como colegiado no ejerciente deberán cumplirse los requisitos establecidos en las letras a), b), c), d) y f) del apartado anterior.

3. Las solicitudes de incorporación serán aprobadas, suspendidas o denegadas, previas las diligencias e informes que proceda, por la Junta de Gobierno del Colegio mediante resolución motivada, no pudiendo denegarlas a quienes reúnan los requisitos establecidos en el presente artículo.

La denegación de incorporación como ejerciente adoptada por el Colegio impedirá la incorporación a otro, cuando se trate de causa insubsanable o que no haya sido debidamente subsanada. A estos efectos, las resoluciones denegatorias de incorporación se comunicarán al Consejo General de la Abogacía Española para su traslado a todos los Colegios de Abogados.

4. Cuando el solicitante de colegiación haya ejercido previamente en otro Estado miembro de la Unión Europea, los Colegios de Abogados podrán solicitar, por sí mismos o a través del Consejo General de la Abogacía Española o, en su caso, del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, de las autoridades competentes del Estado miembro de procedencia información sobre la posible concurrencia de alguna de las causas de incapacidad para el ejercicio de la Abogacía previstas en el artículo 10.

El Colegio de Abogados, por sí mismo o a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, facilitará la información que sobre las circunstancias que puedan afectar a la capacidad para el ejercicio de la Abogacía le sea solicitada motivadamente por las autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea, en los términos que prevea la normativa de aplicación de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, de lo cual se dará cuenta al interesado. En especial, informará sobre las medidas disciplinarias y sanciones administrativas firmes en vía administrativa, así como las condenas penales y declaraciones de concurso culpable, precisando si son o no firmes y, en su caso, los recursos interpuestos y los plazos para la resolución de los mismos. La comunicación deberá precisar las disposiciones nacionales con arreglo a las cuales se haya producido la sanción, siempre con pleno respeto de las normas sobre protección de datos personales.

Artículo 9. Las sociedades profesionales.

Las sociedades profesionales, constituidas en escritura pública y debidamente inscritas en el Registro Mercantil, deberán inscribirse en el correspondiente Registro de Sociedades Profesionales del Colegio, mediante el cumplimiento de los requisitos exigibles, la obtención del correspondiente número de inscripción en el registro de sociedades profesionales y satisfaciendo los derechos de incorporación que en cada momento se establezcan,

y estando sometida –tanto ella como sus miembros– al mismo régimen disciplinario y deontológico que los demás colegiados. Los requisitos para la inscripción y el funcionamiento de estas sociedades profesionales de abogados deberán cumplir la normativa vigente sobre este tipo de entidades.

#### Artículo 10. Prohibiciones e incompatibilidades.

1. Los abogados tienen las siguientes prohibiciones, cuya infracción se sancionará disciplinariamente:

- a) Ejercer la abogacía estando incurso en causa de incompatibilidad, así como prestar su firma a quienes, por cualquier causa, no puedan ejercer como abogados.
- b) Compartir locales o servicios con profesionales incompatibles, si ello afectare a la salvaguarda del secreto profesional.
- c) Mantener vínculos asociativos de carácter profesional que impidan el correcto ejercicio de la abogacía, atendiendo a este respecto a lo previsto en estos Estatutos y, singularmente, en el número tres de este mismo artículo.

2. El ejercicio de la abogacía es incompatible con cualquier actividad que pueda suponer menosprecio de la libertad, la independencia o la dignidad que le son inherentes.

Asimismo, el abogado que realice al mismo tiempo cualquier otra actividad deberá abstenerse de ejercer aquella que resulte incompatible con el correcto desempeño de la abogacía, por suponer un conflicto de intereses que impida respetar los principios del correcto ejercicio contenidos en estos Estatutos.

3. De igual modo, el ejercicio de la abogacía será absolutamente incompatible con:

- a) El desempeño, en cualquier concepto, de cargos, funciones o empleos públicos en el Estado y en cualquiera de las Administraciones públicas, sean estatales, autonómicas, locales o institucionales, cuya propia normativa reguladora así lo especifique.
- b) El ejercicio de aquellas profesiones en que así se establezca por las normas que resulten de aplicación.
- c) El mantenimiento de vínculos profesionales con cargos o empleos incompatibles con la abogacía que impidan el correcto ejercicio de la misma.

4. En todo caso, el abogado no podrá realizar actividad que sea incompatible con el correcto ejercicio de la abogacía simultáneamente para el mismo cliente o para quienes lo hubiesen sido en los tres años precedentes.

No se entenderá incompatible esta prestación si se realiza por personas jurídicas distintas y con órganos de administración consejos de administración diferentes.

5. El ejercicio de la abogacía es también incompatible con la intervención ante aquellos organismos jurisdiccionales en que figuren como funcionarios o contratados el cónyuge, o persona conviviente con análoga relación de afectividad o los parientes del abogado dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.

6. El abogado a quien afecte alguna de las causas de incompatibilidad establecidas en este artículo deberá comunicarlo, sin excusa, a la Junta de Gobierno del Colegio y cesar inmediatamente en la situación de incompatibilidad, entendiéndose que renuncia al ejercicio profesional si no lo manifiesta por escrito en el plazo de treinta días, con lo que automáticamente será dado de baja en el mismo, pasando a la situación de no ejerciente.

7. La infracción de dicho deber de cesar en la situación de incompatibilidad, así como su ejercicio con infracción de las incompatibilidades establecidas en este artículo, directamente o por persona interpuesta, constituirá infracción muy grave, sin perjuicio de las demás responsabilidades que correspondan.

El abogado a quien afecte tal incompatibilidad deberá abstenerse de la defensa que en tales asuntos le haya podido ser encomendada. Dicha obligación de abstención se entiende sin perjuicio del derecho de recusación que pueda asistir al litigante contrario.

#### Artículo 11. Aprobación o denegación de las solicitudes.

La Junta de Gobierno, después de practicar las diligencias y recibir los informes que considere oportunos, aprobará, suspenderá o denegará las solicitudes de incorporación dentro del plazo de dos meses, transcurrido el cual se entenderán admitidas. Si la Junta de Gobierno denegase o suspendiese la incorporación pretendida, lo comunicará al interesado en el plazo de cinco días, haciendo constar los fundamentos de su acuerdo. El interesado en el plazo de un mes, podrá presentar las alegaciones que considere pertinentes. A continuación, la Junta de Gobierno, en igual plazo, adoptará acuerdo definitivo.

Contra el acuerdo definitivo denegatorio, el interesado podrá recurrir ante el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados. La resolución del Consejo agotará la vía administrativa y será susceptible de recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Artículo 12. Juramento o promesa profesionales.

1. Los Abogados, antes de iniciar por primera vez su ejercicio profesional, prestarán juramento o promesa de cumplir y hacer cumplir la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, así como las normas deontológicas que regulan la profesión.

2. El juramento o promesa será prestado ante la Junta de Gobierno del Colegio en la forma que la propia Junta establezca.

3. La Junta podrá autorizar, por razones de oportunidad, necesidad o urgencia que el juramento o promesa se formalice, inicialmente, por escrito, con compromiso de su posterior ratificación pública. En todo caso se deberá dejar constancia en el expediente personal del colegiado de la prestación de dicho juramento o promesa.

#### Artículo 13. Colegiados pertenecientes a otro Colegio.

1. Cualquier abogado procedente de otro Colegio podrá actuar profesionalmente en el ámbito territorial de éste, siempre y cuando cumpla los requisitos y formas que determine la normativa vigente en cada momento para el ejercicio de la profesión.

2. Una vez cumplidos los requisitos previstos en el apartado anterior, el abogado, en las actuaciones profesionales que lleve a cabo en el ámbito territorial del Colegio, estará sujeto a las normas de actuación y régimen disciplinario del mismo y tendrá derecho a la utilización de aquellos servicios colegiales directamente relacionados con el ejercicio de la profesión. Su libertad e independencia en la defensa del asunto de que se trate quedarán bajo la protección del Colegio.

#### Artículo 14. Acreditación de la condición de colegiado.

1. La incorporación o comunicación de actuación profesional acredita al abogado como tal, sin que sea necesaria ninguna designación o nombramiento.

2. El Secretario del Colegio remitirá, como mínimo con carácter anual, la relación de los abogados ejercientes incorporados al mismo a todos los Juzgados y Tribunales de su territorio, así como a los Centros Penitenciarios y de Detención.

3. El Secretario del Colegio, o persona en quien delegue, podrá comprobar que los abogados que intervengan en los Órganos Judiciales de la demarcación territorial del Colegio, se encuentran incorporados como ejercientes y que, los procedentes de otro Colegio, han cumplido los requisitos establecidos.

4. Los abogados deberán consignar en todos sus escritos profesionales el número de colegiado asignado por su Colegio de procedencia.

#### Artículo 15. Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

De acuerdo con la normativa comunitaria, a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que estén previamente establecidos en cualquiera de ellos con carácter permanente, no se les exigirá la previa incorporación al Colegio para la libre prestación ocasional de sus servicios profesionales; no obstante lo anterior, deberán notificar su actuación al Colegio correspondiente, aportando la documentación pertinente y cumplir con las demás exigencias impuestas por la normativa europea y normas de desarrollo aplicables en cada caso.

#### Artículo 16. Pérdida de la condición de colegiado.

1. La condición de colegiado se perderá:

a) Por fallecimiento.

b) Por baja voluntaria.

c) Por falta de pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias y de las demás cargas colegiales a que vinieren obligados.

d) Por resolución firme que lleve consigo la pena principal, o la accesoria de inhabilitación, para el ejercicio de la profesión.

e) Por sanción firme de expulsión del Colegio, acordada en expediente disciplinario.

2. La pérdida de la condición de colegiado será acordada por la Junta de Gobierno del Colegio en resolución motivada y, una vez firme, será comunicada al Consejo General y al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

En el caso de la letra c) del apartado 1 anterior, los colegiados podrán reincorporarse de pleno derecho, abonando lo adeudado, mediante el correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno, si la reincorporación fuese en calidad de abogado ejerciente deberá acreditarse el alta en el régimen de Seguridad Social o en una entidad o mutua de previsión social alternativa a ese régimen, de conformidad con la legislación vigente.

#### Artículo 17. Cambio a situación de no ejerciente.

La Junta de Gobierno acordará el cambio a la situación de no ejercientes de aquellos abogados en quienes concurra alguna de las circunstancias determinantes de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio

mientras aquélla subsista, sin perjuicio de que, si hubiera lugar, resuelva lo que proceda en vía disciplinaria y con independencia de la situación colegial en que deba quedar quien resulte incapaz para ejercer la abogacía.

### TÍTULO III

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COLEGIADOS

##### CAPÍTULO I

###### En general

###### Artículo 18. Disposición general.

Los colegiados tendrán los derechos y obligaciones que establecen el Estatuto General de la Abogacía, la normativa vigente sobre Colegios Profesionales y los presentes Estatutos con sus anexos y reglamentos, el Código Deontológico de la Abogacía Española vigente en cada momento y demás normas emanadas del Consejo General de la Abogacía, del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y del propio Colegio.

##### CAPÍTULO II

###### En relación con el Colegio y con los demás colegiados

###### Artículo 19. Despacho profesional.

Los abogados deberán tener despacho profesional abierto, propio –individual o colectivo–, ajeno o de empresa.

Deberán notificar al Colegio, por cualquier medio que permita dejar constancia, los cambios que se produzcan en su dirección profesional, correo electrónico o teléfono. Esta obligación afecta también a los abogados procedentes de otros Colegios.

En todo caso, se entenderá válida, cualquier notificación del Colegio realizada en las direcciones facilitadas por el colegiado.

El colegiado deberá mantener activa y operativa la cuenta de correo electrónico colegial entendiéndose efectuadas las comunicaciones a través de dicha cuenta.

###### Artículo 20. Secreto profesional.

De conformidad con lo establecido por las normas reguladoras de la profesión y, en especial, por la Ley Orgánica del Poder Judicial, los abogados deberán guardar secreto de todos los hechos o noticias que conozcan por razón de cualquiera de las modalidades de su actuación profesional, no pudiendo ser obligados a declarar sobre los mismos.

En los supuestos excepcionales de suma gravedad, en los que la obligada preservación del secreto profesional pudiera causar perjuicios irreparables o flagrantes injusticias, el Decano del Colegio, con la autorización o ratificación de la Junta de Gobierno, podrá determinar medios o procedimientos de solución del problema planteado, ponderando los bienes jurídicos en conflicto.

###### Artículo 21. Publicidad.

1. El abogado podrá realizar publicidad de sus servicios, que sea digna, leal y veraz, con absoluto respeto a la dignidad de las personas, a la legislación sobre publicidad, protección de datos, sobre defensa de la competencia y competencia desleal, ajustándose, en cualquier caso, a las normas deontológicas.

2. Se considerará contraria a las normas deontológicas de la abogacía, la publicidad que suponga:

- a) Revelar directa o indirectamente hechos, datos o situaciones amparados por el secreto profesional.
- b) Incitar genérica o concretamente al pleito o conflicto.
- c) Ofrecer sus servicios, por sí o mediante terceros, a víctimas de accidentes o desgracias, a sus herederos o a sus causahabientes y perjudicados, que por encontrarse sufriendo dicha desgracia puedan verse afectados en su libertad para la elección de abogado.
- d) Prometer la obtención de resultados que no dependan exclusivamente de la actividad del abogado.
- e) Hacer referencia directa o indirecta a clientes del propio abogado.
- f) Utilizar los emblemas o símbolos corporativos y aquellos otros que por su similitud pudieran generar confusión, cuyo uso deberá reservarse para la publicidad institucional que pueda realizarse en beneficio de la profesión en general.

3. Los abogados que presten sus servicios en forma permanente u ocasional a empresas individuales o colectivas deberán exigir que las mismas se abstengan de efectuar publicidad respecto de tales servicios,

cuando ello no se ajuste a lo establecido en el Estatuto General de la Abogacía Española, en los Estatutos del Consejo Andaluz o en los presentes Estatutos.

#### Artículo 22. Venia.

Los abogados que hayan de encargarse de la dirección profesional de un asunto encomendado a otro compañero, deberán solicitar su venia, salvo que exista renuncia escrita e incondicionada a proseguir su intervención por parte del anterior letrado, y en todo caso, recabar del mismo la información necesaria para continuar el asunto.

1. Las sustituciones que se produzcan dentro de un despacho colectivo se atenderán a las normas de funcionamiento del respectivo despacho, sin precisar la solicitud de venia interna.

2. La venia, excepto caso de urgencia justificada, deberá ser solicitada con carácter previo y por escrito, sin que el letrado requerido pueda denegarla y con la obligación por su parte de devolver la documentación en su poder y facilitar al nuevo letrado la información necesaria para continuar la defensa. En el caso de que no se concediera la venia solicitada por escrito, el letrado sustituto podrá recabar la concesión de la venia al Decano del Colegio de Abogados.

3. El letrado sustituido tendrá derecho a reclamar los honorarios que correspondan a su intervención profesional y el sustituto tendrá el deber de colaborar diligentemente en la gestión de su pago.

4. Sin perjuicio de la corrección disciplinaria del letrado que incumpla las reglas anteriores, la sustitución de un abogado por otro en un acto procesal, sin previa petición de venia al relevado, se considerará falta muy grave, por afectar a la eficacia de la defensa y a la dignidad de la profesión.

#### Artículo 23. Actos y servicios colegiales.

Los Colegiados tendrán derecho a usar los servicios del Colegio, a participar en las condiciones que se establezcan en los actos corporativos, a recabar y obtener de los órganos de gobierno la adecuada protección de su independencia y libertad de actuación profesional y a disfrutar, en suma, de las facultades y prerrogativas que les son reconocidas en los presentes Estatutos, en el Estatuto General de la Abogacía Española y en los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

#### Artículo 24. Deberes de los colegiados.

Tanto en el ejercicio individual o colectivo como a través de sociedades profesionales, son deberes de los colegiados:

a) Estar al corriente en el pago de sus cuotas, ordinarias o extraordinarias, y levantar las demás cargas colegiales, cualquiera que sea su naturaleza, en la forma y plazos al efecto establecidos. A tales efectos se consideran cargas corporativas todas las impuestas por el Colegio, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados o el Consejo General de la Abogacía.

b) Denunciar al Colegio todo acto de intrusismo que llegue a su conocimiento, así como los casos de ejercicio ilegal, sea por falta de colegiación, sea por suspensión o inhabilitación del denunciado, o por estar incurrido en supuestos de incompatibilidad o prohibición. Del mismo modo, deberá señalar aquellos supuestos de falta de comunicación de la actuación profesional.

c) Denunciar al Colegio cualquier atentado a la libertad, independencia o dignidad de un abogado en el ejercicio de sus funciones.

d) No intentar la implicación del abogado contrario en el litigio o intereses debatidos, ni directa ni indirectamente, evitando incluso cualquier alusión personal al compañero y tratándole siempre con la mayor corrección.

e) Mantener como materia reservada las conversaciones y correspondencia habidas con el abogado o abogados contrarios, con prohibición de revelarlos o presentarlos públicamente sin su previo consentimiento. No obstante, por causa grave, la Junta de Gobierno del Colegio podrá, discrecionalmente, determinar medios de solución del problema planteado ponderando los bienes jurídicos en conflicto.

f) Informar a su cliente, previamente al inicio de su actividad, del coste aproximado de la intervención profesional y la forma de pago, así como de las consecuencias económicas de una posible condena en costas.

g) Informar a su cliente, de forma precisa y detallada, sobre el estado del procedimiento y las resoluciones que se dicten, haciéndole entrega –si se le solicita– de copia de los escritos que presente y de todas las resoluciones relevantes que le sean notificadas.

h) Mantener operativa la cuenta de correo electrónico y el número de teléfono facilitados al Colegio para comunicaciones y notificaciones.

i) Para el ejercicio de la profesión, mantener el seguro de responsabilidad civil con la cobertura mínima que, en cada momento, acuerde la Junta de Gobierno.

j) Cualesquiera otros que vengan impuestos por la normativa profesional vigente o sean acordados por la Junta de Gobierno.



## CAPÍTULO III

## En relación con los Tribunales

## Artículo 25. Obligaciones.

Son obligaciones del abogado para con los órganos jurisdiccionales la probidad, lealtad y veracidad en cuanto al fondo de sus declaraciones o manifestaciones, y el respeto en cuanto a la forma de su intervención.

## Artículo 26. Deberes.

1. Los abogados tendrán derecho a intervenir ante los tribunales de cualquier jurisdicción sentados en estrados, provistos de toga, al mismo nivel en que se halle instalado el tribunal ante quién actúen, teniendo delante de sí una mesa y situándose a los lados del tribunal de modo que no den la espalda al público, siempre con igualdad de trato que el ministerio fiscal o la abogacía del Estado.

2. Salvo que legalmente se establezca de otra forma, el letrado actuante podrá ser auxiliado o sustituido en el acto de la vista o juicio o en cualquier otra diligencia judicial, por un compañero en ejercicio.

Para la sustitución bastará la declaración del abogado sustituto, bajo su propia responsabilidad.

## Artículo 27. Abogados procesados o acusados.

Los abogados que se hallen procesados o acusados y se defiendan a sí mismos o colaboren con su defensor, podrán usar toga y ocupar el sitio establecido para los letrados.

## Artículo 28. Amparo.

Si el letrado actuante considera que la autoridad, tribunal o juzgado coarta la independencia y libertad necesaria para cumplir sus deberes profesionales, o que no se le guarda la consideración debida al prestigio de su profesión, podrá hacerlo constar así ante el propio juzgado, tribunal o autoridad y dar cuenta a la Junta de Gobierno. El Decano o el miembro de la Junta de Gobierno que éste designe, podrá ocupar lugar en estrados para las actuaciones procesales que de ello se deriven, así como adoptar otras medidas para amparar la libertad, independencia y prestigio profesionales.

## CAPÍTULO IV

## Honorarios profesionales

## Artículo 29. Honorarios profesionales.

1. El abogado tiene derecho percibir una compensación económica adecuada por los servicios prestados, así como a obtener el reintegro de los gastos efectuados.

2. La cuantía de los honorarios será libremente convenida entre el cliente y el Abogado. Es conveniente el acuerdo previo mediante la utilización de la hoja de encargo y la estimación de su importe total.

3. El Colegio dispondrá de unos criterios de honorarios a los solos efectos de tasación de costas y de la jura de cuentas de los Abogados, para la emisión de los dictámenes que le sean solicitados por resolución judicial.

## CAPÍTULO V

## Asistencia Jurídica Gratuita

## Artículo 30. Disposición general.

1. Corresponde a los abogados que cumplan los requisitos legales para el ejercicio de la profesión, el asesoramiento jurídico y defensa de oficio de las personas que tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita, conforme a la legislación vigente.

2. Asimismo corresponde a los abogados la asistencia y defensa de quienes soliciten abogado de oficio o no designen abogado en la jurisdicción penal, sin perjuicio del abono de los honorarios por el cliente, si no le fuere reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita. La invocación del derecho de autodefensa no impedirá la asistencia de abogado para atender los asesoramientos que al respecto se le soliciten y asumir la defensa si se le pidiere.

3. Igualmente corresponde a los abogados la asistencia a los detenidos, presos y víctimas en los términos que exprese la legislación vigente.

4. La adscripción a los servicios de turno de oficio o de asistencia jurídica al detenido, presos y a la víctima será voluntaria para los abogados, salvo en el supuesto de que por falta de adscripción de un número suficiente de letrados, la Junta de Gobierno acuerde declararlo obligatorio.

5. Todo los asuntos concernientes a la asistencia jurídica gratuita y su ámbito de actuación, designaciones, renunciaciones, peculiaridades de los requisitos de formación y especialización, turnos de guardia y turnos de oficio, intervenciones profesionales, derechos y deberes de los colegiados en esta materia, tramitación de quejas, compensaciones económicas y formas de pago, justificación de servicios prestados y cualquier otro aspecto que se refiera a la asistencia jurídica gratuita y turnos de oficio estarán sujetos a las leyes, reglamentos y órdenes vigentes sobre esta materia y a los acuerdos de la Junta de Gobierno.

#### Artículo 31. Funciones.

1. Los Abogados desempeñarán las funciones a que se refiere el artículo precedente con la libertad e independencia profesionales que les son propias y conforme a las normas éticas y deontológicas que rigen la profesión, así como todas aquellas específicas que regulan la asistencia jurídica gratuita.

2. El desarrollo de dichas funciones será organizado por el Colegio, procediendo a la designación del abogado que haya de asumir cada asunto, al control de su desempeño, a la exigencia de las responsabilidades disciplinarias a que hubiere lugar, incluida la baja forzosa por desatención del servicio, así como al establecimiento de las normas y requisitos a que haya de atenerse la prestación de los servicios correspondientes, y al establecimiento de un régimen sancionador específico para los abogados que desempeñan las labores de turno de oficio y asistencia jurídica gratuita, todo ello conforme a la legislación vigente.

#### Artículo 32. Retribución.

Corresponde a la Administración Pública retribuir los servicios que se presten en cumplimiento de lo establecido en este capítulo pudiendo efectuar el seguimiento y control periódico del funcionamiento del servicio y de la aplicación de los fondos públicos a él destinados, en la forma legalmente establecida.

### TÍTULO IV

#### RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS COLEGIADOS

#### Artículo 33. Régimen disciplinario.

1. El procedimiento disciplinario aplicable a las actuaciones que realice el Ilustre Colegio de Abogados de Granada para la determinación de la responsabilidad disciplinaria en que puedan incurrir los abogados incorporados en él, los colegiados no ejercientes, los habilitados y los abogados inscritos conforme a la normativa comunitaria europea, en los supuestos de infracción de sus deberes profesionales, colegiales o deontológicos, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que les pudiera ser exigible, se regirá por los principios que rigen la potestad sancionadora y el procedimiento sancionador de las Administraciones Públicas.

2. La fase de instrucción de dicho procedimiento disciplinario, viene atribuida al cuerpo de instructores de expedientes disciplinarios. Este cuerpo estará presidido por el Presidente de la Comisión de Deontología, e integrado por todos los colegiados ejercientes, con una antigüedad mínima de quince años, sin antecedentes penales o disciplinarios, que no sean miembros de la Junta de Gobierno y estén al corriente en el pago de las cuotas colegiales, que voluntariamente decidan pertenecer al mismo.

Corresponde la resolución al órgano colegial que resulte competente conforme a la normativa aplicable y a lo dispuesto en los presentes Estatutos.

3. En materia de infracciones referentes al desempeño de las funciones de abogado en el ámbito de Justicia Gratuita, Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, la Junta de Gobierno podrá delegar las competencias sancionadoras a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita Colegial.

La tramitación de los expedientes e informaciones que hayan de realizarse en esta materia se harán de igual forma que el resto de asuntos Deontológicos.

4. El Ilustre Colegio de Abogados de Granada procederá, por sí mismo, a la ejecución de sus propias resoluciones sancionadoras, cuando éstas pongan fin a la vía administrativa, en los términos y con las condiciones que acuerde la Junta de Gobierno.

#### Artículo 34. Infracciones y sanciones.

Las infracciones que puedan llevar aparejada sanción disciplinaria, se clasifican en muy graves, graves y leves.

#### Artículo 35. Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

a) La infracción de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en estos Estatutos o en el Estatuto General de la Abogacía Española o los del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

b) La publicidad de servicios profesionales con incumplimiento de los requisitos establecidos y siempre que la conducta revista especial gravedad.

c) La comisión de delitos dolosos, en cualquier grado de participación, como consecuencia del ejercicio de la profesión.

d) El incumplimiento de los deberes profesionales cuando resulte perjuicio grave para las personas que hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

e) El deliberado y persistente incumplimiento de las normas deontológicas esenciales en el ejercicio de la abogacía.

f) La vulneración del secreto profesional.

g) El ejercicio de la profesión en situación de inhabilitación o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.

h) La embriaguez o consumo de drogas, cuando afecten gravemente al ejercicio de la profesión.

i) La realización de actividades, constitución de asociaciones o pertenencia a éstas, cuando tengan como fines o realicen funciones que sean propias y exclusivas de los Colegios.

j) La cooperación necesaria del abogado con la empresa o persona a la que preste sus servicios para que se apropien de honorarios profesionales abonados por terceros y que no le hubieren sido previamente satisfechos, cuando conforme a las reglas vigentes, tales honorarios correspondan al abogado.

k) La sustitución de un abogado por otro en un acto procesal, sin previa comunicación al relevado mediante la solicitud de la venia, salvo urgencia justificada y exceptuados los supuestos de sustitución entre miembros de un mismo despacho colectivo.

l) La comisión de, al menos, dos infracciones graves en el plazo de dos años.

#### Artículo 36. Infracciones graves.

Son infracciones graves:

a) El incumplimiento de las normas estatutarias o de los acuerdos adoptados por los órganos colegiales en el ámbito de su competencia.

b) El ejercicio profesional en el ámbito de otro Colegio sin el cumplimiento de los requisitos exigidos.

c) La ofensa grave a la dignidad de otros profesionales, de las personas que forman parte de la Junta de Gobierno del Colegio, así como de las instituciones con quienes se relacione como consecuencia de ejercicio de la abogacía.

d) Los actos de desconsideración manifiesta hacia los compañeros en el ejercicio de la actividad profesional.

e) Dejar de satisfacer, dentro de los plazos señalados, tanto las cuotas ordinarias como extraordinarias acordadas por este Colegio, así como las demás cargas colegiales.

f) Los actos ilícitos que alteren o impidan el normal funcionamiento de los Consejos, del Colegio o de sus órganos.

g) La competencia desleal, cuando así haya sido declarada por el órgano competente, y la infracción de lo dispuesto en la normativa aplicable sobre publicidad, cuando no constituya infracción muy grave.

h) El incumplimiento de los deberes profesionales cuando causen perjuicio a quienes hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

i) El encubrimiento de actos de intrusismo profesional o de actuaciones profesionales que vulneren las normas deontológicas de la abogacía, que causen perjuicio a quienes hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

j) La negligencia profesional grave, en los asuntos encomendados en el turno de oficio o asistencia al detenido, preso o víctima.

k) La comisión de, al menos, cinco infracciones leves en el plazo de dos años.

#### Artículo 37. Infracciones leves.

Son infracciones leves:

a) La negligencia en el cumplimiento de las normas estatutarias.

b) La negligencia profesional leve, en los asuntos encomendados en el turno de oficio o asistencia al detenido, preso o víctima.

c) El incumplimiento leve de los deberes que la profesión impone.

#### Artículo 38. Sanciones.

Por razón de las infracciones a que se refieren los artículos anteriores, pueden imponerse las siguientes sanciones:

a) Expulsión del Colegio.

b) Suspensión temporal para el ejercicio profesional.

c) Apercibimiento por escrito.  
d) Amonestación privada.  
e) Suspensión temporal o baja definitiva en la prestación del Servicio de Turno de Oficio o Asistencia Jurídica Gratuita.

1. Las sanciones que pueden imponerse por infracciones muy graves serán las siguientes:

a) Para las de los párrafos b), c), d), e) f), h), i), j), k) y l) del artículo 35, suspensión del ejercicio de la abogacía o en su caso suspensión en la prestación del Servicio de Turno de Oficio o Asistencia Jurídica Gratuita por un plazo superior a tres meses sin exceder de dos años.

b) Para las de los párrafos a), e) y g) del mismo artículo, expulsión del Colegio o baja definitiva en la prestación del Servicio de turno de oficio o Asistencia Jurídica Gratuita.

2. Por infracciones graves podrá imponerse la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía o en su caso suspensión en la prestación del Servicio de Turno de Oficio o Asistencia Jurídica Gratuita por un plazo no superior a tres meses.

3. Por infracciones leves podrán imponerse las sanciones de amonestación privada o la de apercibimiento por escrito.

Artículo 39. Competencia para las sanciones.

1. Las infracciones leves se sancionarán por la Junta de Gobierno del Colegio mediante expediente limitado a la audiencia o descargo del denunciado.

2. Las infracciones graves y muy graves se sancionarán por la Junta de Gobierno, tras la apertura del expediente disciplinario, tramitado conforme a lo dispuesto en los presentes Estatutos, que habrán de ajustarse a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Junta de Gobierno y el Decano serán, en todo caso, los órganos competentes para resolver debiendo corresponder las facultades instructoras al cuerpo de instructores de expedientes disciplinarios.

4. En todo caso los acuerdos de suspensión por más de seis meses o expulsión, deberán ser tomados por la Junta de Gobierno mediante votación secreta y con la conformidad de las dos terceras partes de sus componentes. A esta sesión estarán obligados a asistir todos los componentes de la Junta, de modo que el que sin causa justificada no concurriese, cesará como miembro de la Junta de Gobierno y no podrá presentarse como candidato en la elección mediante la que se cubra su vacante.

Artículo 40. Efectos de las sanciones.

1. Las sanciones disciplinarias se ejecutarán una vez que sean firmes. Podrán ser hechas públicas cuando adquieran firmeza.

2. Las sanciones que correspondan tendrán efectos en el ámbito de todos los Colegios de Abogados de España, a cuyo fin el Colegio que las imponga tendrá preceptivamente que comunicarlas al Consejo General de la Abogacía para que éste pueda informar a los Colegios.

Artículo 41. Extinción de la responsabilidad.

1. La responsabilidad disciplinaria de los colegiados se extingue por el cumplimiento de la sanción, el fallecimiento del colegiado, la prescripción de la falta y la prescripción de la sanción.

2. La baja en el Colegio no extingue la responsabilidad disciplinaria contraída durante el período de alta, debiendo concluirse el procedimiento disciplinario y quedando en suspenso la sanción, para ser cumplida si el colegiado causase nuevamente alta en el Colegio.

Artículo 42. Prescripción de las infracciones.

1. Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses.

2. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde que la infracción se hubiere cometido.

3. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente estuviese paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al posible infractor.

Artículo 43. Prescripción de las sanciones.

1. Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los tres años; las impuestas por infracciones graves, a los dos años; y las impuestas por infracciones leves, al año.

2. El plazo de prescripción de la sanción por falta de ejecución de la misma comenzará a contar desde el día siguiente a aquel en que haya quedado firme la resolución sancionadora.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquel está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

3. El plazo de prescripción de la sanción, cuando el sancionado quebrante su cumplimiento, comenzará a contar desde la fecha del quebrantamiento.

Artículo 44. Cancelación de las anotaciones.

1. La anotación de las sanciones en el expediente personal del colegiado se cancelará cuando hayan transcurrido los siguientes plazos, sin que el colegiado hubiere incurrido en nueva responsabilidad disciplinaria: seis meses en caso de sanciones de amonestación privada o apercibimiento escrito; un año en caso de sanción de suspensión no superior a tres meses; tres años en caso de sanción de suspensión superior a tres meses; y cinco años en caso de sanción de expulsión. El plazo de caducidad se contará a partir del día siguiente a aquel en que hubiere quedado cumplida la sanción.

2. La cancelación de la anotación, una vez cumplidos dichos plazos, podrá hacerse de oficio o a petición de los sancionados.

## TÍTULO V

### ÓRGANOS

Artículo 45. Órganos de gobierno.

El Colegio será regido por la Junta General, la Junta de Gobierno y el Decano.

### CAPÍTULO I

#### Junta General

Artículo 46. Celebración.

1. La Junta General es el máximo órgano de gobierno del Colegio y se celebrará con carácter ordinario, dos veces al año, una en el primer trimestre y otra en el último.

2. Además, se podrán celebrar cuantas Juntas Generales extraordinarias sean debidamente convocadas, a iniciativa del Decano, de la Junta de Gobierno o de un número de colegiados que represente, al menos, el diez por ciento de los colegiados.

3. En el orden del día se recogerán los asuntos concretos que hayan de tratarse. Sólo por resolución motivada podrá denegarse la celebración de la Junta General Extraordinaria, sin perjuicio de los recursos que pudieran corresponder a los peticionarios.

Artículo 47. Convocatoria.

Las convocatorias para las Juntas Generales ordinarias se harán, con antelación mínima de quince días, y las extraordinarias con treinta, mediante publicación en los tablones de anuncios del Colegio, citándose también por el Secretario a todos los colegiados por comunicación escrita o telemática, incluyendo siempre el orden del día. En caso de urgencia la citación personal podrá sustituirse por la publicación y difusión de la convocatoria urgente por los medios locales de comunicación o por cualquier otro medio que asegure el conocimiento de la convocatoria por los colegiados.

Desde la convocatoria, los colegiados podrán examinar en la Secretaría del Colegio, durante las horas de despacho, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día.

Artículo 48. Asistencia.

1. Todos los colegiados incorporados con anterioridad a la fecha de la convocatoria de la Junta General podrán asistir con voz y voto a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias que se celebren.

La Junta de Gobierno podrá autorizar la delegación del voto, el voto anticipado y sus respectivas condiciones. Dicha delegación de voto no podrá utilizarse en elecciones ni para la remoción o voto de censura, permitiéndose como máximo tres delegaciones en un mismo votante. Cuando la técnica lo permita y se disponga de los adecuados medios materiales, la Junta de Gobierno podrá igualmente autorizar y regular el voto por correo electrónico o por cualquier otro procedimiento telemático que permitan las nuevas tecnologías.

2. Las Juntas Generales se celebrarán en el día señalado y cualquiera que sea el número de los concurrentes a ellas, salvo en los casos en que se exigiere un quórum especial. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos emitidos y serán obligatorios para todos los colegiados.

3. Los acuerdos serán adoptados por votación secreta, cuando así lo solicite el 10% de los colegiados asistentes a la Junta General.

Los acuerdos que se adopten serán obligatorios para todos los colegiados sin perjuicio del régimen de recursos que legalmente procedan.

#### Artículo 49. Celebración.

1. La Junta General ordinaria a celebrar en el primer trimestre de cada año tendrá el siguiente orden del día:

- a) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- b) Reseña de los acontecimientos más importantes que hayan tenido lugar con relación al Colegio, durante el año anterior, realizada por el Decano.
- c) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior.
- d) Lectura, discusión y votación de los asuntos que se consignen en la convocatoria.
- e) Ruegos y preguntas.

A esta Junta General asistirá el Tesorero saliente de la Corporación, si se hubiera producido el relevo del mismo en el ejercicio económico de que se trate.

2. La Junta General ordinaria a celebrar en el cuarto trimestre de cada año tendrá el siguiente orden del día:

- a) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- b) Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos elaborado por la Junta de Gobierno para el ejercicio siguiente.
- c) Lectura, discusión y votación de los asuntos que se consignen en la convocatoria.
- d) Ruegos y preguntas.
- e) Toma de posesión, en su caso, de sus cargos respectivos, por los miembros de la Junta de Gobierno elegidos, previo juramento o promesa, cesando aquellos a quienes corresponda.

El Tesorero que haya resultado elegido en la última convocatoria de elecciones, tendrá acceso a toda la documentación económica, desde el momento de su proclamación, con objeto de facilitar su intervención en la elaboración del presupuesto que haya de presentarse.

La Junta de Gobierno podrá acordar que la toma de posesión de los miembros de la Junta de Gobierno electos, se celebre separadamente de la Junta General anterior, fijando al efecto la fecha de la elección y el procedimiento electoral.

## CAPÍTULO II

### Junta de Gobierno

#### Artículo 50. Constitución.

La Junta de Gobierno está constituida por el Decano, el Tesorero, el Bibliotecario, el Secretario y doce diputados, numerados por razones de protocolo con los ordinales del uno al doce, ambos inclusive. El diputado primero ostentará el cargo de Vicedecano y tendrá ese tratamiento.

#### Artículo 51. Atribuciones.

Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

1. Con relación al ejercicio profesional:
  - a) Someter a referéndum asuntos concretos de interés colegial, por sufragio secreto, y en la forma que la propia Junta establezca.
  - b) Resolver sobre la admisión de los licenciados o doctores en derecho, despachos colectivos o sociedades profesionales que soliciten incorporarse al Colegio, pudiendo delegar esta facultad en el Decano, para casos de urgencia, que serán sometidos a la ratificación de aquélla.
  - c) Velar porque los colegiados cumplan las normas deontológicas y éticas que regulan la profesión con relación a los tribunales, a sus compañeros y a sus clientes y contrarios, y que en el desempeño de su función desplieguen la necesaria diligencia y competencia profesional.
  - d) Ejercitar las acciones y actuaciones oportunas para impedir y perseguir el intrusismo, así como el ejercicio de la profesión a quienes, colegiados o no, la ejerciesen en forma y bajo condiciones contrarias a las legalmente establecidas, sin excluir a las personas naturales o jurídicas que faciliten el ejercicio profesional irregular.
  - e) Regular, en los términos legalmente establecidos, el funcionamiento y la designación para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita.
  - f) Adoptar los acuerdos que estime procedentes en cuanto a la cantidad que deba satisfacer cada colegiado por derechos de incorporación.

g) Determinar y recaudar el importe de las cuotas que deban abonar los colegiados ejercientes y no ejercientes, para el sostenimiento de las cargas y servicios colegiales.

h) Acordar, si lo estima necesario, la imposición de cuotas extraordinarias a sus colegiados, con aprobación de la Junta General.

i) Determinar la cobertura mínima que, en cada momento, deba cubrir el seguro de responsabilidad civil de cada colegiado.

j) El establecimiento de criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación de costas y de la jura de cuentas de los abogados.

k) Fijar en cada momento el soporte que deba tener la documentación de cada departamento administrativo del Colegio velando por el cumplimiento de la LOPD.

l) Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta de Gobierno, disponiendo lo necesario para su elección, conforme a las normas legales y estatutarias.

m) Convocar Juntas ordinarias y extraordinarias, señalando el orden del día para cada una.

n) Ejercer las facultades disciplinarias respecto a los colegiados.

ñ) Dictar los Reglamentos de orden interior que se consideren convenientes, los cuales, para su vigencia, precisarán la aprobación de la Junta General.

o) Establecer, crear y aprobar los estatutos de las delegaciones, agrupaciones, comisiones o secciones de colegiados que fueren necesarias o convenientes a los fines de la corporación y a la defensa y promoción de la abogacía, regulando su funcionamiento y fijando las facultades que, en su caso, se deleguen. Igualmente le corresponde su suspensión o disolución.

p) Velar porque en el ejercicio profesional se observen las condiciones de dignidad y prestigio que corresponden al abogado, proveyendo lo necesario al amparo de aquéllas, así como propiciar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal, conforme a la legalidad vigente.

q) Informar a los colegiados con prontitud de cuantas cuestiones puedan afectarles, ya sean de índole corporativa, colegial, profesional o cultural, de las que la Junta de Gobierno tenga noticias en el ejercicio de su función o en el de alguno de sus miembros o representantes de ellos.

r) Atender y resolver las quejas que le remitan los consumidores y usuarios.

## 2. Con relación a los Tribunales de Justicia.

a) Fomentar y estrechar las relaciones de respetuosa cordialidad entre el Colegio y sus colegiados y los tribunales de justicia.

b) Prestar amparo colegial a los letrados que así lo soliciten, cuando los mismos se vean perturbados o limitados en el ejercicio profesional, y especialmente en el derecho de defensa.

## 3. Con relación a los Organismos Oficiales.

a) Defender, cuando lo estime procedente y justo, a los colegiados en el desempeño de las funciones de la profesión o con ocasión de las mismas.

b) Promover cerca del Gobierno y de las autoridades cuanto se considere beneficioso para el interés común y para la recta y pronta administración de justicia.

c) Informar o dictaminar, en nombre del Colegio, en cuantos proyectos o iniciativas emanen de los poderes públicos cuando así se le requiera o considere conveniente.

## 4. Con relación a los recursos económicos del Colegio.

a) Recaudar, distribuir y administrar los fondos del Colegio.

b) Redactar los presupuestos y rendir las cuentas anuales.

c) Proponer a la Junta General la inversión o disposición del patrimonio colegial, si se tratare de inmuebles.

## 5. Con relación a los presentes Estatutos.

Interpretar el contenido de sus disposiciones, aclarar los términos que puedan inducir a confusión, solucionar las dudas que se le planteen y emitir toda clase de informes que contribuyan a la adecuada aplicación de sus preceptos.

## 6. Con relación a otros asuntos.

a) Contratar y despedir los empleados necesarios para la buena marcha de la Corporación y adoptar todas las decisiones en relación a los contratos de toda clase de personal que preste servicio para la misma.

b) Dirigir, coordinar, programar y controlar la actividad colegial.

c) Fomentar, crear, organizar o constituir, conforme a la normativa vigente, cualesquiera entidades con o sin personalidad jurídica propia (asociaciones, fundaciones, sociedades mercantiles, etc.) que se consideren convenientes para la consecución de los fines colegiales o para beneficio del colectivo corporativo.

d) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos.

**Artículo 52. Otras funciones.**

La Junta de Gobierno queda facultada para emitir informes y dictámenes, así como para dictar laudos arbitrales, percibiendo el Colegio por este servicio los derechos económicos que correspondan.

**Artículo 53. Convocatoria y reunión.**

La Junta de Gobierno se reunirá, como mínimo, una vez al mes, excluido el de agosto, sin perjuicio de poder hacerlo con mayor frecuencia cuando la importancia o abundancia de los asuntos lo requiera, o lo solicite el veinte por ciento de sus miembros. La convocatoria para las reuniones se hará por el Secretario, previo mandato del Decano, con dos días de antelación por lo menos. Se formulará por escrito o por vía telemática e irá acompañada del orden del día correspondiente. Fuera de éste no podrán tratarse otros asuntos, salvo los que el Decano considere de urgencia. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes. El Decano tendrá voto de calidad.

Para supuestos de absoluta urgencia, la Junta de Gobierno establecerá un procedimiento interno de adopción de acuerdo mediante sesión no presencial adaptada a la normativa vigente.

**Artículo 54. Comisiones.**

La Junta de Gobierno, para conseguir la mayor operatividad y eficacia, podrá crear las comisiones que estime convenientes, incluso con facultades delegadas, que deberán en todo caso ser presididas por el Decano o miembro de la Junta en quien el mismo delegue. Dichas comisiones podrán tener carácter permanente o temporal, en función del objeto a que se refieran.

Igualmente podrá designar un Delegado del Colegio en cada partido judicial con las funciones que, en cada momento, se establezcan.

**Artículo 55. El Decano.**

Corresponderá al Decano la representación oficial del Colegio en todas las relaciones del mismo con los poderes públicos, entidades, corporaciones y personalidades de cualquier orden; ejercerá las funciones de vigilancia y corrección que los estatutos reservan a su autoridad; presidirá las Juntas de Gobierno, las Generales y todas las comisiones a las que asista, dirigiendo las discusiones con voto de calidad en caso de empate. Igualmente presidirá cualquier reunión de las delegaciones, grupos o comisiones que pudieran existir dentro del Colegio. Además, ejercerá las restantes funciones que le vienen encomendadas por las leyes estatales o autonómicas que configuren su ámbito competencial, y por lo dispuesto en el Estatuto General de la Abogacía Española y los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

**Artículo 56. Sustitución provisional del Decano.**

En caso de fallecimiento, enfermedad, ausencia o vacante, las funciones que corresponden al Decano serán asumidas, en lo necesario, por el Vicedecano, y en ausencia de éste, por el diputado que le corresponda, por su respectivo orden numérico.

**Artículo 57. El Tesorero.**

El Tesorero recaudará y conservará los fondos pertenecientes al Colegio, realizará los pagos, controlará la contabilidad, verificará la caja y presentará a la Junta de Gobierno las cuentas y el proyecto de presupuesto.

**Artículo 58. El Secretario.**

El Secretario es el encargado de recibir la correspondencia y tramitar las solicitudes que se dirijan al Colegio, dando cuenta de ellas a quien proceda. Expedirá las certificaciones que correspondan y llevará el registro de los colegiados con sus expedientes personales. Llevará los libros de actas de las Juntas Generales y de Gobierno, otro en el que se anoten las correcciones disciplinarias que se impongan a los colegiados y los demás necesarios para el mejor y más ordenado servicio. Organizará y dirigirá las oficinas y ostentará la jefatura del personal. Confeccionará cada año, como mínimo, las listas de colegiados, expresando su antigüedad y domicilio, y tendrá a su cargo el archivo y sello del Colegio.

**Artículo 59. El Bibliotecario.**

Son obligaciones del Bibliotecario las siguientes:

- a) Formar la biblioteca y ordenar lo conveniente para su utilización.
- b) Confeccionar anualmente el catálogo de obras en existencia.
- c) Proponer la adquisición de las obras, tratados, monografías, etc., que considere necesarias o convenientes a los fines corporativos.



#### Artículo 60. Los Diputados.

Los Diputados actuarán como vocales de la Junta de Gobierno y desempeñarán además las funciones que ésta, los estatutos y las leyes les encomienden. Sus cargos estarán numerados, por razón de protocolo y, además, a fin de sustituir, por su orden, al Decano en caso de fallecimiento, enfermedad, ausencia o vacante.

#### Artículo 61. Provisión de cargos y requisitos.

Los cargos de la Junta de Gobierno se proveerán por elección, en votación secreta y directa, en la cual podrán participar todos los colegiados, con arreglo al procedimiento que en estos Estatutos se consigna. El Decano y los demás cargos de la Junta de Gobierno se proveerán entre colegiados ejercientes residentes en la demarcación del Colegio y que posean la condición de elector. Para ser Decano del Colegio no serán necesarios otros requisitos, excepto los avales que se establecen en este artículo.

Para los demás cargos se exigirá un mínimo de dos años de ejercicio profesional, excepto para los cargos de Vicedecano y Secretario, en los que se exigirán cinco años de ejercicio profesional.

Todo candidato deberá estar avalado, mediante la correspondiente firma e identificación por al menos el 2% que corresponda al censo electoral, pudiendo cada colegiado avalar a varios candidatos.

#### Artículo 62. Incompatibilidades y cese.

No podrán formar parte de la Junta de Gobierno:

- a) Los colegiados que hubieran sido sancionados disciplinariamente por un Consejo estatal o autonómico o por un Colegio de Abogados y no se encuentren rehabilitados.
- b) Los que hubiesen sido condenados por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o la suspensión para cargos públicos.
- c) Los que sean miembros de órganos rectores de otro Colegio profesional.

El Decano, bajo su responsabilidad, impedirá la toma de posesión, o decretará el cese si ya se hubiese producido aquella, de los candidatos elegidos de los que tenga conocimiento que se hallaban incurso en cualquier de las causas que impiden acceder a la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno cesarán por fallecimiento, renuncia, falta de concurrencia o pérdida de los requisitos estatutarios para desempeñar el cargo, y expiración del plazo para el que fueron elegidos. Igualmente cesarán por falta de asistencia injustificada a cinco sesiones consecutivas de la Junta de Gobierno, o diez alternas en el término de un año, previo acuerdo de la propia Junta.

#### Artículo 63. Renovación, duración y sustitución.

Los cargos de la Junta de Gobierno se renovarán, cada dos años, en dos turnos: Uno integrado por el Decano, los diputados 2.º, 4.º, 6.º, 8.º, 10.º, 12.º y Tesorero; y otro formado por el Vicedecano, Diputados 3.º, 5.º, 7.º, 9.º, 11.º, Bibliotecario y Secretario. Serán elegidos por tiempo de cuatro años y podrán ser reelegidos, para el mismo cargo, solamente por un mandato más.

Cuando por fallecimiento, renuncia o por cualquier otra causa, se produzcan más de tres vacantes en la Junta de Gobierno, en la segunda Junta General Ordinaria del año se proveerán las mismas por elección pero entendiéndose que los designados sólo desempeñarán sus cargos durante el tiempo que faltase a los que produjeron las vacantes para completar el período de su mandato.

Además, cuando por cualquier motivo vacase, definitiva o temporalmente, el cargo de Secretario, el de Tesorero o el de Bibliotecario, serán sustituidos igualmente por los Diputados, empezando por el último. Cuando por cualquier causa queden vacantes la totalidad de los cargos de la Junta de Gobierno, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados designará una Junta provisional, de entre los colegiados ejercientes.

La Junta provisional convocará, en el plazo de treinta días naturales, elecciones para la provisión de los cargos vacantes por el resto del mandato que quedase, elecciones que deberán celebrarse dentro de los treinta días naturales siguientes, contados a partir de la convocatoria. De igual forma se completará provisionalmente la Junta de Gobierno cuando se produzca la vacante de la mitad o más de los cargos, procediéndose de igual modo a la convocatoria de elecciones para su provisión definitiva.

#### Artículo 64. Sujeción a la normativa vigente.

1. Todo lo referente a la elección de cargos para la Junta de Gobierno y a la formación de los censos de electores y elegibles, así como la celebración de las elecciones se verificará con arreglo a las normas y procedimientos establecidos en las disposiciones vigentes, siendo competencia de la Junta de Gobierno ordenar lo necesario para el buen desarrollo de la elección, y autorizar, con las garantías necesarias de autenticidad y secreto, y el voto por correo.

2. Hasta que no sean proclamadas las candidaturas ningún candidato podrá hacer uso de los medios e instalaciones colegiales para el anuncio y/o divulgación de las mismas. Será a partir de ese momento cuando las

candidaturas podrán dirigirse a la Comisión Electoral para que autorice las comunicaciones al censo, procurando que todas gocen de las mismas oportunidades.

Artículo 65. Derecho de sufragio.

1. A los efectos de elegir cargos de la Junta de Gobierno, tendrán derecho de sufragio activo los colegiados en ejercicio a partir de su incorporación siempre y cuando figuren en el censo electoral que al efecto se confeccione y los no ejercientes siempre que lleven por lo menos un año inscritos en el Colegio. El voto de los colegiados ejercientes tendrá doble valor que el de los no ejercientes.

2. El voto por correo se regirá por las siguientes normas:

1. Desde el día siguiente a aquél en que se haya hecho pública la convocatoria de elecciones para cubrir los cargos de la Junta de Gobierno, los colegiados que deseen emitir su voto por correo podrán solicitar a la Secretaría del Colegio la certificación que acredite que están incluidos en las listas de electores y el resto de la documentación necesaria para votar por correo.

Dicha solicitud podrá hacerse:

a) Por comparecencia personal en la Secretaría del Colegio, en el horario de oficina que establezca a este efecto la Junta de Gobierno. En dicha comparecencia se acreditará la identidad del colegiado mediante exhibición del DNI, pasaporte, tarjeta de residencia o carnet de colegiado, y se firmará una diligencia del trámite efectuado.

b) Por medio de apoderamiento notarial, en caso de ser colegiado no residente en la Ciudad de Granada, con perfecta identificación del solicitante, debiendo el apoderado acompañar el poder notarial al personarse en la Secretaría del Colegio e identificarse oportunamente. Igualmente se efectuará una diligencia del trámite efectuado.

c) Mediante solicitud efectuada por carta remitida por conducto notarial al Sr. Secretario de la corporación. Dicha carta deberá contener los datos de identificación del solicitante.

d) Mediante solicitud efectuada por carta remitida por correo, debiendo acompañar en este caso una fotocopia del DNI o carné colegial debidamente compulsada por Notario o ante cualquier oficina administrativa con facultades para ello.

e) A través del correo electrónico colegial acompañado de la correspondiente firma electrónica.

2. Una vez proclamadas las candidaturas el Secretario enviará a las personas solicitantes, por correo postal certificado con acuse de recibo, la siguiente documentación necesaria para votar por correo:

a) Certificación de inscripción en el censo electoral.

b) Una papeleta de cada una de las candidaturas proclamadas y una papeleta en blanco.

c) Un sobre pequeño normalizado que llevará impresa en el anverso la referencia «Emisión de Voto».

d) Un sobre grande normalizado que llevará impresa en el anverso «Documentación Electoral».

3. La documentación reseñada se enviará al domicilio profesional, en el caso de las personas colegiadas ejercientes, o al domicilio de residencia, en el caso de las no ejercientes, entendiéndose por domicilio profesional o de residencia, aquél que conste en la Secretaría del Colegio, salvo que en su solicitud de voto por correo el colegiado haya manifestado otra dirección.

4. No obstante lo establecido en el apartado anterior, en la solicitud de voto por correo podrá el colegiado solicitante manifestar su deseo de recoger personalmente, previa identificación, la documentación electoral en la Secretaría del Colegio. El colegiado que realice tal manifestación, renuncia a recibir por correo la documentación electoral.

5. Con el fin de garantizar el carácter secreto y personal del sufragio, la emisión del voto por correo deberá efectuarse de la manera siguiente:

a) Dentro del sobre «Emisión del Voto» se introducirá la papeleta de votación escogida.

b) Dentro del sobre «Documentación Electoral», se introducirá la documentación siguiente:

- El sobre para la Emisión de Voto, cerrado, y en el que se habrá introducido previamente la papeleta elegida.

- La certificación de inscripción en el censo electoral.

- Una fotocopia por ambas caras del DNI, pasaporte, o carné colegial que deberá ir firmado por el interesado.

El elector indicará en el remite su nombre, apellidos y número de colegiación.

5. El sobre «Documentación Electoral» –que deberá contener todo lo señalado en el apartado anterior– se enviará a la sede colegial por correo postal certificado o por mensajería con acuse de recibo, dirigido al Secretario del Colegio, y será conservado y custodiado en la Secretaría del Colegio hasta el día de la elección en que una vez cerradas las urnas, se entregarán por el Secretario/a del Colegio a la Mesa Electoral.

6. Desde el momento en que el votante por correo retire la documentación electoral, o le sea enviada por la Secretaría del Colegio, se anotará convenientemente en las listas electorales para impedir que el colegiado o colegiada pueda votar presencialmente el día de las elecciones.

7. Tan sólo computarán los votos por correo que cumplan los requisitos establecidos, y que sean emitidos con los sobres y papeletas especialmente confeccionados por el Colegio con este fin y que hayan tenido entrada en la Secretaría del Colegio antes del cierre de las urnas.

8. Serán nulos todos los votos por correo que no se reciban individualmente. La recepción de un sobre con dos o más votos de diferentes colegiados comportará la nulidad de todos ellos.

9. También será nula cualquier actuación relativa al proceso electoral realizada con anterioridad a la convocatoria de las elecciones.

10. La Junta de Gobierno podrá habilitar un sistema de emisión de voto por vía telemática, el cual deber permitir acreditar la identidad y la condición de colegiado del votante, la condición de ejerciente o no ejerciente, así como la inalterabilidad del contenido del voto. Igualmente se deberá garantizar el carácter personal, indelegable, libre y secreto del sufragio activo emitido telemáticamente.

#### Artículo 66. Trámites.

1. Los trámites a seguir hasta la celebración del acto electoral serán los siguientes:

a) La convocatoria se anunciará con treinta días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la elección.

b) Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la convocatoria, por Secretaría se cumplimentarán los siguientes particulares:

1.º La convocatoria electoral se insertará en el tablón de anuncios y se comunicará mediante correo electrónico colegial a todo el censo en la que deberán constar los siguientes extremos:

1) Cargos que han de ser objeto de elección y requisitos tanto de antigüedad como de situación colegial exigidos para poder aspirar a cada uno de ellos.

2) Día y hora de celebración de la Junta y hora de cierre de las urnas para comienzo del escrutinio, según lo dispuesto en el presente estatuto.

2.º Asimismo, se expondrán en el tablón de anuncios del Colegio las listas separadas de colegiados ejercientes y no ejercientes con derecho a voto.

c) Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio con, al menos, 15 días de antelación a la fecha señalada para el acto electoral. Dichas candidaturas podrán ser conjuntas para varios cargos, o individuales para cargos determinados. Ningún colegiado podrá presentarse candidato a más de un cargo.

2.a) Los colegiados que quisieren formular reclamación contra las listas de electores habrán de verificarla dentro del plazo de cinco días siguientes a la exposición de las mismas.

b) La Junta de Gobierno, caso de haber reclamaciones contra las listas, resolverá sobre ellas dentro de los tres días siguientes a la expiración del plazo para formularlas, notificándose su resolución a cada reclamante dentro de los dos días siguientes.

3. La Junta de Gobierno, en la primera sesión que celebre, proclamará candidatos a quienes reúnan los requisitos legales exigibles, considerando electos a los que no tengan oponentes.

Seguidamente lo publicará en el tablón de anuncios y lo comunicará a los interesados; sin perjuicio de que el Colegio pueda remitir también comunicaciones individuales a sus miembros.

4. Todos los plazos señalados en este artículo y en el precedente, se computarán por días naturales.

#### Artículo 67. Celebración.

1. Para la celebración de la elección se constituirá la mesa o mesas electorales cuyo número y composición se determinará por la Junta de Gobierno y que, como mínimo, estarán constituidas por un Presidente, un Secretario y un Vocal. Cada candidato podrá, por su parte, designar entre los colegiados uno o varios interventores que lo representen ante la mesa electoral.

En la celebración de elecciones no está permitida la delegación del voto.

2. En la mesa electoral deberá haber urnas separadas para el depósito de los votos de los colegiados ejercientes y no ejercientes. Las urnas deberán estar cerradas, dejando únicamente una ranura para depositar los votos.

3. Constituida la mesa electoral, el presidente indicará el comienzo de la votación y, a la hora prevista para su finalización, se cerrarán las puertas y sólo podrán votar los colegiados que ya estuvieren en la sala. Los miembros de la mesa votarán en último lugar.

4. La elección tendrá para su desarrollo un tiempo mínimo de cuatro horas y máximo de seis, salvo que la Junta al convocar la elección, señale otro superior diferente.

5. Las papeletas de voto serán blancas, del mismo tamaño, editadas por el Colegio y llevarán impresos por una sola cara, correlativamente, los cargos a cuya elección se procede.

6. Los candidatos podrán por su parte confeccionar papeletas, que serán exactamente iguales a las editadas por el Colegio y habrán de ser homologadas previamente por la Junta de Gobierno. En la sede en la que se celebre la elección, deberá disponer la Junta de suficiente número de papeletas con los nombres de los candidatos en blanco.

#### Artículo 68. Votación.

Los votantes deberán acreditar a la mesa electoral su identidad. La mesa comprobará su inclusión en el censo elaborado para las elecciones; su presidente pronunciará en voz alta el nombre y apellidos del votante, indicando que vota, tras lo cual el propio presidente introducirá la papeleta doblada en la urna correspondiente.

Una vez cerradas las urnas, y antes de iniciar el escrutinio, la Mesa Electoral abrirá las cartas recibidas con la rotulación «Documentación Electoral» y verificará que contienen todos los documentos necesarios exigidos por el artículo 65.5.

Igualmente comprobará si el remitente ha votado personalmente el día de las elecciones, y si ello fuera así, se destruirá sin abrirlo en voto por correo que se declara nulo. En caso de duplicidad de voto por correo, se anularán los dos votos y se computará un voto nulo.

#### Artículo 69. Escrutinio.

1. Una vez cerradas las urnas, y antes de iniciar el escrutinio, la Mesa Electoral abrirá las cartas recibidas con la rotulación «Documentación Electoral» y verificará que contienen todos los documentos necesarios exigidos por el artículo 65.5. Igualmente comprobará si el remitente ha votado personalmente el día de las elecciones, y si ello fuera así, se destruirá sin abrirlo en voto por correo que se declara nulo. En caso de duplicidad de voto por correo, se anularán los dos votos y se computará un voto nulo.

2. Finalizada la votación se procederá al escrutinio, mediante la lectura en voz alta de todas las papeletas.

El escrutinio se realizará de la siguiente forma:

- a) En primer lugar se escrutará el voto presencial realizado en la sede colegial.
- b) A continuación se realizará el escrutinio del voto por correo.
- c) Finalmente, se computará el voto efectuado en las mesas instaladas en los partidos judiciales, cuando así se autorice por la Junta de Gobierno.

3. Deberán ser declarados nulos totalmente aquellos votos que contengan expresiones ajenas al estricto contenido de la votación o que contengan tachaduras o raspaduras; y parcialmente, en cuanto al cargo a que afectare, las que indiquen más de un candidato para un mismo cargo, o nombres de personas que no concurren a la elección. Aquellas papeletas que se hallen sólo parcialmente rellenas en cuanto al número de candidatos, pero que reúnan los requisitos exigidos para su validez, serán válidas para los cargos y personas correctamente expresados.

4. Finalizado el escrutinio, la presidencia anunciará su resultado; proclamándose seguidamente electos los candidatos que hubieran obtenido para cada cargo el mayor número de votos. En caso de empate se entenderá elegido el de mayor tiempo de ejercicio en el Colegio.

5. En el plazo de cinco días desde la constitución de los órganos de gobierno, deberá comunicarse ésta al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, al Consejo General y a los demás órganos o registros que correspondan.

6. La toma de posesión de los candidatos electos se producirá en Junta General Ordinaria de aprobación de presupuestos a que se refiere el artículo 49.2.

#### LA COMISIÓN ELECTORAL

1. La comisión electoral estará integrada por el Decano, Secretario y cinco colegiados ejercientes y residentes en el ámbito territorial del Colegio, con una antigüedad de colegiación en el mismo superior a diez años.

Los miembros de la comisión electoral serán nombrados por sorteo, entre aquellos colegiados que cumpliendo los requisitos anteriormente señalados, hayan manifestado su deseo de formar parte de dicha Comisión en los plazos que se establezcan en su momento, con sus correspondientes suplentes. El nombramiento permanecerá vigente hasta la finalización del proceso electoral para el que se designe cada comisión electoral.

No podrán ser miembros de la comisión electoral los miembros de la Junta de Gobierno que concurren al proceso electoral, ni los colegiados que se presenten como candidatos a las elecciones convocadas. En el caso de que cualquiera de los miembros de la comisión electoral se presentase posteriormente como candidato a las elecciones, en el momento en que presente su candidatura se producirá su cese como miembro de la comisión electoral.

Será presidente de la comisión electoral el Decano, y Secretario el de la Junta de Gobierno de la Corporación.

2. La comisión electoral velará por el mantenimiento de un proceso electoral limpio y democrático, basado en los principios de igualdad de trato, corrección y decoro, así como en la observancia de las normas electorales vigentes en cada momento.

La comisión electoral garantizará el respeto a la normativa electoral aplicable.

3. La comisión electoral tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar el proceso electoral.
- b) Resolver las reclamaciones que se presenten en relación con el censo electoral.
- c) Proclamar candidatos y candidaturas, excluyendo aquellas en que concurren circunstancias de inelegibilidad.
- d) Nombrar presidentes y vocales de las mesas electorales, así como sus suplentes.
- e) Informar sobre el procedimiento para votar por correo.
- f) Interpretar y resolver las dudas que puedan plantearse en la aplicación de las normas electorales.
- g) Velar para que el desarrollo del proceso electoral y todos sus actos se ajuste a la normativa electoral y a los principios de publicidad, transparencia y democracia.
- h) Proclamar, a la finalización del escrutinio, los resultados electorales producidos y los cargos electos.
- i) Resolver las reclamaciones que puedan presentarse durante el proceso electoral.

4. Voto de calidad en caso de empate.

Artículo 70. Remoción o voto de censura.

1. El voto de censura a la Junta de Gobierno o a alguno de sus miembros competirá siempre a la Junta General Extraordinaria convocada a ese solo efecto.

2. La solicitud de esa convocatoria de Junta General extraordinaria requerirá la firma de un mínimo del 20 por 100 de los colegiados, incorporados al menos con tres meses de antelación, y expresará con claridad las razones en que se funde.

3. La Junta General Extraordinaria habrá de celebrarse dentro de los treinta días hábiles contados desde que se hubiera presentado la solicitud y no podrán tratarse en la misma más asuntos que los expresados en la convocatoria.

4. La válida constitución de dicha Junta General Extraordinaria requerirá la concurrencia personal de, al menos el 20% del censo colegial con derecho a voto, y la votación habrá de ser necesariamente secreta, directa y personal.

## TÍTULO VI

### RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 71. Ejercicio, régimen y publicidad.

1. El ejercicio económico coincidirá con el año natural.
2. El régimen económico se ajustará al presupuesto anual. La contabilidad se basará en principios generalmente aceptados y demás normas de aplicación.
3. Todos los colegiados podrán examinar las cuentas del Colegio durante los quince días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Junta General. Igualmente tendrán derecho, en todo momento, a pedir y obtener de la Junta de Gobierno datos sobre la marcha económica del Colegio, siempre que sea concretamente precisada cada petición, pudiendo examinar la contabilidad y los libros en el periodo que media entre la convocatoria de Junta General Ordinaria y la celebración de ésta a cuyos efectos se confeccionará una memoria anual, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
4. Las cuentas del Colegio se someterán anualmente a auditoría externa.

Artículo 72. Recursos ordinarios y extraordinarios.

1. Constituyen recursos ordinarios del Ilustre Colegio de Abogados de Granada:
  - a) Los rendimientos de cualquier naturaleza que produzcan las actividades, bienes o derechos que integren el patrimonio del Colegio, así como los rendimientos de los fondos depositados en sus cuentas.
  - b) Las cuotas ordinarias y de incorporación.
  - c) Los derechos que fije la Junta de Gobierno por emisión de dictámenes, resoluciones, informes o consultas que evacue la misma sobre cualquier materia, incluidas las referidas a honorarios, a petición judicial o extrajudicial, así como por la prestación de otros servicios colegiales.

d) El importe de las derramas y pólizas colegiales establecidas por la Junta de Gobierno, así como el de las cuotas extraordinarias que apruebe la Junta General.

e) Las cantidades que se establezcan por la utilización de servicios colegiales específicos.

f) Cualquier otro concepto que legalmente procediere.

2. Constituirán recursos extraordinarios del Ilustre Colegio de Abogados de Granada:

a) Las subvenciones o donativos que se concedan al Colegio por el Estado o corporaciones oficiales, entidades o particulares.

b) Los bienes y derechos de toda clase que por herencia, legado u otro título pasen a formar parte del patrimonio del Colegio.

c) Las cantidades que por cualquier otro concepto corresponda percibir al Colegio cuando administre, en cumplimiento del algún encargo temporal o perpetuo, incluso cultural o benéfico, determinados bienes o rentas.

d) Los procedentes de cualquier actividad lícita y legalmente aprobada por la Junta de Gobierno para proveer de ingresos al Colegio.

e) Cualquier otro que legalmente procediere.

Artículo 73. Administración y pagos.

1. El patrimonio del Colegio será administrado por la Junta de Gobierno, facultad que ejercerá a través del Tesorero y con la colaboración técnica que precise.

2. Corresponde al Decano la ordenación de pagos, y al Tesorero su ejecución.

## TÍTULO VII

### MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 74. Requisitos.

1. Para la modificación de estos estatutos se exigirá acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria con asistencia de la mitad más uno del censo colegial con derecho a voto. Si no se alcanzare dicho quórum, la Junta de Gobierno convocará nueva Junta General Extraordinaria en la que no se exigirá quórum especial alguno.

2. La modificación de los estatutos, una vez aprobada conforme al procedimiento anterior, y previo informe del Consejo General de la Abogacía Española y el preceptivo del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, se someterá a la calificación de legalidad, aprobación definitiva y posterior inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, de conformidad con las normas contenidas en la Ley y el Reglamento reguladores de los Colegios Profesionales de Andalucía.

## TÍTULO VIII

### CREACIÓN DE NUEVAS SEDES, FUSIÓN O SEGREGACIÓN

Artículo 75. Régimen jurídico.

Todas las cuestiones relacionadas con la creación de nuevas sedes territoriales dentro del propio Colegio, así como los aspectos relacionados con la fusión, segregación, disolución y liquidación de éste, deberán observar estrictamente las disposiciones contenidas en la vigente normativa sobre Colegios profesionales de Andalucía y las previsiones del Estatuto General de la Abogacía Española y Consejo Andaluz de Colegios de Abogados. Asimismo, habrán de tenerse presentes las previsiones que, para el establecimiento de Delegaciones en partidos judiciales distintos al de Granada capital, se contienen en las normas aprobadas al efecto en la correspondiente Junta General Extraordinaria, que estén vigentes en cada momento.

## TÍTULO IX

### RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS Y ACUERDOS

Artículo 76. Sujeción normativa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el siguiente título, los actos y acuerdos de la Junta de Gobierno y las decisiones del Decano, demás miembros de la Junta y comisiones, adoptados en el ejercicio de sus funciones públicas, así como su impugnación, están sujetos a las prescripciones del derecho administrativo y deberán ajustarse a las reglas contenidas en la legislación sobre el régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, a las previsiones del Estatuto General de la Abogacía Española y el Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Las cuestiones de índole civil, penal y laboral quedarán sometidas a la normativa que en cada caso les sea de aplicación.

## TÍTULO X

## DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 77. De la interposición, tramitación y resolución.

1. Contra los actos, resoluciones y acuerdos del Colegio sujetos al derecho administrativo los afectados podrán interponer recurso ante el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, dentro de un plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la notificación.

2. Este recurso, que deberá ser razonado, se presentará en el propio Consejo o bien ante el propio Colegio, quien, en el plazo de un mes, previo traslado a los interesados para que formulen alegaciones, lo elevará al Consejo, juntamente con una copia completa y ordenada del expediente relativo al acto o acuerdo impugnado, las alegaciones que se hayan formulado y el correspondiente informe.

3. El Consejo tendrá que resolver el recurso en los plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y, transcurridos dichos plazos sin dictar resolución, el recurso se considerará desestimado por silencio administrativo.

4. El acuerdo del Consejo, expreso o por silencio, agotará la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y modalidades que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final primera. Reglamentos de Honores y Distinciones y de Protocolo.

Como Anexos a los presentes Estatutos se incluyen el Reglamento de Honores y Distinciones y el Reglamento de Protocolo, aprobados en 20 de julio de 2005 por la Junta General Extraordinaria del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

Disposición final segunda. Calificación de legalidad, aprobación definitiva y registro.

Los presentes Estatutos, una vez aprobados por este Ilustre Colegio conforme al procedimiento establecido en sus propios estatutos, y previo informe del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, se presentarán ante la Junta de Andalucía a efectos de la calificación de legalidad, aprobación definitiva y posterior inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa reguladora de dichos Colegios Profesionales.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor, una vez aprobados definitivamente e inscritos en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 26 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación del Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de estadística. Año 2013.*

1. Con fecha 14 de noviembre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía suscribieron el Convenio Específico de colaboración en Materia Estadística para el año 2013.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de los convenios de colaboración suscritos entre las distintas Administraciones.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes de general aplicación,

#### D I S P O N G O

Único. Publicar el Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de estadística, año 2013, que figura como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 26 de febrero de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ

Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

#### ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, Y LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN MATERIA DE ESTADÍSTICA. AÑO 2013.

En Madrid, 14 de noviembre de 2013.

#### R E U N I D O S

De una parte, el Sr. don Jaime Haddad Sánchez de Cueto, Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud del Real Decreto 2024/2011, de 30 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, en nombre y representación del citado Departamento, conforme a las atribuciones delegadas en la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril (Boletín Oficial del Estado de 24 de abril), sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, modificada por Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio (Boletín Oficial del Estado de 28 de junio).

De otra parte, la Excelentísima Sra. doña Elena Víboras Jiménez, Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de septiembre, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de septiembre de 2013), en uso de las facultades que le confiere el artículo 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y por el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración y, a tal efecto,



## E X P O N E N

Primero. Que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente actúa conforme a lo establecido en el artículo 149.1.31.<sup>a</sup> de la Constitución Española, que reserva de forma exclusiva al Estado la competencia en materia de estadística para fines estatales.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido la competencia exclusiva sobre las estadísticas para fines de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 76.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía).

Segundo. Que existe una creciente trayectoria de cooperación en materia de elaboración de estadísticas agroalimentarias entre la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta cooperación se ha materializado mediante la suscripción, con fecha 20 de marzo de 2009, de un Convenio Marco de Colaboración en materia de estadística, el cual ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2013, en virtud del Acuerdo suscrito con fecha 13 de diciembre de 2012.

Tercero. Que el citado Convenio Marco, prevé, en su Cláusula tercera, la suscripción de Convenios Específicos de Colaboración que determinarán las acciones que constituyen su objeto, los compromisos que asumen las partes y su financiación.

Cuarto. Que las partes consideran conveniente la armonización y comparabilidad de las estadísticas elaboradas en virtud de sus competencias, así como el establecimiento de una única fuente de recogida de información, que evite duplicidades, divergencias y molestias al informante y minimice el coste que supone la ejecución del Programa Estadístico, garantizando el suficiente grado de cobertura, fiabilidad y oportunidad, acorde con las exigencias de la normativa nacional y de la Unión Europea.

Quinto. Que el artículo 6, apartado 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habilita a la Administración General del Estado y a los Órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, para celebrar convenios de colaboración entre sí y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Consecuentemente, las partes están habilitadas para la suscripción de este Convenio Específico, el cual quedará fuera del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, excepto para la resolución de las dudas y de las lagunas que pudieran presentarse, en cuyo caso serán de aplicación los principios de dicho texto legal.

Por todo lo expuesto, las partes suscriben el presente Convenio Específico de Colaboración, con sujeción a las siguientes:

## C L Á U S U L A S

## Primera. Objeto.

El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto establecer la acción conjunta de las partes firmantes, en materia de estadística agraria, ganadera y de pesca, para llevar a cabo, durante el año 2013, las funciones precisas en la recogida de información en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios; así como la grabación y validación de los mismos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución del Programa de Estadísticas.

## Segunda. Actuaciones.

1. Ambas partes se comprometen al desarrollo de las siguientes actuaciones:

a) Aprobación y ejecución del plan específico de actuación conjunta de ambas administraciones en materia de estadística agraria, ganadera y de pesca, contenido en el Anexo, y actuando cada una en el ámbito de sus respectivas competencias en el desarrollo de los citados planes.

b) Establecimiento de objetivos de interés común para la realización coordinada y conjunta de las referidas operaciones estadísticas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

a) Las operaciones estadísticas precisas para la ejecución de su programa de estadísticas en ejercicio de su competencia exclusiva sobre las estadísticas para fines de la Comunidad Autónoma.

b) Realizar las operaciones estadísticas recogidas en el Anexo adjunto a este Convenio, y posterior entrega de los resultados obtenidos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo con los calendarios que se establezcan.

c) Financiar los trabajos estadísticos con cargo a las dotaciones presupuestarias asignadas por la Comunidad Autónoma en los Presupuestos del Ejercicio 2013, por la cantidad de treinta y cinco mil euros (35.000,00 euros).

3. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

La integración de las operaciones en materia de estadística objeto de este Convenio, realizadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y recogidas en el Anexo sobre características metodológicas y presupuesto de financiación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para la realización del Programa de Estadísticas.

Financiar con la cantidad de ciento treinta mil setecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (130.758,40 euros), aquella parte de los trabajos que debe realizar la Comunidad Autónoma conducentes a la realización del Programa de Estadísticas.

Tercera. Financiación y forma de pago.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente abonará a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad de ciento treinta mil setecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (130.758,40 euros), por las funciones realizadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula segunda, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.02.4510.640.08, de los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

El pago de la cantidad citada se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria, códigos: 9000.0057.60.0350050017, previa comprobación de las funciones realizadas por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el siguiente régimen de pagos:

A) El 70 por ciento del importe global, noventa y un mil quinientos treinta euros con ochenta y ocho céntimos (91.530,88 euros), una vez firmado el presente Convenio, y comprobados los trabajos realizados por dicho importe, y certificada la conformidad de los mismos por el Ministerio.

B) El 30 por ciento del importe global, treinta y nueve mil doscientos veintisiete euros con cincuenta y dos céntimos (39.227,52 euros), con fecha de referencia 30 de noviembre de 2013, previa recepción de conformidad por el Ministerio.

Cuarta. Duración.

El presente Convenio surtirá efectos desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Quinta. Extinción del Convenio.

La extinción del presente Convenio de colaboración será por cumplimiento o por resolución. Son causas de resolución:

- El mutuo acuerdo de las partes intervinientes.
- El incumplimiento de algunas cláusulas contenidas en el mismo.
- Cualesquiera otras previstas en la legislación que le sean aplicables.

En el caso de resolución anticipada del convenio las actuaciones en curso continuarán efectuándose hasta su completa finalización, pero no se iniciarán nuevas actuaciones.

Sexta. Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se halla excluido del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.c) de la mencionada norma.

Las controversias que pudiesen plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán ser resueltas por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de este orden jurisdiccional.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda convenido, las partes firman el presente Convenio Específico de Colaboración, por triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y la fecha al inicio indicados. El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/939/2012 de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto. La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Elena Víboras Jiménez.

ANEXO: LISTADO GENERAL DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS, CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS Y PRESUPUESTO DE FINANCIACIÓN DEL MINISTERIO

(Convenio Específico de Colaboración Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente – Comunidad Autónoma de Andalucía/ 2013)

Nº	Denominación	Clase de operación	Objetivos	Campo de observación	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Demandantes de su ejecución	Presupuesto de Financiación del Ministerio
1	Encuesta Anual de Superficies y Rendimientos de Cultivos	Población y encuesta por muestreo	Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos (incluidos frutales)	Zonas de mayor intensidad de cultivo	Anual	Comunidad autónoma y provincia	Ministerio Programa 2013 Operación 6002 UE	25.273,10
2	Avances Mensuales de Superficies y Producciones Agrícolas	Elaboración de síntesis	Determinación de superficies y producciones de los cultivos más representativos	Zonas ocupadas por los principales cultivos	Mensual	Provincia	Ministerio Programa 2013 Operación 6004 UE	6.022,10
3	Estadísticas sobre Superficies y Producciones Anuales de Cultivos	Elaboración de síntesis	Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos	Zonas ocupadas por los cultivos	Anual	Provincia y municipio	Ministerio Programa 2013 Operación 6005 UE	4.014,70
4	Estadísticas sobre Efectivos de Ganado (directorios y encuestas)	Constitución de marcos, diseño muestral y realización de encuestas	Determinación de efectivos de ganado de acuerdo a una tipología definida	Explotación con bovino, ovino-caprino y porcino	Semestrales y anuales	Municipio-estrato de explotaciones	Ministerio Programa 2013 Operación 6007 UE	35.003,90
5	Estadísticas de Producciones Ganaderas (directorios y encuestas)	Constitución de marcos, diseño muestral y realización de encuestas	Efectivos sacrificados por tipos, producción de carne-canal y destino. Otras producciones ganaderas	Mataderos y otros centros	Anual (censo) Mensual (muestra)	Comunidad autónoma y provincia	Ministerio Programa 2013 Operación 6008 UE	1.802,30
6	Encuestas Mensuales y Anual de Salas de Incubación	Constitución de marcos, diseño muestral y realización de encuestas	Conocimiento de la actividad y estructura de las salas de incubación para la estimación de la producción de huevos y carne de aves	Salas de incubación	Mensual y anual	Comunidad autónoma	Ministerio Programa 2013 Operación 6009 UE	866,20
7	Evaluación del movimiento comercial pecuario	Elaboración de síntesis	Conocimiento del movimiento interprovincial de ganado	Explotaciones	Anual	Provincial	Ministerio Programa 2013 UE	180,20
8	Precios Coyunturales de Productos Agrícolas y Ganaderos	Información estadística de mercado	Obtención de precios medios de los productos agrícolas y ganaderos y tipologías más importantes, en mercados representativos	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones en zonas de producción	Diario y semana (agrícolas). Semanal y mensual (ganaderos)	Zonas de producción y provincias	Ministerio Programa 2013 Operación 6344 y 6345 UE	19.107,70
9	Precios Medios Nacionales	Información estadística de mercado	Obtención de precios medios para diversos productos agrarios	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones en zonas de producción	Semanal	Zonas de producción y provincias	Ministerio Programa 2013 Operación 6346 UE	7.752,00
10	Estadísticas Mensuales y Anuales de Precios y Salarios Agrarios	Encuestas por muestreo	Obtención de precios medios ponderados y cálculo de índices de percibidos (203 clases) y pagados (120 clases) por los agricultores y salarios (19 clases)	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Mensual y anual	Nacional	Ministerio Programa 2013 Operación 6347 UE	20.215,80
11	Precios Medios Anuales de las Tierras de Uso Agrario	Encuesta por muestreo	Obtención de precios medios de las tierras de uso agrario por CC.AA., para diversos tipos de aprovechamiento	Provincias y clases de uso de suelos más representativas	Anual	Comunidad autónoma y provincia	Ministerio Programa 2013 Operación 6348 UE	2.154,60
12	Cánones Anuales de Arrendamientos Rústicos	Encuesta por muestreo	Obtención de cánones de arrendamiento medios por CC.AA., para diversos tipos de aprovechamiento	Provincias y clases de uso de suelos más representativas	Anual	Comunidad autónoma y provincia	Ministerio Programa 2013 Operación 6349 UE	1.975,40
13	Cuentas Económicas de la Agricultura	Elaboración de síntesis	Determinación de los principales indicadores macroeconómicos de la actividad agraria	Estadísticas de contenido físico, económico y social	Anual	Nacional y comunidad autónoma	Ministerio Programa 2013 Operación 6463 UE	1.885,70
14	Encuesta de establecimientos de acuicultura	Encuesta exhaustiva	Obtención de información técnica y económica de los establecimientos de acuicultura	Todas	Anual	Comunidad Autónoma	Ministerio Programa 2013 Operación 6354 UE	4.504,70
TOTAL (Euros) :								130.758,40

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:	Normativa del Departamento y/o interés general.
P.E.N.:	Plan Estadístico Nacional (P.E.N.) 2013-2016, aprobado por Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre (B.O.E. de 8 de diciembre), y Programa anual 2013 de desarrollo del P.E.N., aprobado por Real Decreto 90/2013, de 8 de febrero (B.O.E. de 13 de febrero).
UE:	Normativa de la Unión Europea (reglamentos, directivas, decisiones, ...).

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Bobadilla de Alcaudete (Jaén).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Manuela Cano Vico, para el Proyecto denominado «Granja de engorde de pollos», en el término municipal de Bobadilla de Alcaudete (Jaén) (Expte. AAU/JA/0057/12). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Jaén, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Martos (Jaén).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Diputación Provincial de Jaén, para el Proyecto denominado «JA-3308, Martos-Monte Lope Álvarez ensanche y mejora del p.k. 6,700 al 8,120», en el término municipal de Martos (Jaén) (Expte. AAU/JA/0068/12). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Jaén, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Pinares.*

VP@863/2012.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Pinares», en el tramo que linda con la parcela catastral 97 del polígono 20, en el término municipal de Montefrío, instruido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Montefrío, provincia de Granada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 266, de fecha 7 de noviembre de 1967, y Boletín Oficial de la Provincia núm. 240, de fecha 21 de octubre de 1967, con una anchura legal de 20 metros.

Segundo. Por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 28 de septiembre de 2012, a petición de parte interesada, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Pinares», en el tramo que linda con la parcela catastral 97 del polígono 20, en el término municipal de Montefrío, provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados, mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en los Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 23, de fecha 5 de febrero de 2013, se realizaron el día 5 de marzo de 2013.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 90, de fecha 15 de mayo de 2013.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitió el preceptivo Informe con fecha 23 de diciembre de 2013, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el acto de clasificación.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Pinares», ubicada en el término municipal de Montefrío, provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 266, de fecha 7 de noviembre de 1967, y Boletín Oficial de la Provincia núm. 240, de fecha 21 de octubre de 1967, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento se ha presentado las siguientes alegaciones:

1. Disconformidad con el trazado propuesto.

Respecto a la disconformidad planteada por la parte que instó a la práctica del deslinde, en el sentido de hacer coincidir dominio público pecuario e hidráulico, tras analizar el informe aportado por la parte interesada y la documentación que obra en el Fondo Documental, se procede a reajustar el trazado propuesto inicialmente, en el sentido de hacer un continuo entre ambos dominios público, si bien sin solapes entre ellos. Todo ello de conformidad a la descripción contenida en el acto de declarativo de la Clasificación.

Respecto a lo manifestado por el Ayuntamiento de Montefrío, ésta debe rechazarse, por cuanto la estimación parcial sobre la alegación presentada por la parte interesada se basa, como se ha indicado anteriormente, en la descripción contenida en el acto de Clasificación, cuyo tenor es el que sigue:

«Procedente del término de Villanueva de Mesía penetra en el de Montefrío llevando como eje de su recorrido el camino de Villanueva a Montefrío... Al llegar a la Casa Nueva cruza el arroyo Pinares que queda su curso a la derecha de la vía que se describe anotándose por la izquierda el camino de Pedernales, llegando en su recorrido al barranco del Perú...»

Respecto a las variaciones del trazado del camino público, tomando como base la ortofoto de 2008, se entiende más ajustado el trazado propuesto en la fase de apeo. A este respecto, indicar que en las ortofotografías de los años 1977, 1998 y 2004, el camino discurre paralelo y más próximo al Arroyo que en las ortofotografías de los años 2008 y 2010.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de fecha 28 de octubre de 2013, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de diciembre de 2013.

## R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Pinares», en el tramo que linda con la parcela catastral 97 del polígono 20, en el término municipal de Montefrío, provincia de Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 110,58 metros
- Anchura: 20 metros

Descripción registral:

Finca rústica, en el término municipal de Montefrío, de forma rectangular alargada, con una longitud de ciento diez con cincuenta y ocho metros y con una anchura de 20 metros, que en adelante se conocerá como «Vereda de Pinares», y cuyos linderos son:

En su margen derecho (Este), de forma consecutiva con las parcelas catastrales (polígono/parcela): (20/97), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (20/09026), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (19/09004) y (19/9).

En su margen izquierdo (Oeste), de forma consecutiva con las parcelas catastrales (polígono/parcela): (20/97) y (20/96).

Al inicio (Sur), con la vía pecuaria Vereda de Pinares

Al final (Norte), con la vía pecuaria Vereda de Pinares

### RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA

#### VEREDA DE PINARES (MONTEFRÍO)

(Referidas al Huso 30, en el sistema de referencia ED 50)

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)	Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	409942,78	4125270,76	1I	409922,95	4125274,37
2D	409943,44	4125272,90	2I	409923,76	4125276,98
3D	409944,79	4125285,43	3I	409924,79	4125286,50
4D	409944,79	4125288,86	4I	409924,79	4125288,49



Nº PUNTO	X (m)	Y (m)	Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
5D	409944,50	4125296,69	5I	409924,50	4125296,32
6D	409944,50	4125306,49	6I	409924,50	4125305,57
7D	409943,89	4125313,11	7I	409923,83	4125312,78
8D	409944,29	4125319,85	8I	409924,30	4125320,66
9D	409944,38	4125324,21	9I	409924,30	4125320,86
10D	409943,73	4125325,98	10I	409923,97	4125321,76
11D	409942,63	4125341,96	11I	409922,90	4125337,25
12D	409938,26	4125352,30	12.I1	409919,25	4125345,92
			12.I2	409918,80	4125347,22
			12.I3	409918,51	4125348,83
13D	409937,06	4125364,35	13.I1	409917,05	4125363,61
			13.I2	409917,00	4125364,60
			13.I3	409917,02	4125365,25
			13.I4	409917,11	4125366,06
14D	409939,37	4125379,86	14.I1	409919,67	4125383,36
			14.I2	409920,32	4125385,72
			14.I3	409922,08	4125388,57

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA  
VEREDA DE PINARES (MONTEFRÍO)

(Referidas al Huso 30 en el sistema de referencia ETRS 89)

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)	Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	409830,53	4125064,93	1I	409810,71	4125068,54
2D	409831,20	4125067,07	2I	409811,52	4125071,15
3D	409832,55	4125079,60	3I	409812,55	4125080,67
4D	409832,55	4125083,03	4I	409812,55	4125082,65
5D	409832,26	4125090,86	5I	409812,26	4125090,48
6D	409832,26	4125100,65	6I	409812,26	4125099,74
7D	409831,65	4125107,28	7I	409811,59	4125106,95
8D	409832,05	4125114,01	8I	409812,06	4125114,83
9D	409832,14	4125118,38	9I	409812,07	4125115,03
10D	409831,49	4125120,15	10I	409811,74	4125115,93
11D	409830,39	4125136,13	11I	409810,67	4125131,42
12D	409826,02	4125146,47	12.I1	409807,01	4125140,09
			12.I2	409806,56	4125141,39
			12.I3	409806,27	4125142,99
13D	409824,83	4125158,52	13.I1	409804,81	4125157,78
			13.I2	409804,76	4125158,77
			13.I3	409804,78	4125159,42
			13.I4	409804,87	4125160,23
14D	409827,13	4125174,03	14.I1	409807,43	4125177,53
			14.I2	409808,09	4125179,89
			14.I3	409809,84	4125182,74

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de divorcio contencioso núm. 979/2012.*

NIG: 2906942C20120006453.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 979/2012. Negociado: 09.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Francisco Chacón Ruiz.

Procuradora: Sra. Mercedes Núñez Camacho.

Contra: Doña María del Pilar Andrés Fanarraga.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 979/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de Francisco Chacón Ruiz contra María del Pilar Andrés Fanarraga sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 70/2013

En Marbella, a veintisiete de marzo de dos mil trece.

Vistos por don José Antonio Baena Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres) y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 979/2012 a instancia de don Francisco Chacón Ruiz, representado por la Procuradora doña Mercedes Núñez Camacho y defendido por el Letrado don Alejandro Corrales Puertas, siendo parte demandada doña María del Pilar Andrés Fanarraga, que ha sido declarada en rebeldía, se ha dictado en el nombre del Rey la presente resolución, en base a los siguientes,

#### F A L L O

Se decreta disuelto por divorcio el matrimonio formado por don Francisco Chacón Ruiz y doña María del Pilar Andrés Fanarraga celebrado en Madrid el día 27 de abril de 1975, y que consta inscrito en su Registro Civil de Madrid (distrito centro) al tomo 68, página 570 de su sección 2.<sup>a</sup>, con los efectos inherentes a dicha declaración.

No ha lugar a fijar medidas que rijan los efectos de la disolución del matrimonio, sin perjuicio de su adopción en trámite de ejecución de sentencia. No ha lugar a efectuar pronunciamiento sobre costas.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455, LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458, LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Pilar Andrés Fanarraga, extiendo y firmo la presente en Marbella, a veinte de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 10 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1662/2011. (PD. 529/2014).*

NIG: 4109142C20110049093.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1662/2011. Negociado: 5.

De: Doña María Pérez Rodríguez.

Procuradora: Sra. María Ángeles Roldán Morillo.

Contra: Promotora Guadalnervión, S.L.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1662/2011 seguido a instancia de María Pérez Rodríguez frente a Promotora Guadalnervión, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Roldán Morillo, en nombre y representación de doña María Pérez Rodríguez, contra la entidad «Promotora Guadalnervión, S.L.», debo declarar y declaro la resolución del contrato de compraventa de fecha 12 de abril de 2007 que vincula a las partes respecto al garaje y trastero número 70 de planta tercera del edificio, sito en la calle Goya, número 67, de Sevilla, condenando a la entidad demandada a estar y pasar por dicha resolución, así como a abonar a la actora la suma de doce mil novecientos euros (12.900 €), más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

No se formula especial condena en costas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Sevilla (arts. 455.2-2.º y 458.1 LEC), en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de su notificación, exponiéndose las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458.2 LEC). Previamente a la interposición del recurso debe haberse constituido depósito en cuantía de 50 euros mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado existente en Banesto número 4004 0000 00 166211, indicándose en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre. Quedan exentos de la constitución de depósito el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos, y los beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Al interponerse el recurso deberá acreditarse estar constituido el depósito, disponiendo el recurrente del plazo de dos días para subsanar algún error, defecto u omisión en los que se hubiere incurrido en la constitución del depósito, siempre que al interponer el recurso esté ya constituido el depósito correspondiente, con apercibimiento de inadmisión a trámite del recurso en caso contrario.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo acuerdo y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Promotora Guadalnervión, S.L. en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a diez de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 953/2013.*

NIG: 1102044S20131000016.

Procedimiento: 953/2013. Negociado: S.

De: Don Julio Jesús Castro Castro.

Contra: Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L., y Kross Hotels, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen los autos núm. 953/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Julio Jesús Castro Castro contra Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L., y Kross Hotels, S.L., en la que con fecha 30 de enero de 2014 se ha dictado Sentencia núm. 60/14, que sustancialmente dice lo siguiente:

#### F A L L O

Estimando parcialmente la demanda formulada por don Julio Jesús Castro Castro frente a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en acción por Despido, debo calificar y califico de nula la extinción de la relación laboral por falta de llamamiento producida con fecha 24.4.13, condenando solidariamente a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha calificación y condeno a la entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., a que readmitan al actor en el mismo puesto y condiciones de trabajo que desempeñaba con anterioridad al despido, con obligación de llamamiento en la próxima apertura del hotel en la temporada 2014, con abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido el 24.4.13 hasta la fecha de finalización de la temporada 2013 el día 25.10.13 (184 días), a razón de 53,60 € diarios que ascienden a la cantidad de nueve mil ochocientos sesenta y dos euros y cuarenta céntimos (9.862,40 €).

Debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Summa Hoteles, S.L., Kross Hotels, S.L., Hand Your World, S.L., y Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid a que abonen a la actora la cantidad de cinco mil ochocientos cuarenta y siete euros y treinta y cinco céntimos (5.847,35 €) en concepto de principal de los salarios adeudados, más el diez por ciento de los conceptos salariales incluidos en dicha cantidad.

Debo absolver y absuelvo a la empresa Summa Hoteles, S.L., de la acción de despido frente a la misma dirigida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado, graduado social colegiado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación, más el importe de la indemnización contenida en el fallo, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina principal, núm. de cuenta 1255-0000-65-0953-13, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero al primer requerimiento emitido por entidad de crédito, constando la responsabilidad solidaria del avalista. Así mismo, se entregará resguardo de haber depositado trescientos euros (300,00 €) en la cuenta mencionada. Se advierte, igualmente, que el recurrente deberá acompañar justificante de haber realizado la autoliquidación de la tasa al interponer el recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por SS. el Ilmo. Sr. Magistrado don Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L., y Kross Hotels, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a siete de febrero de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 950/2013.*

NIG: 1102044S20131000013.

De: Doña María Regla Casado Rodríguez.

Contra: Kross Hotels, Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Summa Hoteles y Hand Your World, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 950/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de María Regla Casado Rodríguez contra Kross Hotels, Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Summa Hoteles y Hand Your World, S.L., en la que con fecha 29.1.14 se ha dictado auto, que sustancialmente dice lo siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Ha lugar a subsanar la Sentencia dictada en autos, declarando que la fecha de antigüedad de doña María Regla Casado Rodríguez es la que consta en el ordinal Primero de Hechos Probados de 1.7.2001, debiendo quedar subsanado los errores padecidos en los pasajes anteriormente referidos de los Fundamentos Jurídicos con la citada fecha.

Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Lino Román Pérez, Magistrado-Juez de este Juzgado, por ante mí como Secretario/a. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Summa Hoteles, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 165.1/2013.*

Procedimiento: 955/2012.

Ejecución: 165.1/2013. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120013139.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Don Francisco Fontalva Ruiz.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 165.1/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra don Francisco Fontalva Ruiz sobre Ejecución, se ha dictado Decreto de fecha 19.2.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

#### DISPONGO

Declarar al ejecutado don Francisco Fontalva Ruiz en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 277,57 euros de resto de principal, más 150,00 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955 0000 64 0165 13, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Fontalva Ruiz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 30.1/2014.*

Procedimiento: 226/2013.

Ejecución: 30.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20130003255.

De: Don Manuel Franco Alarcón y don Francisco Javier Quintero Valderrama.

Contra: Multiservicios Sirio, S.L.U.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30.1/2014 a instancia de la parte actora don Manuel Franco Alarcón y don Francisco Javier Quintero Valderrama contra Multiservicios Sirio, S.L.U., sobre Ejecución, se ha dictado Auto de fecha 20.2.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Manuel Franco Alarcón y don Francisco Javier Quintero Valderrama, contra Multiservicios Sirio, S.L.U.

2. El principal de la ejecución es por 42.835,69 €, más la cantidad de 6.853,41 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 49.689,40 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

Y se ha dictado Decreto de fecha 20.2.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 42.835,69 euros en concepto de principal, más la de 6.853,71 euros calculadas para intereses y gastos, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional por este Juzgado por Decreto de fecha 4.2.2013 en el procedimiento de ejecución 390.1/2012, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de la parte ejecutada Multiservicios Sirio, S.L.U.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Multiservicios Sirio, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 720/12.*

Procedimiento: 720/12.

Ejecución de títulos judiciales 13/2014. Negociado: 6.

NIG: 4109144S20120007914.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Obras Hua Long, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 13/14, dimanante de los autos 720/12, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Obras Hua Long, S.L., en la que con fecha 20.2.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 1.513,43 euros de principal más la cantidad de 450,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veinte de febrero de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1008/12.*

NIG: 4109144S20120011117.

Procedimiento: 1008/12.

Ejecución núm.: 15/2014. Negociado: 6.

De: Don Jesús Rufo Bermejo.

Contra: Control Orden y Seguridad, S.L., Cajasol, Seguridad Sansa, S.A., y CC.PP. de Parking de la calle Mendigorría.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 15/14, dimanante de los autos 1008/12, a instancia de Jesús Rufo Bermejo contra Seguridad Sansa, S.A., en la que con fecha 20.2.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 6.527,03 euros de principal más la cantidad de 1.800,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Seguridad Sansa, S.A., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veinte de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 21 de febrero de 2014, de Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 290/12.*

NIG: 4109144S20120003222.

Procedimiento: 290/12.

Ejecución núm.: 265/2013. Negociado: 6.

De: Doña Consolación Salas Arias.

Contra: Fogasa y Testyleve Unipessoal LDA sucursal en España.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 265/13, dimanante de los Autos 290/12, a instancia de Consolación Salas Arias contra Testyleve Unipessoal LDA sucursal en España, en la que con fecha 21.2.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PD. 527/2014).*

Resolución de 6 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada, por la que se anuncia la contratación del «Servicio de vigilancia y seguridad de varias oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en Granada» (Expte. 04/2013/32L).

1. Entidad adjudicadora: Servicio Andaluz de Empleo.
  - a) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.
  - b) Número de expediente: 04/2013/32L.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de varias oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.
  - b) Lugar de ejecución: Oficinas de Iznalloz, Santa Fe, Pinos Puente, Cartuja (C/ Curro Cuchares, 11, Granada), Motril, Zaidín (C/ Sos del Rey Católico, 8, Granada), Armilla, Centro (C/ Santa Bárbara, 18, Granada) y Cercanías (C/ Faisán, 2, Granada).
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta más de un criterio de valoración.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Ciento sesenta y cuatro mil ochocientos euros (164.800,00 €) IVA excluido.
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Domicilio: Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.<sup>a</sup> planta.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18013.
  - d) Teléfono: 958 145 408-25.
  - e) Telefax: 958 145 215.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo II-A y Anexo III).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta baja, C.P. 18013, Granada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Núm. de fax: 958 145 215.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, salvo en el caso de ofertas desproporcionadas o anormales (art. 152.3), caso en el que se ampliará en quince días hábiles más.

e) Admisión de mejoras: Sí.

9. Gastos del anuncio: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

10. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 6 de febrero de 2014.- El Director, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
  - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
  - c) Localidad y Código Postal: Camas (Sevilla), 41900.
  - d) Teléfono: 955 625 600.
  - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de sustitución del CEIP tipo C2 «Juan Díaz del Moral» en Bujalance (Córdoba)
  - c) Expediente número: 00178/ISE/2013/SC.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 184 (19.9.2013).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 3.264.283,69 euros.  
Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) (Código Eurofon AM300675180787) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.1.2014.
  - b) Contratista: Juan Bueno y Cía., S.A. (Jubuconsa).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 2.474.327,00 €.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 11.2.2014.

Camas, 26 de febrero de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 533/2014).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900-Camas.

d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Correo electrónico: [proveedores.ise@juntadeandalucia.es](mailto:proveedores.ise@juntadeandalucia.es).

h) Número de expediente: 00064/ISE/2014/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Sustitución Ed. Infantil con ampliación a A3 en Castilblanco de los Arroyos (SE090).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Nueve meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón setenta y dos mil ciento treinta y tres euros con veintitrés céntimos (1.072.133,23 euros).

b) IVA: Doscientos veinticinco mil ciento cuarenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (225.147,98 euros).

c) Importe total: Un millón doscientos noventa y siete mil doscientos ochenta y un euros con veintiún céntimos (1.297.281,21 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio así como en el resto de registros del Ente Público.

La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 26 de febrero de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Gerencia Provincial de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.

Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

Descripción del contrato:

Lote 1. Mejora de las infraestructuras educativas en el CEIP San Fernando de Bornos - (CA106).

Lote 2. Mejora de accesibilidad en el CEIP Virgen de la Caridad de Sanlúcar de Barrameda - (CA082).

Lote 3. Mejoras de infraestructuras educativas en el CEIP Antonio Machado de Espera - (CA115).

Lote 4. Reformas, mejoras y modernización en el IES Guadalpeña, Arcos de la Frontera - (CA103).

b) Expediente número: 00145/ISE/2013/CA.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 173 (4.9.2013).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (286.182,46 €)

Lote 1. Ciento trece mil setecientos cincuenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (113.755,78 €).

Lote 2. Sesenta y un mil ochocientos treinta y un euros con catorce céntimos (61.831,14 €).

Lote 3. Setenta y seis mil cincuenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (76.053,35 €).

Lote 4. Treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos euros con diecinueve céntimos (34.542,19 €).

b) IVA: Sesenta mil noventa y ocho euros con treinta y dos céntimos (60.098,32 €).

Lote 1. Veintitrés mil ochocientos ochenta y ocho euros con setenta y un céntimos (23.888,71 €).

Lote 2. Doce mil novecientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (12.984,54 €).

Lote 3. Quince mil novecientos setenta y un euros con veinte céntimos (15.971,20 €).

Lote 4. Siete mil doscientos cincuenta y tres euros con ochenta y seis céntimos (7.253,86 €).

c) Importe total: trescientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta euros con setenta y ocho céntimos (346.280,78 €).

Lote 1. Ciento treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (137.644,49 €).

Lote 2. Setenta y cuatro mil ochocientos quince euros con sesenta y ocho céntimos (74.815,68 €).

Lote 3. Noventa y dos mil veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (92.024,55 €).

Lote 4. Cuarenta y un mil setecientos noventa y seis euros con cinco céntimos (41.796,05 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER y al Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Código EUROFON:

Lote 1. AM300675180739.

Lote 2. AM300675180740.

Lote 3. AM300675180754.

Lote 4. AM300675180741.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.1.2014.

b) Contratista:

Lote 1. Inversiones Bornos, S.L.

Lote 2. Belcon Obras y Servicios, S.L.U.

Lote 3. Construcciones Olmo Cecilia, S.L.

Lote 4. Codisa Obras, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido):

Lote 1. Ochenta y seis mil doscientos cuarenta y tres euros con sesenta céntimos (86.243,60 €).

Lote 2. Cuarenta y ocho mil ciento treinta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (48.132,46 €).

Lote 3. Cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco euros con veintinueve céntimos (58.865,29 €).

Lote 4. Veintisiete mil treinta euros con noventa céntimos (27.030,90 €).

6. Formalización.

a) Fecha:

Lote 1. 25.2.2014.

Lote 2. 18.2.2014.

Lote 3. 21.2.2014.

Lote 4. 21.2.2014.

Cádiz, 26 de febrero de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Gerencia Provincial de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.

Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

Descripción del contrato: Obras de reformas, mejora y modernización: mejora de infraestructuras educativas: Sustitución de cubiertas en sum y gimnasio en el IES Alvar Núñez de Jerez de la Frontera (CA040).

b) Expediente número 00142/ISE/2013/CA.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 185 (20.9.2013).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos cincuenta y siete mil novecientos nueve euros con cinco céntimos (257.909,05 €).

b) IVA: Cincuenta y cuatro mil ciento sesenta euros con noventa céntimos (54.160,90 €).

c) Importe total: Trescientos doce mil sesenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (312.069,95 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Medida Eurofon: AM30067518.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.1.2014.

b) Contratista: 2007 Alto la Era Construcciones, S.L.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento noventa y un mil setecientos veintinueve euros con cincuenta y ocho céntimos (191.729,58 €).

6. Formalización.

a) Fecha: 21.2.2014.

Cádiz, 26 de febrero de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
  - c) Número de expediente: 2013/0038 (AA47001OBR13M).
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto de contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: MA-04/01-A obras de rehabilitación del pósito municipal de Vélez-Málaga (Málaga).
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212350-4.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 187.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de septiembre de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 1.813.399,89 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 1.813.399,89 euros. Importe total: 2.194.213,87 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de febrero de 2014.
  - c) Contratista: Constructora San José, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1.428.410,55 euros. Importe total: 1.728.376,77 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de las fórmulas indicadas en el Pliego.
7. Otras informaciones: La actuación está amparada por un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) en el que la Consejería de Fomento y Vivienda asume el 60% de la financiación y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga el 40%.

El presupuesto de la Consejería de Fomento y Vivienda está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 20 de febrero de 2014.- La Directora General, Gaia Redaelli.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato administrativo especial para la prestación del servicio que se cita. (PD. 528/2014).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expediente.: 1/2004 contrato administrativo especial para la prestación del servicio de restauración del parque metropolitano Marismas de los Toruños y Pinar de la Algaida, en El Puerto de Santa María y Puerto Real (Cádiz), mediante la explotación del restaurante de La Casa de los Toruños y del módulo bar de la Playa de Levante.
  - b) Lugar de ejecución: El Puerto de Santa María y Puerto Real (Cádiz).
  - c) Plazo de ejecución: Tres (3) años, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del mismo, por periodos máximos de un año, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Canon mínimo anual a abonar por el adjudicatario: Un (1) euro (IVA excluido), mejorable al alza.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
  - a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.
  - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 24 de marzo de 2014.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:  
Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales). C.P. 41012, Sevilla
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2: En los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
A las 12,00 horas del día 4 de abril de 2014.
9. Apertura del sobre núm. 3: En los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
A las 12,00 horas del día 24 de abril de 2014.
10. Otras informaciones: Solvencia requerida, la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo 8).
11. Posibilidad de subcontratación: No.
12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 17 de febrero de 2014.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se anuncia el procedimiento de concesión administrativa mediante licitación pública que se cita (PD. 406/2014) (BOJA núm. 34, de 19.2.2014). (PD. 530/2014).*

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se anuncia el procedimiento de concesión administrativa mediante licitación pública que se cita (PD. 406/2014), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 126, cuarta línea del Anexo, donde dice:

EXPEDIENTE	EQUIPAMIENTO	TÉR.M. MUNPAL.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		PERIODO DE CONCESIÓN (AÑOS)	VALOR DEL EQUIPAMIENTO (EUROS)
			CONCEPTO FIJO (EUROS) (1)	CONCEPTO VARIABLE (1) (2)		
004/2014/23/UP	Camping FUENTE DE LA PASCUALA	Santiago-Pontones	7.471,11	5% I.N.A.	10	373.555,58

debe decir:

EXPEDIENTE	EQUIPAMIENTO	TÉR.M. MUNPAL.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		PERIODO DE CONCESIÓN (AÑOS)	VALOR DEL EQUIPAMIENTO (EUROS)
			CONCEPTO FIJO (EUROS) (1)	CONCEPTO VARIABLE (1) (2)		
004/2014/23/UP	Camping FUENTE DE LA PASCUALA	Santiago-Pontones	7.471,11	5% I.N.A.	20	373.555,58

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la formalización del contrato servicio para la explotación del programa que gestiona el Banco Público de Aguas.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico. Servicio de Gestión del Medio Ambiente.
  - c) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40.
  - d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - e) Teléfono: 671 530 455.
  - f) Correo electrónico: sv-contratacion.capma@juntadeandalucia.es.
  - g) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
  - h) Número de expediente. 18/2013/DGDPH/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Realización de los servicios necesarios para la evolución y ampliación del sistema de información Agua0.
  - c) Lugar de ejecución/entrega: Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución/entrega: Quince (15) meses
  - e) Admisión de prórroga: No.
  - f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72310000.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto. Varios criterios de adjudicación.
  - c) Publicación anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 10 de agosto de 2013; Boletín Oficial del Estado número 205, de 27 de agosto de 2013; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 166, de 26 de agosto de 2013, Perfil de contratante con fecha 14 de agosto de 2013.
4. Valor estimado del contrato: 397.000,00 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 397.000,00 euros. Importe total 480.370,00 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de diciembre de 2013.
  - c) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 321.479,58 euros.
  - e) Importe total: 389.012,07 euros.
7. Otras informaciones: Financiación Europea: El presente contrato está cofinanciado con Fondos FEDER. Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Tasa de cofinanciación 80%. Código AM30034537.

Sevilla, 14 de febrero de 2014.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la formalización del contrato servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
  - c) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40.
  - d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - e) Teléfono: 671 530 455.
  - f) Correo electrónico: sv-contratacion.capma@juntadeandalucia.es.
  - g) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
  - h) Número de expediente: 12/2012/DGDPH/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio
  - b) Descripción:

Lote 1: Servicio para la explotación de los programas de control de calidad biológicos e hidromorfológicos de las aguas superficiales en la demarcación de las cuencas mediterráneas andaluzas.

Lote 2: Servicio para la explotación de los programas de control de calidad biológicos e hidromorfológicos de las aguas superficiales en las demarcaciones hidrográficas de las cuencas de los ríos Guadalete y Barbate y Tinto, Odiel y Piedras.
  - c) Lugar de ejecución/entrega: Provincias de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga.
  - d) Plazo de ejecución/entrega: Veinticuatro (24) meses.
  - e) Admisión de prórroga: No.
  - f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 713562000.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto. Varios criterios de adjudicación.
  - c) Publicación anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 22 de diciembre de 2012; Boletín Oficial del Estado número 314, de 31 de diciembre de 2012; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 3, de 4 de enero de 2013, Perfil de contratante con fecha 26 de diciembre de 2012.
4. Presupuesto base de licitación.

Lote 1. Importe neto 820.765,54 euros. Importe total 993.126,30 euros.

Lote 2. Importe neto 794.024,62 euros. Importe total 960.769,79 euros.
5. Formalización del contrato. Lote 1.
  - a) Fecha de adjudicación: 4 de noviembre de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de diciembre de 2013.
  - c) Contratista: Investigación y Proyectos Medio Ambiente, S.L.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 484.255,89 euros.
  - e) Importe total: 585.949,63 euros.
6. Formalización del contrato: Lote 2.
  - a) Fecha de adjudicación: 4 de noviembre de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de diciembre de 2013.
  - c) Contratista: UTE Cintra (Denga, S.A. y Laboratorios Tecnológicos de Levante, S.L.).
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 456.565,31 euros.
  - e) Importe total: 552.444,03 euros.
7. Otras informaciones: Financiación Europea: El presente contrato está cofinanciado con Fondos FEDER. Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Tasa de cofinanciación 80%. Código AM30034537.

Sevilla, 14 de febrero de 2014.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Manuel Flores Carrillo.

Expediente: 14/6359/2014/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 4.2.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros por cada una de las infracciones graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 26 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 41-000585-11-P.

Interesado: Ágora Control y Gestión Empresarial, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (367/2012).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 14-000264-11-P.

Interesado: Guo Mao Cheng Import-Export, S.L.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-277).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita subsanación del recurso administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Antonio Franganillo González, en nombre y representación de I&Multiprecio, S.L., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, en el expediente 41-000168-12-P (2012-55-239).

«Se le requiere a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, acredite la representación de la entidad I&Multiprecio, S.L., que dice ostentar, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido del recurso».

Para conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 41-000061-12-P.

Interesado: Autoescuela Case, S.A.C.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (2013-55-220).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Servicio de Legislación y Documentación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: 29-000470-11-P.

Interesado: Giuseppe D'Amato.

Acto notificado: Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada (385/2012).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 24 de enero de 2014, por el que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Antonio Ballesteros Martín, con NIF 28.398.883-R, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 6 de febrero de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 28 de enero de 2014, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Emilie Vacher, con NIF X7189802-W, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Cenes Vega (Granada), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 12 de febrero de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 21 de enero de 2014, por el que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Joaquín León Trigueros, con NIF: 27.865.378-G, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 17 de febrero de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04689899	ROROMAR SL	NOTIFICA-EH0410-2014/778	P101040670114	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/12	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6343167C	OLTEAN, DAN IOAN	NOTIFICA-EH0410-2014/771	P101040714887	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/502317	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6699888B	MILEN TODOROV MILANOV	NOTIFICA-EH0410-2014/772	P101040714914	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/510	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7029562A	SEMIBRATOV ANDREY	NOTIFICA-EH0410-2014/775	P101040700327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/2429	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7816704Q	MOORCROFT WENDY	NOTIFICA-EH0410-2014/779	P101040707336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/501296	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7816745B	MOORCROFT IAN	NOTIFICA-EH0410-2014/777	P101040707327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/501296	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8383464X	PAGE ROBERT RONALD	NOTIFICA-EH0410-2014/776	P101040715867	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/502070	Of. Liquid. de EL EJIDO
X9612972F	FLEURY GEORGES HENRI JOSEPH	NOTIFICA-EH0410-2014/773	P101040713794	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/501709	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0064156T	MC DANIEL PHILIPPE LOUIS WILLIAM	NOTIFICA-EH0410-2014/781	P101040725886	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/5140	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y1768955Q	POPOVS ALEKSEJS	NOTIFICA-EH0410-2014/780	P101040715851	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/194	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y2840086Z	LAYACHI ABDELMOURHIT	NOTIFICA-EH0410-2014/782	P101040718755	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/1955	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y3049587P	MENDOZA URZOLA JOHANA PATRICIA	NOTIFICA-EH0410-2014/783	P101040712281	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/3875	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y3049684J	URZOLA TORRENTE AIDA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2014/784	P101040712297	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/3875	Of. Liquid. de EL EJIDO
34838295B	GODOY SANCHEZ VICENTE TOMAS	NOTIFICA-EH0410-2014/765	P101040715973	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2009/1381	Of. Liquid. de EL EJIDO
47511925C	LEYVA CORTES DAMIAN	NOTIFICA-EH0410-2014/787	P101040712272	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/3875	Of. Liquid. de EL EJIDO
54103941Y	GOMEZ SANTIAGO BALDOMERO	NOTIFICA-EH0410-2014/768	P101040718877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/501632	Of. Liquid. de EL EJIDO
54103941Y	GOMEZ SANTIAGO BALDOMERO	NOTIFICA-EH0410-2014/768	P101040718886	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/501633	Of. Liquid. de EL EJIDO
54103995Z	GIMENEZ CLAVERO ANGELA	NOTIFICA-EH0410-2014/774	P101040714171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/501507	Of. Liquid. de EL EJIDO
54118879V	MANZANO FERNANDEZ ELIANA YEMINA	NOTIFICA-EH0410-2014/769	P101040699277	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/500939	Of. Liquid. de EL EJIDO
54118879V	MANZANO FERNANDEZ ELIANA YEMINA	NOTIFICA-EH0410-2014/769	P101040699286	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/500939	Of. Liquid. de EL EJIDO
74609290G	PALOMARES ALGUACIL ANGELA	NOTIFICA-EH0410-2014/766	P101040658363	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/5466	Of. Liquid. de EL EJIDO
75251511L	MEDINA COBO CARMEN LORENA	NOTIFICA-EH0410-2014/785	P101040661434	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/4928	Of. Liquid. de EL EJIDO
75260286P	RUEDA SANZ FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH0410-2014/786	P101040718904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/501169	Of. Liquid. de EL EJIDO

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6287049E	RUIZ RONQUILLO PRIMITIVO	NOTIFICA-EH0410-2014/770	0252040044142	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/142	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
54100742G	MALDONADO RUBIO AGUSTIN	NOTIFICA-EH0410-2014/767	0331040702772	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2012/3840	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 6 de febrero de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Av. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04554143	CONSTRUCCIONES CASFER PONIENTE SL,	NOTIFICA-EH0410-2014/836	P101040742004	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/5181	Of. Liquid. de EL EJIDO
E04601662	BELKA C.B	NOTIFICA-EH0410-2014/843	P251040109396	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/539	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2252214P	MARIN PAUL ION	NOTIFICA-EH0410-2014/834	P101040724163	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/4715	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3789422B	JONUSIS TOMAS	NOTIFICA-EH0410-2014/833	P251040105442	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/472	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5036531Z	HAMMANI FATIMA EP HABIBI	NOTIFICA-EH0410-2014/845	P101040734751	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/4385	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5450208J	EL ADLI HANANE	NOTIFICA-EH0410-2014/837	P251040105354	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/468	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6198000Y	JBILOU SAID	NOTIFICA-EH0410-2014/840	P251040105993	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/496	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6198031Z	JBILOU EL JAMILI	NOTIFICA-EH0410-2014/841	P251040105984	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/495	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6397000X	SAVERIO MENDOZA DEXY JANETH	NOTIFICA-EH0410-2014/842	P251040106596	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/513	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6668285X	ARTEAGA MONTOYA VERDY LUTGARDO	NOTIFICA-EH0410-2014/844	P251040106483	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/510	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6846884Z	COSMA ANGELA	NOTIFICA-EH0410-2014/835	P251040106474	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/508	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7238587G	COSMA IOAN	NOTIFICA-EH0410-2014/838	P251040106465	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/507	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112208F	CALLEJON CADENAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2014/824	P251040106571	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/512	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112974Z	LEDESMA ACIEN GRACIAN-JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/821	P251040103534	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/425	Of. Liquid. de EL EJIDO
27135025Q	RUIZ MARTIN MARIA	NOTIFICA-EH0410-2014/817	P251040109651	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/6	Of. Liquid. de EL EJIDO
45499192V	SALDAÑA MORALES AURELIO	NOTIFICA-EH0410-2014/839	P251040103297	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/421	Of. Liquid. de EL EJIDO
53707639V	CARA SANCHEZ ANTONIO GUSTAVO	NOTIFICA-EH0410-2014/823	P101040733717	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/3617	Of. Liquid. de EL EJIDO
53708310K	MUÑOZ DE LEON VARGAS SERGIO	NOTIFICA-EH0410-2014/829	P251040103762	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/429	Of. Liquid. de EL EJIDO
53714659E	GARCIA MALDONADO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2014/851	P251040104907	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/461	Of. Liquid. de EL EJIDO
54099922N	RODRIGUEZ CESPEDES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2014/830	P251040110157	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/25	Of. Liquid. de EL EJIDO
54104160H	FERNANDEZ LUQUE MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/832	P101040736614	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/500130	Of. Liquid. de EL EJIDO
78036833H	RODRIGUEZ GUTIERREZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH0410-2014/850	P251040102046	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/380	Of. Liquid. de EL EJIDO
78038846F	PARRA VIZCAINO MARIA BELEN	NOTIFICA-EH0410-2014/852	P251040103543	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/426	Of. Liquid. de EL EJIDO

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04015335	RAMON CANTON CESPEDES E HIJOS SA	NOTIFICA-EH0410-2014/826	0102040961285	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/2769	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04450680	PROMOCIONES CARRASGORA SL	NOTIFICA-EH0410-2014/828	0102040949971	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/2802	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04450680	PROMOCIONES CARRASGORA SL	NOTIFICA-EH0410-2014/828	0102040949982	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/2802	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3117612P	KRATANI, BOUSSELHAM	NOTIFICA-EH0410-2014/853	0102040983783	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/504072	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4615434R	EL ADILI NAOUAL	NOTIFICA-EH0410-2014/831	0252040089744	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/164	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7414713L	ALQOH LAILA	NOTIFICA-EH0410-2014/847	0102040941710	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/2557	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0175311L	TUDOSIU MIRELA	NOTIFICA-EH0410-2014/846	0252040090706	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/177	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y3087512Y	LAHMAR MUSTAPHA	NOTIFICA-EH0410-2014/849	0102040966371	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/4405	Of. Liquid. de EL EJIDO
18110473C	NUÑOZ GUTIERREZ JACOBA	NOTIFICA-EH0410-2014/820	0252040054240	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/222	Of. Liquid. de EL EJIDO
27265051T	AGUILERA BARRANCO AURORA	NOTIFICA-EH0410-2014/854	0252040092824	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/182	Of. Liquid. de EL EJIDO
31660940Z	HERRERO DE HARO MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH0410-2014/818	0102040968760	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2010/501638	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
F04041182	EL EJIDO SDAD COOP ANDALUZA LAIMUND	NOTIFICA-EH0410-2014/855	0331040728785	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2014/144	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y1511087R	BOHAN, CATALIN GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2014/848	0331040728794	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2014/145	Of. Liquid. de EL EJIDO
18113180J	CRIADO PERALTA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH0410-2014/822	0331040704872	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2013/793	Of. Liquid. de EL EJIDO
27048952D	MANZANO FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2014/816	0331040715390	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0410-2013/817	Of. Liquid. de EL EJIDO
27255787M	GUTIERREZ GARCIA DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2014/819	0331040719414	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0410-2013/510	Of. Liquid. de EL EJIDO
54098214Y	RIVERA BERENGUEL BELEN	NOTIFICA-EH0410-2014/827	0331040708433	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2013/845	Of. Liquid. de EL EJIDO
74597529L	SANTIAGO FERNANDEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH0410-2014/825	0331040719125	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0410-2013/793	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 7 de febrero de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04124160	EMPROAL, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2014/874	P251040084722	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/130	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04266557	LLANO ESPINO S.L.	NOTIFICA-EH0410-2014/888	P101040716262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/501573	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04293783	CARBURANTES DEL PONIENTE SL	NOTIFICA-EH0410-2014/902	P251040043815	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/144	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04502316	EXPLORACIONES HOSTELERAS ANFRAJA S.L.	NOTIFICA-EH0410-2014/894	P251040043763	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/147	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04735635	TRACTORES EXCAFRAN SLU	NOTIFICA-EH0410-2014/899	P251040094951	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/217	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04736989	FRESH EUROPEAN CARGO, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2014/900	P101040719385	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/330	Of. Liquid. de EL EJIDO
X1183935X	MASSEY LINDA ANN	NOTIFICA-EH0410-2014/883	P101040706304	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/3222	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3821164J	SADIKI, ABDELILAH	NOTIFICA-EH0410-2014/890	P101040727663	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/500751	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6807315M	SADIKI HICHAM	NOTIFICA-EH0410-2014/896	P101040727672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/500751	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0230212L	KUPREENKO EKATERINA	NOTIFICA-EH0410-2014/898	P101040674454	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/717	Of. Liquid. de EL EJIDO
08911469G	VARGAS FERNANDEZ NOEMI	NOTIFICA-EH0410-2014/881	P251040043806	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/145	Of. Liquid. de EL EJIDO
18111624K	ORTEGA CASTELLON ANA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2014/882	P251040044883	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/160	Of. Liquid. de EL EJIDO
24254506V	GALLEGO ZAMBRANO ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2014/878	P101040714205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/4384	Of. Liquid. de EL EJIDO
27231238C	GONZALEZ VILLARREAL ANGELES	NOTIFICA-EH0410-2014/879	P101040714196	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/4384	Of. Liquid. de EL EJIDO
27268633V	LIROLA LOPEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH0410-2014/875	P101040708474	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/500161	Of. Liquid. de EL EJIDO
27269014F	ORTEGA CASTELLON JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/905	P251040044707	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/156	Of. Liquid. de EL EJIDO
27494350N	ALCAZAR TOMILLERO ENCARNACION	NOTIFICA-EH0410-2014/906	P251040034331	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/90	Of. Liquid. de EL EJIDO
52559255T	FUENTES EXPOSITO DAVID	NOTIFICA-EH0410-2014/885	P101040726656	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/501104	Of. Liquid. de EL EJIDO
53596510R	GARCIA MENA PATRICIA	NOTIFICA-EH0410-2014/892	P101040707485	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/3461	Of. Liquid. de EL EJIDO
76437589X	DINIA METUKI MEHDI	NOTIFICA-EH0410-2014/893	P101040707372	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/501308	Of. Liquid. de EL EJIDO
78033849R	MANRUBIA FERNANDEZ MARIA GUADALUPE	NOTIFICA-EH0410-2014/886	P101040718685	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/1966	Of. Liquid. de EL EJIDO
78038275B	LAZARO CRUZ MARIANO	NOTIFICA-EH0410-2014/903	P101040727627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/501149	Of. Liquid. de EL EJIDO

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04359550	EL ALCOR DEL SUR S.L.	NOTIFICA-EH0410-2014/887	0102040933622	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/4738	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04486817	C.INDALEJIDO 2020 S.L.	NOTIFICA-EH0410-2014/891	0252040027814	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/57	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3563932J	MOHAMED ELNAGGAR WALID FOUAD	NOTIFICA-EH0410-2014/897	0102040896022	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/8009	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6807441Q	SLINGER RONALD JAMES	NOTIFICA-EH0410-2014/895	0102040889296	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/4756	Of. Liquid. de EL EJIDO
08904598X	ESCOBAR FUENTES ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/873	0102040863481	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/501109	Of. Liquid. de EL EJIDO
08908736P	CALLEJON ALCAZAR ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/877	0252040034473	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/89	Of. Liquid. de EL EJIDO
08912173H	CALLEJON ALCAZAR JUAN RAMON	NOTIFICA-EH0410-2014/876	0252040034430	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/86	Of. Liquid. de EL EJIDO
09439151C	JIMENEZ ROSILLO, ANA-M.ª	NOTIFICA-EH0410-2014/901	0102040897091	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/5220	Of. Liquid. de EL EJIDO
27245941A	ORTEGA CASTELLON ROSAURA	NOTIFICA-EH0410-2014/880	0252040045375	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/161	Of. Liquid. de EL EJIDO
27268415Y	BLANCO LOPEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0410-2014/904	0252040034500	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/92	Of. Liquid. de EL EJIDO
28395364R	LUQUE PATO RAFAEL	NOTIFICA-EH0410-2014/889	0102040903260	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/501075	Of. Liquid. de EL EJIDO
75228876Q	AVELLANEDA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/884	0252040027850	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/64	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 10 de febrero de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz -Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera-, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11846037	CAÑADA ANCHA CASA DEL TRANSPORTISTA SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6042	A251110136106	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2013/521	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11846037	CAÑADA ANCHA CASA DEL TRANSPORTISTA SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6042	P251110129967	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2013/521	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31434665J	PEÑA RIOS JUAN	NOTIFICA-EH1106-2014/14	P101110973643	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2013/5221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31544076J	GOMEZ LOPEZ DE LA BANDA ISAAC	NOTIFICA-EH1106-2013/4281	P161110021854	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH1106-2013/458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31663976Z	GUILLEN ASTORGA PATRICIA	NOTIFICA-EH1106-2014/91	P101110975664	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1106-2010/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31663976Z	GUILLEN ASTORGA PATRICIA	NOTIFICA-EH1106-2014/91	P101110975707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1106-2010/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31663976Z	GUILLEN ASTORGA PATRICIA	NOTIFICA-EH1106-2014/91	P101110975752	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1106-2010/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31663976Z	GUILLEN ASTORGA PATRICIA	NOTIFICA-EH1106-2014/91	P101110975813	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1106-2010/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32023357C	VALDIVIA GUZMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2013/6196	P101110970834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2013/3725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29663234	GRUPO RUIZ JURADO SA(UNIPERSONAL)	NOTIFICA-EH1106-2014/405	0102111309903	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2005/30828	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29663234	GRUPO RUIZ JURADO SA(UNIPERSONAL)	NOTIFICA-EH1106-2014/405	0102111309910	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2005/30828	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11846037	CAÑADA ANCHA CASA DEL TRANSPORTISTA SL	NOTIFICA-EH1106-2014/497	0102111313591	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1106-2013/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11850211	COLANSA OCASION SL	NOTIFICA-EH1106-2014/230	0102111246871	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1106-2011/502311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11687241	ACTUA CNES. SL	NOTIFICA-EH1106-2014/221	0331110790516	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2013/3018	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31518389V	ZAYAS ROMERO MARGARITA	NOTIFICA-EH1106-2014/581	0331110794131	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2014/118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31638852Y	LOPEZ GUTIERREZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1106-2014/323	0331110793745	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2014/134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31661571R	MEDINA BALDERRAMA JUAN	NOTIFICA-EH1106-2014/122	0331110789651	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2013/501938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31664246P	CORRALES DIAZ OLALLA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2014/206	0331110792555	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2014/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75772863F	RODRIGUEZ CHAMORRO RUTH	NOTIFICA-EH1106-2014/111	0331110789502	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2013/501782	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA



AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31434665J	PEÑA RIOS JUAN	NOTIFICA-EH1106-2014/14	1341111142804	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2013/5221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31544076J	GOMEZ LOPEZ DE LA BANDA ISAAC	NOTIFICA-EH1106-2013/4281	1341111106413	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2013/458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31663976Z	GUILLEN ASTORGA PATRICIA	NOTIFICA-EH1106-2014/91	1341111144773	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2010/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32023357C	VALDIVIA GUZMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2013/6196	1341111139645	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2013/3725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31694573K	VIQUEIRA PINA CESAR	NOTIFICA-EH1106-2014/85	0531110129593	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2013/572	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 18 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Chiclana Fro., Av. de los Descubrimientos, C.C. Las Redes (oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2965042B	STAUB SANDRA DENISE	NOTIFICA-EH1105-2014/446	P101110967955	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/2195	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y3028405D	ZIMOLONG ULRICH	NOTIFICA-EH1105-2014/447	P101110968007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/2215	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y3050928S	WIESE MAJA KATHARINA	NOTIFICA-EH1105-2014/448	P101110968287	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/2047	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
24181334P	LOPEZ VILLALBA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1105-2014/435	P101110974483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/501773	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31204706P	BRENES GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH1105-2014/453	P101110977265	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/2115	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31254544M	HERNANDEZ RUIZ JORGE	NOTIFICA-EH1105-2014/436	A251110131181	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2013/938	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32863525K	MONJE GUTIERREZ JOSE	NOTIFICA-EH1105-2014/451	P101110977441	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/1950	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48900195X	VIRUES AVILA JOSE	NOTIFICA-EH1105-2014/450	P101110977685	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/501329	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
51426987E	BENITO YANES JUAN ANTONIO DE	NOTIFICA-EH1105-2014/437	P101110964902	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/501605	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52301073Q	RUEDA MORENO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2014/449	P251110133826	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2014/27	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52303299B	RODRIGUEZ MONTERO DOLORES DE LOS MILAGRO	NOTIFICA-EH1105-2014/455	P251110133817	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2014/26	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75808128J	VIRUES AVILA SALVADOR ALBERTO	NOTIFICA-EH1105-2014/456	P101110977335	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2009/5960	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
76085504D	MACIAS SUAZO ROCIO	NOTIFICA-EH1105-2014/439	P101110977676	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/501329	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2991214D	NIEUWENHUIJS LAMBERTUS L MARIA	NOTIFICA-EH1105-2014/443	0102111323511	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/1942	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y2991288Z	NIEUWENHUIJS EMILY MARTHA ETCHELL	NOTIFICA-EH1105-2014/444	0102111324990	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/1942	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31186276R	LUNA RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2014/438	0252110112784	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2013/640	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31377632C	CASTILLO ARAGON DIEGO	NOTIFICA-EH1105-2014/452	0102111302054	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2011/1806	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31377632C	CASTILLO ARAGON DIEGO	NOTIFICA-EH1105-2014/452	0102111302076	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2011/1806	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75809425E	UREBA SALAS ANTONIA	NOTIFICA-EH1105-2014/454	0102111310771	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/1624	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72047954	FR CLIMACENTER CHICLANA SLU	NOTIFICA-EH1105-2014/440	0322110172632	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/520	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72081698	ESTRUCTURAS Y MONTAJES COMAR SL	NOTIFICA-EH1105-2014/441	0322110186492	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/275	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y3018394A	ANJIN GABRIEL ALEXANDER ANDERSSON SANTIAGO	NOTIFICA-EH1105-2014/445	0331110789606	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1105-2013/2615	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
76649697N	GONZALEZ FERNANDEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH1105-2014/442	0322110186946	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/25	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 18 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93213759	MOLINAMAR CASH SL	NOTIFICA-EH1101-2013/12346	RAF1110108925	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2013/2237	UNIDAD DE RECAUDACION
B98356793	AUGUR EUROGROUP, SL	NOTIFICA-EH1101-2013/9859	0291110493642	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2013/674	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31092474Q	DE BEDOYA MORA-FIGUEROA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1101-2013/13226	P111110073555	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2011/1038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31132178E	BEDOYA MORA FIGUEROA ALFONSO	NOTIFICA-EH1101-2013/13228	P111110073564	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2011/1038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31280756C	TERRY MERELLO ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2014/1085	0291110517616	OTRAS NOTIFICACIONES	EXPSANC-EH1101-2013/148	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31280756C	TERRY MERELLO ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2014/1085	0291110517643	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2013/736	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31295282X	ROMERO CABALLERO M LUISA	NOTIFICA-EH1101-2014/1082	P161110023516	PROPLIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH1101-2014/61	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32029229G	FERNANDEZ RUIZ M LUISA	NOTIFICA-EH1101-2014/580	0291110513574	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2014/29	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52331886D	HARANA BARBA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2014/507	P101110974982	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2014/20	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11342748	ENTRESUELO SEGUNDA SL	NOTIFICA-EH1101-2014/712	0252110129801	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCLIM-EH1101-2013/269	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14433130	PROELITE PUBLICIDAD EXTERIOR MOBILIARIO URBANO SL	NOTIFICA-EH1101-2014/738	0102111323254	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2013/1263	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B35562289	NANELBRUSCO,S.L.	NOTIFICA-EH1101-2014/739	0102111326633	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2013/1324	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
00688052F	HERNANDEZ IMAZ IGNACIO	NOTIFICA-EH1101-2014/356	0901110061393	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29722016J	IGLESIAS CRIADO ROSARIO	NOTIFICA-EH1101-2014/49	0252110118446	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2013/657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31202168T	GARCIA ACEDO VICTOR	NOTIFICA-EH1101-2014/350	0901110061332	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48960735Z	FERRERAS HERNAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2014/759	0102111319023	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2013/1091	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75798221L	GARRIDO GARRIDO SARAI	NOTIFICA-EH1101-2014/708	0102111323853	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2013/1287	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75798221L	GARRIDO GARRIDO SARAI	NOTIFICA-EH1101-2014/708	0102111323880	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2013/1289	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11657376	AUTOMATICOS GUADALETE SL	NOTIFICA-EH1101-2014/472	0331110790175	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1101-2014/52	UNIDAD DE RECAUDACION
48896138R	ROJAS LUNA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2013/10706	0331110768852	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2013/146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49074684K	FERNANDEZ MUÑOZ LUIS	NOTIFICA-EH1101-2013/10820	0331110770925	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2013/237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31092474Q	DE BEDOYA MORA-FIGUEROA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1101-2013/13226	1341111135612	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2011/1038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31132178E	BEDOYA MORA FIGUEROA ALFONSO	NOTIFICA-EH1101-2013/13228	1341111135594	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2011/1038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31954122S	DIAZ BAGLIETTO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1101-2014/872	0531110129891	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2013/804	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32037842S	MUÑOZ DEL CAMPO FRANCISCO MOISES	NOTIFICA-EH1101-2014/1030	0531110129934	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2012/373	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49074632S	BAREA RIVERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2014/522	0022110015706	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2009/1083	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49074632S	BAREA RIVERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2014/522	0083110014260	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2014/8	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49074632S	BAREA RIVERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2014/522	0541110018005	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2009/1083	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49074632S	BAREA RIVERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2014/522	0561110159163	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2014/8	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75736426W	ASTORGA MARIN MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1101-2014/1332	0531110130214	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2014/28	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32017685Y	ORTEGA REYES LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1101-2014/1011	0092110027731	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2013/179	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45327005P	RAMOS BERCIANO JENIFER	NOTIFICA-EH1101-2014/1016	0092110027792	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2013/175	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 24 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72038060	LA CAMPANA INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH1101-2014/919	P101110977073	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1101-2013/930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28438690H	DUARTE BERMUDO PLACIDO	NOTIFICA-EH1101-2013/11805	P101110957622	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2013/1270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51385969J	RUIZ JARA SILVERIO	NOTIFICA-EH1101-2013/11810	P101110957552	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2013/1266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31712283K	HURTADO ROMAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2014/255	0102111331561	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1101-2012/93	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32059093Z	ESPINOSA MORA ARTURO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2014/343	0901110061216	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
36149535K	LORENZO DOMINGUEZ ELENA	NOTIFICA-EH1101-2014/220	0102111331160	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2013/1321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52310594S	ECHEVARRI GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1101-2013/11444	0331110773305	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2013/447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28438690H	DUARTE BERMUDO PLACIDO	NOTIFICA-EH1101-2013/11805	1341111124771	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2013/1270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51385969J	RUIZ JARA SILVERIO	NOTIFICA-EH1101-2013/11810	1341111124701	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2013/1266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 27 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Montilla, Pza. Dolores Ibarruri, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14829352	PROMOCION, COMPRAVENTA DE SUELO Y VENTA DE VIVIENDAS LUCENA, SL	NOTIFICA-EH1410-2014/102	0252140036060	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1410-2012/197	Of. Liquid. de MONTILLA
B14829352	PROMOCION, COMPRAVENTA DE SUELO Y VENTA DE VIVIENDAS LUCENA, SL	NOTIFICA-EH1410-2014/102	0252140046102	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1410-2012/252	Of. Liquid. de MONTILLA
52351703T	GONZALEZ SANTONJA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1410-2014/101	0252140045535	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1410-2012/243	Of. Liquid. de MONTILLA

Córdoba, 18 de febrero de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14927735	CINAMEX SUR SL	NOTIFICA-EH1412-2014/177	0331140517906	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1412-2013/500958	Of. Liquid. de POSADAS
30509104H	GONZALEZ NAVARRETE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1412-2014/175	0322140063235	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2013/174	Of. Liquid. de POSADAS
30529252H	FALDER ANGUIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1412-2014/176	0331140513514	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1412-2013/500290	Of. Liquid. de POSADAS
30978077K	GONZALEZ SANCHEZ CARLA-MARIA	NOTIFICA-EH1412-2014/178	0322140063192	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2013/170	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 18 de febrero de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Montilla, Pz. Dolores Ibarri, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
80135965D	JIMENEZ SANCHEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH1410-2014/116	P101140448525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1410-2013/466	Of. Liquid. de MONTILLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14620439	PROMOCIONES EPRAGAM SL	NOTIFICA-EH1410-2014/117	0102140548721	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1410-2012/567	Of. Liquid. de MONTILLA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
80135965D	JIMENEZ SANCHEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH1410-2014/116	0393140212412	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1410-2013/466	Of. Liquid. de MONTILLA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
80135965D	JIMENEZ SANCHEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH1410-2014/116	1341140568923	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1410-2013/466	Of. Liquid. de MONTILLA

Córdoba, 25 de febrero de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montoro.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Montoro, C/ Realejo, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27245180R	SALDAÑA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1411-2014/126	P251140093503	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1411-2013/230	Of. Liquid. de MONTORO
30785085E	VEGA LEAL CACERES ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1411-2014/128	P251140093415	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1411-2013/221	Of. Liquid. de MONTORO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14789218	HIERROS Y FERRALLADOS ALMODOVAR, SL	NOTIFICA-EH1411-2014/129	0252140096496	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1411-2013/220	Of. Liquid. de MONTORO
30543597B	FERRER MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1411-2014/127	0252140096644	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1411-2013/235	Of. Liquid. de MONTORO

Córdoba, 25 de febrero de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Órgiva, C/ Miguel de Cervantes, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23769441E	MARFIL ALONSO RICARDO	NOTIFICA-EH1812-2014/221	P251180096972	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2014/29	Of. Liquid. de ORGIVA
23792497D	MARFIL ALONSO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1812-2014/211	P251180096936	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2014/25	Of. Liquid. de ORGIVA
24053531Q	FERRER SANCHEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1812-2014/210	P251180088475	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/373	Of. Liquid. de ORGIVA
24797859H	BALBOA DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1812-2014/214	P251180095003	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2014/1	Of. Liquid. de ORGIVA
27529305F	RODRIGUEZ MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1812-2014/213	P101180761184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2013/429	Of. Liquid. de ORGIVA
74707759X	ORTEGA ORTEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1812-2014/219	P111180087905	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH1812-2013/179	Of. Liquid. de ORGIVA
74724052L	OLMEDOS SALAS MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1812-2014/220	P251180096017	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2014/2	Of. Liquid. de ORGIVA
75722977P	FERNANDEZ MARTIN AINHOA	NOTIFICA-EH1812-2014/215	P251180087872	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/367	Of. Liquid. de ORGIVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19501881	NYCOMAR ETMYCA SL	NOTIFICA-EH1812-2014/218	0252180082051	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/337	Of. Liquid. de ORGIVA
X4891432E	LEE GENEVIEVE ROSEANNA	NOTIFICA-EH1812-2014/217	0252180083924	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/347	Of. Liquid. de ORGIVA
23789657K	JIMENEZ ESTEVEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1812-2014/212	0252180079781	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/265	Of. Liquid. de ORGIVA
74734881S	LOPEZ BONET ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1812-2014/216	0102180897994	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1812-2013/296	Of. Liquid. de ORGIVA
75722977P	FERNANDEZ MARTIN AINHOA	NOTIFICA-EH1812-2014/215	0102180884406	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1812-2013/134	Of. Liquid. de ORGIVA

Granada, 19 de febrero de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A08980153	FINCONSUM EFC, SA	NOTIFICA-EH1801-2014/128	P101180764657	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/4244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18008334	HIERROS CASTILLO SA	NOTIFICA-EH1801-2013/18980	P101180759775	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/10893	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18008334	HIERROS CASTILLO SA	NOTIFICA-EH1801-2013/19056	R101180040034	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2013/297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18008334	HIERROS CASTILLO SA	NOTIFICA-EH1801-2014/547	P101180765655	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/3902	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18673640	QUEBRACHO ROJO SA	NOTIFICA-EH1801-2013/16695	A251180088332	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1304	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18673640	QUEBRACHO ROJO SA	NOTIFICA-EH1801-2013/16695	P251180083505	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1304	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18309021	GARCIA MEGIAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/953	P101180770923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/24493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18309021	GARCIA MEGIAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/955	P101180770957	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/24492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18397786	BOTTINVER SL	NOTIFICA-EH1801-2014/683	A251180095384	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18397786	BOTTINVER SL	NOTIFICA-EH1801-2014/683	P251180090401	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18422493	FUENTE DEL CHORRO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18267	P101180757167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/505718	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18630657	CONSTRUCCIONES OSCAR LOPEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2014/929	P101180769907	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/1086	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18643585	INSTALACIONES GABAR SL	NOTIFICA-EH1801-2014/238	A251180095375	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1499	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18643585	INSTALACIONES GABAR SL	NOTIFICA-EH1801-2014/238	P251180090392	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1499	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18663682	CONSTRUCCIONES GIRELA RUIZ SL	NOTIFICA-EH1801-2014/641	P101180766136	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/8049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18680272	CONSTRUCCIONES PORLIZ SL	NOTIFICA-EH1801-2014/375	P101180764885	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/9733	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18774919	AXARIS DEL DAURO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19610	REC1180029827	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2013/208	UNIDAD DE RECAUDACION
B18815365	GRUPO AGAZ ABOGADOS Y CONSULTORES SL	NOTIFICA-EH1801-2014/333	A251180097107	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18815365	GRUPO AGAZ ABOGADOS Y CONSULTORES SL	NOTIFICA-EH1801-2014/333	P251180092072	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18898213	VITRUVIO PALION SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16696	A251180088357	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18898213	VITRUVIO PALION SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16696	P251180083523	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18903633	LAURASONIA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/741	P101180765201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/5307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18936971	CONALGIL SLU	NOTIFICA-EH1801-2014/520	A251180097301	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18936971	CONALGIL SLU	NOTIFICA-EH1801-2014/520	P251180092273	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18936971	CONALGIL SLU	NOTIFICA-EH1801-2014/553	P101180767003	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/1224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1801-2014/808	RAF1180066417	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1984	UNIDAD DE RECAUDACION
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1801-2014/808	0291180201794	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1959	UNIDAD DE RECAUDACION
B23246515	FRUTAS LOZANO VICO SL	NOTIFICA-EH1801-2014/635	P101180766084	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/9604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19074	A251180095542	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19074	P251180090557	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19411	A251180095271	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19411	P251180090322	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G18431569	ASOC GRANADINA DE EMPRESARIOS DEL YESO Y LA ESCAYOLA	NOTIFICA-EH1801-2014/503	P101180767082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/8915	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H18048025	CDAD PROP PARQUE DE LA ROSALEDA DE GRANADA	NOTIFICA-EH1801-2014/594	P101180763792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/2018	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0601557S	VAN HANXLEDEN, LAYLA CATHERINA	NOTIFICA-EH1801-2014/1893	P101180775367	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/7096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2747919V	BIRJE WAFAA	NOTIFICA-EH1801-2014/102	P101180764404	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/1236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7108380T	SHASHKAROVA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2013/14158	P101180741112	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/501416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7452074M	TUCKER CRISPIN EDWARD	NOTIFICA-EH1801-2013/19494	P101180763092	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/13376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7955311W	MEJIA MONTOYA CARLOS ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2013/16741	P101180750745	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/506572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9356555V	DOBRIN IONUT	NOTIFICA-EH1801-2013/17551	RAF1180063845	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1761	UNIDAD DE RECAUDACION
X9356555V	DOBRIN IONUT	NOTIFICA-EH1801-2013/17551	0291180191811	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1722	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2190871C	FERNANDEZ, VALERIA VANESA	NOTIFICA-EH1801-2013/19538	P101180763686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/17191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02502070S	HERNANDEZ SALADO PALOMA	NOTIFICA-EH1801-2014/595	P101180763957	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/2158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14625275N	SANCHEZ MONTES MOISES	NOTIFICA-EH1801-2014/1148	RAF1180067092	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2014/44	UNIDAD DE RECAUDACION
14625275N	SANCHEZ MONTES MOISES	NOTIFICA-EH1801-2014/1148	0291180202546	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2014/14	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23342728M	PEREZ ADARVE CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2014/351	A251180096881	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23342728M	PEREZ ADARVE CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2014/351	P251180091844	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23355806L	FERNANDEZ ROLDAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/1555	D113180065787	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2013/108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23358853F	TORRALBO MUÑOZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1801-2014/882	P101180770135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/8706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23439949M	RUBIO RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2014/2146	P111180089716	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	CONPREAU-EH1801-2013/157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23670831J	CASTILLO HIGUERAS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18505	P101180754464	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/9953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23678774K	HITA MADRID MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1801-2014/2022	A251180101973	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23678774K	HITA MADRID MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1801-2014/2022	P251180096717	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23679307W	CASTILLO HIGUERAS DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2013/18503	P101180754421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/9953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23778107V	PALOMARES GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/17	P101180763521	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/17764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23780834F	VALLECILLOS SEGOVIA ENRIQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/458	P101180766915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/3395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23795363T	MALDONADO ASTILLERO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/1703	O291180203036	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2014/21	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24066060X	CASTILLO HIGUERAS PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/18501	P101180754683	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/12151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24066060X	CASTILLO HIGUERAS PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/18506	P101180754491	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/9953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24084389P	GRANADOS ORTEGA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2013/18277	P111180087747	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/965	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24086664Y	BARRANCO GUARNIDO JUAN	NOTIFICA-EH1801-2013/19229	A251180094623	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1574	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24086664Y	BARRANCO GUARNIDO JUAN	NOTIFICA-EH1801-2013/19229	P251180089762	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1574	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24086835Q	RODRIGUEZ DELGADO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16802	A251180089172	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24086835Q	RODRIGUEZ DELGADO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16802	P251180084302	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24098329X	GARZON SALCEDO FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2013/19206	A251180094352	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24098329X	GARZON SALCEDO FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2013/19206	P251180089491	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24104234G	TELLO CARRILLO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/16913	A251180089477	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1801-2013/47	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24104234G	TELLO CARRILLO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/16913	P251180084731	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1801-2013/47	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24105736B	MOLINA POVEDANO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/19350	RAF1180065035	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1865	UNIDAD DE RECAUDACION
24105736B	MOLINA POVEDANO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/19350	O291180194112	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1088	UNIDAD DE RECAUDACION
24114816Y	ARIZA ROMERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/19521	P101180762417	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/1151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24118110B	GOMEZ LOPEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/19623	A251180097247	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1637	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24118110B	GOMEZ LOPEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/19623	P251180092212	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1637	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24128636A	CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/18508	P101180754552	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/9953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24133840D	JIMENEZ FERRER MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/19257	A251180094316	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24133840D	JIMENEZ FERRER MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/19257	P251180089455	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24156388V	MARTIN MEGIAS JACINTA	NOTIFICA-EH1801-2014/946	P101180770686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/509553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24160615N	ROMERO GARZON JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/1156	P101180771885	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/14796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24189330T	ALVAREZ DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1402	A251180097737	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24189330T	ALVAREZ DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1402	P251180092702	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24189330T	ALVAREZ DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/531	P101180766592	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24189821P	GOMEZ DE HARO JOSE EUGENIO	NOTIFICA-EH1801-2014/936	A251180098281	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24189821P	GOMEZ DE HARO JOSE EUGENIO	NOTIFICA-EH1801-2014/936	P251180093235	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24189930W	BONILLA PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/280	P111180089043	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2011/1163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24191384F	GOMEZ GUERRERO GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2014/742	P101180765235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/5334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24192407H	PEÑA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16716	P101180748566	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/7296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24193488H	CARMONA LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2013/19537	P101180763591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/18520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24197226F	QUIROS ROLDAN M EUGENIA	NOTIFICA-EH1801-2014/1349	A251180099986	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/90	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24197226F	QUIROS ROLDAN M EUGENIA	NOTIFICA-EH1801-2014/1349	P251180094671	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/90	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24197818R	TALLON SERRANO M YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2013/17677	A251180090676	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1801-2013/46	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24197818R	TALLON SERRANO M YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2013/17677	P251180085894	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1801-2013/46	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24203036K	GUARDIA LARA MARIA PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19505	RAF1180065525	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1901	UNIDAD DE RECAUDACION
24203036K	GUARDIA LARA MARIA PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19505	0291180195406	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1796	UNIDAD DE RECAUDACION
24205593W	CORDOBA MUÑOZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/1303	A251180100695	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24205593W	CORDOBA MUÑOZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/1303	P251180095527	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24205762X	CASTRO PUERTAS TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2013/19071	A251180093984	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24205762X	CASTRO PUERTAS TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2013/19071	P251180089132	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24206572S	MARTIN MEGIAS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/945	P101180770695	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/509553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24208026C	MARTINEZ SOCIAS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2014/236	R101180040384	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	REGGEST-EH1801-2013/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24210905R	FERNANDEZ ROLDAN ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/16980	A251180089802	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24210905R	FERNANDEZ ROLDAN ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/16980	P251180085036	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24211076B	GARCIA JIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/19515	A251180096294	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1801-2013/66	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24211076B	GARCIA JIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/19515	P251180091293	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1801-2013/66	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24217933Z	URBANEJA GALINDO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/324	P101180767807	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/1085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24221786A	DURAN GARACH JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2014/331	A251180097073	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24221786A	DURAN GARACH JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2014/331	P251180092027	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24224740J	ALVAREZ LOPEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/301	P101180765113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/21083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24237703G	LOPEZ APARICIO JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1025	P121180062546	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24237703G	LOPEZ APARICIO JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1025	P121180062555	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24249935T	CASNAVE RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2013/19484	P101180762864	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/12850	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249935T	CASNAVE RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2014/297	P101180768001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/20650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24253953Q	GOMEZ MONTERO ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2014/477	0291180201505	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2013/443	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24257466X	GONZALEZ CRUZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1068	0291180202390	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2014/12	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24259079J	VILLEGAS BRAVO BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2013/19219	A251180094456	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24259079J	VILLEGAS BRAVO BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2013/19219	P251180089595	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24267161E	DEL VALLE LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/825	P111180089271	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/500003	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24278460M	DEL VALLE LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/821	P111180089305	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/500003	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24283639D	MORILLAS PRAENA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1843	P101180774737	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/16799	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24288034B	CABALLERO ALTEA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/1294	A251180100792	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24288034B	CABALLERO ALTEA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/1294	P251180095624	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24296047C	CABALLERO ALTEA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/1296	A251180100774	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24296047C	CABALLERO ALTEA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/1296	P251180095606	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24298359D	LUCENA YAÑEZ MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2013/18326	P101180756467	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/507166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24299729E	CABALLERO ALTEA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2014/1295	A251180100783	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24299729E	CABALLERO ALTEA FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2014/1295	P251180095615	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26454103D	VILLAR RAEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2014/109	P101180762444	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/508180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26464930A	MOYA RUIZ PEDRO LISARDO	NOTIFICA-EH1801-2013/19493	P101180763074	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/13325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29080386Z	BRAOJOS PALOMO EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2013/19102	A251180095086	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29080386Z	BRAOJOS PALOMO EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2013/19102	P251180090216	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29083657L	QUIROS ROLDAN JOSE PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2014/1259	A251180099374	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29083657L	QUIROS ROLDAN JOSE PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2014/1259	P251180094224	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29084536R	JIMENEZ GARRIDO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/18425	0291180193683	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2013/463	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29481990S	VAZQUEZ DIAZ-SALAZAR, MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/19252	P101180764045	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/14592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33383769M	GARRIDO JIMENEZ INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2014/835	P121180062564	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33383769M	GARRIDO JIMENEZ INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2014/835	P121180062573	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38522982Y	TORNEL PON ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/336	A251180097256	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38522982Y	TORNEL PON ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/336	P251180092221	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43414618W	ESCOBAR CAÑETE JORGE	NOTIFICA-EH1801-2014/303	P101180765156	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/21099	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44253686F	TASTET MORENO MIRIAM PAULA	NOTIFICA-EH1801-2013/18972	P101180760624	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/17325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44253832S	GARZON VICO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/1049	A251180098306	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/26	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44253832S	GARZON VICO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/1049	P251180093244	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/26	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44261533B	MARTIN JIMENEZ PALOMA	NOTIFICA-EH1801-2013/19554	P111180088483	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/1127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44272978W	GARCIA CABELLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/56	A251180096574	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44272978W	GARCIA CABELLO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/56	P251180091546	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44279770D	BLANCA CASTILLA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/818	P111180089375	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/1191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44290240Z	VALLE LOPEZ MARIA ROSA DEL	NOTIFICA-EH1801-2014/822	P111180089296	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/500003	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44291229Z	MERINO ROBLES CAROLINA	NOTIFICA-EH1801-2014/673	P101180767563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/77	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47274156W	TERRADE AGUILERA LUIS CECILIO	NOTIFICA-EH1801-2013/16874	A251180087702	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47274156W	TERRADE AGUILERA LUIS CECILIO	NOTIFICA-EH1801-2013/16874	P251180083067	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48807803D	RUBIO GUERRERO LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2014/108	P101180762401	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/508169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74548574P	RODRIGUEZ LUQUE CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2013/19203	A251180094912	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1580	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74548574P	RODRIGUEZ LUQUE CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2013/19203	P251180090033	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1580	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74551476N	CAMPOS PEREZ MANUELA	NOTIFICA-EH1801-2014/1007	A251180099085	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74551476N	CAMPOS PEREZ MANUELA	NOTIFICA-EH1801-2014/1007	P251180093987	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74580124W	ORTIGOSA ALBA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/271	P101180766845	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/13724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74622111Z	FERNANDEZ ORANTES JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/593	P101180763117	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/1529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74640600B	CORTES JIMENEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2013/16694	A251180088393	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74640600B	CORTES JIMENEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2013/16694	P251180083566	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74646267C	ALMAGRO MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/1837	P101180774581	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/16223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74647001H	MERCADO ORTUÑO MONICA	NOTIFICA-EH1801-2014/496	P101180768683	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/504596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74650453C	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO SANTIAGO	NOTIFICA-EH1801-2014/2046	P101180775841	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/17590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74654556Y	NOGUERAS VILCHEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2013/18813	P121180062004	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662091C	OLIVA RODRIGUEZ MONICA	NOTIFICA-EH1801-2013/18330	P101180755006	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/507270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662377F	ROBLES PUY MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/1143	P101180771553	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/10161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74664521N	CANO MOLES ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/18260	P101180757325	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/10488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74670045Q	ORIHUELA LUPICCOLO ADELA	NOTIFICA-EH1801-2014/1533	P101180771727	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/506389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74673691M	PEREZ PADIAL FRANCISCO JORDI	NOTIFICA-EH1801-2013/17663	A251180090247	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74673691M	PEREZ PADIAL FRANCISCO JORDI	NOTIFICA-EH1801-2013/17663	P251180085517	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74679566S	PEREZ PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2013/17056	P101180747936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/14513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74680252B	OLMOS SEGOVIA RODRIGO	NOTIFICA-EH1801-2014/1321	P101180771203	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/507738	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74686303J	RODRIGUEZ MORENO ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2013/19366	0291180194891	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2013/432	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74688958T	CORTES OLMO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/50	RAF1180065841	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1937	UNIDAD DE RECAUDACION
74688958T	CORTES OLMO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/50	0291180195686	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1884	UNIDAD DE RECAUDACION
74692524R	MORENO MEGIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/337	A251180097037	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1630	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74692524R	MORENO MEGIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2014/337	P251180091984	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1630	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74693059F	ARROYO FAJARDO MANUEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/19561	P121180062284	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694740D	CUCHARERO ROBLES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/1317	A251180098805	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694740D	CUCHARERO ROBLES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/1317	P251180093725	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694740D	CUCHARERO ROBLES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/1318	A251180098796	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694740D	CUCHARERO ROBLES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/1318	P251180093716	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694740D	CUCHARERO ROBLES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/932	P101180768936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/1030	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694740D	CUCHARERO ROBLES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/933	P101180768902	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/1029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74724639P	VAZQUEZ PEREZ MARIA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2014/52	A251180096531	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1617	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74724639P	VAZQUEZ PEREZ MARIA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2014/52	P251180091503	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1617	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74724639P	VAZQUEZ PEREZ MARIA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2014/53	A251180096547	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74724639P	VAZQUEZ PEREZ MARIA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2014/53	P251180091512	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74731122M	NADAL LORENZO ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2014/718	RAF1180065997	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1948	UNIDAD DE RECAUDACION
74731122M	NADAL LORENZO ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2014/718	0291180196011	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1920	UNIDAD DE RECAUDACION
75158830M	SANTIAGO MUÑOZ JONATHAN	NOTIFICA-EH1801-2013/18323	P101180755392	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/507388	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75161883E	MORENTE GUZMAN MARIANO	NOTIFICA-EH1801-2014/613	D113180065525	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2013/383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76065017S	FERNANDEZ AMADOR PRESENTACION	NOTIFICA-EH1801-2014/925	P101180769925	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/9649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76328297Z	ROMERO GARZON ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1154	P101180771867	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/14796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76438994N	RODRIGUEZ NAVARRO FELIX JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/350	A251180096906	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76438994N	RODRIGUEZ NAVARRO FELIX JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/350	P251180091853	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76656181X	MOLINA IBAÑEZ RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2013/15449	REC1180029267	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2013/176	UNIDAD DE RECAUDACION
77147763J	BEN BACHIR HADDOU LOUIZA	NOTIFICA-EH1801-2014/1016	A251180099006	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/42	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77147763J	BEN BACHIR HADDOU LOUIZA	NOTIFICA-EH1801-2014/1016	P251180093901	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/42	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77147764Z	FAJRO BEN BACHIR SOUFIANE	NOTIFICA-EH1801-2014/1017	A251180098997	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/41	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77147764Z	FAJRO BEN BACHIR SOUFIANE	NOTIFICA-EH1801-2014/1017	P251180093892	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/41	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77148377Y	FAJRO BAN BACHIR HATIM	NOTIFICA-EH1801-2014/1015	A251180099015	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2014/43	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77148377Y	FAJRO BAN BACHIR HATIM	NOTIFICA-EH1801-2014/1015	P251180093917	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2014/43	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18080911	VADAUTO SA	NOTIFICA-EH1801-2013/18690	0252180060566	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18367904	DECORTINA SA	NOTIFICA-EH1801-2014/2377	0252180072470	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04437406	CRIPU-SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2013/12106	0102180850890	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2013/58	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0102180887151	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18397786	BOTTINVER SL	NOTIFICA-EH1801-2014/683	0102180872695	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2009/27039	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18617886	ALBAYDA VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH1801-2014/1490	0102180903562	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/4677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18643585	INSTALACIONES GABAR SL	NOTIFICA-EH1801-2014/238	0102180873420	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2009/509873	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18708776	PROMOCIONES LAS VIÑAS VIEJAS 2004 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18849	0102180899414	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/511543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19004	0252180070685	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/947	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1801-2014/808	0942180389146	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1959	UNIDAD DE RECAUDACION
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1801-2014/808	0942180389150	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1959	UNIDAD DE RECAUDACION
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1801-2014/808	0942180389161	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1959	UNIDAD DE RECAUDACION
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1801-2014/808	0942180389175	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1959	UNIDAD DE RECAUDACION
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1801-2014/808	0942180389181	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1959	UNIDAD DE RECAUDACION
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1801-2014/808	0942180389191	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1959	UNIDAD DE RECAUDACION
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1801-2014/808	0942180389205	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1959	UNIDAD DE RECAUDACION
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1801-2014/808	0942180389212	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1959	UNIDAD DE RECAUDACION
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1801-2014/808	0942180389221	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1959	UNIDAD DE RECAUDACION
B18984336	EL FUTURO DEL 58 S.L	NOTIFICA-EH1801-2014/808	0942180389236	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1959	UNIDAD DE RECAUDACION
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16880	0102180876126	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/13224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19074	0102180876055	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2009/24399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19411	0102180876062	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2009/24401	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L4111348Y	TERRON LOPEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/2081	0162180470420	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH1801-2010/1467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3937686V	KULENOK SVETLANA	NOTIFICA-EH1801-2014/204	0901180018895	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6650997H	POP IOAN MIRCEA	NOTIFICA-EH1801-2014/218	0901180019035	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y0157268P	WOOTTON ADRIENNE LOUISE	NOTIFICA-EH1801-2013/16553	0901180018090	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
05587422D	DORADO RUIZ NEMESIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1238	0252180091860	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23593717H	PEREGRINA ALCAZAR JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/19555	0112180114643	LIQ. DE SUCCESIONES	SUCDON-EH1801-2013/810	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23613253G	EXPOSITO LIZARTE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18532	0112180116144	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2013/1490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24063922B	RAMOS GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2014/135	0252180077046	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24072055W	CASTELLANO GOMEZ DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2013/19637	0252180081556	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24089812A	MARTIN PEREZ M. CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2013/17758	0102180898245	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2009/27183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24118110B	GOMEZ LOPEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/19623	0112180114834	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2009/2724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24118110B	GOMEZ LOPEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/19623	0162180323701	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH1801-2009/2724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24136120N	RAYO FUNES JORGE	NOTIFICA-EH1801-2014/877	0102180898001	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/500765	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24178091P	RUIZ GALLEG0 M JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/1368	0102180884694	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/1853	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24186434W	MOLINA GONZALEZ MARIA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2013/16571	0252180063085	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24190316C	GONZALEZ BIONDI JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2014/2207	0252180090211	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24196211G	NAVARRO LOPEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2013/19282	0102180901350	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/503492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24217933Z	URBANEJA GALINDO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/136	0252180075716	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24220368B	DORADO MULA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2014/1234	0252180090823	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24220369N	DORADO MULA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2014/1270	0252180090814	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1516	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24224695Z	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/1729	0901180019556	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24229141K	ESPEJO COBOS CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/17602	0102180897562	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/3250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24235868D	GIRON ROLDAN MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1801-2014/1113	0102180909465	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/8357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24238674D	FERNANDEZ PERAL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/16513	0901180017355	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24242643E	DORADO MULA JUAN DIEGO	NOTIFICA-EH1801-2014/1235	0252180090832	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24245469L	MEGIAS FERNANDEZ ERNESTO	NOTIFICA-EH1801-2013/19576	0112180114764	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2009/2481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24253464X	SALAS CASTILLO DOLORES NURIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19401	0102180886271	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2013/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24264515K	DORADO MULA M NIEVES	NOTIFICA-EH1801-2014/1236	0252180090841	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1519	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24266582H	PEREZ ORTEGA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1801-2014/425	0112180117211	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2013/2064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24278630Z	VIDAL GARCIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2014/207	0901180018921	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24278868E	MORALES ROMERO VICTOR JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/19089	0102180900446	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/4563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24280701S	RODRIGUEZ MERINO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2013/16586	0252180065501	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/648	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24284592L	CLARES GALLARDO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/133	0252180077064	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1192	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24844948A	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/1814	0112180117821	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2010/570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25968504D	LOPEZ GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/18720	0102180880541	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/1470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27228022R	GARCIA PEREZ LEONTINO	NOTIFICA-EH1801-2013/19640	0252180082554	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1268	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29082314X	MORENO MAYORGAS JULIAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16519	0901180018213	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44255412P	DORADO MULA DAVID FLORENTINO	NOTIFICA-EH1801-2014/1237	0252180090850	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44260173P	PORRAS BARROS OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2014/1471	0102180900163	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/3695	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44278454G	PERZ URBANO JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2014/1227	0102180902510	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/6571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44296611Z	DELGADO JIMENEZ JOAQUIN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/15152	0252180065221	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
46846634G	TOMAS FRANCO MIRIAM	NOTIFICA-EH1801-2013/18743	0252180078325	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47274157A	TERRADE AGUILERA MARIA CINTIA	NOTIFICA-EH1801-2014/463	0252180084480	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47719573R	MOHAMED MOHAMED ALI	NOTIFICA-EH1801-2014/1193	0102180904001	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/6913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50829772W	GARCIA FERNANDEZ MARIANO	NOTIFICA-EH1801-2013/15368	0102180881424	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74606738M	PUERTA PUERTA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1713	0102180910631	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/8867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74622986S	VERDEJO SANTOS MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2014/1192	0102180904012	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/6923	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74690711M	ZAPATA BLANCA J. ESTEBAN	NOTIFICA-EH1801-2014/361	0252180082003	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74691124G	ZAPATA BLANCA M. CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/362	0252180081994	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74695075E	GARCIA JIMENEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2014/1042	0252180092415	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1801-2013/68	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74724718H	FERNANDEZ CORTE ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/16581	0252180068353	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/840	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74830540V	NOGUERA GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/15334	0252180062762	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75090903C	SOTOMAYOR ROMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/1220	0102180903290	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2008/12285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75150246T	ESTRUGO HERNANDEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH1801-2014/389	0252180068432	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/850	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75150773K	POLO GUERRERO LAURA ARGENTINA	NOTIFICA-EH1801-2014/138	0102180900465	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/4221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75215935R	GARCIA PEREZ ALFREDO	NOTIFICA-EH1801-2014/466	0252180082563	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76424428M	REYES PARRA EMILIA ANTONINA	NOTIFICA-EH1801-2014/1138	0122180076112	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1801-2012/162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76624880N	FERNANDEZ JIMENEZ BORJA LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/16573	0252180038303	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18008334	HIERROS CASTILLO SA	NOTIFICA-EH1801-2013/18980	0393180569196	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/41	UNIDAD DE VALORACION
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0393180568514	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0393180568532	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0393180568541	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0393180568550	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0393180568566	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0393180568575	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0393180568584	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0393180568593	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0393180568611	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0393180568620	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0393180568636	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18573	0393180568654	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18397786	BOTTINVER SL	NOTIFICA-EH1801-2014/683	0393180550524	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/27039	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18397786	BOTTINVER SL	NOTIFICA-EH1801-2014/683	0393180550533	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/27039	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18663682	CONSTRUCCIONES GIRELA RUIZ SL	NOTIFICA-EH1801-2014/641	0393180612106	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/2184	UNIDAD DE VALORACION
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16880	0393180554304	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/13224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16880	0393180554322	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/13224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16880	0393180554340	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/13224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16880	0393180554365	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/13224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16880	0393180554383	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/13224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92823616	AMEIRO-PRETO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19411	0393180547225	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/917	UNIDAD DE VALORACION
X0601557S	VAN HANXLEDEN, LAYLA CATHERINA	NOTIFICA-EH1801-2014/1893	0393180633212	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/7096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7108380T	SHASHKAROVA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2013/14158	0393180585524	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/501416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7452074M	TUCKER CRISPIN EDWARD	NOTIFICA-EH1801-2013/19494	0393180618941	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/13376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2190871C	FERNANDEZ, VALERIA VANESA	NOTIFICA-EH1801-2013/19538	0393180553981	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/1034	UNIDAD DE VALORACION
23358853F	TORRALBO MUÑOZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1801-2014/882	0393180626824	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/8706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23778107V	PALOMARES GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/17	0393180617751	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/2296	UNIDAD DE VALORACION
23780834F	VALLECILLOS SEGOVIA ENRIQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/458	0393180589785	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/1755	UNIDAD DE VALORACION
24066060X	CASTILLO HIGUERAS PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/18501	0393180528221	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/179	UNIDAD DE VALORACION
24084389P	GRANADOS ORTEGA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2013/18277	0393180606612	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2010/965	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24084389P	GRANADOS ORTEGA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2013/18277	0393180606621	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2010/965	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24089812A	MARTIN PEREZ M. CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2013/17758	0393180564411	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/1135	UNIDAD DE VALORACION
24089812A	MARTIN PEREZ M. CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2013/17758	0393180564436	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/1135	UNIDAD DE VALORACION
24136120N	RAYO FUNES JORGE	NOTIFICA-EH1801-2014/877	0393180584553	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/500765	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24178091P	RUIZ GALLEGO M JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/1368	0393180564980	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/1853	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24192407H	PEÑA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16716	0393180599122	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/7296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24196211G	NAVARRO LOPEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2013/19282	0393180589925	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/503492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24224740J	ALVAREZ LOPEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/301	0393180621434	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24235868D	GIRON ROLDAN MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1801-2014/1113	0393180603085	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/8357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249935T	CASENAVE RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2013/19484	0393180618765	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/12850	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249935T	CASENAVE RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2014/297	0393180624934	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/20650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249935T	CASENAVE RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2014/297	0393180624943	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/20650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24283639D	MORILLAS PRAENA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1843	0393180631690	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/16799	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24298359D	LUCENA YAÑEZ MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2013/18326	0393180609841	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/507166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25968504D	LOPEZ GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/18720	0393180559362	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/1470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25968504D	LOPEZ GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/18720	0393180559371	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/1470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25968504D	LOPEZ GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/18720	0393180559380	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/1470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25968504D	LOPEZ GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/18720	0393180559396	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/1470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25968504D	LOPEZ GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/18720	0393180559405	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/1470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25968504D	LOPEZ GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/18720	0393180559414	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/1470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26464930A	MOYA RUIZ PEDRO LISARDO	NOTIFICA-EH1801-2013/19493	0393180618932	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/13325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29481990S	VAZQUEZ DIAZ-SALAZAR, MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/19252	0393180620341	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/14592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43414618W	ESCOBAR CAÑETE JORGE	NOTIFICA-EH1801-2014/303	0393180621565	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/21099	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44253686F	TASTET MORENO MIRIAM PAULA	NOTIFICA-EH1801-2013/18972	0393180615660	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/17325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44260173P	PORRAS BARROS OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2014/1471	0393180587791	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/3695	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44278454G	PERZ URBANO JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2014/1227	0393180591955	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/6571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47719573R	MOHAMED MOHAMED ALI	NOTIFICA-EH1801-2014/1193	0393180595184	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/6913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48807803D	RUBIO GUERRERO LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2014/108	0393180618354	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/508169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74580124W	ORTIGOSA ALBA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/271	0393180622940	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/13724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74606738M	PUERTA PUERTA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1713	0393180604363	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/8867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74622986S	VERDEJO SANTOS MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1801-2014/1192	0393180595202	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/6923	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74647001H	MERCADO ORTUÑO MONICA	NOTIFICA-EH1801-2014/496	0393180549300	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/217	UNIDAD DE VALORACION
74650453C	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO SANTIAGO	NOTIFICA-EH1801-2014/2046	0393180633684	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/17590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662091C	OLIVA RODRIGUEZ MONICA	NOTIFICA-EH1801-2013/18330	0393180607985	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/507270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662377F	ROBLES PUY MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/1143	0393180628696	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/10161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74664521N	CANO MOLES ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/18260	0393180610970	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/10488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74670045Q	ORIHUELA LUPICCOLO ADELA	NOTIFICA-EH1801-2014/1533	0393180621120	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/1186	UNIDAD DE VALORACION
74679566S	PEREZ PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2013/17056	0393180563964	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/613	UNIDAD DE VALORACION
74679566S	PEREZ PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2013/17056	0393180563982	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/613	UNIDAD DE VALORACION
74679566S	PEREZ PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2013/17056	0393180564000	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/613	UNIDAD DE VALORACION
74679566S	PEREZ PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2013/17056	0393180564016	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/613	UNIDAD DE VALORACION
74679566S	PEREZ PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2013/17056	0393180564025	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/613	UNIDAD DE VALORACION
74679566S	PEREZ PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2013/17056	0393180564034	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/613	UNIDAD DE VALORACION
74693059F	ARROYO FAJARDO MANUEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/19561	0393180335441	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2010/567	UNIDAD DE VALORACION
75090903C	SOTOMAYOR ROMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/1220	0393180593486	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/12285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75150773K	POLO GUERRERO LAURA ARGENTINA	NOTIFICA-EH1801-2014/138	0393180588360	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/4221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76065017S	FERNANDEZ AMADOR PRESENTACION	NOTIFICA-EH1801-2014/925	0393180626571	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/9649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76424428M	REYES PARRA EMILIA ANTONINA	NOTIFICA-EH1801-2014/1138	0393180564043	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2012/162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18630657	CONSTRUCCIONES OSCAR LOPEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2014/929	0331180362292	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1086	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18679225	VIAJES SANTA FE TRAVELCHE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16718	0331180350392	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2013/239	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18936971	CONALGIL SLU	NOTIFICA-EH1801-2014/553	0331180360341	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2747919V	BIRJE WAFAA	NOTIFICA-EH1801-2014/102	0331180358223	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4009826Y	MIFTAH MUSTAFA	NOTIFICA-EH1801-2014/970	0331180363080	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2013/508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4590664W	SANTACRUZ GOMEZ MARIA EVA	NOTIFICA-EH1801-2013/17650	0322180069416	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5119656V	FILIPPOVA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2013/18591	0331180355773	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08718106W	MORENO RAMOS LAURA	NOTIFICA-EH1801-2013/17701	0331180354303	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2013/1677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20030521M	ROMERO FERRON JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17557	0331180354014	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2013/1582	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22938139D	PASTOR NAVAS MARTIN	NOTIFICA-EH1801-2014/732	0322180070511	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1569	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23353148Y	PEÑA ALFAMBRA	NOTIFICA-EH1801-2013/17455	0331180352894	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2013/1642	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24114816Y	ARIZA ROMERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/19521	0331180357900	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24115631Q	SEGURA CARRASCO ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19520	0322180071893	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24189330T	ALVAREZ DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/531	0331180360104	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24217933Z	URBANEJA GALINDO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/324	0331180360892	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24257047M	LOPEZ PEREZ ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2014/255	0331180358792	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2013/1841	UNIDAD DE RECAUDACION
24268106R	GARCIA MOLINA MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2014/1147	0331180363534	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2013/1801	UNIDAD DE RECAUDACION
24284910S	LEON MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/19600	0331180358336	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2013/374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25097374G	FERNANDEZ SANCHEZ M DEL MAR	NOTIFICA-EH1801-2013/19177	0331180358591	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2013/1873	UNIDAD DE RECAUDACION
29754578F	CEJUDO PALACIOS M DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2013/17553	0331180353962	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2013/1582	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44254228C	MARTIN CALVO M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/965	0331180363613	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2013/526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44270198M	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/964	0331180362800	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2013/500001	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44272426W	SANCHEZ GONZALEZ ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17971	0331180354933	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2013/421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44280726E	FERNANDEZ QUEIJO ISAAC	NOTIFICA-EH1801-2014/697	0331180361750	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2013/2006	UNIDAD DE RECAUDACION
44291229Z	MERINO ROBLES CAROLINA	NOTIFICA-EH1801-2014/673	0331180360831	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/77	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74571783X	ESPIGARES RUIZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2014/1454	0322180074492	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2014/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74651658Y	RODRIGUEZ CABALLERO CECILIO	NOTIFICA-EH1801-2014/868	0331180361705	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2013/313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694740D	CUCHARERO ROBLES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/932	0331180361784	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1030	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694740D	CUCHARERO ROBLES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/933	0331180361775	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75162658S	SANCHEZ RUIZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2014/967	0331180363175	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2013/511	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A08980153	FINCONSUM EFC, SA	NOTIFICA-EH1801-2014/128	1341180851175	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/4244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18008334	HIERROS CASTILLO SA	NOTIFICA-EH1801-2013/18980	1341180845611	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/10893	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18008334	HIERROS CASTILLO SA	NOTIFICA-EH1801-2014/547	1341180852523	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/3902	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18309021	GARCIA MEGIAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/953	1341180858105	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/24493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18309021	GARCIA MEGIAS GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/955	1341180858132	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/24492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18422493	FUENTE DEL CHORRO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18267	1341180842635	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/505718	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18663682	CONSTRUCCIONES GIRELA RUIZ SL	NOTIFICA-EH1801-2014/641	1341180853013	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/8049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18680272	CONSTRUCCIONES PORLIZ SL	NOTIFICA-EH1801-2014/375	1341180851552	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/9733	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18903633	LAURASONIA SL	NOTIFICA-EH1801-2014/741	1341180852024	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/5307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23246515	FRUTAS LOZANO VICO SL	NOTIFICA-EH1801-2014/635	1341180852995	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/9604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G18431569	ASOC GRANADINA DE EMPRESARIOS DEL YESO Y LA ESCAYOLA	NOTIFICA-EH1801-2014/503	1341180853984	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/8915	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
H18048025	CDAD PROP PARQUE DE LA ROSALEDA DE GRANADA	NOTIFICA-EH1801-2014/594	1341180849942	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/2018	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0601557S	VAN HANXLEDEN, LAYLA CATHERINA	NOTIFICA-EH1801-2014/1893	1341180862831	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/7096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7108380T	SHASHKAROVA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2013/14158	1341180824846	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/501416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7452074M	TUCKER CRISPIN EDWARD	NOTIFICA-EH1801-2013/19494	1341180849154	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/13376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7955311W	MEJIA MONTOYA CARLOS ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2013/16741	1341180835346	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/506572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2190871C	FERNANDEZ, VALERIA VANESA	NOTIFICA-EH1801-2013/19538	1341180849766	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/17191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02502070S	HERNANDEZ SALADO PALOMA	NOTIFICA-EH1801-2014/595	1341180850256	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/2158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23358853F	TORRALBO MUÑOZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1801-2014/882	1341180857213	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/8706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23670831J	CASTILLO HIGUERAS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18505	1341180839460	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/9953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23679307W	CASTILLO HIGUERAS DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2013/18503	1341180839415	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/9953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23778107V	PALOMARES GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2014/17	1341180849626	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/17764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23780834F	VALLECILLOS SEGOVIA ENRIQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/458	1341180853774	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/3395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24066060X	CASTILLO HIGUERAS PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/18501	1341180839835	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/12151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24066060X	CASTILLO HIGUERAS PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/18506	1341180839521	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/9953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24084389P	GRANADOS ORTEGA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2013/18277	1341180840562	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/965	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24128636A	CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/18508	1341180839582	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/9953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24156388V	MARTIN MEGIAS JACINTA	NOTIFICA-EH1801-2014/946	1341180857861	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/509553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24160615N	ROMERO GARZON JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/1156	1341180859234	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/14796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24189930W	BONILLA PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2014/280	1341180851832	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2011/1163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24191384F	GOMEZ GUERRERO GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2014/742	1341180852051	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/5334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24192407H	PEÑA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16716	1341180832993	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/7296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24193488H	CARMONA LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2013/19537	1341180849714	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/18520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24206572S	MARTIN MEGIAS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/945	1341180857870	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/509553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24224740J	ALVAREZ LOPEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/301	1341180851902	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/21083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24237703G	LOPEZ APARICIO JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1025	1341180851464	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24237703G	LOPEZ APARICIO JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1025	1341180851482	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249935T	CASENAVE RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2013/19484	1341180848944	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/12850	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249935T	CASENAVE RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2014/297	1341180854912	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/20650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24267161E	DEL VALLE LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/825	1341180855822	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/500003	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24278460M	DEL VALLE LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2014/821	1341180855856	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/500003	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24283639D	MORILLAS PRAENA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1843	1341180862156	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/16799	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24298359D	LUCENA YAÑEZ MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2013/18326	1341180841901	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/507166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26454103D	VILLAR RAEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2014/109	1341180848585	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/508180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26464930A	MOYA RUIZ PEDRO LISARDO	NOTIFICA-EH1801-2013/19493	1341180849145	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/13325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29481990S	VAZQUEZ DIAZ-SALAZAR, MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/19252	1341180850396	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/14592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33383769M	GARRIDO JIMENEZ INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2014/835	1341180851491	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33383769M	GARRIDO JIMENEZ INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2014/835	1341180851500	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43414618W	ESCOBAR CAÑETE JORGE	NOTIFICA-EH1801-2014/303	1341180851963	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/21099	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44253686F	TASTET MORENO MIRIAM PAULA	NOTIFICA-EH1801-2013/18972	1341180846530	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/17325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44261533B	MARTIN JIMENEZ PALOMA	NOTIFICA-EH1801-2013/19554	1341180850134	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/1127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44279770D	BLANCA CASTILLA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/818	1341180856513	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/1191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44290240Z	VALLE LOPEZ MARIA ROSA DEL	NOTIFICA-EH1801-2014/822	1341180855840	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/500003	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48807803D	RUBIO GUERRERO LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2014/108	1341180848524	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/508169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74580124W	ORTIGOSA ALBA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/271	1341180853713	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/13724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74622111Z	FERNANDEZ ORANTES JOSE	NOTIFICA-EH1801-2014/593	1341180849163	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/1529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74646267C	ALMAGRO MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/1837	1341180862034	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/16223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74647001H	MERCADO ORTUÑO MONICA	NOTIFICA-EH1801-2014/496	1341180855542	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/504596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74650453C	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO SANTIAGO	NOTIFICA-EH1801-2014/2046	1341180863434	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/17590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74654556Y	NOGUERAS VILCHEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2013/18813	1341180839031	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662091C	OLIVA RODRIGUEZ MONICA	NOTIFICA-EH1801-2013/18330	1341180840230	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/507270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74662377F	ROBLES PUY MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2014/1143	1341180858823	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/10161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74664521N	CANO MOLES ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/18260	1341180842811	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/10488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74670045Q	ORIHUELA LUPICCOLO ADELA	NOTIFICA-EH1801-2014/1533	1341180859006	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/506389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74679566S	PEREZ PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2013/17056	1341180832363	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/14513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74680252B	OLMOS SEGOVIA RODRIGO	NOTIFICA-EH1801-2014/1321	1341180858421	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/507738	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74693059F	ARROYO FAJARDO MANUEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1801-2013/19561	1341180850493	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75158830M	SANTIAGO MUÑOZ JONATHAN	NOTIFICA-EH1801-2013/18323	1341180840693	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/507388	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76065017S	FERNANDEZ AMADOR PRESENTACION	NOTIFICA-EH1801-2014/925	1341180856924	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/9649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76328297Z	ROMERO GARZON ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2014/1154	1341180859216	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/14796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACUERDOS INSP.</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44273238D	POLO GALINDO MANUEL ALEXIS	NOTIFICA-EH1801-2013/18706	0092180015544	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1801-2010/574	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44273238D	POLO GALINDO MANUEL ALEXIS	NOTIFICA-EH1801-2013/18706	0092180015554	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1801-2013/132	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Granada, 25 de febrero de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Cazorla, Avda. Guadalquivir, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
05889004S	CORTECERO CANO ANTONIO	NOTIFICA-EH2306-2014/144	P251230085722	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2306-2013/40	Of. Liquid. de CAZORLA
45714710W	GUIRADO SANCHEZ MARTIN	NOTIFICA-EH2306-2014/146	P121230038014	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2013/500022	Of. Liquid. de CAZORLA
45718898G	GUIRADO SANCHEZ RUBEN	NOTIFICA-EH2306-2014/147	P121230037996	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2013/500022	Of. Liquid. de CAZORLA
77335284S	GUIRADO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2306-2014/145	P121230038005	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2013/500022	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 17 de febrero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Úbeda, C/ Alaminos, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26441727F	MEDINA GODOY MARIA	NOTIFICA-EH2312-2014/197	0102230829346	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2312-2013/1535	Of. Liquid. de UBEDA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75108695X	JUSTICIA JUSTICIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2312-2014/198	0322230060442	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2312-2013/112	Of. Liquid. de UBEDA
75118226L	PEREZ BARBA ANTONIO	NOTIFICA-EH2312-2014/199	0331230433186	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2312-2013/296	Of. Liquid. de UBEDA

Jaén, 19 de febrero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Andújar, C/ Jesús María, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23549892	UTICOLIVA SA	NOTIFICA-EH2303-2014/416	P251230083473	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/202	Of. Liquid. de ANDUJAR
26023602E	CUEVAS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2303-2014/411	P101230701153	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2013/500658	Of. Liquid. de ANDUJAR
30802014T	MARIN LOPEZ FRANCISCO M	NOTIFICA-EH2303-2014/422	P251230086815	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/256	Of. Liquid. de ANDUJAR
48624102D	CORTES CORTES ALEXANDRA	NOTIFICA-EH2303-2014/415	P101230692227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2013/221	Of. Liquid. de ANDUJAR
53590055D	FERNANDEZ SANCHEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2303-2014/420	P251230086833	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/257	Of. Liquid. de ANDUJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24388162C	CUEVAS SANCHEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH2303-2014/419	0252230064756	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/100	Of. Liquid. de ANDUJAR
26224582M	CRIADO RUIZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2303-2014/417	0252230064774	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/101	Of. Liquid. de ANDUJAR
52544020Z	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	NOTIFICA-EH2303-2014/412	0102230830031	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2303-2013/500773	Of. Liquid. de ANDUJAR
52553953B	PEREZ CASAS, CARLOS	NOTIFICA-EH2303-2014/414	0102230826401	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2013/184	Of. Liquid. de ANDUJAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23675598	CENTER TELECOMUNICACIONES MUÑOZ&MORA SL	NOTIFICA-EH2303-2014/418	0322230063242	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2014/6	Of. Liquid. de ANDUJAR
26008791T	PUERTA GARRIDO VICENTE	NOTIFICA-EH2303-2014/413	0322230063276	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2014/9	Of. Liquid. de ANDUJAR
30026554P	MARTINEZ PINILLA CARMEN	NOTIFICA-EH2303-2014/410	0322230061325	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2013/300	Of. Liquid. de ANDUJAR
52559915Q	MORAL MINAYA FERNANDO DEL	NOTIFICA-EH2303-2014/421	0331230358532	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2303-2012/500900	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 19 de febrero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Baeza, C/ de Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
22547367F	LOZANO TALLANTE MIGUEL	NOTIFICA-EH2304-2014/167	0252230075106	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2304-2013/70	Of. Liquid. de BAEZA
22547367F	LOZANO TALLANTE MIGUEL	NOTIFICA-EH2304-2014/167	0252230075111	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2304-2013/71	Of. Liquid. de BAEZA
26250979K	CAÑAS MARTOS RUBEN	NOTIFICA-EH2304-2014/166	0102230820176	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2304-2011/1150	Of. Liquid. de BAEZA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75063339X	SALCEDO GARCIA MARCIAL	NOTIFICA-EH2304-2014/165	0322230062384	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2304-2013/90	Of. Liquid. de BAEZA

Jaén, 19 de febrero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Martos, Avda. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N8263484A	ICE-PR LIMITED	NOTIFICA-EH2310-2014/281	0102230825746	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2013/1422	Of. Liquid. de MARTOS
N8263484A	ICE-PR LIMITED	NOTIFICA-EH2310-2014/281	0102230825800	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2013/1423	Of. Liquid. de MARTOS
X5052290H	KURDYUKOVA NADEZDA	NOTIFICA-EH2310-2014/280	0102230838360	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2009/2692	Of. Liquid. de MARTOS
77347130Q	CUELLA MAESTRO JESUS	NOTIFICA-EH2310-2014/282	0102230829093	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2013/500363	Of. Liquid. de MARTOS

Jaén, 20 de febrero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño Lopez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23651102	RAMABA AUTOMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/782	P101230708695	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2012/273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23651102	RAMABA AUTOMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/782	P101230708704	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2012/295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23690415	INCOREMA SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2014/504	A251230094582	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2014/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23690415	INCOREMA SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2014/504	P251230090114	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F23243918	SAT 8923 VEGA LA REINA	NOTIFICA-EH2301-2014/509	REC1230018263	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2301-2013/112	UNIDAD DE RECAUDACION
X8451032G	MULAY AHMED MOH UALY SAHLA	NOTIFICA-EH2301-2014/912	D113230036136	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2301-2014/7	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24233149G	RUBIO MUÑOZ JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH2301-2014/512	0291230150251	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2013/842	UNIDAD DE RECAUDACION
25743648R	RAMIRO PRIETO ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2014/39	P101230703052	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2013/5436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25900380B	GARCIA GONZALEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2301-2014/60	D113230035822	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2301-2013/226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25912547B	CUBILLAS LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2014/382	P111230070687	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2013/1445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26001014C	ARANDA LILLO BARTOLOME	NOTIFICA-EH2301-2014/206	R201230003214	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH2301-2014/1	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26017241D	MENA LOPEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2014/472	P101230707453	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2013/237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26170143F	MAZA CASTRO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2013/8702	RAF1230037274	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2013/1033	UNIDAD DE RECAUDACION
26170143F	MAZA CASTRO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2013/8702	0291230146706	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2013/1030	UNIDAD DE RECAUDACION
26466348H	GARCIA SANCHEZ LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2014/495	0291230150023	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
26505653Q	MORENO CARMONA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2301-2014/476	P101230707514	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2012/272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30548724D	GARCIA ASENSIO INMACULADA	NOTIFICA-EH2301-2014/475	P101230707505	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2013/222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52552187Q	MORAL BARRANCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2014/494	0291230149996	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
52567691H	JIMENEZ BARRIONUEVO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/391	0291230149445	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION



LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25977179J	SILES ALMAGRO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2014/735	0901230014582	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26001014C	ARANDA LILLO BARTOLOME	NOTIFICA-EH2301-2014/286	0252230091503	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2014/5	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26257363B	MUÑOZ MORA JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2014/291	0252230086754	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53595046D	MORENO ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/221	0102230841225	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2301-2013/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77324723B	MORENO MORENO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/722	0901230014454	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/481	0252230085265	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/481	0252230085274	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/481	0252230085322	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/481	0252230085334	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/481	0252230085346	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/315	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/481	0252230085364	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77337858J	RUEDA BERMUDEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2014/481	0252230085396	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/317	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77341846E	GARCIA FUENTES ALVARO	NOTIFICA-EH2301-2014/232	0252230085532	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77346526X	GARCIA VILCHES MARIANO	NOTIFICA-EH2301-2014/726	0901230014496	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
78686088Y	MAGARIN CHAMARIN RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2014/728	0901230014510	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A2303354I	EXPOMOVIL UBEDA SA	NOTIFICA-EH2301-2014/600	0331230444045	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2012/500766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23482300	MULTISERVICIOS VALOSUR SL	NOTIFICA-EH2301-2014/562	0331230443573	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2012/435	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23577018	MOTOAUTO IMPORT ALCAUDETTE SUR SLL	NOTIFICA-EH2301-2014/580	0331230443774	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2012/362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23650054	CONLOVA MOTOR SL	NOTIFICA-EH2301-2014/632	0331230444562	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2012/436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23670920	AUTOMOGA PRIVACAR SL	NOTIFICA-EH2301-2014/586	0331230443844	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2012/332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E23625239	MARINO Y ANTONIO MOLINA LOPEZ CB	NOTIFICA-EH2301-2014/584	0331230443810	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2012/384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25873673F	LENDINEZ TIRADO ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2014/988	0322230065604	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2014/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38033165C	ESCAMILLA SAIZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/590	0331230443880	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2012/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41354639H	PEREZ ESPINOSA ANGELES	NOTIFICA-EH2301-2014/62	0331230439391	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2013/641	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23651102	RAMABA AUTOMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/782	1341230753292	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2012/273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23651102	RAMABA AUTOMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/782	1341230753326	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2012/295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25743648R	RAMIRO PRIETO ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2014/39	1341230747333	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2013/5436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25912547B	CUBILLAS LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2014/382	1341230744856	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2013/1445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26017241D	MENA LOPEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2014/472	1341230752032	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2013/237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26505653Q	MORENO CARMONA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2301-2014/476	1341230752102	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2012/272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30548724D	GARCIA ASENSIO INMACULADA	NOTIFICA-EH2301-2014/475	1341230752084	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2013/222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACUERDOS INSP.</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14640692	PROMARSAL ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH2301-2013/5424	0092230025752	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2012/248	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84513373	URBANISOL SL	NOTIFICA-EH2301-2013/6905	0092230025982	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2013/2651	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84513373	URBANISOL SL	NOTIFICA-EH2301-2013/6905	0092230025994	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2012/257	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84513373	URBANISOL SL	NOTIFICA-EH2301-2013/6905	0092230026004	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2013/2650	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84513373	URBANISOL SL	NOTIFICA-EH2301-2013/6905	0092230026016	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2013/71	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84513373	URBANISOL SL	NOTIFICA-EH2301-2013/6905	0092230026025	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2013/78	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26238777D	SEGURA CASTRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2014/35	0092230026336	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2012/320	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26238777D	SEGURA CASTRO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2014/35	0092230026345	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2013/93	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 25 de febrero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Antequera, Pz. Fernandez Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91432559	ENCOFRADOS J. ANDREA SL	NOTIFICA-EH2903-2014/386	P251290228121	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/673	Of. Liquid. de ANTEQUERA
X6771054S	CABALLERO TIJERA VIRGINIA	NOTIFICA-EH2903-2014/388	P251290228243	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/677	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25302805E	BERMUDEZ GONZALEZ JUAN	NOTIFICA-EH2903-2014/382	P251290225687	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/659	Of. Liquid. de ANTEQUERA
31262049N	ALMAGRO MARTIN DAVID	NOTIFICA-EH2903-2014/392	P251290228252	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/678	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74913939H	GONZALEZ VEGAS MIGUEL JESUS	NOTIFICA-EH2903-2014/377	P251290220534	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/606	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74918368P	GONZALEZ VEGAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2903-2014/387	P251290220516	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/604	Of. Liquid. de ANTEQUERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29733144	PROMOCIONES MONTALTILO SL	NOTIFICA-EH2903-2014/384	0252290211092	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/521	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25619569F	AREVALO BERMUDEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH2903-2014/389	0252290125293	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2012/606	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25619570P	AREVALO BERMUDEZ BLANCA	NOTIFICA-EH2903-2014/390	0252290125250	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2012/605	Of. Liquid. de ANTEQUERA
51096043W	PERLADO ROCHA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2903-2014/385	0252290205390	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/452	Of. Liquid. de ANTEQUERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2903-2014/378	0322290205440	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2013/290	Of. Liquid. de ANTEQUERA
24617052Z	MIRANDA ROJAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2903-2014/379	0331290723811	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2903-2010/1788	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25213465Z	RODRIGUEZ SAEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2903-2014/380	0322290200775	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2013/325	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25259147H	MARTIN CASTILLO JUAN	NOTIFICA-EH2903-2014/381	0322290203130	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2013/217	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74793892P	LAGOS CASTILLO ROSARIO	NOTIFICA-EH2903-2014/383	0322290201545	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2013/335	Of. Liquid. de ANTEQUERA
74917603W	MIRANDA FERRER JOSEFA	NOTIFICA-EH2903-2014/391	0322290203225	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2903-2013/278	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 14 de febrero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7219322J	GUZMAN CARLOS RUBEN	NOTIFICA-EH2910-2014/529	P101291588167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2910-2013/117	Of. Liquid. de MANILVA
Y3157058T	BOUNNAB NARS EDDINE	NOTIFICA-EH2910-2014/539	P101291595684	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/501259	Of. Liquid. de MANILVA
07505899X	PEREZ ESPINOSA M LUISA	NOTIFICA-EH2910-2014/524	P101291588273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/1291	Of. Liquid. de MANILVA
09056456E	MATEO NAVARRO ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2910-2014/528	P101291588657	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/501237	Of. Liquid. de MANILVA
25715503P	GARCIA MATA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2910-2014/525	P101291588255	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/1287	Of. Liquid. de MANILVA
75961689A	LLUCH RUIZ RAMON	NOTIFICA-EH2910-2014/541	P101291588632	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/501237	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2966691G	EKLUND BERNT FRITZ KENT	NOTIFICA-EH2910-2014/531	0102292018721	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500694	Of. Liquid. de MANILVA
Y2966729L	PORTNER CAMILA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2014/538	0102292018730	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500694	Of. Liquid. de MANILVA
Y3024303R	BENDOUDA FATIHA SYLVIE	NOTIFICA-EH2910-2014/533	0102292020832	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500812	Of. Liquid. de MANILVA
Y3024324E	MEBARKI ABDELKRIM	NOTIFICA-EH2910-2014/532	0102292020823	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500812	Of. Liquid. de MANILVA
Y3075157W	JEAN LOUIS CAMILLE ERNEST GHISLAINDONNAY	NOTIFICA-EH2910-2014/534	0102292026944	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500899	Of. Liquid. de MANILVA
Y3075168J	VANDOREN FRANCE FLORE LOUISETTE	NOTIFICA-EH2910-2014/535	0102292026971	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500899	Of. Liquid. de MANILVA
32052129L	POZO CASAGLIA ANTONIO PABLO	NOTIFICA-EH2910-2014/523	0102292031350	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2910-2013/51	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92165984	ALANDA HOMES SL	NOTIFICA-EH2910-2014/540	0331290747112	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2009/501447	Of. Liquid. de MANILVA
B93276723	PATCH UNITED INDUSTRIES, S.L.	NOTIFICA-EH2910-2014/536	0322290212666	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2014/6	Of. Liquid. de MANILVA
B93278679	PEREIRA COSTA DEL SOL, S.L.	NOTIFICA-EH2910-2014/537	0322290212684	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2014/8	Of. Liquid. de MANILVA
X0580691X	TURNBULL MARGARET VERA	NOTIFICA-EH2910-2014/526	0322290212623	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2014/15	Of. Liquid. de MANILVA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3049388W	BLISTIN MARIE LUISA JOSEPHINE	NOTIFICA-EH2910-2014/527	0322290216272	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2014/16	Of. Liquid. de MANILVA
Y2132261Z	SHAY ERAN	NOTIFICA-EH2910-2014/530	0331290747130	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2011/1084	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 18 de febrero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Mijas, CM. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92014893	YOYMAR DE FUENGIROLA SL	NOTIFICA-EH2912-2014/634	P101291554874	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2093	Of. Liquid. de MIJAS
B92667120	SPANFAST INVESTMENT SL	NOTIFICA-EH2912-2014/537	P101291525736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501472	Of. Liquid. de MIJAS
B93132058	EZIO DESIGN SL	NOTIFICA-EH2912-2014/565	A251290243595	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2013/562	Of. Liquid. de MIJAS
B93132058	EZIO DESIGN SL	NOTIFICA-EH2912-2014/565	P251290233947	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/562	Of. Liquid. de MIJAS
B93159564	PROMOCIONES INMOBILIARIAS REAL VIHP STATE SL	NOTIFICA-EH2912-2014/568	P101291569836	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/1852	Of. Liquid. de MIJAS
B93227619	JOSE MANUEL CORTES MARTIN SL	NOTIFICA-EH2912-2014/579	R301290056282	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2912-2013/201	Of. Liquid. de MIJAS
H92537554	CDAD PROP CALAHONDA ROYALE	NOTIFICA-EH2912-2014/529	P101291551365	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2379	Of. Liquid. de MIJAS
M2912469W	LAHSAINI M'HAMMED	NOTIFICA-EH2912-2014/495	P101291571857	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2885	Of. Liquid. de MIJAS
X1062679X	SLOSKY WILLIAM	NOTIFICA-EH2912-2014/506	P101291559512	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/1115	Of. Liquid. de MIJAS
X2272210V	SWEENEY ANTHONY SEAN	NOTIFICA-EH2912-2014/632	P101291576513	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2658	Of. Liquid. de MIJAS
X3032255G	ERMERT NORBERT GERHARD	NOTIFICA-EH2912-2014/523	P101291576303	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/3159	Of. Liquid. de MIJAS
X3141873G	ZSOLNAI JOZSEF TAMAS	NOTIFICA-EH2912-2014/492	P101291551514	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2343	Of. Liquid. de MIJAS
X3855489E	ZHENG XUWYONG	NOTIFICA-EH2912-2014/525	P101291573135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2008/504097	Of. Liquid. de MIJAS
X4257022K	BEN ANO HADAR	NOTIFICA-EH2912-2014/530	P101291565523	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/1346	Of. Liquid. de MIJAS
X5658274K	COENDERS MARCUS PETRUS CORNELIS	NOTIFICA-EH2912-2014/533	P101291555321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2522	Of. Liquid. de MIJAS
X5878286S	ARTYUKHOV ALEXEY	NOTIFICA-EH2912-2014/532	P101291577396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2908	Of. Liquid. de MIJAS
X5878286S	ARTYUKHOV ALEXEY	NOTIFICA-EH2912-2014/532	P101291577414	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2896	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6294404V	ATALLATI SOUHAILA	NOTIFICA-EH2912-2014/542	P101291544277	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2912-2013/31	Of. Liquid. de MIJAS
X7776888J	MCILROY JOHN	NOTIFICA-EH2912-2014/539	P101291555267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2512	Of. Liquid. de MIJAS
X7849995A	BEKEZHANOVA GALINA	NOTIFICA-EH2912-2014/541	P101291571035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2051	Of. Liquid. de MIJAS
Y0032269Z	LEIVA COLMAN CARLOS ROBERTO	NOTIFICA-EH2912-2014/574	P101291553465	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2912-2013/41	Of. Liquid. de MIJAS
Y2059706R	BEKEZHANOV, KANAT	NOTIFICA-EH2912-2014/573	P101291571044	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2051	Of. Liquid. de MIJAS
Y2099874B	PERRY PAULA FRANCES	NOTIFICA-EH2912-2014/623	P101291571787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2850	Of. Liquid. de MIJAS
Y2099901S	PERRY MALCOLM VICTOR	NOTIFICA-EH2912-2014/624	P101291571771	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2850	Of. Liquid. de MIJAS
Y2396456P	KIAI HAYEDEH	NOTIFICA-EH2912-2014/592	P101291570213	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2237	Of. Liquid. de MIJAS
Y2444015A	KLANG MONIKA	NOTIFICA-EH2912-2014/575	P101291555373	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2675	Of. Liquid. de MIJAS
Y2569794H	BEKEZHANOV DULAT	NOTIFICA-EH2912-2014/594	P101291571053	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2051	Of. Liquid. de MIJAS
Y2626769E	TAYLOR SPENCER RITCHIE	NOTIFICA-EH2912-2014/581	P101291570021	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/1603	Of. Liquid. de MIJAS
Y2626810V	CHAN ANGELA CHOI WAN	NOTIFICA-EH2912-2014/582	P101291570046	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/1603	Of. Liquid. de MIJAS
Y2670441V	KARLSTROEM, PER ANDERS	NOTIFICA-EH2912-2014/584	P101291571001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2036	Of. Liquid. de MIJAS
Y2897440Y	EL HMOUD EIMAN	NOTIFICA-EH2912-2014/608	P101291570877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2009	Of. Liquid. de MIJAS
Y2898357A	TIPU MOHAMMAD JAHIRUL ISLAM	NOTIFICA-EH2912-2014/596	P101291571604	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912- 2013/501028	Of. Liquid. de MIJAS
Y2932648R	IRANI SHIRIN	NOTIFICA-EH2912-2014/617	P101291581194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2035	Of. Liquid. de MIJAS
Y2951994G	SEMINA MARINA	NOTIFICA-EH2912-2014/609	P101291571753	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2494	Of. Liquid. de MIJAS
Y2958899D	DEHGHAN NORMA	NOTIFICA-EH2912-2014/605	P101291570545	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/1954	Of. Liquid. de MIJAS
Y2960877D	ANDREESCU VALERIU	NOTIFICA-EH2912-2014/618	P101291571927	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912- 2013/501580	Of. Liquid. de MIJAS
Y2961324L	GENE MIRELA CORNELIA	NOTIFICA-EH2912-2014/622	P101291571936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912- 2013/501580	Of. Liquid. de MIJAS
Y2973781X	GHARIB MIKAEL	NOTIFICA-EH2912-2014/612	P101291539806	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2106	Of. Liquid. de MIJAS
Y2993877G	VAN DEN EEDE HILDE JOSEPHINA EMMANUEL	NOTIFICA-EH2912-2014/606	P101291571972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912- 2013/501557	Of. Liquid. de MIJAS
Y2993886J	GARRAHAN THOMAS MICHAEL	NOTIFICA-EH2912-2014/607	P101291571954	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912- 2013/501557	Of. Liquid. de MIJAS
Y3039763M	KASINA SVETLANA	NOTIFICA-EH2912-2014/620	P101291572627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912- 2013/501699	Of. Liquid. de MIJAS
Y3039764Y	KASIN ANDREY	NOTIFICA-EH2912-2014/625	P101291572611	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912- 2013/501699	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3047304W	MATTERA GERMANA	NOTIFICA-EH2912-2014/614	P101291570721	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/1994	Of. Liquid. de MIJAS
Y3047501S	SALZANO RAFFAELE	NOTIFICA-EH2912-2014/613	P101291570712	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/1994	Of. Liquid. de MIJAS
Y3060570C	ZAMOSENCHUK MAXIM	NOTIFICA-EH2912-2014/616	P101291572645	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501700	Of. Liquid. de MIJAS
Y3064344E	HUKE PHILIP PETER	NOTIFICA-EH2912-2014/615	P101291571263	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2068	Of. Liquid. de MIJAS
Y3064403N	KASINA OLGA	NOTIFICA-EH2912-2014/626	P101291572636	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501699	Of. Liquid. de MIJAS
Y3079024M	DE LAAT WILHELMUS MARTINUS	NOTIFICA-EH2912-2014/629	P101291572033	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501850	Of. Liquid. de MIJAS
Y3079170J	AL HAYDAR RIM SHAKIR YOUSIF	NOTIFICA-EH2912-2014/628	P101291572024	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501850	Of. Liquid. de MIJAS
Y3102300M	ROTTBECK FRANK EWALD	NOTIFICA-EH2912-2014/621	P101291572094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2603	Of. Liquid. de MIJAS
Y3121419B	HAYER RHYSPAL SINGH	NOTIFICA-EH2912-2014/627	P101291558986	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2566	Of. Liquid. de MIJAS
16237206B	VIGO BALUJA JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2912-2014/619	P101291571796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2855	Of. Liquid. de MIJAS
24634723K	CARMONA DURAN INES	NOTIFICA-EH2912-2014/501	A251290201604	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2013/281	Of. Liquid. de MIJAS
24634723K	CARMONA DURAN INES	NOTIFICA-EH2912-2014/501	P251290193697	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/281	Of. Liquid. de MIJAS
24862834H	RUIZ GIL JOSEFA	NOTIFICA-EH2912-2014/516	P101291559555	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/1233	Of. Liquid. de MIJAS
25052802Y	BERMUDEZ GALVEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2014/498	P101291571997	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501473	Of. Liquid. de MIJAS
25170622C	ROJANO BARBA MANUELA	NOTIFICA-EH2912-2014/551	P101291557421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2775	Of. Liquid. de MIJAS
25706235D	NIETO SANCHEZ MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2014/505	0291290592591	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2912-2014/1	Of. Liquid. de MIJAS
25731377N	TIRADO PERDIGUERO MARIA	NOTIFICA-EH2912-2014/644	P101291573083	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2007/503299	Of. Liquid. de MIJAS
25736061G	MUÑOZ SANCHEZ RODRIGO	NOTIFICA-EH2912-2014/528	P101291555644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501323	Of. Liquid. de MIJAS
29987177F	SEPULVEDA COURTOY MARIA LUISA DE	NOTIFICA-EH2912-2014/488	P101291571446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/1982	Of. Liquid. de MIJAS
30411289E	DONCEL BERMUDEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH2912-2014/489	P101291539465	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2477	Of. Liquid. de MIJAS
33370651C	ROJAS ROJAS SALVADOR	NOTIFICA-EH2912-2014/504	P101291572067	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2583	Of. Liquid. de MIJAS
34052499X	VALLADARES JIMENEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2912-2014/630	P101291556441	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501270	Of. Liquid. de MIJAS
38101968F	CAMPOS SANCHEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH2912-2014/518	P101291554901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2521	Of. Liquid. de MIJAS
45058998C	MOHAMED SEL LAM FATIMA SOHORA	NOTIFICA-EH2912-2014/490	P101291540497	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2133	Of. Liquid. de MIJAS
74866616Y	CABELLO PINO ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2014/633	P101291557412	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2775	Of. Liquid. de MIJAS
74866616Y	CABELLO PINO ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2014/633	P101291557446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2776	Of. Liquid. de MIJAS



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75422573F	RODRIGUEZ ORTEGA JULIA	NOTIFICA-EH2912-2014/631	P101291556457	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501270	Of. Liquid. de MIJAS
77095585E	CRUZADO CARMONA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2912-2014/510	A251290201613	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2013/282	Of. Liquid. de MIJAS
77095585E	CRUZADO CARMONA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2912-2014/510	P251290193706	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/282	Of. Liquid. de MIJAS
77885301X	LINARES HERRERO JUAN	NOTIFICA-EH2912-2014/500	A251290239562	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2013/550	Of. Liquid. de MIJAS
77885301X	LINARES HERRERO JUAN	NOTIFICA-EH2912-2014/500	P251290229993	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/550	Of. Liquid. de MIJAS
78973651T	GUERRA OLMO PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH2912-2014/491	P101291570177	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501731	Of. Liquid. de MIJAS
79021785H	BLANCO BALBUENA SALVADOR	NOTIFICA-EH2912-2014/494	P101291551636	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501742	Of. Liquid. de MIJAS
79026136E	ROMERO RODRIGUEZ CELIA	NOTIFICA-EH2912-2014/643	P101291555662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501323	Of. Liquid. de MIJAS
79028747B	HOLTZHAUSEN SCHRODER ANTONIE MICHAL	NOTIFICA-EH2912-2014/526	P101291576005	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2719	Of. Liquid. de MIJAS
79028748N	EKSTEEN BOTHA HENDRIK CHRISTOFFEL	NOTIFICA-EH2912-2014/527	P101291576014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2719	Of. Liquid. de MIJAS
79037420J	GUILLEN JAREÑO ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2014/577	A251290249694	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2014/37	Of. Liquid. de MIJAS
79037420J	GUILLEN JAREÑO ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2014/577	P251290239854	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2014/37	Of. Liquid. de MIJAS
79038389Q	SPADA JIMENEZ ANDREA	NOTIFICA-EH2912-2014/548	P101291551611	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/501742	Of. Liquid. de MIJAS
79038519P	AMADO VIÑUELA GABRIELA ROMINA	NOTIFICA-EH2912-2014/555	P101291554935	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2013/2521	Of. Liquid. de MIJAS
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B84304534	GESTIONES PAMAR SL	NOTIFICA-EH2912-2014/546	0102292063146	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2009/2893	Of. Liquid. de MIJAS
B92064070	PASUMA INVESTMENTS, SL	NOTIFICA-EH2912-2014/637	0252290199506	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/317	Of. Liquid. de MIJAS
B92227487	INVERTANZA SL	NOTIFICA-EH2912-2014/493	0102291950913	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/709	Of. Liquid. de MIJAS
B92304807	SANTIAGO Y CAMPOS SL	NOTIFICA-EH2912-2014/642	0102291962435	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/500814	Of. Liquid. de MIJAS
B93030633	CALAZUL CAPITAL SL	NOTIFICA-EH2912-2014/553	0102291960261	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2009/4368	Of. Liquid. de MIJAS
B93083996	HOLIDAY HOMES DIRECT SL UNIP	NOTIFICA-EH2912-2014/562	0252290207215	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/339	Of. Liquid. de MIJAS
B93256618	MIRAFLORES HILLS ATICO 2013 SL	NOTIFICA-EH2912-2014/599	0102291979394	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/1488	Of. Liquid. de MIJAS
M2914687N	NOLAN DERMONT	NOTIFICA-EH2912-2014/566	0252290199340	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/315	Of. Liquid. de MIJAS
N0082133J	SCAN CON GROUP A/S	NOTIFICA-EH2912-2014/583	0102291944121	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/500081	Of. Liquid. de MIJAS
X0568436Z	IBSEN BIRGIT ELISABETH	NOTIFICA-EH2912-2014/600	0112290209456	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH2912-2013/139	Of. Liquid. de MIJAS
X1045383X	VAN DER WAERDEN GUSTAF RENE	NOTIFICA-EH2912-2014/515	0102291961014	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/500244	Of. Liquid. de MIJAS
X1774339G	LAENGENFELDER DIETE	NOTIFICA-EH2912-2014/519	0102291960952	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/235	Of. Liquid. de MIJAS
X2499783M	WOYE INGRID	NOTIFICA-EH2912-2014/636	0252290194435	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/266	Of. Liquid. de MIJAS
X2666281Y	ECH CHAMI FAHD	NOTIFICA-EH2912-2014/536	0252290199551	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/318	Of. Liquid. de MIJAS
X2666281Y	ECH CHAMI FAHD	NOTIFICA-EH2912-2014/536	0252290199694	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/319	Of. Liquid. de MIJAS
X3667684N	ZYZAK ZDSISTAW	NOTIFICA-EH2912-2014/578	0252290195912	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/291	Of. Liquid. de MIJAS
X4715400D	GARIOCH ELAINE DURNO EMSLIE	NOTIFICA-EH2912-2014/534	0252290199060	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/310	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4715411C	GARRIOCH RAYMOND FERGUSON	NOTIFICA-EH2912-2014/524	0252290199042	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/309	Of. Liquid. de MIJAS
X7927545C	SHARP AMANDA JANE	NOTIFICA-EH2912-2014/564	0252290207224	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/340	Of. Liquid. de MIJAS
X9404268M	CHAUDRI AMINA	NOTIFICA-EH2912-2014/545	0102291986056	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2009/500093	Of. Liquid. de MIJAS
X9404268M	CHAUDRI AMINA	NOTIFICA-EH2912-2014/545	0102291986082	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2009/500092	Of. Liquid. de MIJAS
Y0326617P	ZERATI CHADIA	NOTIFICA-EH2912-2014/549	0252290207355	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/347	Of. Liquid. de MIJAS
Y0923286B	DYACHUK VALERIY	NOTIFICA-EH2912-2014/557	0102291963375	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/500823	Of. Liquid. de MIJAS
Y1267270F	LARYUSHINA TATIANA	NOTIFICA-EH2912-2014/561	0102291945253	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/500718	Of. Liquid. de MIJAS
Y2112672K	BOGISHVILI ALAN	NOTIFICA-EH2912-2014/604	0102291991721	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/1742	Of. Liquid. de MIJAS
Y2221710Q	CAMPBELL GILLIAN ANNE	NOTIFICA-EH2912-2014/572	0102291943904	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/1232	Of. Liquid. de MIJAS
Y2580807Z	BARBOSA LIMA LIN	NOTIFICA-EH2912-2014/580	0102291947712	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/897	Of. Liquid. de MIJAS
Y2626769E	TAYLOR SPENCER RITCHIE	NOTIFICA-EH2912-2014/581	0102291960895	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/274	Of. Liquid. de MIJAS
Y2626810V	CHAN ANGELA CHOI WAN	NOTIFICA-EH2912-2014/582	0102291960870	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/274	Of. Liquid. de MIJAS
Y2744640H	BIENCOURT JOELLE EMMANUELLE N	NOTIFICA-EH2912-2014/586	0102291909663	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/77	Of. Liquid. de MIJAS
Y2744649G	ROESLER ERIC HARRY V	NOTIFICA-EH2912-2014/585	0102291909681	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/77	Of. Liquid. de MIJAS
Y2751086R	HARTMAN MICHEL PREMYSL KAREL	NOTIFICA-EH2912-2014/593	0102291991810	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/500871	Of. Liquid. de MIJAS
Y2854350H	EL GHAZI MOHAMED	NOTIFICA-EH2912-2014/595	0102291951133	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/1120	Of. Liquid. de MIJAS
Y2864125H	KRYLOV ALEXEY	NOTIFICA-EH2912-2014/603	0102291988354	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/501105	Of. Liquid. de MIJAS
Y2871170W	KESAR GALYNA	NOTIFICA-EH2912-2014/610	0102292013191	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/501521	Of. Liquid. de MIJAS
Y2871205Z	KOVAL IURII	NOTIFICA-EH2912-2014/611	0102292013200	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/501521	Of. Liquid. de MIJAS
Y2954627S	WHITE ELIZABETH JAYNE	NOTIFICA-EH2912-2014/602	0102291979103	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/1555	Of. Liquid. de MIJAS
Y2954631L	WHITE CHARLES LIDDELL	NOTIFICA-EH2912-2014/601	0102291979112	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/1555	Of. Liquid. de MIJAS
24837761S	LOZANO RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2014/497	0102291986104	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/1574	Of. Liquid. de MIJAS
25712002A	FRAILE FERNANDEZ MARIA NANCY	NOTIFICA-EH2912-2014/507	0252290199123	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/313	Of. Liquid. de MIJAS
27386081G	RUIZ GAMBERO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2912-2014/503	0252290219713	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/488	Of. Liquid. de MIJAS
27395085S	SERRANO LOPEZ DAVID MILES	NOTIFICA-EH2912-2014/521	0162290972571	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2912-2010/1404	Of. Liquid. de MIJAS
33873495S	CRUZADO CARMONA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2912-2014/513	0252290195774	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/284	Of. Liquid. de MIJAS
43682568W	OLIVELLA POL TERESA	NOTIFICA-EH2912-2014/597	0102291991801	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/500871	Of. Liquid. de MIJAS
74799959A	MORENO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2014/499	0252290219794	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/490	Of. Liquid. de MIJAS
74805459Y	GUTIERREZ GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2014/502	0252290194666	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/270	Of. Liquid. de MIJAS
74840446X	MARTIN PALACIOS PILAR	NOTIFICA-EH2912-2014/531	0162291452744	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2912-2007/13893	Of. Liquid. de MIJAS
79012099S	LOPEZ GUTIERREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2014/509	0252290194681	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/271	Of. Liquid. de MIJAS
79012100Q	LOPEZ GUTIERREZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2912-2014/508	0252290194690	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/272	Of. Liquid. de MIJAS
79014777W	SAEZ GALLEGU MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2912-2014/522	0252290196946	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2013/301	Of. Liquid. de MIJAS
79018669F	GOMEZ PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2014/640	0102291987605	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/501060	Of. Liquid. de MIJAS
79019671C	MORENO EMNA MARIA VANESSA	NOTIFICA-EH2912-2014/635	0102291937904	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2912-2013/4	Of. Liquid. de MIJAS
79019697T	GAMARRO SEGURA PALOMA	NOTIFICA-EH2912-2014/645	0102291987614	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/501060	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
79021341B	OSORIO VALDERRAMA JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH2912-2014/638	0102291996123	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/501277	Of. Liquid. de MIJAS
79022732E	QUERO GALLARDO NOELIA	NOTIFICA-EH2912-2014/646	0102291996105	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2013/501277	Of. Liquid. de MIJAS
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92638758	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PINO SALAS SL	NOTIFICA-EH2912-2014/535	0322290206576	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/26	Of. Liquid. de MIJAS
B93012094	VINTAGE BOUDOIR SL	NOTIFICA-EH2912-2014/550	0331290690710	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2912-2013/56	Of. Liquid. de MIJAS
B93026896	RACO DE LA PAELLA SL	NOTIFICA-EH2912-2014/552	0322290185165	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/11	Of. Liquid. de MIJAS
B93082337	JCJ INTERMEDIARIOS 2010, SOCIEDAD LIMITA	NOTIFICA-EH2912-2014/563	0322290205614	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/147	Of. Liquid. de MIJAS
B93147247	VALORO METALES INVESTMENTS SL	NOTIFICA-EH2912-2014/567	0331290717633	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2013/108	Of. Liquid. de MIJAS
B93160489	SOLYPLAYA 2011 SL	NOTIFICA-EH2912-2014/569	0331290718351	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2013/149	Of. Liquid. de MIJAS
B93161313	ANALOGICPYMES SL	NOTIFICA-EH2912-2014/570	0331290686072	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2013/151	Of. Liquid. de MIJAS
B93161420	PAYASAL 2011 SL	NOTIFICA-EH2912-2014/571	0331290673515	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2013/150	Of. Liquid. de MIJAS
B93197325	SPANTRADING 2012	NOTIFICA-EH2912-2014/576	0322290186793	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/354	Of. Liquid. de MIJAS
X1002690M	MADSEN M JORGEN	NOTIFICA-EH2912-2014/512	0322290187143	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/65	Of. Liquid. de MIJAS
X1278005X	KLEVEN KARI	NOTIFICA-EH2912-2014/511	0322290190862	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/63	Of. Liquid. de MIJAS
X2413218N	PEREZ MARCUS DANIEL	NOTIFICA-EH2912-2014/538	0331290728632	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2009/2893	Of. Liquid. de MIJAS
X2887162H	SCHUILING JAN ANTONIUS CORNELUS	NOTIFICA-EH2912-2014/554	0322290187204	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2012/450	Of. Liquid. de MIJAS
X3205881A	LINDEMANN SILVIA ELEONORE	NOTIFICA-EH2912-2014/641	0322290206506	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/19	Of. Liquid. de MIJAS
X3367393D	GILMOUR KENNETH	NOTIFICA-EH2912-2014/639	0322290206515	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/20	Of. Liquid. de MIJAS
X7213696E	TAGHIGANJI RASOUL	NOTIFICA-EH2912-2014/540	0322290206341	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/3	Of. Liquid. de MIJAS
X7849995A	BEKEZHANOVA GALINA	NOTIFICA-EH2912-2014/541	0331290727171	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2912-2013/233	Of. Liquid. de MIJAS
X8469071B	KRASNYAN SERGEY	NOTIFICA-EH2912-2014/543	0322290206420	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/11	Of. Liquid. de MIJAS
X8469116X	KRASNYAN VICTORIA	NOTIFICA-EH2912-2014/544	0322290206436	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/12	Of. Liquid. de MIJAS
X9447393M	CHAMOUN MICHELINE	NOTIFICA-EH2912-2014/547	0322290205580	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/270	Of. Liquid. de MIJAS
X9537607J	NOUR, SAMIR	NOTIFICA-EH2912-2014/560	0322290205605	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/266	Of. Liquid. de MIJAS
Y0950591S	MADSEN CHARLOTTE	NOTIFICA-EH2912-2014/556	0322290187125	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/64	Of. Liquid. de MIJAS
Y1030334V	KLEVE KLJERSTI	NOTIFICA-EH2912-2014/558	0322290190844	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/61	Of. Liquid. de MIJAS
Y1035176Y	GODO ANNELISE KLEVEN	NOTIFICA-EH2912-2014/559	0322290190853	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/62	Of. Liquid. de MIJAS
Y2568890B	VERMEIREN CHANTAL	NOTIFICA-EH2912-2014/589	0322290206411	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/10	Of. Liquid. de MIJAS
Y2568928A	VAN VAERENBERGH MARC ALFONS MARGUERITE	NOTIFICA-EH2912-2014/588	0322290206402	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/9	Of. Liquid. de MIJAS
Y2659915W	UHRMEISTER HANS WALTER	NOTIFICA-EH2912-2014/598	0322290190871	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/497	Of. Liquid. de MIJAS
Y2808320B	DEVOS FABIEN ANDRE	NOTIFICA-EH2912-2014/587	0322290206393	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/8	Of. Liquid. de MIJAS
Y2828826R	PIRET GERARD PATRICK FREDDY M	NOTIFICA-EH2912-2014/590	0322290206384	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/7	Of. Liquid. de MIJAS
Y2832488Y	ALVEN JOERGEN ROJNE SIVERT	NOTIFICA-EH2912-2014/591	0322290206445	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/13	Of. Liquid. de MIJAS
24810262R	MORENO JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2014/496	0322290179224	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2013/414	Of. Liquid. de MIJAS
53139176E	MARCOS ROLDAN JOSE	NOTIFICA-EH2912-2014/514	0331290727144	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2912-2013/42	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53697992F	MERINO GONZALEZ FELIX FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2014/517	0322290206560	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/25	Of. Liquid. de MIJAS
79023850J	CRUZ RODRIGUEZ LAURA	NOTIFICA-EH2912-2014/520	0322290206533	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2912-2014/22	Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 18 de febrero de 2014.- El Gerente, Ángel Ladislao Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29901337	INVERSION RUIZ E HIJO, SL	NOTIFICA-EH2915-2014/604	P251290243634	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/21	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B92443035	PROYECTOS DIVERSOS INEN JJ, SL	NOTIFICA-EH2915-2014/585	P251290240003	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/16	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X2352406N	DEPPER HILARY ANN KELSALL	NOTIFICA-EH2915-2014/605	P101291593225	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2378	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5864034T	WHALE ROGER	NOTIFICA-EH2915-2014/586	P101291593331	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2532	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5864060A	WHALE JOAN MARGARET	NOTIFICA-EH2915-2014/591	P101291593347	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2532	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X6227722N	MILLER CLARE LOUISE	NOTIFICA-EH2915-2014/592	P101291591387	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/3273	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y1314460R	JENSEN KNUD AAGE	NOTIFICA-EH2915-2014/595	P101291587302	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2915-2013/216	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y1314460R	JENSEN KNUD AAGE	NOTIFICA-EH2915-2014/595	P251290238542	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/8	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2404736P	BEAULEN MARTIN ALPHONSE J	NOTIFICA-EH2915-2014/597	P101291583321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2868	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2404736P	BEAULEN MARTIN ALPHONSE J	NOTIFICA-EH2915-2014/597	P101291587372	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2915-2013/219	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2404736P	BEAULEN MARTIN ALPHONSE J	NOTIFICA-EH2915-2014/597	P251290238551	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/9	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2509141Q	JONES PENELOPE	NOTIFICA-EH2915-2014/596	P101291600541	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/501262	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
15384136B	BARRIO RODRIGUEZ M C	NOTIFICA-EH2915-2014/603	P101291589481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/3078	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24811751H	BENITEZ PELAEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2014/575	P251290243591	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/20	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24896995R	GARCIA GOMEZ VICTORIANO	NOTIFICA-EH2915-2014/576	P101291589856	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/3197	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25018727V	REQUENA AZUAGA LAUREANO	NOTIFICA-EH2915-2014/579	P101291591256	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/3231	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25109751F	PARDO MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2014/577	P101291582847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/1789	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25662085L	RUIZ RAMOS PABLO ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2014/578	P251290238524	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/7	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
46468217Y	FORTES GOÑI PATRICIA	NOTIFICA-EH2915-2014/588	P101291583111	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2009/501549	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
46468217Y	FORTES GOÑI PATRICIA	NOTIFICA-EH2915-2014/588	P101291583127	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2009/501551	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52570777E	BONILLA MARTIN CONCEPCION	NOTIFICA-EH2915-2014/580	P101291593426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2536	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53740212E	GARCIA GARCIA CESAR	NOTIFICA-EH2915-2014/589	P101291589865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/3197	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
54371533Q	CORRAL PECO MARIA PURIFICACION MILAGROS PAULA	NOTIFICA-EH2915-2014/602	P101291583337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2868	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3121554V	OTTO JOACHIM HANS	NOTIFICA-EH2915-2014/608	0102292054040	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1702	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5317209T	SMALLEY PHILIP ANTHONY	NOTIFICA-EH2915-2014/590	0102292054164	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500522	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5317231E	MARKOWSKI SANDRA	NOTIFICA-EH2915-2014/593	0102292054173	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500522	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X6147396W	REITH WILLIAM BORWICK GORDON	NOTIFICA-EH2915-2014/587	0102292048501	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1905	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X8307456V	SARROUKH AMINA	NOTIFICA-EH2915-2014/594	0102292051156	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2915-2013/173	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2871557K	KOLOTYRKIN VLADIMIR	NOTIFICA-EH2915-2014/599	0102292038626	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1644	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2871562A	KOLOTYRKINA GALINA	NOTIFICA-EH2915-2014/600	0102292038653	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1644	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2892073K	PARIJS DAVID ISAAC	NOTIFICA-EH2915-2014/598	0102292050951	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2915-2013/143	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24743760S	PEREZ GAMEZ VICENTE	NOTIFICA-EH2915-2014/574	0102292067835	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/3060	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24904283K	OCEJO PARRA M GUILLERMINA	NOTIFICA-EH2915-2014/582	0102292050756	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2915-2012/333	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
26808417P	AVILES PEREZ ANA ROCIO	NOTIFICA-EH2915-2014/606	0252290231435	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/290	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
26808417P	AVILES PEREZ ANA ROCIO	NOTIFICA-EH2915-2014/606	0252290231472	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/291	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
38767784L	SANCHEZ CRUZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH2915-2014/601	0102292038786	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1717	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
44580299C	ARLANDI RAMIREZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2915-2014/571	0102292034704	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1245	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52578709L	RUIZ JIMENEZ FRANCISCA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2014/581	0102292060026	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/2126	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53367416X	DIAZ GARCIA JESSICA	NOTIFICA-EH2915-2014/572	0252290231794	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/300	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53367416X	DIAZ GARCIA JESSICA	NOTIFICA-EH2915-2014/572	0252290231803	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/301	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74857328X	VIGUER TORRES NORA	NOTIFICA-EH2915-2014/573	0102292034713	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1245	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77470426D	ARIAS MERIDAJOSE FRNACISCO	NOTIFICA-EH2915-2014/584	0102292050976	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2915-2013/150	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77473831X	CARMONA FERNANDEZ JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2915-2014/583	0252290231363	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/289	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53367510N	LEON PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2014/607	0331290718814	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2013/199	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 19 de febrero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29162336	PROMOCIONES METIS SA	NOTIFICA-EH2901-2013/27374	A251290241093	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/882	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29162336	PROMOCIONES METIS SA	NOTIFICA-EH2901-2013/27374	P251290231515	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/882	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A29207032	ELANDA SA	NOTIFICA-EH2901-2013/27969	P101291571062	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/4777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14556104	INTERMEDIARIOS EN AVALES SL	NOTIFICA-EH2901-2013/28250	RAF1290151314	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4003	UNIDAD DE RECAUDACION
B14556104	INTERMEDIARIOS EN AVALES SL	NOTIFICA-EH2901-2013/28250	0291290573901	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4170	UNIDAD DE RECAUDACION
B14705909	METALSUR SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SL	NOTIFICA-EH2901-2014/3917	0291290593036	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/176	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14720767	CONSTRUCCIONES FERNOJOSA SL	NOTIFICA-EH2901-2013/25861	RAF1290149196	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/794	UNIDAD DE RECAUDACION
B14720767	CONSTRUCCIONES FERNOJOSA SL	NOTIFICA-EH2901-2013/25861	0291290570374	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/740	UNIDAD DE RECAUDACION
B14720767	CONSTRUCCIONES FERNOJOSA SL	NOTIFICA-EH2901-2013/25862	RAF1290149171	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/793	UNIDAD DE RECAUDACION
B14720767	CONSTRUCCIONES FERNOJOSA SL	NOTIFICA-EH2901-2013/25862	0291290570365	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/737	UNIDAD DE RECAUDACION
B14735930	BETICAS SISTEMAS NETWORKING SLU	NOTIFICA-EH2901-2014/3842	P101291580817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2901-2013/453	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14767453	INVERSIONES MAR DE SOHAIL SL	NOTIFICA-EH2901-2014/3916	P101291571245	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2901-2013/422	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21009303	PROMOTORA DE VIVIENDAS SOCIALES DE HUELVA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/275	0291290580646	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/14	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B29798782	ALMACENES REGALOSOL ANDALUCIA, SL	NOTIFICA-EH2901-2014/3754	P101291580826	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2901-2013/448	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B29824885	MARFIL Y ARAGON, SL	NOTIFICA-EH2901-2014/1417	0291290582493	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/32	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B72144934	BONNIECO SL	NOTIFICA-EH2901-2014/3844	0291290592126	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/153	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B79422820	PALOCAR SL	NOTIFICA-EH2901-2013/26998	A251290235843	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B79422820	PALOCAR SL	NOTIFICA-EH2901-2013/26998	P251290226466	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B82570714	DESARROLLO Y PROMOCIONES DEPORTIVAS BASE SL	NOTIFICA-EH2901-2013/23363	P101291520976	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/16373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84141118	PROYECTO INMOBILIARIO FUENCARRAL SL	NOTIFICA-EH2901-2013/22368	P101291536622	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/20967	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92203322	TROPICAL MILLENIUM, SL	NOTIFICA-EH2901-2013/28113	0291290576710	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1259	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92214170	ACTUACIONES URBANISTICAS MALAGUEÑAS SL	NOTIFICA-EH2901-2013/27381	A251290241267	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92214170	ACTUACIONES URBANISTICAS MALAGUEÑAS SL	NOTIFICA-EH2901-2013/27381	P251290231682	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92216290	GRUPO RODESCO SL	NOTIFICA-EH2901-2013/28335	R101290048683	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2013/407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92364447	GRUPO ESPE INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH2901-2013/27009	A251290239027	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92364447	GRUPO ESPE INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH2901-2013/27009	P251290228557	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92540285	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS UNCIBAY SL	NOTIFICA-EH2901-2013/27955	P101291570037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/513945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92606060	ALYABEL,SL	NOTIFICA-EH2901-2014/711	RAF1290155322	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4169	UNIDAD DE RECAUDACION
B92606060	ALYABEL,SL	NOTIFICA-EH2901-2014/711	0291290581662	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4308	UNIDAD DE RECAUDACION
B92691765	MOFAIT SL	NOTIFICA-EH2901-2014/104	0291290578153	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1289	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92848787	INVERSIONES MOSCATEL XXI SL	NOTIFICA-EH2901-2013/28270	A251290244401	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92848787	INVERSIONES MOSCATEL XXI SL	NOTIFICA-EH2901-2013/28270	P251290234622	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92939032	LA YUNGA BLUE SL	NOTIFICA-EH2901-2014/3756	R201290001641	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH2901-2013/35	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92939032	LA YUNGA BLUE SL	NOTIFICA-EH2901-2014/3756	R201290001657	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH2901-2013/36	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93097384	OROFUENGI SL	NOTIFICA-EH2901-2014/3750	0291290586815	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1314	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B93161651	SELECCIONES SOBRADO SL	NOTIFICA-EH2901-2014/1013	RAF1290153466	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4254	UNIDAD DE RECAUDACION
B93161651	SELECCIONES SOBRADO SL	NOTIFICA-EH2901-2014/1013	0291290577435	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4408	UNIDAD DE RECAUDACION
G92981794	ASOC VALIDOS	NOTIFICA-EH2901-2013/25929	RAF1290148961	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2012/3858	UNIDAD DE RECAUDACION
G92981794	ASOC VALIDOS	NOTIFICA-EH2901-2013/25929	0291290570295	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/1377	UNIDAD DE RECAUDACION
X0762904V	PETERKIN WILLIAM THOMAS	NOTIFICA-EH2901-2013/28770	RAF1290154394	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4427	UNIDAD DE RECAUDACION
X0762904V	PETERKIN WILLIAM THOMAS	NOTIFICA-EH2901-2013/28770	0291290578835	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4650	UNIDAD DE RECAUDACION
X1219738W	LYFORD MICHEL DAVID	NOTIFICA-EH2901-2013/27727	D113290089145	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2013/773	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2333417K	HAPPACH REINER ANTON	NOTIFICA-EH2901-2014/754	RAF1290154315	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4401	UNIDAD DE RECAUDACION
X2333417K	HAPPACH REINER ANTON	NOTIFICA-EH2901-2014/754	0291290578932	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4614	UNIDAD DE RECAUDACION
X3434155W	ZOUBKOVA ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27176	P101291566205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/509627	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3839284D	CHELL JANINE	NOTIFICA-EH2901-2013/28771	RAF1290154385	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4428	UNIDAD DE RECAUDACION
X3839284D	CHELL JANINE	NOTIFICA-EH2901-2013/28771	0291290578826	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4651	UNIDAD DE RECAUDACION
X4301483T	LIU XIAOJUN	NOTIFICA-EH2901-2013/26645	P101291564525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/508985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4301483T	LIU XIAOJUN	NOTIFICA-EH2901-2013/26694	P101291564561	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/508979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4536246W	CABRAL, PAULO CESAR	NOTIFICA-EH2901-2013/27965	P101291572672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/511789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4633961J	CAREY LORRAINE KAY	NOTIFICA-EH2901-2013/23582	P101291538634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/503186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4996827P	PERALTA ALAN MILTON	NOTIFICA-EH2901-2013/20616	P101291501053	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/511527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5532877C	KHOMIAKOV DMITRI	NOTIFICA-EH2901-2014/647	RAF1290155295	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3147	UNIDAD DE RECAUDACION
X5882715M	PONCE FERNANDO DARIO	NOTIFICA-EH2901-2013/28173	P101291576863	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/3668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6046158X	LIN HUANWEI	NOTIFICA-EH2901-2013/27593	P101291568856	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/501266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8107152C	MEDEIROS MIRO, FRANCIELLY	NOTIFICA-EH2901-2013/26419	P101291560754	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/500643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8363155X	TRIF SIMONA DANIELA	NOTIFICA-EH2901-2014/1027	RAF1290153764	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3779	UNIDAD DE RECAUDACION
X8363155X	TRIF SIMONA DANIELA	NOTIFICA-EH2901-2014/1027	0291290577873	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/3923	UNIDAD DE RECAUDACION
X9688155A	IVANCHEVA PETYA EMILYANOVA	NOTIFICA-EH2901-2013/25844	P101291558681	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/1633	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0415512P	PARKINS MARTIN FRANCIS	NOTIFICA-EH2901-2014/3845	0291290592153	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/156	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0841221X	PANINA SVETLANA	NOTIFICA-EH2901-2014/3751	A251290233585	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2901-2013/75	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y0841221X	PANINA SVETLANA	NOTIFICA-EH2901-2014/3751	P251290224165	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2901-2013/75	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y2349160T	BATUEVA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2013/27989	RAF1290152023	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3889	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2349160T	BATUEVA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2013/27989	0291290575274	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4065	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2592450L	GONCHAR VLADIMIR	NOTIFICA-EH2901-2014/3770	RAF1290143352	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3208	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2592450L	GONCHAR VLADIMIR	NOTIFICA-EH2901-2014/3770	0291290561240	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/3360	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2746903G	MOYA SANCHEZ GUILLERMO EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2013/25846	P101291558645	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/3643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2801625D	HUXHAM STEPHEN BARRY	NOTIFICA-EH2901-2013/27200	P101291562495	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/3398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00251682Q	LLORENTE GUTIERREZ M ADELA	NOTIFICA-EH2901-2013/28584	RAF1290152592	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3856	UNIDAD DE RECAUDACION
00251682Q	LLORENTE GUTIERREZ M ADELA	NOTIFICA-EH2901-2013/28584	0291290575931	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4030	UNIDAD DE RECAUDACION
02910365Z	RODRIGUEZ ESPADA MARIA LETICIA	NOTIFICA-EH2901-2014/3874	RAF1290150535	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3943	UNIDAD DE RECAUDACION



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02910365Z	RODRIGUEZ ESPADA MARIA LETICIA	NOTIFICA-EH2901-2014/3874	0291290573000	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4129	UNIDAD DE RECAUDACION
09055928T	HOLGADO BONET FRANCISCO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2013/25341	RAF1290143675	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3410	UNIDAD DE RECAUDACION
09055928T	HOLGADO BONET FRANCISCO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2013/25341	0291290561520	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/3536	UNIDAD DE RECAUDACION
11845308D	BARRANTES PEREZ VANESA	NOTIFICA-EH2901-2013/24251	A251290232921	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/1184	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
11845308D	BARRANTES PEREZ VANESA	NOTIFICA-EH2901-2013/24251	P251290223544	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1184	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
13847710P	URQUIZA SANCHEZ VICENTA	NOTIFICA-EH2901-2013/25838	P101291559092	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/3036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20169227K	RUIZ RAMOS ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2013/22037	A251290228721	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/1135	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
20169227K	RUIZ RAMOS ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2013/22037	P251290219572	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1135	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
20254661X	RIOS HERNANDEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2014/100	0291290578503	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1297	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23346185N	HERRERO TIRADO OLVIDO	NOTIFICA-EH2901-2014/176	R101290049067	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2013/557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24582664B	PADIAL ROJAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2013/28081	0291290574644	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1224	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24739647L	LOBATO GALVEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2014/318	RAF1290152057	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4056	UNIDAD DE RECAUDACION
24739647L	LOBATO GALVEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2014/318	0291290575441	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4039	UNIDAD DE RECAUDACION
24751514H	LUQUE SANCHEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28196	A251290243814	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24751514H	LUQUE SANCHEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28196	P251290234132	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24755237S	RUIZ ROBLES ASUNCION	NOTIFICA-EH2901-2013/28424	0291290577182	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2012/1839	UNIDAD DE RECAUDACION
24757402H	GODINEZ MATA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27651	A251290242222	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/903	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24757402H	GODINEZ MATA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27651	P251290232565	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/903	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24766414Z	GAMBOA FERNANDEZ MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH2901-2013/26660	P101291563247	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2013/5131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24767979S	BARRECHE SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2013/27363	A251290239641	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/862	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24767979S	BARRECHE SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2013/27363	P251290230151	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/862	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24768467C	SEGOVIA GONZALEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/25884	RAF1290149862	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/1516	UNIDAD DE RECAUDACION
24768467C	SEGOVIA GONZALEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/25884	0291290571354	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/1532	UNIDAD DE RECAUDACION
24769102B	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/1095	A251290250306	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/28	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24769102B	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/1095	P251290240825	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/28	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24776813V	PEREZ BERNAL JOSE LORENZO	NOTIFICA-EH2901-2013/28299	A251290243525	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24776813V	PEREZ BERNAL JOSE LORENZO	NOTIFICA-EH2901-2013/28299	P251290233877	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24779709S	PEREZ RUIZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH2901-2013/27379	A251290241224	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24779709S	PEREZ RUIZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH2901-2013/27379	P251290231637	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24784729K	GALLARDO GALAN JOSE ROMAN	NOTIFICA-EH2901-2013/27761	A251290243297	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/1306	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24784729K	GALLARDO GALAN JOSE ROMAN	NOTIFICA-EH2901-2013/27761	P251290233667	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1306	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24785023Q	CUENCA LEON ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27533	P101291573241	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2013/5430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24786831F	SANCHEZ RANDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/27666	R101290048613	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2013/391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24804076W	GARCIA RAYA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/28318	RAF1290153274	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4333	UNIDAD DE RECAUDACION
24804076W	GARCIA RAYA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/28318	0291290577392	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4533	UNIDAD DE RECAUDACION
24820525Y	ORTIZ BENITEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2013/28476	0291290579002	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1300	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24833029K	GOMEZ SUAREZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/27734	A251290243701	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/1300	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24833029K	GOMEZ SUAREZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/27734	P251290234035	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1300	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24859601M	CUEVAS MAILLO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2014/1089	A251290250753	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/34	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24859601M	CUEVAS MAILLO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2014/1089	P251290240974	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/34	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24869118T	MARTINEZ MARTIN M DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2013/26155	A251290227811	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24869118T	MARTINEZ MARTIN M DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2013/26155	P251290218714	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24873484L	MOSTAZO FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/959	P101291585814	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2013/5769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24887452A	GARCIA BOCANEGRA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2014/1100	A251290250132	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/22	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24887452A	GARCIA BOCANEGRA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2014/1100	P251290240231	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/22	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24891371N	CRESPO DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/25638	A251290235712	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24891371N	CRESPO DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/25638	P251290226353	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24895996Z	GARCIA TORRES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/24366	A251290234066	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/1240	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24895996Z	GARCIA TORRES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/24366	P251290224621	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1240	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24901128V	SANCHEZ SALCEDO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28205	RAF1290153511	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/1405	UNIDAD DE RECAUDACION
24901128V	SANCHEZ SALCEDO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28205	0291290577523	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/1426	UNIDAD DE RECAUDACION
24912928H	PADILLA RUIZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH2901-2014/113	D113290090021	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2013/663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24987042A	GARCIA CERVANTES RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27378	A251290241206	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24987042A	GARCIA CERVANTES RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27378	P251290231621	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25012752E	MARTINEZ VALVERDE MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2901-2013/27380	A251290241233	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/888	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25012752E	MARTINEZ VALVERDE MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2901-2013/27380	P251290231655	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/888	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25014155E	ALMANSÁ MUÑOZ DELGADO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2013/27152	R101290048577	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2013/420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25020752H	MORALES MONTERO RAFAELA	NOTIFICA-EH2901-2013/28027	D113290089583	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2013/796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25046321B	LOPEZ MARIN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/28649	RAF1290153651	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4050	UNIDAD DE RECAUDACION
25046321B	LOPEZ MARIN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/28649	0291290577706	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4136	UNIDAD DE RECAUDACION
25046937Y	VILLEGAS MONTAÑEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/210	RAF1290151926	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4048	UNIDAD DE RECAUDACION
25046937Y	VILLEGAS MONTAÑEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/210	0291290574881	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4141	UNIDAD DE RECAUDACION
25074067L	ORELLANA MATEO RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/26154	A251290230812	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25074067L	ORELLANA MATEO RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/26154	P251290221435	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/710	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25075222R	JIMENEZ BREHMER ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/27138	0291290573831	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/1565	UNIDAD DE RECAUDACION
25079881Z	GONZALEZ ARANDA SALVADOR PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2014/1192	0291290584112	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2901-2009/22620	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25088968Q	GOMEZ LUQUE CATALINA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/28197	A251290243805	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/926	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25088968Q	GOMEZ LUQUE CATALINA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/28197	P251290234123	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/926	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25089951X	JIMENEZ SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27746	A251290242782	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/1292	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25089951X	JIMENEZ SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27746	P251290233116	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1292	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25092310T	FERNANDEZ RIVAS ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/22195	P101291537024	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25102095X	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/752	RAF1290155374	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4473	UNIDAD DE RECAUDACION
25102095X	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/752	0291290581750	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4384	UNIDAD DE RECAUDACION
25255561C	GARCIA MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2013/27952	P101291571394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/510967	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25288283J	GONZALEZ VALENCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/1017	RAF1290153545	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4341	UNIDAD DE RECAUDACION
25288283J	GONZALEZ VALENCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/1017	0291290577611	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4542	UNIDAD DE RECAUDACION
25305800G	DELGADO LANZAS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/28080	0291290575983	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1244	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25533410Y	PEREZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/26810	0291290572386	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1174	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25592515R	SANCHEZ ELENA ANA BELEN	NOTIFICA-EH2901-2013/28028	D113290089592	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2013/791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25676339J	CASTILLO ALONSO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/3869	P111290140374	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2901-2013/439	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25676660N	ORDOÑEZ DUEÑAS AGUEDA	NOTIFICA-EH2901-2013/27193	P101291564272	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/521475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25678059P	PEREZ PEREZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/26685	P101291564062	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/508690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25678504Q	FERNANDEZ GALLEGU JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/98	0291290578415	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1293	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25679905Z	HERNANDEZ CANTERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/28311	A251290245266	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25679905Z	HERNANDEZ CANTERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/28311	P251290235453	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25679905Z	HERNANDEZ CANTERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/28312	A251290245302	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/961	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25679905Z	HERNANDEZ CANTERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/28312	P251290235496	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/961	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25683306B	MARTIN PORRAS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/28	R101290048884	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2013/303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25684602L	AGUILAR CARRION JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/26963	0291290573296	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1193	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25691477V	PEREZ FUENTES JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2013/25823	P101291557175	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/2433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25691811Y	ALBARRACIN CORDERO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2014/19	D113290090064	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2013/850	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25694041M	MAGAÑA NARANJO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27938	RAF1290152251	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3964	UNIDAD DE RECAUDACION
25694041M	MAGAÑA NARANJO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27938	0291290577033	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1264	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25701670K	HUERTAS GARCIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2013/27427	A251290240637	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25701670K	HUERTAS GARCIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2013/27427	P251290231104	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25702679H	SANTOS OBRER MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2014/191	RAF1290151463	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3959	UNIDAD DE RECAUDACION
25702679H	SANTOS OBRER MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2014/191	0291290574294	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4058	UNIDAD DE RECAUDACION
25703417C	FERNANDEZ MANOJA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2013/26626	P111290140094	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2013/5262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25717814L	VELASCO LEPE MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27586	A251290242536	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/1290	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25717814L	VELASCO LEPE MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27586	P251290232872	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1290	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25717815C	VELASCO LEPE SOFIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27579	A251290242396	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/1288	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25717815C	VELASCO LEPE SOFIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27579	P251290232741	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1288	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25722453N	BENITEZ LOPEZ DAVID	NOTIFICA-EH2901-2013/26633	P101291562373	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/507645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25728447A	CORTES LOSADA TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2013/28573	RAF1290153834	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4314	UNIDAD DE RECAUDACION
25728447A	CORTES LOSADA TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2013/28573	0291290577891	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4491	UNIDAD DE RECAUDACION
25730075K	SANCHEZ RINCON MARIO	NOTIFICA-EH2901-2013/26636	P101291564306	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/508857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25730897S	BERMUDEZ MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/28481	RAF1290154044	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4268	UNIDAD DE RECAUDACION
25730897S	BERMUDEZ MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/28481	0291290578171	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4422	UNIDAD DE RECAUDACION
25731389R	LOPEZ PARRA TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2013/28106	0291290577550	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1274	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25741105B	OGGADI BOUSSAKRI FATIHA	NOTIFICA-EH2901-2013/28093	RAF1290152942	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4114	UNIDAD DE RECAUDACION
25741105B	OGGADI BOUSSAKRI FATIHA	NOTIFICA-EH2901-2013/28093	0291290576561	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4187	UNIDAD DE RECAUDACION
26266422P	LISKOVA SAVKOVA RENATA	NOTIFICA-EH2901-2013/28756	RAF1290154525	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4463	UNIDAD DE RECAUDACION
26266422P	LISKOVA SAVKOVA RENATA	NOTIFICA-EH2901-2013/28756	0291290579054	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4595	UNIDAD DE RECAUDACION
26268594H	BANDERAS TORRES PILAR	NOTIFICA-EH2901-2013/26659	P111290139997	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2013/4480	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26802829D	PEDRAZA SALGUERO FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/27838	P101291568131	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/510637	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26806522E	ORTEGA AMADOR JACOBO	NOTIFICA-EH2901-2014/244	P101291577527	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/512367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26807432N	RODRIGUEZ REYES TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2014/1160	P101291583495	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/512778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26807432N	RODRIGUEZ REYES TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2014/1162	P101291583583	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/512780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26810510P	LOPEZ ALCANTARA OSCAR	NOTIFICA-EH2901-2014/1161	P101291583486	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/512778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26810510P	LOPEZ ALCANTARA OSCAR	NOTIFICA-EH2901-2014/1163	P101291583531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/512780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26810792Z	CARRASCO SUAREZ JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/28276	A251290245214	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26810792Z	CARRASCO SUAREZ JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/28276	P251290235417	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26810792Z	CARRASCO SUAREZ JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/28278	A251290245293	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26810792Z	CARRASCO SUAREZ JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/28278	P251290235487	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26811607R	JIMENEZ PALOMO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2013/28033	D113290089486	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2013/586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26818506T	BERMUDEZ PORRAS F JOSE	NOTIFICA-EH2901-2014/3749	0291290587366	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/102	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27070582L	MULLOR RUBT FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2013/28282	A251290244487	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27070582L	MULLOR RUBT FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2013/28282	P251290234701	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27325437B	VERA OLIVER, PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/26899	RAF1290150763	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4011	UNIDAD DE RECAUDACION
27325437B	VERA OLIVER, PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/26899	0291290573174	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4182	UNIDAD DE RECAUDACION
27390597N	CORTES RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28255	A251290243945	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/929	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27390597N	CORTES RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28255	P251290234263	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/929	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27393008P	GONZALEZ VILLA JORGE	NOTIFICA-EH2901-2014/718	RAF1290155557	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4468	UNIDAD DE RECAUDACION
27393008P	GONZALEZ VILLA JORGE	NOTIFICA-EH2901-2014/718	0291290581951	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4607	UNIDAD DE RECAUDACION
27810464Z	GALLARDO NUÑEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28773	0291290579501	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1308	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28687031M	CORDON GARCIA LEANIZ LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2013/28349	D113290089897	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2013/658	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31262727T	SAENZ DENIS JAIME LUIS	NOTIFICA-EH2901-2013/27010	A251290236631	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31262727T	SAENZ DENIS JAIME LUIS	NOTIFICA-EH2901-2013/27010	P251290227105	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32018009P	RUIZ ROBLES LUIS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2013/28428	0291290577155	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2012/1839	UNIDAD DE RECAUDACION
33356106B	CONEJO PINAZO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28262	A251290244067	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33356106B	CONEJO PINAZO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28262	P251290234376	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33361698Z	VILLALOBOS BENITEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/26993	A251290236026	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33361698Z	VILLALOBOS BENITEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/26993	P251290226651	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33370666N	CAMACHO BARRAGAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28275	A251290245187	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33370666N	CAMACHO BARRAGAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28275	P251290235401	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33370697C	RAMOS MELENDEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2013/28365	D113290089784	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2013/837	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33371042C	GASPAR MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/28111	RAF1290151987	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4150	UNIDAD DE RECAUDACION
33371042C	GASPAR MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/28111	0291290575974	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4243	UNIDAD DE RECAUDACION
33375770X	GARCIA GONZALEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2013/27000	A251290235432	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/798	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33375770X	GARCIA GONZALEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2013/27000	P251290226082	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/798	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33376062A	GARCIA RIOS CRISTINA LORETO	NOTIFICA-EH2901-2013/27986	RAF1290152172	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3903	UNIDAD DE RECAUDACION
33376062A	GARCIA RIOS CRISTINA LORETO	NOTIFICA-EH2901-2013/27986	0291290575380	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4082	UNIDAD DE RECAUDACION
33381623K	RUIZ ESCOBAR JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2013/20619	P101291500922	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/509005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33385523B	GARCIA MARTINEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2901-2013/27370	A251290240621	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33385523B	GARCIA MARTINEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2901-2013/27370	P251290231086	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33397344X	ESPINOSA ORTEGA RAQUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/20247	P101291516383	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/513678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33397602S	ANDRADE GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2013/27982	P101291571893	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/14006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41524276F	SANTIAGO HEREDIA SERAFIN	NOTIFICA-EH2901-2013/26641	P101291563676	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/508481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43425335R	MORALES GODINEZ MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2901-2013/27652	A251290242231	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/904	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43425335R	MORALES GODINEZ MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2901-2013/27652	P251290232583	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/904	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44286197L	MURILLO JIMENEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/26631	P101291562775	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/504657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44575644B	RIOS GOMEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2014/232	P101291577947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/512670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44579597P	VILCHEZ MARTOS MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28422	0291290577724	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1279	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44582770F	RANEA GARCIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/25906	P101291558575	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2901-2009/3743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44592948L	CASTAÑO MATE ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/26632	P101291562653	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/508452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44953775E	CABELLO PEREZ MARIA TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2013/25815	P101291557875	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/501191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45267691B	ROSELL GONZALEZ JUAN HERMAN	NOTIFICA-EH2901-2013/27749	A251290243482	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/1317	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45267691B	ROSELL GONZALEZ JUAN HERMAN	NOTIFICA-EH2901-2013/27749	P251290233852	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1317	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45270003T	ROSELL GONZALEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2013/27781	A251290243464	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/1316	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45270003T	ROSELL GONZALEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2013/27781	P251290233834	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1316	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48365129Q	PEREZ MONTES DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2013/24378	RAF1290144971	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3568	UNIDAD DE RECAUDACION
48365129Q	PEREZ MONTES DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2013/24378	0291290568992	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1101	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48862860G	CARRASCO NAVARRO SANDRA	NOTIFICA-EH2901-2013/27066	0291290573594	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2012/433	UNIDAD DE RECAUDACION
48872231Z	LOPEZ OSUNA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/174	R101290048954	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2013/521	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50611903N	RODRIGUEZ CEBEY MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/25858	RAF1290149241	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/1553	UNIDAD DE RECAUDACION
50611903N	RODRIGUEZ CEBEY MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/25858	0291290570401	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/1535	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50911104Y	BENITEZ GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28475	0291290579020	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1302	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52572141Y	URDIALES MEDINA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/560	RAF1290154166	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4414	UNIDAD DE RECAUDACION
52572141Y	URDIALES MEDINA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/560	0291290578555	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4630	UNIDAD DE RECAUDACION
52581589R	SOTO CASTAÑEDA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/28359	D113290089793	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2013/749	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52589430E	ROLDAN FERNANDEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2013/25848	P101291558331	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/2545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52669399C	SANCHEZ LAGONEGRO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28273	A251290244505	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52669399C	SANCHEZ LAGONEGRO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28273	P251290234726	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53159425P	FRANCO ROJAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/649	RAF1290154726	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3679	UNIDAD DE RECAUDACION
53683824F	ALVAREZ GORDO SONIA	NOTIFICA-EH2901-2013/26517	A251290236832	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/845	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53683824F	ALVAREZ GORDO SONIA	NOTIFICA-EH2901-2013/26517	P251290227245	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/845	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53685537H	RAMIREZ ZUÑIGA LIDIA	NOTIFICA-EH2901-2013/24838	0291290565386	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1029	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53697831F	GOMEZ MATEO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2013/26642	P101291563064	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/508224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74781491G	RUIZ ROBLES MARIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28426	0291290577173	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2012/1839	UNIDAD DE RECAUDACION
74787386B	MARTIN TABOADA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2013/28272	A251290244462	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/939	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74787386B	MARTIN TABOADA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2013/28272	P251290234683	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/939	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74788983K	RUIZ ROBLES ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/28427	0291290577164	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2012/1839	UNIDAD DE RECAUDACION
74815232G	LOPEZ FERNANDEZ ADORACION	NOTIFICA-EH2901-2013/28764	RAF1290154543	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4492	UNIDAD DE RECAUDACION
74815232G	LOPEZ FERNANDEZ ADORACION	NOTIFICA-EH2901-2013/28764	0291290579081	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4701	UNIDAD DE RECAUDACION
74822243T	GOMEZ RIVERO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2014/1185	P101291584834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/513162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74822844A	SOLER VICO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/27917	P101291569294	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/3294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74831511E	MONIO TORRES JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2013/26989	A251290235301	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74831511E	MONIO TORRES JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2013/26989	P251290225951	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74836550R	RAMIREZ TRUJILLO RAUL	NOTIFICA-EH2901-2014/599	0291290581434	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/20	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74841520A	SANTIAGO SANTIAGO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/27998	RAF1290150937	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4006	UNIDAD DE RECAUDACION
74841520A	SANTIAGO SANTIAGO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/27998	0291290573350	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4175	UNIDAD DE RECAUDACION
74842472N	BRAVO CARAVANTE RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28286	A251290244706	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/947	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74842472N	BRAVO CARAVANTE RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28286	P251290234972	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/947	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74852480S	VARAS GALVEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2013/27592	P101291568795	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/501236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74852488T	RICO GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/25819	P101291557884	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/501191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74856243Y	PORRAS MUÑOZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/27939	RAF1290152321	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4024	UNIDAD DE RECAUDACION
74856243Y	PORRAS MUÑOZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/27939	0291290575520	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4185	UNIDAD DE RECAUDACION
74857605B	FORNES ROMERO CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2013/28467	0291290574784	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/1229	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74866754Y	CASTILLO ALONSO LUIS A.	NOTIFICA-EH2901-2014/3873	P111290140392	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2901-2013/441	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74866755F	CASTILLO ALONSO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/3872	P111290140383	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2901-2013/440	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74868635R	JURADO MUÑOZ DAVINIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27953	RAF1290152242	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/3924	UNIDAD DE RECAUDACION
74868635R	JURADO MUÑOZ DAVINIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27953	0291290575475	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4022	UNIDAD DE RECAUDACION
74871053G	MARTINEZ ESPAÑA ESTHER PILAR	NOTIFICA-EH2901-2013/26742	P101291558435	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/502208	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74875236R	SANCHEZ PAUBLE CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2013/28029	D113290089601	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2013/783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74876336C	LORENZO OCAÑA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28572	RAF1290153852	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4351	UNIDAD DE RECAUDACION
74876336C	LORENZO OCAÑA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28572	0291290577916	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4554	UNIDAD DE RECAUDACION
74895273M	GALLARDO AVILA JOSE ROMAN	NOTIFICA-EH2901-2013/27758	A251290243272	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/1304	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74895273M	GALLARDO AVILA JOSE ROMAN	NOTIFICA-EH2901-2013/27758	P251290233642	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1304	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74903938E	PIÑERO VIRUEL ENCARNACION MARIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28187	P101291575892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/506036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74925353R	HIDALGO MARTIN SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2013/28264	A251290244261	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/935	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74925353R	HIDALGO MARTIN SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2013/28264	P251290234507	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/935	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74925413S	BENITEZ CALVENTE LIDIA	NOTIFICA-EH2901-2014/731	RAF1290152714	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4252	UNIDAD DE RECAUDACION
74925413S	BENITEZ CALVENTE LIDIA	NOTIFICA-EH2901-2014/731	0291290576096	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4404	UNIDAD DE RECAUDACION
74942031G	SENDRA HURTADO TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2013/27184	P101291564972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/509567	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75102287L	SANCHEZ HIDALGO AGUSTIN	NOTIFICA-EH2901-2013/20967	P101291507965	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/511631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75797435S	FRANCO ALCOCER MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28256	A251290243927	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2013/928	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75797435S	FRANCO ALCOCER MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28256	P251290234236	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/928	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76428756D	VICENTE CUELLO SERGIO NORBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/17647	0291290550460	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2013/795	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76429232W	GARCIA GONZALEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2014/1102	A251290250157	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/24	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76429232W	GARCIA GONZALEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2014/1102	P251290240265	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/24	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76436557J	NAVARRO MOYANO TOMAS	NOTIFICA-EH2901-2013/28361	D113290089845	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2013/764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76754016A	RICO BOTELLA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2014/262	P101291577545	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/512367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76882402A	GALLARDO AVILA ISRAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27754	A251290243254	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2013/1302	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76882402A	GALLARDO AVILA ISRAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27754	P251290233615	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1302	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77456495Q	CASTILLO FARIÑA EZEQUIEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28757	RAF1290154534	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4462	UNIDAD DE RECAUDACION
77456495Q	CASTILLO FARIÑA EZEQUIEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28757	0291290579072	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4594	UNIDAD DE RECAUDACION
77473278D	FERNANDEZ CASCO DESIREE	NOTIFICA-EH2901-2014/142	A251290248276	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2014/10	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77473278D	FERNANDEZ CASCO DESIREE	NOTIFICA-EH2901-2014/142	P251290238411	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2014/10	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77660375R	FERNANDEZ NAVIA TITO	NOTIFICA-EH2901-2013/26673	P101291562531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/508251	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78489357V	MEDINA SUAREZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2014/1005	RAF1290153073	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2013/4279	UNIDAD DE RECAUDACION
78489357V	MEDINA SUAREZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2014/1005	0291290576850	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2013/4433	UNIDAD DE RECAUDACION
79027149T	SANTIAGO GARCIA MAR	NOTIFICA-EH2901-2014/3752	0291290584383	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2014/59	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
79029944N	CARRILLO CORTES NOELIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27936	P101291571455	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2011/511060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29663234	GRUPO RUIZ JURADO SA (UNIPERSONAL)	NOTIFICA-EH2901-2013/27285	0162291008190	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2011/1209	UNIDAD DE RECAUDACION
B29834827	RUMO INMUEBLES, SL	NOTIFICA-EH2901-2013/17533	0102291773531	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/500047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B79422820	PALOCAR SL	NOTIFICA-EH2901-2013/26998	0102291918455	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/3347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92274661	SIERRA RONDA SL	NOTIFICA-EH2901-2013/28587	0901290021112	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	NOTIFICA-EH2901-2013/26786	0102291896232	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2009/33322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92848787	INVERSIONES MOSCATEL XXI SL	NOTIFICA-EH2901-2013/28270	0102291879406	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/507301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92994458	RIPERLO IBERICA, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2014/3757	0162290957651	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH2901-2013/210	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92994458	RIPERLO IBERICA, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2014/3757	0162290958074	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH2901-2013/211	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92994458	RIPERLO IBERICA, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2014/3757	0162290958286	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH2901-2013/212	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93140895	OVER AGAU SL	NOTIFICA-EH2901-2014/3758	0162290972482	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH2901-2013/277	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93140895	OVER AGAU SL	NOTIFICA-EH2901-2014/3758	0162290972491	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH2901-2013/278	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93248607	GOLDEN MILE MARBELLA REAL ESTATE SL	NOTIFICA-EH2901-2013/28418	0162291009815	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2013/3785	UNIDAD DE RECAUDACION
E92475201	CB PARA LA CONSTRUCCION DEL CONJUNTO MONTESOL	NOTIFICA-EH2901-2013/17065	0102291798582	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2010/515297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L2912337P	OJEA MALDONADO GRACIELA SOLEDAD	NOTIFICA-EH2901-2013/27697	0162291008511	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2012/2842	UNIDAD DE RECAUDACION
X0749651N	ROBERTS ANDREW MARK	NOTIFICA-EH2901-2013/26764	0102291913445	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/17237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0998539V	POWER JOHN	NOTIFICA-EH2901-2013/26758	0102291899653	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2009/27381	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1032636M	BROWN, NICOLA ELIZABETH	NOTIFICA-EH2901-2013/28664	0162291010214	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2013/3609	UNIDAD DE RECAUDACION
X2423391L	BOUHAIK NEZHA	NOTIFICA-EH2901-2013/27735	0252290190746	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2715548F	WOLLMER HEIKE	NOTIFICA-EH2901-2013/26761	0102291922803	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/14593	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7338616Y	WILKS ALAN GEORGE	NOTIFICA-EH2901-2013/26763	0102291913454	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/17237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0658969X	BOUZAGLOU DAVID ELIE	NOTIFICA-EH2901-2013/26757	0102291958902	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2009/29174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2069997B	DREYER DENISE TATJANA	NOTIFICA-EH2901-2014/793	0102291977425	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/23829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2070016F	EISLER HELEN VIVIANNE	NOTIFICA-EH2901-2014/794	0102291977434	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/23829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2258086Y	DE KERF GINO THEO AUGUSTA	NOTIFICA-EH2901-2013/19515	0102291820296	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/4005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2592450L	GONCHAR VLADIMIR	NOTIFICA-EH2901-2014/3770	0942290846792	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2013/3360	UNIDAD DE RECAUDACION
02917773Q	MORALES PAJARO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2014/839	0102292002901	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/511738	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
06194480M	GONZALEZ ROMAN MORA LICERIO	NOTIFICA-EH2901-2013/13969	0252290153370	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/65	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
06194480M	GONZALEZ ROMAN MORA LICERIO	NOTIFICA-EH2901-2013/13969	0252290153385	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09055928T	HOLGADO BONET FRANCISCO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2013/25341	0942290846984	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2013/3536	UNIDAD DE RECAUDACION
09646255D	LLAMAS RODRIGUEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/27289	0162291008301	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2013/2565	UNIDAD DE RECAUDACION
09759139D	GOMEZ-BARTHE ALVAREZ, CESAR JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2013/24898	0252290176566	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09759139D	GOMEZ-BARTHE ALVAREZ, CESAR JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2013/24899	0252290176532	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
10171169V	CANTON ARIAS JULIAN	NOTIFICA-EH2901-2014/465	0252290203943	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/446	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
12744299E	BARCENILLA RODRIGUEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28077	0252290200315	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/932	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
15362156L	BEA LALINDE JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/27896	0102292024974	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24562565Z	CRUZ FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/28813	0102292025364	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/502613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24567246A	MARTIN DEL PINO M VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28010	0252290196124	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/881	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24653693Q	AGUA RUIZ MARGARITA	NOTIFICA-EH2901-2014/878	0102291982930	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2010/3500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24688428K	SANCHEZ PEREZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2013/27347	0252290200552	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/938	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24689884M	RODRIGUEZ MANCEBO RAIMUNDO	NOTIFICA-EH2901-2013/27079	0162291007962	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2013/2439	UNIDAD DE RECAUDACION
24698205T	MARTIN ROSADO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2013/26800	0102291968525	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2010/2755	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24706139E	MARTIN NAVARRO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2014/915	0252290220204	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24741379A	CUESTA CAMPOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2013/28690	0102291914574	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2008/35609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24743774Y	GALVEZ CASTRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/891	0162291452462	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2013/2248	UNIDAD DE RECAUDACION
24776813V	PEREZ BERNAL JOSE LORENZO	NOTIFICA-EH2901-2013/28301	0102292014366	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH2901-2013/3979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24780721S	CRUZADO DIAZ ALFONSO	NOTIFICA-EH2901-2014/909	0252290218853	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24780721S	CRUZADO DIAZ ALFONSO	NOTIFICA-EH2901-2014/910	0252290218866	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/642	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24784454E	CABO PRIETO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2013/22503	0252290182921	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/541	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24820525Y	ORTIZ BENITEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2013/28476	0942290881601	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION		UNIDAD DE RECAUDACION
24820639M	CARNERO PEREZ PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2013/28696	0102292019966	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2010/3118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24831633M	MARTIN RAMIREZ GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2014/939	0112290217695	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2901-2013/3253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24846069C	ESPARRAGA ZURITA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2013/28706	0102292019310	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/1206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24877846B	MOYANO PONCE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/28682	0102291980602	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/4967	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24883729Y	JIMENEZ ROSA ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28864	0102291984491	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2010/510823	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24891371N	CRESCO DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/25648	0112290212185	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2901-2012/5024	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24972372F	MOREAU TAMAYO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2013/28012	0252290197034	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/897	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24994280L	RUIZ MOLINA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2013/18683	0162290994443	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2012/1726	UNIDAD DE RECAUDACION
25033559Z	FLORES BLANCO ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27631	0102291986572	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/11020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25050023X	GRANADOS CONEJO CAYETANO	NOTIFICA-EH2901-2013/27517	0252290226906	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1234	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25050023X	GRANADOS CONEJO CAYETANO	NOTIFICA-EH2901-2013/27517	0252290226942	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1236	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25051286P	RUIZ CAMPOS M CRUZ	NOTIFICA-EH2901-2013/27361	0252290222033	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1138	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25055802Q	ESCOBAR SALAZAR SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2013/27360	0252290222042	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1139	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25063421E	TELLO GALVAN PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2013/28625	0102292007251	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25072330F	SIMO MARTIN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2014/105	0252290193552	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/818	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25075222R	JIMENEZ BREHMER ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/27138	0162291008033	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2013/1565	UNIDAD DE RECAUDACION
25077706R	SERRANO RUIZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2013/27766	0252290219583	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25082395K	FERNANDEZ VAZQUEZ ADOLFO	NOTIFICA-EH2901-2013/27737	0252290191193	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25102095X	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/752	0942291288922	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2013/4384	UNIDAD DE RECAUDACION
25102095X	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/752	0942291288931	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2013/4384	UNIDAD DE RECAUDACION
25102095X	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/752	0942291288946	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2013/4384	UNIDAD DE RECAUDACION
25102095X	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/752	0942291288950	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2013/4384	UNIDAD DE RECAUDACION
25102095X	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/752	0942291288966	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2013/4384	UNIDAD DE RECAUDACION
25102095X	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/752	0942291288973	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2013/4384	UNIDAD DE RECAUDACION
25104670D	SEGADE BARCIA SALVADOR RAMON	NOTIFICA-EH2901-2014/107	0252290193516	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/817	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25105257K	FERNANDEZ MARTIN ROSA-ANA-MARIA	NOTIFICA-EH2901-2014/101	0252290199572	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/910	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25108228W	REINA DIAZ INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2013/28416	0162291009896	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2012/608	UNIDAD DE RECAUDACION
25323832G	ENTRENA GUTIERREZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28683	0102291980645	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/4967	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25560561V	LOBO MOTA VICENTE ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2014/875	0102292014232	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2010/521143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25669120Q	GONZALEZ VAZQUEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/821	0102292000670	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/512832	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25672595H	SANCHEZ GARCIA BENJAMIN	NOTIFICA-EH2901-2013/27040	0102291953186	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/19137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25672659J	PEREZ SOLIS M MAR	NOTIFICA-EH2901-2014/108	0252290193376	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/810	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25677260Z	RODRIGUEZ GARCIA EMILIO RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2013/27869	0102292032083	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/501115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25679905Z	HERNANDEZ CANTERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/28311	0122290077570	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH2901-2013/1488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25679905Z	HERNANDEZ CANTERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/28312	0122290077586	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH2901-2013/1488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25692909T	CANO MARTIN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2013/27740	0252290210321	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25707428Y	CORPAS LUNA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28793	0102291909454	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2008/526783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25725920Y	VELASCO LEPE ANTONIO DAVID	NOTIFICA-EH2901-2014/1097	0252290235324	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1289	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26802049B	ORTIZ VALLE VANESA NATALIA	NOTIFICA-EH2901-2014/866	0102291955746	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2009/522873	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26806185F	FERNANDEZ PEREZ GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27863	0102292001912	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/513315	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26810792Z	CARRASCO SUAREZ JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/28276	0102291898204	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/507384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26810792Z	CARRASCO SUAREZ JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/28278	0102291898235	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/507383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26811021J	RODRIGUEZ HEREDIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2014/3806	0102291890824	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2013/33	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26812249E	SANTANA JIMENEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2014/477	0252290185580	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2013/275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26813983P	MUÑOZ MALDONADO DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2014/3764	0102291897420	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2013/68	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26815896N	BEN MANA FERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2013/28615	0102292006610	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27070582L	MULLOR RUBT FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2013/28282	0102291910141	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/501679	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27390597N	CORTES RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28255	0102292028592	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/6490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33356106B	CONEJO PINAZO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28262	0102291900135	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2010/24921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33358851L	BLANCO CORTES MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2013/28074	0252290205260	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/985	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33359288L	MARTIN RIVAS RAFAEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2013/27023	0102292055865	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/1037	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33359288L	MARTIN RIVAS RAFAEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2013/27700	0162291008916	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2011/1489	UNIDAD DE RECAUDACION
33359720Z	RUIZ CAMPOS MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2013/27334	0252290222015	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1136	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33361698Z	VILLALOBOS BENITEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/26993	0102291973745	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2008/525164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33362588F	GALLARDO NAVARRETE LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2013/26760	0102291856401	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/13468	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33370666N	CAMACHO BARRAGAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28275	0102291932654	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/13475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33375770X	GARCIA GONZALEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2013/27000	0102291917334	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2901-2012/2372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33381975M	CASTILLO SANCHEZ EVA	NOTIFICA-EH2901-2013/28083	0252290199633	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/912	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33391346S	JIMENEZ MARTIN ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH2901-2014/1526	0252290196212	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/886	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
33392216B	LUNA ZAMBRANA EMILIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28006	0252290190025	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/727	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
38040474S	ELBAZ ELJARRAT SOL	NOTIFICA-EH2901-2013/28601	0102292030853	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/511570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44579342Y	LOPEZ JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28796	0102291915824	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2008/504630	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44592521Y	ARIAS PEREZ JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2013/28797	0102291914246	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2008/520379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44697353G	DE LUNA CALDERON JAVIER AUGUSTO	NOTIFICA-EH2901-2013/26789	0102291904222	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/510676	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45073848N	FERNANDEZ MORENO MILAGROS	NOTIFICA-EH2901-2013/26454	0102291901442	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH2901-2013/722	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45238358A	VAREA GONZALEZ OLALLA	NOTIFICA-EH2901-2013/28075	0252290203230	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/954	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45249890N	PICON DE SOSA JORGE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2013/27049	0102291964361	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2009/32537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45257423R	ORTIZ ALONSO ALICIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28071	0252290211323	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/1045	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
46796468R	ROMERO VILLA MARIA EVA	NOTIFICA-EH2901-2013/26785	0102291897336	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/501246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48862860G	CARRASCO NAVARRO SANDRA	NOTIFICA-EH2901-2013/27066	0162291007784	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2901-2012/433	UNIDAD DE RECAUDACION
48871791B	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2013/27042	0102291953231	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/19137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50611903N	RODRIGUEZ CEBEY MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/27326	0122290076950	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH2901-2013/1809	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50911104Y	BENITEZ GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28475	0942291018923	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION		UNIDAD DE RECAUDACION
52669399C	SANCHEZ LAGONEGRO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28273	0102291920336	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2008/19294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53426267G	PAJUELO ALMODOVAR FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2013/27832	0252290185576	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53682425B	MERINO TOMAS MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH2901-2013/27332	0112290209023	LIQ. DE SUCESSIONES	SUCDON-EH2901-2003/2844	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53683824F	ALVAREZ GORDO SONIA	NOTIFICA-EH2901-2013/26520	0102291868002	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH2901-2012/3456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53683952C	CASTILLO ROMERO SERGIO REYES	NOTIFICA-EH2901-2014/3759	0102291897546	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2013/75	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
53690838Y	HERRERA HERRERA FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/28076	0252290201620	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/952	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53696236E	PEREZ MERIDA URSULA	NOTIFICA-EH2901-2013/26607	0252290197196	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74720007E	BEJAR FERNANDEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27875	0102291995861	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2010/520215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74787386B	MARTIN TABOADA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2013/28272	0102291916193	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2008/32660	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74831511E	MONIO TORRES JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2013/26989	0102291889511	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/25078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74835166C	RODRIGUEZ MONTIEL SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2013/26784	0102291902565	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/504038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74842472N	BRAVO CARAVANTE RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28286	0102291905402	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2008/33494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74843898N	TERNERO SAMPEDRO MARIA	NOTIFICA-EH2901-2014/838	0102292002874	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/511738	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74890818N	BARDON RIO DAVID	NOTIFICA-EH2901-2013/24651	0102291880324	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/507718	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74925353R	HIDALGO MARTIN SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2013/28264	0102291915302	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2008/512083	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75797435S	FRANCO ALCOCER MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28256	0102292024182	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/1709	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77430535T	BELTRAN VEGA IRENE	NOTIFICA-EH2901-2013/27900	0102292023864	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2010/8805	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77773262G	RUEDA LUNA MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2013/28007	0252290190034	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/728	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77795623D	SANCHEZ SANTIAGO ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2014/117	0252290189212	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2013/683	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

## COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3434155W	ZOUBKOVA ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27176	0393290927723	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/509627	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4301483T	LIU XIAOJUN	NOTIFICA-EH2901-2013/26645	0393290925492	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/508985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4536246W	CABRAL, PAULO CESAR	NOTIFICA-EH2901-2013/27965	0393290934120	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/511789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4996827P	PERALTA ALAN MILTON	NOTIFICA-EH2901-2013/20616	0393290860401	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/511527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5882715M	PONCE FERNANDO DARIO	NOTIFICA-EH2901-2013/28173	0393290937952	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/3668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6046158X	LIN HUANWEI	NOTIFICA-EH2901-2013/27593	0393290929866	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/501266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6046158X	LIN HUANWEI	NOTIFICA-EH2901-2013/27593	0393290929875	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/501266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8107152C	MEDEIROS MIRO, FRANCIELLY	NOTIFICA-EH2901-2013/26419	0393290922263	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/500643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9688155A	IVANCHEVA PETYA EMILYANOVA	NOTIFICA-EH2901-2013/25844	0393290920242	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/1633	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2746903G	MOYA SANCHEZ GUILLERMO EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2013/25846	0393290920215	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/3643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2801625D	HUXHAM STEPHEN BARRY	NOTIFICA-EH2901-2013/27200	0393290923550	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/3398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13847710P	URQUIZA SANCHEZ VICENTA	NOTIFICA-EH2901-2013/25838	0393290920601	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/3036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24785023Q	CUENCA LEON ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27533	0393290934775	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH2901-2013/5430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25092310T	FERNANDEZ RIVAS ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/22195	0393290895322	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25092310T	FERNANDEZ RIVAS ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/22195	0393290895356	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25092310T	FERNANDEZ RIVAS ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/22195	0393290895374	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25255561C	GARCIA MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2013/27952	0393290932090	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/510967	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25678059P	PEREZ PEREZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/26685	0393290922511	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/508690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25691477V	PEREZ FUENTES JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2013/25823	0393290919113	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/2433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25722453N	BENITEZ LOPEZ DAVID	NOTIFICA-EH2901-2013/26633	0393290923435	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/507645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25730075K	SANCHEZ RINCON MARIO	NOTIFICA-EH2901-2013/26636	0393290925291	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/508857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26802829D	PEDRAZA SALGUERO FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2013/27838	0393290929491	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/510637	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26806522E	ORTEGA AMADOR JACOBO	NOTIFICA-EH2901-2014/244	0393290938783	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/512367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26807432N	RODRIGUEZ REYES TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2014/1160	0393290947743	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/512778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26810510P	LOPEZ ALCANTARA OSCAR	NOTIFICA-EH2901-2014/1161	0393290947734	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/512778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33381623K	RUIZ ESCOBAR JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2013/20619	0393290860331	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/509005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33397344X	ESPINOSA ORTEGA RAQUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/20247	0393290874575	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/513678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41524276F	SANTIAGO HEREDIA SERAFIN	NOTIFICA-EH2901-2013/26641	0393290924765	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/508481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44286197L	MURILLO JIMENEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/26631	0393290923995	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/504657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44575644B	RIOS GOMEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2014/232	0393290939860	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/512670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44592948L	CASTAÑO MATE ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/26632	0393290923794	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/508452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44592948L	CASTAÑO MATE ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/26632	0393290923803	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/508452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44953775E	CABELLO PEREZ MARIA TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2013/25815	0393290919445	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/501191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52589430E	ROLDAN FERNANDEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2013/25848	0393290920050	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/2545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53697831F	GOMEZ MATEO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2013/26642	0393290924144	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/508224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74822243T	GOMEZ RIVERO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2014/1185	0393290948495	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/513162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74822844A	SOLER VICO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/27917	0393290930121	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/3294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74852480S	VARAS GALVEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2013/27592	0393290929850	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/501236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74871053G	MARTINEZ ESPAÑA ESTHER PILAR	NOTIFICA-EH2901-2013/26742	0393290920093	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/502208	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74942031G	SENDRA HURTADO TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2013/27184	0393290926070	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/509567	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75102287L	SANCHEZ HIDALGO AGUSTIN	NOTIFICA-EH2901-2013/20967	0393290867121	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/511631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75102287L	SANCHEZ HIDALGO AGUSTIN	NOTIFICA-EH2901-2013/20967	0393290867130	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/511631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76754016A	RICO BOTELLA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2014/262	0393290938792	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/512367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77660375R	FERNANDEZ NAVIA TITO	NOTIFICA-EH2901-2013/26673	0393290923611	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2011/508251	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29502184	INCLER SA	NOTIFICA-EH2901-2013/25561	0322290198142	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5280	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29435229	ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA SL	NOTIFICA-EH2901-2013/25698	0322290203374	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2012/1238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29497146	TORREMOLINOS RAINBOW SL	NOTIFICA-EH2901-2014/1411	0322290212833	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B60986346	D.L. RENTING, SL	NOTIFICA-EH2901-2013/24176	0322290196916	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5158	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B80675119	MX 1955 SL	NOTIFICA-EH2901-2013/25509	0322290195893	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5056	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92195502	UNION DE ALMACENES DEL SUR DE EUROPA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/1233	0322290206235	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92698729	PIAZZA DUOMO, SL	NOTIFICA-EH2901-2013/26952	0331290721431	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2013/3849	UNIDAD DE RECAUDACION
B92747666	COLMENAR PROMOCIONES Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH2901-2013/25676	0322290201055	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5540	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B93163087	DIRECT LETTING AND SALES SL	NOTIFICA-EH2901-2013/25689	0322290201186	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5553	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B97912927	CONSTRUCCIONES INTEGRALES SISTEMAS AVANZADOS SL	NOTIFICA-EH2901-2013/25555	0322290198081	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
N0107402J	PORTIMAR-AGENCIA DE VIAGENS E TURISMO LDA	NOTIFICA-EH2901-2013/28737	0331290736700	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/599	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0656096K	NOTARNICOLA SCHUSTERMANN GIOVANNI	NOTIFICA-EH2901-2013/26864	0331290724676	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/1894	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1291690X	PREUSS HANS WERNER	NOTIFICA-EH2901-2013/28229	0331290728325	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1881361F	STEVENS CHRISTINE ANN	NOTIFICA-EH2901-2013/26894	0331290725464	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/4483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2265055S	POPOVIC ERNESTA	NOTIFICA-EH2901-2013/28487	0322290205553	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2458513C	YANG ZHEN	NOTIFICA-EH2901-2013/25651	0322290199944	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2802375D	VALJAKKA TIMONEN SAARA KAISA	NOTIFICA-EH2901-2013/27271	0331290726566	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/1842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2850436T	ZHUANG XIAOQING	NOTIFICA-EH2901-2013/25650	0322290199935	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3500539P	OLIVERO, LORELEY CATALINA	NOTIFICA-EH2901-2014/517	0331290742955	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2013/4518	UNIDAD DE RECAUDACION
X3997011W	TROMBATI DRISS	NOTIFICA-EH2901-2013/24120	0322290195771	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5044	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4645628L	NEATE RICHARD ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/25574	0322290198395	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5077162G	MARTINS DA SILVA FERNANDO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/25575	0322290198440	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8999776Z	VERMEULEN ERIC GUSTAAF	NOTIFICA-EH2901-2014/534	0331290742842	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2013/4416	UNIDAD DE RECAUDACION
X9197066X	CONVERSANO VINCENZO PASQUALE	NOTIFICA-EH2901-2013/25628	0322290199515	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9197318D	CATaneo MARGHERITA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2013/25629	0322290199524	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1480227F	LIPATOVA, EKATERINA	NOTIFICA-EH2901-2013/25564	0322290198203	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2258825D	GROEN, CORNELIS PIETER	NOTIFICA-EH2901-2013/25558	0322290198115	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2791622B	EL RHOUL OMAR	NOTIFICA-EH2901-2013/25530	0322290197783	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2791635R	MOURABIT WAFAE	NOTIFICA-EH2901-2013/25529	0322290197774	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2872474H	BRUSKOVSKAYA IRINA	NOTIFICA-EH2901-2013/27232	0331290724520	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/721	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08468081X	GALLEGO MENDOZA ARTURO	NOTIFICA-EH2901-2013/26863	0331290724694	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/3721	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08665215B	MORENO ORTIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2013/27270	0331290726584	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/1829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09791511C	GARCIA DELGADO REGINA	NOTIFICA-EH2901-2013/27096	0331290726225	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/2599	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14385578K	URQUIAGA SENDOYA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2014/1329	0322290210383	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15745179T	LOPEZ LOPEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2013/25569	0322290198255	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22018391P	PUCHE CARPENA PEDRO R	NOTIFICA-EH2901-2014/1498	0322290213472	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24571017W	GAMEZ CONEJO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2013/27092	0331290726374	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/1857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24639789G	SALAS LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/1369	0322290211275	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24640640G	SANCHEZ PACHECO JUANA	NOTIFICA-EH2901-2014/1340	0322290210453	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24673480T	DIAZ DIAZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH2901-2014/1281	0322290209333	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24687131N	GONZALEZ CARRASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/1249	0322290209001	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24709907H	LOPEZ DE GAMARRA PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/26938	0331290721763	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2013/4012	UNIDAD DE RECAUDACION
24714528Q	GONZALEZ PEREZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2014/1335	0322290210401	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24720875S	DIAZ DIAZ FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2014/1307	0322290209360	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24755295G	CEBRIAN VERDUGO CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/26829	0331290725394	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/5413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24761126Q	GRANADOS ORSI MA MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2014/1361	0322290210961	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/265	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24761192J	CORREA BUENO ANA	NOTIFICA-EH2901-2014/1349	0322290210645	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24766440V	GORDILLO CORDOBA LUISA	NOTIFICA-EH2901-2014/1380	0322290211320	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24775314J	DELGADO GALVAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/25697	0322290201353	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24793049S	FURIO BARBERAN MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2014/1381	0322290211092	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24797099V	PADILLA SUAREZ ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2013/25696	0322290201344	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24810973E	LOPEZ-DE-ARROYABE ROMAN CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2014/1041	0331290745563	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/5945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24811474V	BELLIDO CALDERON ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/26865	0331290724660	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/1960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24812319B	CASQUERO ROSALES PLACIDO	NOTIFICA-EH2901-2013/26850	0331290725096	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/2684	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24814239E	MORENO GARCIA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2014/1383	0322290211065	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/271	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24830761F	CASQUERO ROSALES ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2013/26851	0331290725080	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/2684	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24840500V	MORILLO PEREZ JOAQUINA	NOTIFICA-EH2901-2014/1386	0322290213201	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24853617R	CARDENAS PUERTA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2013/25527	0322290197756	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24854235K	RODRIGUEZ TELLO M TERESA	NOTIFICA-EH2901-2013/27099	0331290726173	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/2601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24874963A	CARRASCO JIMENEZ SALVADOR FCO	NOTIFICA-EH2901-2013/26833	0331290725333	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/5441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24881795G	GARRIDO VELA M SOLEDAD	NOTIFICA-EH2901-2013/25614	0322290199384	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5404	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24882595E	FONTIVEROS LOPEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2013/25554	0322290198020	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5268	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24899954Q	MARTELL PINO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/27412	0322290205510	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24901500K	ROMERO CORTES MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2013/25612	0322290199341	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5400	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25014108K	CASTRO BELMONTE NIEVES	NOTIFICA-EH2901-2014/1292	0322290209464	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25021891F	GUTIERREZ MOYANO CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2014/1479	0322290213061	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25030449D	ARANDA MESA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2014/1275	0322290209272	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25042821F	SANCHEZ AREVALO JUSTO	NOTIFICA-EH2901-2014/667	0331290744321	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25046485Z	GUILLEN RAMOS MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/25553	0322290198011	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5267	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25061318N	MARTIN ESTEBANEZ ANA	NOTIFICA-EH2901-2013/26861	0331290724843	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/1344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25065295X	SANCHEZ AREVALO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2014/666	0331290744330	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25068504E	RODRIGUEZ TELLO ROSA DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2013/27102	0331290726216	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/2601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25070570H	ROMERO MUÑOZ FRANCISCO BIENVENIDO	NOTIFICA-EH2901-2013/26837	0331290725290	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25079453T	ANAYA GARCIA RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2014/1244	0322290208922	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25079453T	ANAYA GARCIA RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2014/1244	0322290208931	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25092917D	GARCIA ROSADO ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/27109	0331290725902	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25100737D	RUIZ PONCE FAUSTINO	NOTIFICA-EH2901-2014/35	0322290206201	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5603	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25294796V	TORRES ESPEJO REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2013/25533	0322290197810	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25344536P	CARMONA GUERRERO FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2013/27417	0331290726715	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2012/7808	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25513711H	MORIEL MARAVER CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2013/28513	0331290735675	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25638098K	GUERRERO CHACON JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2013/27324	0331290728571	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2013/4227	UNIDAD DE RECAUDACION
25649883F	MARIN TROYANO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/1330	0322290210392	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25675676V	MUÑOZ CARNERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2014/1351	0322290210681	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/248	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25679541H	VELA GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2014/21	0331290734686	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/853	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25710788P	GONZALEZ ZABALGOITIA GERMAN	NOTIFICA-EH2901-2014/1084	0331290745843	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2014/23	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25718253K	ESPINOSA PEREZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27502	0331290729901	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/4022	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25718843J	DE LOS DOLORES PEREZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH2901-2014/36	0322290205885	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5597	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25729852M	CACCIAGUERRA PANIAGUA LUXOR	NOTIFICA-EH2901-2013/26880	0331290725674	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/801	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26686789G	AREVALO RUIZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2014/668	0331290744303	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26804352Z	JAIME RODRIGUEZ MERCEDES ROCIO	NOTIFICA-EH2901-2013/27408	0322290205386	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26815689N	MOLINA GONZALEZ INES	NOTIFICA-EH2901-2014/656	0331290743673	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/2658	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26837390R	AGBAJE DAVID KEHINDE	NOTIFICA-EH2901-2013/28457	0331290734135	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27338104M	LIMA PHILLIPES DE CANTILLY CAROLINA	NOTIFICA-EH2901-2013/28458	0331290734180	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/842	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27391148B	ZAPARDIEL ANTON ROSA ANGELICA	NOTIFICA-EH2901-2014/532	0331290742885	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2013/4522	UNIDAD DE RECAUDACION
30047573M	JIMENEZ SEGOVIA MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2013/27662	0331290726182	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31861485E	CANO SANCHEZ ALBERTO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2013/26724	0331290723084	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31978446M	GONZALEZ BENITEZ ANA	NOTIFICA-EH2901-2013/25682	0322290201116	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5546	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
33366519M	CALIZ DIAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/25594	0322290198921	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5358	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33372576J	SANCHEZ GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2013/25685	0322290201143	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5549	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
37250631S	ABAD SALAS ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2013/27401	0322290204494	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38483687H	ABAD SALAS MARIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27400	0322290204503	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
42030716X	MELIAN ROSA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/25563	0322290198194	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44473858T	LEONOFF LIBERMAN MARCOS ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2013/26913	0331290724012	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2013/4074	UNIDAD DE RECAUDACION
44576459K	GARCIA PEREZ RODRIGO	NOTIFICA-EH2901-2013/27264	0331290726785	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/1683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44585831D	SEGURA LUQUE FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/26502	0331290722235	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44589838Z	OLMEDO ZAFRA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/25523	0322290197652	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44593913H	ZAMUDIO MESA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/25611	0322290199323	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44650641M	OROZCO LEON JENNIFER	NOTIFICA-EH2901-2013/27396	0322290205246	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5582	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45265633T	GAMEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2013/27090	0331290726401	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/1857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45302570E	GARCIA CASAÑA GUILLERMO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2013/28218	0331290731545	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2012/433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45863498A	MELIAN RODRIGUEZ CRISTIAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/25565	0322290198212	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48575069N	VAZQUEZ LOPEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2013/26859	0331290724886	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/3046	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49048074E	VAZQUEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2013/26858	0331290724895	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/3046	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51824194L	GUERRA GARCIA MILAGROS	NOTIFICA-EH2901-2013/27262	0331290726803	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/1553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52574929B	FERNANDEZ HATZINGER REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2013/27398	0322290204923	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53155023E	CANO MADRID MONICA	NOTIFICA-EH2901-2013/27673	0331290731353	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/3158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53156769C	FERNANDEZ BAKKACH ANISA	NOTIFICA-EH2901-2013/27397	0322290204914	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5574	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53696635F	MUÑOZ LUNA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2013/25593	0322290198912	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53744487L	CANO MADRID JONATHAN	NOTIFICA-EH2901-2013/27672	0331290731371	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/3158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74820265T	CABALLERO MAESE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2013/25580	0322290198623	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74829039B	JAIME RODRIGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2013/27407	0322290205370	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5585	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74832073D	DELGADO FIDALGO ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2013/27107	0331290725936	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74860319B	MONTIEL MEDINA DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2014/1409	0322290212860	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74860319B	MONTIEL MEDINA DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2014/1409	0322290212876	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2014/343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74872517L	PAREJA SISI DAVID	NOTIFICA-EH2901-2013/28515	0331290736104	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/5814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74874125V	CLAVIJO GIL FERNANDO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2013/25552	0322290198002	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74883460Z	VALDERRAMA CUIIN MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2013/27236	0331290725342	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74908567M	CAMPAÑA TORRES JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2013/25532	0322290197801	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74942682B	AGUILAR GUTIERREZ MARIANA	NOTIFICA-EH2901-2013/26892	0331290725516	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/4627	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76752910R	VISSER LEON NAOMI	NOTIFICA-EH2901-2013/27487	0331290729725	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/3908	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77231176M	BERTUCHI BAENA ELISABETH	NOTIFICA-EH2901-2013/25661	0322290200285	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77470561Y	CANO MADRID ROCIO	NOTIFICA-EH2901-2013/27674	0331290731344	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2012/3158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77798169W	SANTAMARTA GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2013/27097	0331290726261	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/2599	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78706839B	TUDELA REYES LETICIA BEATRIZ	NOTIFICA-EH2901-2013/23220	0331290708840	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2013/2358	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78987070X	MACIAS ZARZUELA RAQUEL	NOTIFICA-EH2901-2013/28459	0331290734266	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2013/843	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79065361D	TUDELA REYES CARMEN BELEN	NOTIFICA-EH2901-2013/24211	0322290197311	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5197	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
79065362X	TUDELA REYES CARLOS GUILLERMO	NOTIFICA-EH2901-2013/24209	0322290197293	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2013/5195	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B85899656	5 TH AVE IBERICA SL	NOTIFICA-EH2901-2014/3769	0551290002952	COMUNICACION	ACTUINSP-EH2901-2011/1485	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
16703715B	HERNANDEZ RAMIREZ AURORA	NOTIFICA-EH2901-2014/3767	0511290041534	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2013/3244	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24829062X	CARRILLO ORTIZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2014/3768	0511290041525	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2012/147	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

25044107M	GONZALEZ RUIZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2014/3761	0511290041561	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2013/3226	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25106070Y	GONZALEZ RUIZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2014/3762	0511290041570	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2013/3224	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25668668R	XIMENEZ MOZO TAMARA	NOTIFICA-EH2901-2014/3766	0511290041543	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2013/2889	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25671736X	MONTES FERNANDEZ MARIA ASCENSION	NOTIFICA-EH2901-2014/3763	0511290041516	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2013/2959	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
33372125E	RANDO CALVO MARIA BELEN	NOTIFICA-EH2901-2014/3760	0511290041552	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2013/2921	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Málaga, 20 de febrero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Archidona, C/ Carrera, 57, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2931488Z	MANIKINKAR RAY	NOTIFICA-EH2904-2014/255	0102291974520	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2904-2013/385	Of. Liquid. de ARCHIDONA

Málaga, 20 de febrero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Utrera, C/ Francisco de Orellana, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92385988	DITUIDU SL	NOTIFICA-EH4113-2014/88	R301410017547	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH4113-2013/127	Of. Liquid. de UTRERA

Sevilla, 12 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sanlúcar la Mayor, C/ Gloria, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41719311	TALLERES HERMANOS COTAN SL	NOTIFICA-EH4112-2014/143	D113410117603	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH4112-2013/62	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
27282893V	BARRAGAN RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4112-2014/125	0291410722154	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH4112-2014/17	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
47337115X	BARRAGAN RUANO DIEGO	NOTIFICA-EH4112-2014/131	0291410722172	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH4112-2014/17	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
47337116B	BARRAGAN RUANO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2014/132	0291410722163	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH4112-2014/17	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28122570	SANTANDER CONSUMER FINANCE SA	NOTIFICA-EH4112-2014/144	0162411100536	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2013/1035	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B41970344	MONTAJES ELECTRICOS RIEGOS Y VARIOS, SL	NOTIFICA-EH4112-2014/121	0252410057804	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2012/46	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91211177	JOSE CALERO MORA E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4112-2014/129	0162411107311	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2011/501731	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91512228	UNION URBANISTICA DEL ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH4112-2014/134	0162411107305	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2011/501731	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91930347	EMSELEC, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH4112-2014/137	0162411100686	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2012/501379	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
X3629550N	SUAZO SUAZO KAREN PATRICIA	NOTIFICA-EH4112-2014/139	0162411100696	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2012/502068	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
27297451Q	NAVARRO TEJERO FERNANDO	NOTIFICA-EH4112-2014/128	0162411100544	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2013/500303	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28797178M	GUISASOLA VELASCO ADAN	NOTIFICA-EH4112-2014/145	0162411100705	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2012/502068	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28814359M	LUQUE TORRES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4112-2014/123	0162410928813	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2013/837	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28824681T	REYES PEREZ MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH4112-2014/146	0162411107130	LIQ. GENERAL	SUCDONOL-EH4112-2011/499	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28824681T	REYES PEREZ MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH4112-2014/146	0162411107140	LIQ. GENERAL	SUCDONOL-EH4112-2011/499	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
47345716D	SUAZES IRIZO DAVID	NOTIFICA-EH4112-2014/135	0162411100521	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2013/1001	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
48882182Y	CARUS TREJO ZORAIDA PASTORA	NOTIFICA-EH4112-2014/133	0162410928856	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2013/837	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52220852L	POZAS TEBA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4112-2014/140	0162411100806	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2013/500024	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52220852L	POZAS TEBA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4112-2014/140	0162411100813	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2013/500024	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52224630W	JIMENEZ SALAS JULIO JOSE	NOTIFICA-EH4112-2014/141	0162411100503	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH4112-2013/152	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48822579L	COOK DOMINGUEZ MARIA ZORAIDA	NOTIFICA-EH4112-2014/130	0331410906303	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4112-2014/24	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41099219	CONSTRUCCIONES OSUNA LOPEZ SL	NOTIFICA-EH4112-2014/124	0341410125585	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJDOL-EH4112-2013/1771	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91154385	PROMOCIONES MALAQUITA 3, SL	NOTIFICA-EH4112-2014/122	0341410122803	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJDOL-EH4112-2012/1549	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28700262B	PEREZ MORENO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2014/126	0341410127301	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJDOL-EH4112-2010/834	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28776121Q	RECACHA PEREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2014/142	0341410126960	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJDOL-EH4112-2013/2021	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28898412Q	SANCHEZ BORRALLO SANTIAGO	NOTIFICA-EH4112-2014/127	0341410128026	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJDOL-EH4112-2013/1297	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
36554473K	GARCIA SALAZAR, EMILIA	NOTIFICA-EH4112-2014/138	0341410128735	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJDOL-EH4112-2012/500492	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
36554473K	GARCIA SALAZAR, EMILIA	NOTIFICA-EH4112-2014/138	0341410128753	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJDOL-EH4112-2012/500495	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
46362507G	SALAZAR GARCIA LUCAS	NOTIFICA-EH4112-2014/136	0341410128726	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJDOL-EH4112-2012/500492	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
46362507G	SALAZAR GARCIA LUCAS	NOTIFICA-EH4112-2014/136	0341410128762	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJDOL-EH4112-2012/500495	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

Sevilla, 12 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Écija, Av. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91448126	AGRICOLA CUCARRON SL	NOTIFICA-EH4106-2014/568	P101410435707	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4106-2013/1344	Of. Liquid. de ECIJA
14614629S	RODRIGUEZ ANDRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH4106-2014/572	P251410144175	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2013/800	Of. Liquid. de ECIJA
14634386S	RODRIGUEZ ANDRES M CARMEN	NOTIFICA-EH4106-2014/566	P251410144193	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2013/802	Of. Liquid. de ECIJA
75459438A	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4106-2014/563	P251410144157	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2013/798	Of. Liquid. de ECIJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14615732Z	ASENCIO REYES RICARDO JOSE	NOTIFICA-EH4106-2014/570	0252410129434	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2013/489	Of. Liquid. de ECIJA
46549147E	RUIZ GOMEZ LAURA	NOTIFICA-EH4106-2014/569	0252410112433	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2013/308	Of. Liquid. de ECIJA
52562297Y	FIMIA VIANA JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH4106-2014/571	0252410079323	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2012/431	Of. Liquid. de ECIJA
75417638V	FIMIA CASALILLA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4106-2014/562	0252410079375	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2012/425	Of. Liquid. de ECIJA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91332403	AGESSA NACARINO,S.A.	NOTIFICA-EH4106-2014/567	0331410896905	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4106-2014/7	Of. Liquid. de ECIJA
A91332403	AGESSA NACARINO,S.A.	NOTIFICA-EH4106-2014/567	0331410896914	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4106-2014/8	Of. Liquid. de ECIJA
52242881Z	RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4106-2014/565	0322410160956	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2014/1	Of. Liquid. de ECIJA
75301086Y	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH4106-2014/564	0322410159382	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2013/130	Of. Liquid. de ECIJA

Sevilla, 13 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Marchena.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Marchena, C/ Mesones, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41925892	VARGAS CAÑAS SL	NOTIFICA-EH4109-2014/132	0102411025510	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2011/500005	Of. Liquid. de MARCHENA
B91192583	JOCA ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH4109-2014/124	0102411010242	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2009/1061	Of. Liquid. de MARCHENA
B91328831	LA PALMERA DE ARAHAL SL	NOTIFICA-EH4109-2014/127	0102410956155	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2010/500809	Of. Liquid. de MARCHENA
B91328831	LA PALMERA DE ARAHAL SL	NOTIFICA-EH4109-2014/127	0102410956161	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2010/500809	Of. Liquid. de MARCHENA
14321168B	LARA BORRERO JONATHAN	NOTIFICA-EH4109-2014/131	0102411045742	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2008/501014	Of. Liquid. de MARCHENA
28558070M	MORENO CANO MANUEL	NOTIFICA-EH4109-2014/125	0102410973785	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2008/1081	Of. Liquid. de MARCHENA
46512814Y	JIMENEZ OJEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH4109-2014/129	0252410103491	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4109-2013/48	Of. Liquid. de MARCHENA
52253074H	MARTIN GARCIA RAGUEL	NOTIFICA-EH4109-2014/126	0102410988686	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2012/745	Of. Liquid. de MARCHENA
75420604Q	ROMERO MARISCAL ANA MARIA	NOTIFICA-EH4109-2014/130	0252410070162	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4109-2012/113	Of. Liquid. de MARCHENA
75420686Y	GARCIA MARTIN INMACULADA	NOTIFICA-EH4109-2014/128	0252410108400	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4109-2013/99	Of. Liquid. de MARCHENA

Sevilla, 21 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
L2840285S	RAMOS GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/25969	A251410160911	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L2840285S	RAMOS GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/25969	P251410155323	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L4111342T	RAMOS GARCIA SUSANA	NOTIFICA-EH4101-2013/25967	A251410160857	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L4111342T	RAMOS GARCIA SUSANA	NOTIFICA-EH4101-2013/25967	P251410155262	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1653313G	CHENG XIUJUAN	NOTIFICA-EH4101-2014/414	RAF1410109501	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2477	UNIDAD DE RECAUDACION
X1653313G	CHENG XIUJUAN	NOTIFICA-EH4101-2014/414	O291410714393	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2460	UNIDAD DE RECAUDACION
27294046S	VAZQUEZ MARIN, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/26133	A251410162126	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1568	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27294046S	VAZQUEZ MARIN, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/26133	P251410156504	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1568	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27294883R	ALCAYDE DIAZ PAZ MONICA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2013/25088	P161410014161	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH4101-2013/359	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27294883R	ALCAYDE DIAZ PAZ MONICA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2013/25088	P161410014177	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH4101-2013/359	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27295184A	DELGADO CANDELA JORGE FELIPE	NOTIFICA-EH4101-2014/949	O291410717902	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/72	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27919828J	ARENAL VILLEGAS MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2013/26356	P111410083624	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/3964	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27972234W	MARIN ARAGUNDE MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/26157	A251410161645	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1549	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27972234W	MARIN ARAGUNDE MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/26157	P251410156032	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1549	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28168072H	GARCIA CASTAÑEDA RAFAELA	NOTIFICA-EH4101-2013/25968	A251410160884	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/855	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28168072H	GARCIA CASTAÑEDA RAFAELA	NOTIFICA-EH4101-2013/25968	P251410155296	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/855	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28271187R	LABRADOR PUERTO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/532	REC1410078247	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2013/427	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28271187R	LABRADOR PUERTO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/532	0291410716134	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/25	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28325376W	NARVAEZ MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/26437	RAF1410108652	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/3092	UNIDAD DE RECAUDACION
28325376W	NARVAEZ MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/26437	0291410712591	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/3042	UNIDAD DE RECAUDACION
28461473P	PALACIOS MONTES ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24484	P111410082163	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2012/1521	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28619668D	GUTIERREZ MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/643	P101410438281	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/505767	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28637151N	CORDOBES SERRANO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2014/1574	RAF1410110761	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/55	UNIDAD DE RECAUDACION
28637151N	CORDOBES SERRANO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2014/1574	0291410718295	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/115	UNIDAD DE RECAUDACION
28709455G	PAZ RUIZ JOSE ANGEL DE	NOTIFICA-EH4101-2014/233	P111410084254	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2011/432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28767922M	FIDALGO AMARILLO INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2013/26361	P121410014086	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/3657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28919286Y	JIMENEZ PRESA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2013/24024	P121410013587	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/3716	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30261731X	FIDALGO AMARILLO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2013/26360	P121410014095	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/3657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48805200M	FERNANDEZ GARCIA JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2013/25111	A251410159913	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1536	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48805200M	FERNANDEZ GARCIA JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2013/25111	P251410154343	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1536	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48806153S	ITURRALDE NOVO BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2013/25461	A251410158041	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48806153S	ITURRALDE NOVO BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2013/25461	P251410152541	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48989821M	ALONSO MALDONADO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/371	0291410714043	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2911	UNIDAD DE RECAUDACION
52224016D	ROMERO MORILLO, MARIO	NOTIFICA-EH4101-2013/25970	A251410161033	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52224016D	ROMERO MORILLO, MARIO	NOTIFICA-EH4101-2013/25970	P251410155436	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52245280K	CARMONA MAQUEDA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2014/950	0291410717920	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/77	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52662920G	RUIZ VARGAS MOISES	NOTIFICA-EH4101-2013/26382	P111410083886	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/3405	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75411605X	TORRES NAVARRETE JUAN	NOTIFICA-EH4101-2013/21007	A251410144337	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75411605X	TORRES NAVARRETE JUAN	NOTIFICA-EH4101-2013/21007	P251410139311	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27900313W	GRANJA NAVARRO ELOISA	NOTIFICA-EH4101-2013/25058	0252410139794	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28006956V	NARANJO CARRASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/648	0252410135700	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1169	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28381719H	RUIZ DOMINGUEZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2013/26038	0252410130511	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1118	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28560111E	JAEN DURAN DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/647	0252410135472	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1156	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28883881K	BARRIOS LOBO, JOSE HILARIO	NOTIFICA-EH4101-2013/26415	0252410143805	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1311	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48808770X	MOLINA CARDOSO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/189	0122410034885	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH4101-2009/6080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48989821M	ALONSO MALDONADO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/371	0162411070794	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2013/2911	UNIDAD DE RECAUDACION
75284573F	VIDAL CASCALES DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2014/662	0252410150960	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1447	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91580332	GOLU BUSSINES SOLUTIONS SLU	NOTIFICA-EH4101-2014/3	0331410895952	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2013/3141	UNIDAD DE RECAUDACION
27785505X	DIAZ ROMERA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2013/21140	0322410148584	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/3834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28614066L	REBOLLAR MARTIN CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2014/542	0331410897684	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2013/3174	UNIDAD DE RECAUDACION
28894179S	MORON SILVA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/22092	0322410150684	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4009	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75480957V	DAZA JIMENEZ ROSALINO	NOTIFICA-EH4101-2013/23477	0331410885075	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2013/2629	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27919828J	ARENAL VILLEGAS MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2013/26356	1341410523232	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/3964	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28461473P	PALACIOS MONTES ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24484	1341410516013	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2012/1521	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28619668D	GUTIERREZ MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/643	1341410529830	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/505767	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28709455G	PAZ RUIZ JOSE ANGEL DE	NOTIFICA-EH4101-2014/233	1341410525996	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2011/432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28767922M	FIDALGO AMARILLO INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2013/26361	1341410522961	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/3657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28919286Y	JIMENEZ PRESA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2013/24024	1341410514245	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/3716	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30261731X	FIDALGO AMARILLO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2013/26360	1341410522986	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/3657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52662920G	RUIZ VARGAS MOISES	NOTIFICA-EH4101-2013/26382	1341410523950	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/3405	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91779827	CLOUD DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH4101-2014/589	0511410058774	CITACION	ACTUINSP-EH4101-2012/392	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28643172F	DIAZ PONCE JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/1284	0511410059054	CITACION	ACTUINSP-EH4101-2012/1666	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Mayo Servicios Generales, S.L.

Expediente: 1356/2013/S/DGT/119.

Último domicilio: C/ Marina, 26, 2.º D, C.P. 21001, Huelva.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 24 de febrero de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se da publicidad a actos administrativos, relativos a procedimientos en materia de Industria, Energía y Minas, de los expedientes que se citan.*

Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Delegación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos a la entidad titular de los expedientes que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de la documentación requerida.

Expte.: 12078-AT/LIBEX.

Interesado: Juan Antonio Desongles Azqueta.

Domicilio: Calle Alcazaba, núm. 17. Urbanización La Moraleja. 41020, Sevilla.

Acto que se notifica: Requerimiento de acta de la última inspección de organismo de control, contrato de mantenimiento del transformador y contrato de mantenimiento de la línea aérea de media tensión.

Expte.: 12089-AT/LIBEX.

Interesado: Jesús Toscano Quintero.

Domicilio: Calle Guillermo Muñiz, núm. 4. 21500, Gibraleón, Huelva.

Acto que se notifica: Requerimiento de acta de la última inspección de organismo de control, contrato de mantenimiento del transformador y contrato de mantenimiento de la línea aérea de media tensión.

Según el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Energía, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, sita en Avenida del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, donde podrán comparecer los interesados, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en los expedientes, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 21 de febrero de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto que se cita en el t.m. de Rincón de la Victoria. (PP. 31/2014).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP, Diario Sur y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: C/ Maestranza, núm. 6, 29016, Málaga.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión para la interconexión de las instalaciones de evacuación del parque solar fotovoltaico MOCLINEJO ( AT-678/7493) con la subestación Rincón.

Características:

1.337 metros de línea subterránea de media tensión, 20 kV, D/C, conductor de aluminio 18/30 kV de sección 2 (3 x 240 mm<sup>2</sup>), hasta la subestación Rincón.

Término municipal afectado: Rincón de la Victoria.

Referencia expediente: AT-E-13444.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la Documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avenida Juan XXIII, número 82, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados, igualmente, podrán recabar, a través de esta Delegación Territorial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 KV D/C DESDE LA SUBESTACIÓN RINCÓN HASTA LAS INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO DENOMINADO «MOCLINEJO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)  
EXPEDIENTE AT-13519

FINCAS						Propietarios	AFECCIÓN							
N.º	PLGNO.	Parcela	T.M.	PARAJE	USO		ZONA DE SERVIDUMBRE			ZONA DE SEGURIDAD		OCUPACIÓN TEMPORAL		
						Nombre, Apellidos, Registros Catastrales	Long. (m)	Ancho (m)	Superf. (m²)	Ancho (m)	Superficie (m²)	Superf. ocupación por acopio de material y montaje (m²)	Tiempo estimad. obra civil (días)	Tiempo estimad. obra eléctrica (días)
1	B.O. LOS CATALANES		RINCON DE LA VICTORIA	-	suelos sin edificar obras de urbanizac. y jardinería	MARÍA RUIZ DÍEZ DE LA CORTINA FRANCISCO JAVIER RUIZ DÍEZ DE LA CORTINA MARÍA MAR RUIZ DÍEZ DE LA CORTINA JUAN DE DIOS RUIZ DÍEZ DE LA CORTINA	227	0.5	113.5	0.2	45.4	1362	90	20
2	B.O. LOS CATALANES	8A	RINCON DE LA VICTORIA	-	suelos sin edificar obras de urbanizac. y jardinería	HEREDEROS DE PILAR HOYOS PÉREZ	22.6	0.5	11.3	0.2	4.52	135.6	90	20
3	B.O. LOS CATALANES	9C	RINCON DE LA VICTORIA	-	suelos sin edificar obras de urbanizac. y jardinería	Promociones Cortijo Rincón	81	0.5	40.5	0.2	16.2	486	90	20
4	B.O. LOS CATALANES	55I	RINCON DE LA VICTORIA	-	suelos sin edificar obras de urbanizac. y jardinería		94	0.5	47	0.2	18.8	564	90	20
5	B.O. LOS CATALANES	55C	RINCON DE LA VICTORIA	-	suelos sin edificar obras de urbanizac. y jardinería		41	0.5	20.5	0.2	8.2	246	90	20
6	8	14	RINCON DE LA VICTORIA	Cortijo Rincón de La Victoria	Agrario	RICARDO PANIAGUA PÉREZ JOSÉ PANIAGUA PÉREZ JUAN PANIAGUA PÉREZ RAFAEL PANIAGUA PÉREZ	23	0.5	11.5	0.2	4.6	138	90	20
7	8	10	RINCON DE LA VICTORIA	Cortijo Rincón de La Victoria	Agrario	SUD NELKEN SAT 6096	135	0.5	67.5	0.2	27	810	90	20
8	7	59	RINCON DE LA VICTORIA	Garcés	Agrario	SUD NELKEN SAT 6096	70	0.5	35	0.2	14	420	90	20
9	7	9005	RINCON DE LA VICTORIA	Camino Rincón de La Victoria	Agrario	Detalles Topográficos	6	0.5	3	0.2	1.2	36	90	20

Málaga, 9 de enero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la corrección de errores de la convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la expropiación forzosa que se cita, por el procedimiento de urgencia, en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras. (PP. 462/2014).*

N. Referencia: SIEM/DM/RSC 7532-A.

Implantación de la escombrera sur de esteriles inertes (Margas) de mina, dentro de la concesión de explotación de recursos mineros de Sección C) denominada «Las Cruces».

Con fecha 21.1.2014 (publicado en BOJA núm. 31 de fecha 14.2.2014, BOP núm. 38 de fecha 15.2.2014, Diario Correo de Andalucía de fecha 5.2.2014, Diario ABC de fecha 5.2.2014 y tablón de edictos del Ayuntamiento de Salteras de fecha 28.1.2014) se convocó al levantamiento de actas previas para el próximo día 26 de febrero de 2014 en el Ayuntamiento de Salteras para la ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa que se cita, por el procedimiento de urgencia, en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras.

Advertido error en la citada Convocatoria consistente en la descripción de las características de una de las fincas, se procede a su subsanación mediante el presente escrito como sigue:

1. Donde dice:

Polígono	Parcela	Titular Catastral	Día de la convocatoria	Hora de la convocatoria	Superficie Expropiada (m <sup>2</sup> )
1	12	JOSE PEREZ BUENO (HEREDEROS DE)	26/02/2014	12:00 h	9.012

2. Debe decir:

Polígono	Parcela	Titular Catastral	Día de la convocatoria	Hora de la convocatoria	Superficie Expropiada (m <sup>2</sup> )
2	12	JOSE PEREZ BUENO (HEREDEROS DE)	26/02/2014	12:00 h	9.012

Sevilla, 17 de febrero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral), en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA INS\_2014\_35139.

Interesado: Don Joaquín Díaz Beltrán, en representación de Redicon XXI, S.C., con CIF J91544544.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de documentación.

Fecha: 24 de enero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS\_2013\_33809.

Interesado: Don José Miguel Peñalosa Mariscal, NIF 28.896.960J.

Acto: Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 24 de enero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial en Sevilla.

Sevilla, 19 de febrero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica el inicio del procedimiento de revocación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.*

De conformidad con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita resolución por la que se cancela su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Asimismo, se informa que, si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Para su conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en la Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Empresa: Emmanuel Chiedozié Agomuo.

Núm. R.G.S.E.A.A.: 12.21036/AL.

Último domicilio conocido: C/ Biescas, núm. 15, 3.º C, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Acto notificado: Resolución de inicio de revocación de la inscripción en el R.G.S.E.A.A.

Almería, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 20 de febrero de 2014 el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2014-0000123-1 (EQM 3) referente a la menor D.B. ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, resolución provisional de desamparo y resolución de acogimiento familiar simple de urgencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Hana Ihssane, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con respecto al acuerdo de inicio del expediente de desamparo, de conformidad con el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, los padres, tutores o guardadores del menor, disponen de un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse pudiendo intervenir en dicho procedimiento por medio de representante.

Contra el desamparo previsto en la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra la constitución del acogimiento familiar simple de urgencia previsto en la Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido), relativa a los expedientes de grado de discapacidad que a continuación se relacionan, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación en Almería, situado en Ctra. De Ronda, 226, 4.ª planta, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 760-2010-00019980-1.

Interesado: Rosa Leal Joya.

Acto notificado: Resolución de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2011-00023951-1.

Interesado: Jamila El Ouahid.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2011-00004415-1.

Interesado: Yulia Ilchenko.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2007-00005815-1.

Interesado: José Pardo Soriano.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de solicitud de Revisión a Instancia de Parte del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2011-00007962-1.

Interesado: José Raúl Almécija Olona.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-1997-04007426-1.

Interesado: María del Mar Ceba García.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-1990-04006138-1.

Interesado: Isabel Navarro Morales (Isabel Morales López).

Acto notificado: Resolución de desistimiento de solicitud de Revisión a Instancia de Parte del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2012-00001786-1.

Interesado: Rosa De Quero Álvarez.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-1993-04003424-1.

Interesado: Antonio Cortés Cortés.

Acto notificado: Resolución de Revisión a Instancia de Parte del grado de discapacidad.



Expediente: 760-2009-00003231-1.

Interesado: Josefa Cervera Giménez.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2006-04003096-1.

Interesado: Rosa Martín Fernández.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2007-04000856-1.

Interesado: José Ángel Pedrero Rojas.

Acto notificado: Resolución de Revisión de Oficio de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2013-00012523-1.

Interesado: María del Carmen Segura Torres (Daniel Rueda Segura).

Acto notificado: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2011-00029835-1.

Interesado: Izaskun Pirao Errazun.

Acto notificado: Resolución ratificando el grado de discapacidad en Revisión de Oficio.

Expediente: 760-2013-00008983-1.

Interesado: Francisco David Gómez Cortés.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento de solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2011-00018249-1.

Interesado: Fatima Zhora Khelifa.

Acto notificado: Resolución de Revisión a Instancia de Parte del grado de discapacidad.

Expediente: 760-2010-00011169-1.

Interesado: Ángeles Giménez Hernández.

Acto notificado: Resolución denegando la Revisión por agravamiento en expediente de Revisión a Instancia de Parte.

Expediente: 760-2013-00031456-1.

Interesado: José Francisco López Guillén (Carmen Guillén González).

Actos notificados: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2008-00010303-1.

Interesado: Juan Francisco Charneco González (Juan Charneco Gómez).

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2005-04005832-1.

Interesado: Abdelhak Benzidour Bennay.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2008-00006887-1.

Interesado: José Ramón Salinas Montoya.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2011-00013588-1.

Interesado: Songting Yan.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-00024214-1.

Interesado: Mónica Zambrana Ballesteros.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2007-00041793-1.

Interesado: Oscar Ordóñez López.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2005-04004012-1.

Interesado: Teresa Ordóñez Santiago.

Actos notificados: Requerimiento de datos imprescindibles (solicitud de Revisión a Instancia de Parte del grado de discapacidad).

Expediente: 760-2013-00010908-1.

Interesado: Malika Nacimi.

Actos notificados: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2013-00018055-1.

Interesado: Loubna Oulad Idriss (Hanae Jiyah).

Actos notificados: Resolución denegando reconocimiento de grado de discapacidad (proceso no valorable).

Expediente: 760-2011-00000465-1.

Interesado: María Jesús López Flores.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2012-00006121-1.

Interesado: José Amador Gómez.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2013-00026962-1.

Interesado: Abdelouahid Amaazouz.

Actos notificados: Requerimiento de datos imprescindibles (solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad).

Expediente: 760-2013-00030360-1.

Interesado: Inmaculada Belén Cortés Heredia.

Actos notificados: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2013-00017565-1.

Interesado: Ahlam Quoujdem.

Actos notificados: Resolución desestimatoria de reclamación previa.

Expediente: 760-2001-04001643-1.

Interesado: Isabel Martín Contreras.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2012-00033353-1.

Interesado: Ahmed Khallouqi.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2012-00012748-1.

Interesado: Pedro Latre Rodríguez.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2012-00019407-1.

Interesado: Mohamed Zeiout El Bouti.

Actos notificados: Resolución denegatoria de Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Expediente: 760-2012-00000132-1.

Interesado: Iliya Dimitrov Dimitrov.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-00027470-1.

Interesado: Alfonso Manuel Arqueros Montoya.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-00007015-1.

Interesado: José Cervilla Sánchez.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-00014504-1.

Interesado: Santiago Fernández Gómez.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2013-00023308-1.

Interesado: Mirza Aurangzeb.

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Expediente: 760-2001-04003729-1.

Interesado: Miguel Ángel Sánchez Sánchez.

Actos notificados: Resolución de caducidad de solicitud de Tarjeta de Aparcamiento por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2000-04006726-1.

Interesado: Paula Galera Segura.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2011-00005238-1.

Interesado: Li Sheng.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2007-00004808-1.

Interesado: Patricia Amalia Gorighiani (Lorenzo Serrano).

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2013-00010101-1.

Interesado: Bacar Djimo Djoco.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2009-00012769-1.

Interesado: Beniamin Lenhardt.

Actos notificados: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2008-00005135-1.

Interesado: Aranzazu Aguilera Barrera.

Actos notificados: Resolución denegatoria de Revisión (proceso no valorable).

Expediente: 760-2013-00021329-1.

Interesado: Gaspar Moreno Santiago.

Actos notificados: Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2007-00004749-1.

Interesado: Rafael Portillo Reyes (Rocío Portillo Recio).

Actos notificados: Citación para reconocimiento.

Almería, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.*

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de de 18.12.2003).

Núm. expediente: S21-050/2011.  
Interesada: María Victoria Pérez Mayal.  
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.  
Definitivo en vía administrativa: No.

Núm. expediente: S21-081/2013.  
Interesado: Areas S.A. (Hostal S-Transit (La Pausa).  
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.  
Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 21 de febrero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma.*

Intentada sin efecto, la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Personal de esta Delegación Territorial, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Florencia Ruiz Araujo.

- Acto notificado: Resolución de 21 de enero de 2014, del Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el expediente disciplinario incoado a la funcionaria doña Florencia Ruiz Araujo.
- Acto definitivo en vía administrativa: Sí.
- Recurso: Indicándole que contra la misma, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos serán contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en lo que se refiere al ámbito contencioso.

Huelva, 26 de febrero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Justicia e Interior, situada en C/ Zaragoza, núm. 8, 41071, Sevilla.

Expediente: 29/3434/2012/EP/99.

Interesado: Don Juan Kevin Castro Ortega.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2013/55/949).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2014.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa García de Casasola Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican cuya notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 04-AP-E-1002/00.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Interesado: Juan García Mayor (DNI núm. 27.529.795-Z).

Municipio: Retamar (Almería).

Fecha de la Resolución Administrativa: 25.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 04-AP-J-00-0100/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Interesado: Eva María Ureña Amate (DNI núm. 75.250.199-H).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha de la Resolución Administrativa: 11.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 04-AP-G-00-0161/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Interesado: Ana Belén Hernández Juárez (DNI núm. 75.244.952-S).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha de la Resolución Administrativa: 30.10.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 04-AP-G-00-0121/02.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Interesado: Antonio Sierra Mellado (DNI núm. 45.588.641-L).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha de la Resolución Administrativa: 30.10.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 04-AP-E-00-0152/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Interesado: David Millán Marín (DNI núm. 45.584.617-C).

Representante: Paulina Marín Fernández (DNI núm. 26.423.525-K).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha de la Resolución Administrativa: 11.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 04-RC-0147/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Interesado: Cdad. Propietarios Edificio Clemente (CIF núm. H-04148078).

Representante: María Nieves Magaña Plaza (DNI núm. 27.515.089-M ).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha de la Resolución Administrativa: 11.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de Subvención para la rehabilitación de edificios.

Expediente: 04-AP-G-00-0298/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Interesado: Agueda Luz Caparrós Morales (DNI núm. 75.224.893-N).

Municipio: Almería.

Fecha de la Resolución Administrativa: 21.10.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 04-AP-J-00-0188/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Interesado: José Francisco Ramón López (DNI núm. 75.255.262-K).

Municipio: Almería.

Fecha de la Resolución Administrativa: 11.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 04-AP-J-00-0203/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Interesado: Aarón Martínez Cortacero (DNI núm. 75.239.593-S).

Municipio: Almería.

Fecha de la Resolución Administrativa: 11.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 04-PT-0008/02.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Interesado: Eva María Sánchez Amate (DNI núm. 34.851.463-T).

Municipio: Almería.

Fecha de la Resolución Administrativa: 18.12.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 04-AP-J-00-0099/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Interesado: José Francisco Castaño Ortiz (DNI núm. 45.585.024-J).

Municipio: Almería.

Fecha de la Resolución Administrativa: 11.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 04-AP-J-00-0090/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.

Interesado: Antonio Jesús García Giménez (DNI núm. 75.239.302-T).

Municipio: Almería.

Fecha de la Resolución Administrativa: 11.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-G-00-1336/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.



Interesado: Inmaculada Martínez Reguera (DNI núm. 31.696.134-H).  
Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Fecha de la Resolución Administrativa: 30.10.2013.  
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 14-AP-G-00-0626/02.  
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba.  
Interesado: Eduardo Plantón Silva (DNI núm. 30.501.772-T).  
Municipio: Córdoba.  
Fecha de la Resolución Administrativa: 13.11.2013.  
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 14-AP-G-00-0670/02.  
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba.  
Interesado: María Ángeles Rodríguez Fernández (DNI núm. 30.491.691-Q).  
Municipio: Córdoba.  
Fecha de la Resolución Administrativa: 13.11.2013.  
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 14-AP-G-00-1307/00.  
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba.  
Interesado: Rafael Pozuelo Hidalgo (DNI núm. 30.509.188-X).  
Municipio: Córdoba.  
Fecha de la Resolución Administrativa: 6.11.2013.  
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0617/07.  
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.  
Interesado: Cristina Prades García (DNI núm. 74.662.060-N).  
Municipio: Alhendín (Granada).  
Fecha de la Resolución Administrativa: 28.10.2013.  
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0230/07.  
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.  
Interesado: José Miralles Fajardo (DNI núm. 24.104.734-K).  
Municipio: Granada.  
Fecha de la Resolución Administrativa: 25.11.2013.  
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0851/06.  
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.  
Interesado: Sebastián Orantes Solera (DNI núm. 44.289.437-Q).  
Municipio: Granada.  
Fecha de la Resolución Administrativa: 25.11.2013.  
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0579/06.  
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.  
Interesado: Silvia Diéguez Guerrero (DNI núm. 74.650.233-F).  
Municipio: Granada.  
Fecha de la Resolución Administrativa: 28.10.2013.  
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0672/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Interesado: Rosa María Casado Prieto (DNI núm. 44.245.450-A).

Municipio: Granada.

Fecha de la Resolución Administrativa: 25.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0723/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Interesado: Isabel María Ferro Fernández (DNI núm. 74.670.113-S).

Municipio: Granada.

Fecha de la Resolución Administrativa: 25.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0593/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Interesado: Alejandro Seller Bueno (DNI núm. 44.298.245-S).

Municipio: Granada.

Fecha de la Resolución Administrativa: 12.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0587/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Interesado: Inmaculada Albea Escobar (DNI núm. 24.279.012-M).

Municipio: Granada.

Fecha de la Resolución Administrativa: 12.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0611/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Interesado: Encarnación Ramírez Herrera (DNI núm. 24.214.421-K).

Municipio: Granada.

Fecha de la Resolución Administrativa: 21.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0301/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Interesado: Francisca Martínez Martín (DNI núm. 44.292.959-L).

Municipio: Granada.

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-PO-E-00-0007/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: Juana María Domínguez Aragón (DNI núm. 75.557.990-T).

Municipio: Almonte (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-PO-E-00-0035/04.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: Rufino Domínguez Silva (DNI núm. 29.431.827-S).

Municipio: Aracena (Huelva)

Fecha de la Resolución Administrativa: 6.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-PO-G-00-0043/00.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: José María Abreu Vilán (DNI núm. 44.226.640-D).

Municipio: Cartaya (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-AP-G-00-0278/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesados: Miguel Ángel Castaño Pérez (DNI núm. 75.552.489-L).

Concepción Galiano Moreno (DNI núm. 48.937.658-Y).

Municipio: Manzanilla (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 18.12.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-AP-G-00-0266/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesados: Carmen Domínguez García (DNI núm. 28.744.905-B).

Manuel González Pérez (DNI núm. 44.238.991-D).

Municipio: Manzanilla (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 18.12.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 23-PT-220/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén.

Interesado: Miguel Ángel Moya Cañete (DNI núm. 77.350.032-C).

Municipio: Torre del Campo (Jaén).

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.10.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 23-AP-G-00-0264/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén.

Interesado: Carmen Chamorro González (DNI núm. 26.025.754-N).

Municipio: Jaén.

Fecha de la Resolución Administrativa: 25.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 23-AP-E-00-0274/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén.

Interesado: Juan Ramón de la Torre Albao (DNI núm. 77.345.253-W).

Municipio: Jaén.

Fecha de la Resolución Administrativa: 4.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-A-00-0052/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: María Raquel Karsten Chavet (DNI núm. 74.830.993-X).

Municipio: Málaga.

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.10.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subvención gastos de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el registro de la propiedad por adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-E-00-0023/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: José Alberto Merino Avilés (DNI núm. 25.716.833-G).

Municipio: Málaga.

Fecha de la Resolución Administrativa: 4.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subvención gastos de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el registro de la propiedad por adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-A-00-0053/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: Deseada Román Sánchez (DNI núm. 44.597.932-N).

Municipio: Málaga.

Fecha de la Resolución Administrativa: 25.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subvención gastos de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el registro de la propiedad por adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0204/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Jacob Jiménez Rejano (DNI núm. 79.194.690-D).

Municipio: El Rubio (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 29.10.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0211/08.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: José Miguel Silva Ruiz (DNI núm. 47.014.238-F).

Municipio: Lebrija (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 6.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2447/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Diana Romero Aroca (DNI núm. 28.805.354-Q).

Municipio: Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 5.12.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2919/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Marta Cuevas Escorza (DNI núm. 77.801.204-R).

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 18.12.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3902/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Juan Luis Olivera Ramos (DNI núm. 28.810.141-L).

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 05.12.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-1591/08.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Francisco Miguel Morales Díaz (DNI núm. 28.486.660-X).

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 04-RC-0008/09.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Cdad. Propietarios C/ Álvaro de Luna, núm. 1 (CIF núm. E41105156).

Representante: Manuel Rueda Marfil (DNI núm. 27.286.636-B).

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 4.05.2012.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de Subvención para la rehabilitación de Edificios.

Expediente: 41-TV-0025/13.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Dolores Ruiz Martínez (DNI núm. 75.649.971-G).

Municipio: Sevilla

Fecha de la Resolución Administrativa: 27.11.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de escritura pública.

Expediente: 41-AP-E-00-1329/12.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Verónica Pérez López (DNI núm. 28.641.875-K).

Municipio: Sevilla.

Fecha de la Resolución Administrativa: 5.12.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de Subvención de ayuda estatal directa y la subsidiación de las cuotas para la compraventa de vivienda protegida.

Sevilla, 24 de febrero de 2014.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 20 de enero de 2014, del Viceconsejero de Fomento y Vivienda, a la persona que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la interesada, por causas ajenas a esta Administración, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le notifica a la interesada que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Consejería de Fomento y Vivienda, Servicio de Personal, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla.

Interesada: Doña Montserrat Bauza Castelló.

Acto notificado: Resolución de 20 de enero de 2014, del Viceconsejero de Fomento y Vivienda.

Efectos: La Resolución tendrá efectos desde el día de su publicación en el BOJA.

Recurso: Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2014.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando a la persona que se cita escrito de apertura de trámite de audiencia en procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Adrián Manuel Cerpa Torres.

Habiéndose formulado con fecha 27 de enero de 2014 escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 19/2014 a don Adrián Manuel Cerpa Torres, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 24 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a Información Pública el proyecto que se cita.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de la «Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores de Teba (Málaga)», Clave: A6.329.1048/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Teba (Málaga) a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

#### NOTA EXTRACTO

1. Descripción de las obras.

La actuación consiste en la construcción de:

1. Colector de vertido este en PVC de diámetro 315 mm y longitud 2.340 metros.
2. Colector de vertido sur en PVC de diámetro 315 mm y longitud 769 metros.
3. Colector de vertido oeste en PVC de diámetro 315 mm y longitud 1.119 metros
4. Colector de Impulsión del vertido este en PEAD de diámetro 160 mm y longitud 3.570 metros.
5. Colector unificado de vertidos este y sur en PVC de diámetro 315 mm y longitud de 1.640 metros.
6. Edar compuesta por:
  - a) Bombeo de agua bruta mediante bombas centrifugas sumergibles.
  - b) Pretratamiento compacto con desarenador y desengrasador.
  - c) Tratamiento primario con decantadores-digestores con configuración de tanque Imhoff mediante un depósito de dos pisos.
  - d) Tratamiento biológico con proceso de biopelícula con CBR.
  - e) Decantación secundario lamelar de gravedad mediante dos decantadores de 2,7 x 2,7 x 2,4 m.
  - f) Canal de cloración
  - g) Línea de fangos con espesador, deshidratación mediante centrifuga y almacenamiento en contenedor metálico de 4 m<sup>3</sup>.
  - h) Edificios para el pretratamiento, deshidratación y control.

2. Propietarios afectados.

Término municipal de Teba (Málaga).

POLÍG.	PARCELA	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )			PROPIETARIO	DIRECCIÓN
		OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA		
0448702UF3904N		247,73	18,73		LOPEZ ARROYO DIEGO	CL SANTIAGO 81. TEBA (MÁLAGA)
0748102UF3904N		629,29	17,04	0,16	BORRAJO PEÑALVER M ANTONIA	CL OLMO 4. SANTORCAZ (MADRID)
023	00065	3385,18	1092,34	54,88	GARCIA MORIEL FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL ALAMEDA DE ANDALUCIA 21 Pl:4 Pt: A. ANTEQUERA (MÁLAGA)
024	00043	1199,76	389,67	15,68	RAMIREZ VIÑAS CIPRIANO	CL SAN FRANCISCO 13. TEBA (MÁLAGA)
038	00025a	830,79	100,58	2,51	LOPEZ ARROYO DIEGO	CL SANTIAGO 81. TEBA (MÁLAGA)
038	00025c	709,82	97,32	0,99	LOPEZ ARROYO DIEGO	CL SANTIAGO 81. TEBA (MÁLAGA)
038	00029a	215,61	38,98	0,10	GONZALEZ JIMENEZ JUAN (HEREDEROS DE)	CL SANTIAGO 66. TEBA (MÁLAGA)



POLÍG.	PARCELA	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )			PROPIETARIO	DIRECCIÓN
		OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA		
038	00029b	983,16	185,05	12,61	GONZALEZ JIMENEZ JUAN (HEREDEROS DE)	CL SANTIAGO 66. TEBA (MÁLAGA)
038	00030	218,90	41,54	0,52	ANAYA ARROYO ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL ALBARRADA 91. TEBA (MÁLAGA)
040	00012a	2787,71	1171,52	71,84	GALAN SAENZ DE TEJADA MARIA DOLORES	CL MOLINO LUCERO. TEBA (MÁLAGA)
040	00023	143,32	13,82		SEVILLANO SEVILLANO JOSE	PZ CONSTITUCION 4. TEBA (MÁLAGA)
040	00024a	2311,22	451,75	15,68	GALAN GARCIA ROSARIO	CL SAN FRANCISCO 41. TEBA (MÁLAGA)
040	00024c	11,31			GALAN GARCIA ROSARIO	CL SAN FRANCISCO 41. TEBA (MÁLAGA)
040	00025	1239,84	358,22	16,46	CARRASCO PEREA JOSE	CL ALTA 51. TEBA (MÁLAGA)
040	00026	226,53	5,16		JIMENEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL SANTIAGO 50. TEBA (MÁLAGA)
040	00027	224,00	11,03		MORIEL SOTO ISABEL Y DOS MAS	CL SAN FRANCISCO 5. TEBA (MÁLAGA)
040	00028b	485,01	1,77		SOTO MORENO FRANCISCO MANUEL	CL GRANDE 30. TEBA (MÁLAGA)
040	00030	97,58	1,26		PARADA ARROYO CARMEN	CL GRANDE 84. TEBA (MÁLAGA)
040	00032	419,09	0,97		CASTILLERO ANGEL JOSE	CL ALBARRADA 8. TEBA (MÁLAGA)
040	00033	695,10			LOPEZ HUESO ANTONIO	CL CARRERA 19. TEBA (MÁLAGA)
040	00034a	9032,93	2779,96	89,18	GALAN SAENZ DE TEJADA MARIA DOLORES	CL MOLINO LUCERO. TEBA (MÁLAGA)
040	00034b	25,80			GALAN SAENZ DE TEJADA MARIA DOLORES	CL MOLINO LUCERO. TEBA (MÁLAGA)
040	00060	1598,00	517,40	23,52	BERDUGO ESCALANTE JOSE	CL GRANDE 5. TEBA (MÁLAGA)
040	00063	13,71			FONTALVA CORRAL MANUEL (HEREDEROS DE)	PZ ESPAÑA 23. TEBA (MÁLAGA)
040	00064	359,38	177,39		BUENO ROMERO JUAN	CL ALTA 139. TEBA (MÁLAGA)
040	00065	1117,63	271,69		BUENO ROMERO JUAN	CL ALTA 139. TEBA (MÁLAGA)
040	00066	422,56	0,05		GALAN SAENZ DE TEJADA MARIA DOLORES	CL MOLINO LUCERO. TEBA (MÁLAGA)
040	00067b	178,73	16,16		CASTILLERO ANGEL FCO	CL GRANDE 46. TEBA (MÁLAGA)
040	00076	880,48	13,12		MESA CHITO ANDRES	CL MANUEL DE FALLA 4. CAMPILLOS (MÁLAGA)
040	00078	146,66	0,02		BUENO MARAVER MARIA ENCARNACION	CL CUESTA LOS FRAILES 78. TEBA (MÁLAGA)
040	00079	151,54	3,33		GUERRERO LOPEZ ANTONIO	CL GRANDE 74. TEBA (MÁLAGA)
040	00080	76,10			MARTAGON BERDUGO ANA	CL BELLATRIX 43. GETAFE (MADRID)
					MARTAGON BERDUGO ANTONIO (HEREDEROS DE)	PZ FLORAS 9 PI:01 Pt:C. LEGANES (MADRID)
040	00081	2,21			SOTO HERRERA JUAN (HEREDEROS DE)	CL GRANDE 30. TEBA (MÁLAGA)
040	00083	432,78	178,77		CASTILLERO ANGEL FCO	CL GRANDE 46. TEBA (MÁLAGA)
040	00084a	2508,90	851,17	0,23	MORONTA Y GONZALEZ SL	AV DEL CALVARIO 40 PI:LC Pt:A. MARBELLA (MÁLAGA)

POLÍG.	PARCELA	SUPERFICIE (M²)			PROPIETARIO	DIRECCIÓN
		OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA		
040	00085	3476,88	1193,10	46,55	MORIEL ROMERO RAFAEL	CL GRANDE 12 Es:1 Pl:02. TEBA (MÁLAGA)
040	00093	1497,59	170,24		ARROYO REINA ANTONIO	CL SANTIAGO 27. TEBA (MÁLAGA)
040	00102	1512,91	481,74	4,21	QUINTANA GALEOTE JOSEFA	CL LA LUNA 41. CAMPILLOS (MÁLAGA)
					TORRES LUNA JOSE	CL PIZARRO 2. CAMPILLOS (MÁLAGA)
040	00103	1172,77	323,75	4,04	QUINTANA GALEOTE FELIPE	CL SAN FRANCISCO 22. TEBA (MÁLAGA)
040	00107	1712,21	775,52		QUINTANA GALEOTE ANTONIA	CL SAN FRANCISCO 22 Es:0. TEBA (MÁLAGA)
040	00109	1590,45	13,18	0,95	GIL AYALA CATALINA	CL POZO MONTERO 13. EL SAUCEJO (SEVILLA)
041	00008	1230,63	106,86	0,19	VERDUGO NUÑEZ FRANCISCO JOSE	CL DE MALAGA 16 Pl:02 Pt:C. SEVILLA (SEVILLA)
044	00001	2413,93	689,24	3,09	GIL CABRIADA GASPAR	CL CHOZUELAS 8. TEBA (MÁLAGA)
044	00002	531,94	40,26	0,11	TROYANO SOTO JOSE (HEREDEROS DE)	CL SANTA ANA 13. TEBA (MÁLAGA)
044	00003	1821,38	607,13		GARCIA RAMIREZ JOSE	CL ING.TORRE ACOSTA 1 Es:7 Pl:03 Pt: D2. MALAGA (MÁLAGA)
044	00004a	1093,04	359,12	7,84	MALDONADO LEBRON ANTONIO	CL ALBARRADA 79. TEBA (MÁLAGA)
044	00004c	192,38	6,99	0,59	MALDONADO LEBRON ANTONIO	CL ALBARRADA 79. TEBA (MÁLAGA)
044	00007	647,18	215,73		LORA SOTO MANUEL	CL NTRA SRA DE VALME 10. DOS HERMANAS (SEVILLA)
044	00008	2840,70	990,73		SOTO HERRERA JUAN (HEREDEROS DE)	CL GRANDE 30. TEBA (MÁLAGA)
044	00009	1374,20	491,70	7,84	SOTO MORENO FRANCISCO MANUEL	CL GRANDE 30. TEBA (MÁLAGA)
044	00010	659,54	297,13		BARBA ANGEL PATROCINIO (HEREDEROS DE)	CL ALBARRADA 32. TEBA (MÁLAGA)
044	00014	711,32	324,95		SOTO GUERRERO ANTONIO	CL KATAMARAN 27 URBANIZACION RETAMAR. ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)
044	00015	416,43	148,68		ROMERO PALACIOS CRISTOBAL	CL JOSE SANCHEZ RANDO 8 BI:2 Pl:06 Pt:D ED MIRASIERRA. TORREMOLINOS (MÁLAGA)
044	00016	369,50	92,74		ESCALANTE ARROYO ANTONIO	CL ALTA 19. TEBA (MÁLAGA)
044	00017a	726,99	105,75	0,00	VERDUGO NUÑEZ FRANCISCO JOSE	CL DE MALAGA 16 Pl:02 Pt:C. SEVILLA (SEVILLA)
044	00018	365,39	130,20		ESPARRAGA MORENO DOLORES	CL ALBARRADA 19. TEBA (MÁLAGA)
044	00039	420,39	6,55	0,01	CAMARENA AGUILERA SANTIAGO (HEREDEROS DE)	CL REY 29. TEBA (MÁLAGA)
044	00040	311,45	0,64		SALGUERO CANSINO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL ALBARRADA 81. TEBA (MÁLAGA)
044	00041	205,26	0,09		HOYOS MORIEL ANTONIO	CL CARRERA 88. TEBA (MÁLAGA)

POLÍG.	PARCELA	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )			PROPIETARIO	DIRECCIÓN
		OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA		
044	00044	99,58			PALACIOS LEBRON RAFAEL	CL MORAL 1. TEBA (MÁLAGA)
044	00046	672,25	10,46		ANAYA ARROYO ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL ALBARRADA 91. TEBA (MÁLAGA)
044	09000	198,02	61,98		DESCONOCIDO	.
045	00001	1227,93	579,38	3784,84	CANSINO DURAN JULIAN (HEREDEROS DE)	CL GRANDE 16. TEBA (MÁLAGA)
045	00003	1945,30	628,87	31,36	GARCIA CALLEJA RAFAEL CRISTOBAL	CJ LA FRESNEDA VILLANUEVA DE CAUCHE. ANTEQUERA (MÁLAGA)
045	00009a	40,68			MORIEL SOTO ADELA	CL GRANDE 55. TEBA (MÁLAGA)
045	00010	908,33	301,83	23,84	GARCIA MORIEL FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL ALAMEDA DE ANDALUCIA 21 Pl:4 Pt: A. ANTEQUERA (MÁLAGA)
045	00011	154,61			FONTALVA GOMES DOLORES	CL CHOZUELAS 12. TEBA (MÁLAGA)
					OSTIOS PINTO MANUEL (HEREDEROS DE)	CL CHOZUELAS 12. TEBA (MÁLAGA)
045	09000	2257,17	759,81	111,21	DESCONOCIDO	.
046	00005	4281,40	1383,91	62,72	MORIEL ROMERO RAFAEL	CL GRANDE 12 Es:1 Pl:02. TEBA (MÁLAGA)
046	00006	2047,48	667,55	23,52	MEDINA GALAN LEONARDO	CL QUEIPO DE LLANO 55. TEBA (MÁLAGA)
046	00010	1490,32	480,62	23,52	GARCIA CALLEJA RAFAEL CRISTOBAL	CJ LA FRESNEDA VILLANUEVA DE CAUCHE. ANTEQUERA (MÁLAGA)
046	00011	1319,18	424,91	23,52	GARCIA CALLEJA RAFAEL CRISTOBAL	CJ LA FRESNEDA VILLANUEVA DE CAUCHE. ANTEQUERA (MÁLAGA)
8149801UF2984N		6522,53		117,60	CORTIJO DEL TAJO CB	CL GENERAL MOSCARDO 21 Es:B Pl:05 Pt:A. MADRID (MADRID)
8550508UF2985S		458,56	33,30	0,14	GARCIA CALLEJA RAFAEL CRISTOBAL	CJ LA FRESNEDA VILLANUEVA DE CAUCHE. ANTEQUERA (MÁLAGA)
8649801UF2984N		470,02	53,55	2,13	GONZALEZ HERRERA RAFAEL	CL ANTEQUERA 32. TEBA (MÁLAGA)

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con la finalidad de que los interesados, puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Antequera y Villanueva de la Concepción (Málaga), ante la Subdelegación del Gobierno, o bien hacerlo ante la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, (Departamento de Aguas) C/ Paseo de Reding núm. 20, bajo (Málaga), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles, estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teba donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38 y ss., de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y preceptos concordantes del Reglamento que la desarrolla.

Málaga, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a Información Pública el proyecto que se cita.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de Mejora del Sistema de Abastecimiento a los Núcleos al Sur del Torcal «(Málaga)», Clave: A6.329.858/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Antequera y Villanueva de la Concepción (Málaga), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

#### NOTA EXTRACTO

Descripción de las obras.

Junto al sondeo que Aguas de los Verdiales dispone en el mismo paraje se procederá a la perforación de un nuevo pozo de 350 m de longitud y  $\Phi$  600 mm de diámetro que proporcionará la garantía necesaria al suministro en caso de avería de la bomba instalada en el sondeo actual.

La nueva bomba a instalar tendrá unas características similares a la existente, de manera que será capaz de elevar un caudal de 67 l/s a una altura manométrica de 325 mca.

Dicha bomba sumergible irá alojada en el interior del sondeo, que dispondrá de la correspondiente tapa de seguridad. Todo el conjunto irá protegido mediante la correspondiente obra de albañilería consistente en una caseta de bloques de hormigón en masa cubierta mediante forjado unidireccional a base de bovedillas de hormigón y semiviguetas resistentes.

El suministro eléctrico se realizará a través de la instalación existente en el sondeo actual y se prevé igualmente la conexión con la tubería de impulsión al depósito existente en El Puntal.

Nueva estación de bombeo de El Puntal.

La bomba instalada en dicha estación de bombeo capta el agua del depósito existente en El Puntal, rompiendo su carga en el nuevo depósito de 1.500 m<sup>3</sup> a construir en las proximidades.

El equipo de bombeo está compuesto por 1+1 bombas horizontales para un punto de diseño de 191 m<sup>3</sup>/h a 50 m.c.a. con un motor acoplado de 35 kw a 2.950 rpm.

En el interior de la caseta de bombeo, se han instalado 1+1 bombas situadas en un plano 2 m inferior a la solera del depósito actual, garantizando de este modo una correcta aspiración en carga permanente. El recinto posee unas dimensiones de 7,0 x 5,3 m<sup>2</sup> y una altura libre de 4,85 m.

Impulsión de interconexión entre los depósitos de El Puntal.

Su trazado discurre paralelo a la carretera MA-437 por la margen izquierda de la misma en dirección a La Joya y posee una longitud total de 885 m el material es PEAD PE100 con timbraje PN16 y un diámetro nominal (exterior) de 315 mm.

Descripción general del depósito de El Puntal.

El depósito proyectado, de 1.500 m<sup>3</sup> de capacidad, es de planta circular, de radio 11,47 m. Los muros se definen prefabricados mediante paneles de 2,00 m de ancho y la altura máxima de agua, medida desde la cota superior de cimentación, es de 3,80 m.

El muro perimetral esta conformado a base de 36 muros prefabricados de 2,00 m cada uno y 4,65 m de altura, dispuestos de forma que su paramento liso queda en contacto directo con el agua del depósito.

Descripción general del depósito de La Fresneda.

El depósito dispone de 500 m<sup>3</sup> de capacidad, es de planta circular y radio 7,6 m y los muros se definen prefabricados en paneles de 2,00 m de ancho. La altura máxima de agua, siempre medida desde la cota superior de cimentación, es de 3,00 m.

El muro perimetral esta conformado a base de 24 muros prefabricados de 2,00 m. cada uno y 3,85 m. de altura.

Conducción principal de abastecimiento.

Descripción general.

Parte del depósito nuevo de El Puntal y en su tramo inicial discurre paralela a la carretera MA-437 de Antequera a La Joya; aproximadamente sobre el p.k. 2+550 abandona la mencionada carretera y continúa por un camino hacia La Joya, cruzando el Arroyo de la Alamedilla.

En las proximidades del depósito de La Joya el trazado continúa por otro camino hacia el norte con el fin de evitar un deslizamiento importante y manantiales de agua que brotan en el contacto con la roca caliza.

Sobre el p.k. 4+100 el trazado de la conducción alcanza de nuevo el camino anterior hasta que desaparece, continuando campo a través sin modificar su alineación hasta el cruce del Arroyo de las Chozas, en el p.k. 5+820.

En este punto la conducción atraviesa una sucesión de caminos, parcelas y arroyos como el de los Alamillos hasta alcanzar de nuevo la carretera MA-437 en el punto denominado Cortijo de la Torre. En un tramo de unos 1.300 m la conducción discurrirá de nuevo paralela a dicha carretera hasta el p.k. 7+100 en el que se separa de ella y continúa por un camino con el fin de evitar de nuevo un deslizamiento importante existente, justo antes de la conexión final con la arqueta de derivación a Villanueva de la Concepción.

La tubería es de PEAD PE100 y diámetro nominal DN 315 mm con una longitud total de 8.478 m, timbrada a presiones nominales de 6,10 y 16 atm., en la que se localizan un total de 20 desagües y 22 ventosas instaladas en las correspondientes arquetas.

Además, a lo largo de la conducción se prevé la construcción de arquetas para conexión con los ramales de La Joya, Los Nogales, La Higuera y Villanueva de la Concepción. En el p.k. 1+900 se ha instalado una válvula reductora de presión con el fin de disminuir la presión que soporta el punto más crítico de la tubería, situado en el cruce del Arroyo de la Alamedilla.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

### Término municipal de Antequera

FINCA N°	POLÍG.	PARC.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )		
					EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE
1	159	68	JOSÉ RUIZ ARMERO	ANDALUCÍA, S/N (29200), ANTEQUERA		384	168
2	159	66	ANA ROMERO GUERRERO	PL. GUERRERO MUÑOZ (29230), ANTEQUERA		118	50
3	159	64	FERNANDO JIMÉNEZ MUÑOZ	FUENTE, 3 (29260), ANTEQUERA		1.675	717
4	159	63	JUAN SANTIAGO ROMERO	OLIVO, 6 (29260), ANTEQUERA		396	170
5	159	62	FRANCISCO PÉREZ ZURITA	ALMENDRO, 17 DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA		587	275
5 bis	131	9000	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	ALAMEDA PRINCIPAL, 19 (29001), MÁLAGA		135	135
6	131	137	ANTONIO LIGERO CONEJO	COLEGIO, S/N DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA		6	
7	131	141	FRANCISCO PÉREZ ZURITA	ALMENDRO, 17 DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA	8,00	974	497
8	131	143	JUAN SANTIAGO ARRABAL	PL. GUERRERO MUÑOZ, S/N (29260), ANTEQUERA	12,00	1.662	766
9	131	144	MARÍA ROMERO CASTILLO	CALLEJÓN, S/N DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA		974	417
10	131	145	JUAN SANTIAGO ROMERO	OLIVO, 6 (29260), ANTEQUERA		1.293	554
11	131	146	ROSARIO BORREGO DÍAZ DE LOS RÍOS	PD LAGUNILLAS, S/N (29200), ANTEQUERA		2.159	925
12	131	147	JOSÉ ROMERO ROMERO	CASILLA LAGUNILLAS BAJAS, S/N DS LOS NOGALES (29200), ANTEQUERA		923	387
12 bis	131	9007	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		28	21
13	159	47	ANTONIO ROMERO GUERRERO	PL. GUERRERO MUÑOZ (29260), ANTEQUERA		3.390	1.504
13 bis	159	9019	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		52	39
14	159	46	CRISTÓBAL LEÓN TIRADO	DS RIBERA MOLINOS (29200), ANTEQUERA	1.666,94	514	270
14 bis	159	9018	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		66	49
15	159	45a	CRISTÓBAL LEÓN TIRADO	DS RIBERA MOLINOS (29200), ANTEQUERA		1.378	592
16	159	91	TERESA CABRERA ARRABAL	BLAS DE LEZO, 11 (29001), MÁLAGA		1.804	773
17	159	93	JUAN SANTIAGO ROMERO	OLIVO, 6 (29260), ANTEQUERA		2.342	1.008
18	159	90	DOLORES CABELLO CONEJO	TORONJO, 1 - 2° 3 (29200), ANTEQUERA		581	245
18 bis	159	9012	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		52	39
19	159	86	DOLORES CABELLO CONEJO	TORONJO, 1 - 2° 3 (29200), ANTEQUERA	4,00	1.784	684
20	159	83	TERESA CABELLO CONEJO	MANCILLAR, 2 - 1° 4 (292009), ANTEQUERA		1.154	466
21	159	186a	TERESA CABELLO CONEJO	MANCILLAR, 2 - 1° 4 (292009), ANTEQUERA		3.657	1.587
22	159	189	JOSÉ CONEJO ARRABAL	ESCUELAS VIEJAS, S/N (29230), ANTEQUERA	12,00	3.278	1.405

FINCA N°	POLÍG.	PARC.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M²)		
					EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE
23	159	184	FRANCISCO CONEJO CONEJO	RUIZ CASTILLO, S/N (29260), ANTEQUERA		86	36
23 bis	159	9039	JUNTA DE ANDALUCÍA	MAURICIO MORO, 2 (29006), MÁLAGA		110	83
24	159	187	FRANCISCO CONEJO CONEJO	RUIZ CASTILLO, S/N (29260), ANTEQUERA		698	301
25	159	185c	FRANCISCA CASTILLO GONZÁLEZ	DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA		360	168
26	159	185a	FRANCISCA CASTILLO GONZÁLEZ	DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA		2.275	962
26 bis	159	9013	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		57	43
27	159	197	JUAN SANTOS LIGERO	DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA	8,00	1.423	610
27 bis	159	9014	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		62	47
28	159	198	MARÍA RUIZ JIMÉNEZ	DS LOS NOGALES (29200), ANTEQUERA	4,00	2.053	886
29	159	201	JUAN RUIZ JIMÉNEZ	DS LOS NOGALES (29200), ANTEQUERA	24,92	1.873	946
29 bis	159	9032	JUNTA DE ANDALUCÍA	MAURICIO MORO, 2 (29006), MÁLAGA		117	88
30	159	212	GUILLERMO ARRABAL GUERRERO	ALAMEDA, S/N (29260), ANTEQUERA		1.463	662
31	159	205	TERESA ARMERO RUIZ	DS LOS NOGALES (29200), ANTEQUERA		2.609	1.118
32	159	305a	FRANCISCO CONEJO CONEJO	RUIZ CASTILLO, S/N (29260), ANTEQUERA	4,00	1.040	446
33	159	306a	MARÍA ROMERO CASTILLO	CALLEJÓN, S/N DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA	16,00	2.801	1.200
34	159	304b	ALONSO PÉREZ SUBIRES	OLIVO, S/N (29260), ANTEQUERA		3.527	1.510
34 bis	159	9003	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (C.H.S.)	PASEO DE REDING, 20 (29071), MÁLAGA		50	37
35	159	300a	ALONSO PÉREZ SUBIRES	OLIVO, S/N (29260), ANTEQUERA	8,00	2.048	881
36	159	328	ANTONIO ARRABAL GUERRERO	ANDALUCÍA, S/N (29260), ANTEQUERA	21,00	3.951	1.735
36 bis	159	9035	JUNTA DE ANDALUCÍA	MAURICIO MORO, 2 (29006), MÁLAGA		140	105
37	159	329a	MANUEL ARRABAL ARRABAL	FLORES, S/N (29260), ANTEQUERA	21,00	1.066	800
38	159	330a	ANTONIO ROMERO GUERRERO	PL. GUERRERO MUÑOZ (29260), ANTEQUERA		1.215	526
39	159	330b	ANTONIO ROMERO GUERRERO	PL. GUERRERO MUÑOZ (29260), ANTEQUERA		21	3
39 bis	159	9035	JUNTA DE ANDALUCÍA	MAURICIO MORO, 2 (29006), MÁLAGA		174	138
40	159	332b	ALEJO ARRABAL MUÑOZ	LOMILLA, S/N (29260), ANTEQUERA		674	380
41	159	332a	ALEJO ARRABAL MUÑOZ	LOMILLA, S/N (29260), ANTEQUERA	8,00	2.528	1.072
42	159	338a	CRISTÓBAL CONEJO ARRABAL	PL. GUERRERO MUÑOZ, 6 (29260), ANTEQUERA		1.872	719
43	159	335	FRANCISCO SIERRAS JIMÉNEZ	PD LA JOYA, S/N (29260), ANTEQUERA	8,00	381	230
44	159	337a	JOSÉ ARRABAL MUÑOZ	ALAMEDA, 1 (29260), ANTEQUERA		19	
45	159	338b	CRISTÓBAL CONEJO ARRABAL	PL. GUERRERO MUÑOZ, 6 (29260), ANTEQUERA		309	135
46	159	342b	SEBASTIÁN CABELLO CONEJO	PD LA JOYA, S/N (29260), ANTEQUERA		345	163
47	159	342a	SEBASTIÁN CABELLO CONEJO	PD LA JOYA, S/N (29260), ANTEQUERA		812	
48	159	343b	MULTITOLDOS GUZMÁN, S.L.	JIMÉNDAR DE LÍBAR, 23 (29006), ANTEQUERA	4,00	805	345
49	159	343a	MULTITOLDOS GUZMÁN, S.L.	JIMÉNDAR DE LÍBAR, 23 (29006), ANTEQUERA		663	284
50	159	343d	MULTITOLDOS GUZMÁN, S.L.	JIMÉNDAR DE LÍBAR, 23 (29006), ANTEQUERA	8,00	1.075	501
51	159	346c	MULTITOLDOS GUZMÁN, S.L.	JIMÉNDAR DE LÍBAR, 23 (29006), ANTEQUERA		566	243
52	159	348b	JUAN A. ARRABAL CABELLO	SAN MIGUEL, 31 (29230), ANTEQUERA		339	145
53	159	350b	JOSÉ BENÍTEZ MUÑOZ	PD LA JOYA, 20 (29260), ANTEQUERA	8,00	663	297
54	159	353a	JOSÉ BENÍTEZ MUÑOZ	PD LA JOYA, 20 (29260), ANTEQUERA	4,00	1.701	729
55	159	358a	ANA Mª DOMÍNGUEZ SIERRA	VP EN EL MUNICIPIO (29200), ANTEQUERA		1.598	685
55 bis	158	9012	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		32	24
56	158	113a	ANA Mª DOMÍNGUEZ SIERRA	VP EN EL MUNICIPIO (29200), ANTEQUERA		404	153
57	158	111b	FRAIMA RENT, S.L.	AVDA. LA LEGIÓN (29200), ANTEQUERA	8,00	1.127	511
58	158	110a	FRAIMA RENT, S.L.	AVDA. LA LEGIÓN (29200), ANTEQUERA	4,00	1.004	415
59	159	368a	JOSÉ DOMÍNGUEZ SIERRA	VERTICAL, 29 (29200), ANTEQUERA		418	
60	158	109a	JOSÉ DOMÍNGUEZ SIERRA	VERTICAL, 29 (29200), ANTEQUERA	8,00	2.005	768
61	159	368b	JOSÉ DOMÍNGUEZ SIERRA	VERTICAL, 29 (29200), ANTEQUERA	4,00	551	297
62	158	106e	FRANCISCO MARTÍN DOMÍNGUEZ	PD JEVA (29200), ANTEQUERA	8,00	990	418
63	158	105a	FRANCISCO DOMÍNGUEZ COBOS	HIGUERA, S/N (29230), ANTEQUERA	4,00	2.164	926
64	158	103d	JOSÉ RUIZ JIMÉNEZ	PD JEVA (29200), ANTEQUERA		1.463	538
65	158	103b	JOSÉ RUIZ JIMÉNEZ	PD JEVA (29200), ANTEQUERA	12,00	3.163	1.309
66	158	93c	JOSÉ GÁMEZ ALCOHOLADO	HIGUERA, S/N (29230), ANTEQUERA		3.347	1.419
67	158	102a	JUAN CORADO DOMÍNGUEZ	CRISTO AVISOS, 45 (29200), ANTEQUERA	8,00	422	189
68	158	93d	JOSÉ GÁMEZ ALCOHOLADO	HIGUERA, S/N (29230), ANTEQUERA	22,00	1.351	678
68 bis	158	9002	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (C.H.S.)	PASEO DE REDING, 20 (29071), ANTEQUERA		40	30
69	158	89	JOSÉ GÁMEZ ALCOHOLADO	HIGUERA, S/N (29230), ANTEQUERA		356	124
70	158	82d	JOSEFA RUBIO PÉREZ	PD JEVA (29200), ANTEQUERA	4,00	1.672	604
71	158	82c	JOSEFA RUBIO PÉREZ	PD JEVA (29200), ANTEQUERA		567	237

FINCA N°	POLÍG.	PARC.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (M²)		
					EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE
72	158	78	ANTONIA CORADO DOMÍNGUEZ	SALINO, 19 (29003), ANTEQUERA		495	228
73	158	75c	JUAN CORADO DOMÍNGUEZ	CRISTO AVISOS, 45 (29200), ANTEQUERA	8,00	1.943	710
74	158	75f	JUAN CORADO DOMÍNGUEZ	CRISTO AVISOS, 45 (29200), ANTEQUERA	8,00	251	99
75	158	71	ANTONIA CORADO DOMÍNGUEZ	SALINO, 19 (29003), ANTEQUERA		1.448	607
75 bis	158	9014	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		40	30
76	158	65a	ANTONIA CORADO DOMÍNGUEZ	SALINO, 19 (29003), ANTEQUERA		632	277
76 bis	158	9003	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (C.H.S.)	PASEO DE REDING, 20 (29071), ANTEQUERA		40	30
77	158	65b	ANTONIA CORADO DOMÍNGUEZ	SALINO, 19 (29003), ANTEQUERA		434	84
78	158	67b	MARÍA CORADO VADILLO	ANTEQUERA (EN EL MUNICIPIO) (29200), ANTEQUERA	8,00	554	230
79	158	54b	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	CORTIJO HOYO DEL REY, S/N (29200), ANTEQUERA	4,00	1.992	852
79 bis	158	9016	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		43	32
80	158	49e	PEDRO MARTÍN RUIZ	HIGUERA, S/N PD JEVA (29230), ANTEQUERA		234	97
80 bis	158	9019	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), ANTEQUERA		77	58
81	158	50	PEDRO MARTÍN RUIZ	HIGUERA, S/N PD JEVA (29230), ANTEQUERA	8,00	1.048	517
82	158	46	ANTONIO CORADO VADILLO	ANTEQUERA (EN EL MUNICIPIO) (29200), ANTEQUERA	4,00	315	124
83	158	41	JUAN LARA CORADO	ANTEQUERA (EN EL MUNICIPIO) (29200), ANTEQUERA		1.992	854
84	158	36e	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	CORTIJO HOYO DEL REY, S/N (29200), ANTEQUERA		85	39
85	158	36b	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	CORTIJO HOYO DEL REY, S/N (29200), ANTEQUERA		1.240	536
86	158	36a	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	CORTIJO HOYO DEL REY, S/N (29200), ANTEQUERA		224	94
87	158	36c	MIGUEL JIMÉNEZ ARRABAL	CORTIJO HOYO DEL REY, S/N (29200), ANTEQUERA		790	374
88	158	34	JUAN CORADO VADILLO	SANTA PAULA, 2 - 1º 1 (29004), MÁLAGA		223	61
88.1	158	9006	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (C.H.S.)	PASEO DE REDING, 20 (29071), ANTEQUERA		40	30
101	131	150	EL PUNTA DE ANTEQUERA, S.L.	C/ HERREZUELOS, 10, ANTEQUERA	180,00		48
101 bis	131	131	FRANCISCO ZURITA PEREZ	AVDA. LA LEGION, 33, 3ºB, ANTEQUERA	270,00	217	314
102	159	1	MIGUEL ZURITA BORREGO	ANDALUCÍA, S/N (29260), ANTEQUERA	18,00	1.443	1.443
103	159	2	JOSÉ RUIZ ARMERO	ANDALUCÍA, S/N (29260), ANTEQUERA	27,00	2.946	2.946
104	159	69a	MARÍA ROMERO CASTILLO	CALLEJÓN, S/N DS LOS NOGALES (29260), ANTEQUERA	9,00	1.091	1.091
106	185	50	CARMEN MARTÍNEZ ECHEVARRÍA ORTEGA	DS. FRESNEDA, S/N (29200), ANTEQUERA	1.205,00	168	126
88.2	160	9002	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (C.H.S.)	PASEO DE REDING, 20 (29071), VVA. CONCEPCION		56	42
89	160	16a	ANTONIO RUIZ MUÑOZ	HIGUERETOS, S/N (29230), VVA. CONCEPCION	8,00	2.241	995
90	160	13	JUAN MONTIEL GÓMEZ	PD LOMAS DE TIENDA (29230), VVA. CONCEPCION		1.496	641
91	160	5	JOSÉ MANUEL MARTÍN RUIZ	PD JEVA - LA HIGUERA (29230), VVA. CONCEPCION		2.412	1.043
92	160	8	JOSÉ RUBIO ARRABAL	VP ANTEQUERA (29200), VVA. CONCEPCION		21	
93	165	9002	AYUNTAMIENTO DE VVA. CONCEPCION	INFANTE DON FERNANDO, 67 (29200), VVA. CONCEPCION		40	30
94	165	65	LORENZO ROMERO SANTOS	PD JEVA, S/N (29200), VVA. CONCEPCION	4,00	2.140	919
95	165	64	ROSARIO LIGERO RUIZ	VP ANTEQUERA (29200), VVA. CONCEPCION	8,00	1.346	628
96	165	63	JUAN LIGERO RUIZ	JUAN DE ORTEGA, 1 (29192), VVA. CONCEPCION		1.169	503
97	165	66	FRANCISCO LIGERO RUIZ	LLANOS HUERTAS, S/N (29230), VVA. CONCEPCION	4,00	3.681	1.598
98	165	67	FRANCISCO LIGERO LIGERO	HUELVA, 4 (29230), VVA. CONCEPCION		3.610	1.555
99	160	6	FRANCISCO LIGERO LIGERO	HUELVA, 4 (29230), VVA. CONCEPCION		529	234
99 bis	160	9011	JUNTA DE ANDALUCÍA	MAURICIO MORO, 2 (29006), VVA. CONCEPCION		98	73
100	160	34	FRANCISCO LIGERO LIGERO	HUELVA, 4 (29230), VVA. CONCEPCION	15,20	58	25
105	159	67	ANTONIO JURADO TRUJILLO	LG PTDO JEVA, VVA. CONCEPCION	18,00	874	874

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con la finalidad de que los interesados, puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Antequera y Villanueva de la Concepción (Málaga), ante la Subdelegación del Gobierno, o bien hacerlo ante la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga (Departamento de Aguas), C/ Paseo de Reding, núm. 20, bajo (Málaga), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles, estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y preceptos concordantes del Reglamento que la desarrolla.

Málaga, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de Toma de Conocimiento, por el Delegado Territorial de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, de 4 de mayo de 2012, del Cumplimiento de Resolución 2 del Plan que se cita, y publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Expte.: P-106/05.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la disposición adicional octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en la nueva redacción dada por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se modifica el anterior, esta Delegación Territorial hace pública la Toma de Conocimiento, de fecha 4 de mayo de 2012, del Cumplimiento de Resolución 2 del Plan de Sectorización Sector de SNUP PAU-P LE-2 «Quemadillas Bajas Zona Sur» y «Ribera Baja (en parte)» (Expte. P-106/05).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 4 de mayo de 2012, y con el número de registro 5.288, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1, en relación con el artículo 33.2.b), ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue publicado, en el BOJA núm. 67, de 5 de abril de 2011, el acuerdo de Aprobación Definitiva a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de fecha 3 de marzo de 2011, haciéndose público a continuación, mediante este acto y en cumplimiento de dichos preceptos, el contenido de:

- La Toma de Conocimiento, por el Delegado Territorial de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, de fecha 4 de mayo de 2012, del Cumplimiento de Resolución 2 del Plan de Sectorización Sector de SNUP PAU-P LE-2 «Quemadillas Bajas Zona Sur» y «Ribera Baja (en parte)» (Expte. P-106/05).
- La Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento.

#### TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-106/05: Cumplimiento de Resolución 2 de Plan de Sectorización, en el ámbito de Sector de SUNP PAU-P LE-2 «Quemadillas Bajas Zona Sur» y «Ribera Baja (en parte)»; en el municipio de Córdoba, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 3 de marzo de 2011, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el tercer fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 8 de marzo de 2012 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Córdoba comunicando la aprobación por el Pleno de cumplimiento de resolución 2 señaladas, en sesión celebrada con fecha 17 de enero de 2012, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.



3. Que el presente cumplimiento de resolución 2 del Plan de Sectorización previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U, de 3 de marzo de 2011, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U, de 3 de marzo de 2011, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

En Córdoba, a 4 de mayo de 2012. El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco García Delgado.

### NORMAS URBANÍSTICAS

#### 3. Normas. Desarrollo. Aprovechamiento.

##### 3.1. División del territorio. Delimitación de áreas de reparto y sectores.

La delimitación discontínua en dos ámbitos del PS invita a definir un sector distinto en cada uno de ellos, justificando dicha determinación en la particularidad de cada parcelación, en cuanto que cada una de ellas tienen problemas estructurales distintos y se prevén dificultades en su gestión por circunstancias igualmente variadas.

De este modo el Plan de Sectorización delimita los siguientes sectores:

- Sector 1: Quemadillas Bajas (Zona Sur) (Quemadillas B Sur).
- Sector 2: Ribera Baja (en parte) (Ribera Baja).

Estos sectores se desarrollarán mediante sendos planes parciales cuya delimitación coincide con la totalidad del ámbito de cada sector y que se denominarán Plan Parcial Quemadillas Bajas (Zona Sur) «PP-Quemadillas B Sur» y Plan Parcial Ribera Baja (en parte) «PP-Ribera Baja», cuyas fichas de planeamiento propuestas se adjuntan en el punto 3.4 de la presente memoria.

Se establece un único área de reparto que incluye los dos sectores definidos anteriormente.

##### 3.2. Determinación del aprovechamiento medio.

El aprovechamiento medio del área de reparto, es el señalado por el planeamiento general, 0,15 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

En cuanto a los coeficientes de uso y tipología, puesto que la tipología edificatoria que se establece como única en ambos sectores es la de unifamiliar y tampoco se aprecian diferencias claras en cuanto a situación y características urbanas dentro del P.S. no se estima precisa la asignación de coeficientes correctores en función del uso y tipología. Si bien el Plan Parcial podrá establecer aprovechamientos distintos en función de la particularidad de cada zona y en este caso deberá preverse la fijación de coeficientes de ponderación que faciliten la equidistribución de cargas.

La densidad de vivienda de conformidad con el artículo 10.1.A.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por remisión operada por el artículo 12.4.c) del mismo cuerpo legal, se establece una densidad de vivienda similar a la fijada por el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, (ver Ficha de planeamiento de cada sector).

Esta densidad guarda coherencia con el modelo urbano pretendido para los sectores de regularización de procesos de parcelación urbanística en suelo no urbanizable, no pretendiendo su intensificación urbana, sino la regularización de lo existente, permitiendo una colmatación uniforme para los suelos sin parcelar.

Además, se ha comprobado que la densidad propuesta permitirá el debido aprovechamiento por parte de los propietarios de suelos vacíos.

De acuerdo con esta determinación, el número máximo de viviendas para cada sector será de:

	Superficie	Número de viviendas
RIBERA BAJA	545.390,00 m <sup>2</sup>	413
QUEMADILLAS BAJAS	252.261,00 M <sup>2</sup>	150

En la siguiente tabla se recogen los cálculos necesarios para la determinación del Aprovechamiento fijado para cada uno de los sectores.

DEFINICIÓN DEL ÁMBITO	
SECTOR QUEMADILLAS BAJAS B SUR	Superficie: 252.261 m <sup>2</sup> s
USO E INTENSIDAD GLOBAL	
Uso: Residencial Unifamiliar	Edificabilidad bruta: 0,15 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	
Aprovechamiento Medio: 0,15 UA (Fijado por el PGOU)	
APROVECHAMIENTO	
Area de Reparto: AR-1	Aprov. Homogeneizado: 37.839 m <sup>2</sup> t h
Aprov. Medio: 0,15 UA	Aprov. Subjetivo: (90%) 34.055 m <sup>2</sup> t
Aprov. Objetivo: 37.839 m <sup>2</sup> t	Aprov. 10% Municipal: 3.784 m <sup>2</sup> t
Coef. Ponderación: 1,00	Exceso de Aprov. Subjetivo: 0 m <sup>2</sup> t

DEFINICIÓN DEL ÁMBITO	
SECTOR RIBERA BAJA	Superficie: 545.390 m <sup>2</sup> s
USO E INTENSIDAD GLOBAL	
Uso: Residencial Unifamiliar	Edificabilidad bruta: 0,15 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	
Aprovechamiento Medio: 0,15 UA (Fijado por el PGOU)	
APROVECHAMIENTO	
Area de Reparto: AR-1	Aprov. Homogeneizado: 81.809 m <sup>2</sup> t h
Aprov. Medio: 0,15 UA	Aprov. Subjetivo: (90%) 73.628 m <sup>2</sup> t
Aprov. Objetivo: 81.809 m <sup>2</sup> t	Aprov. 10% Municipal: 8.181 m <sup>2</sup> t
Coef. Ponderación: 1,00	Exceso de Aprov. Subjetivo: 0 m <sup>2</sup> t

Debido a la complejidad de una ordenación a posteriori, se procurará en las ordenanzas que al efecto se redacten en los planes parciales, dar cobertura a todas las actuaciones existentes (excluyendo las situaciones claramente insalvables, como las derivadas de usos incompatibles, construcciones en tercera planta, etc...), de modo que podrán crearse nuevas ordenanzas partiendo de las aprobadas por el PGOU.

En cuanto a las posibilidades de gestión, en principio se establece el sistema de compensación, subsistema de propietarios, si bien se observa que debido a las dificultades que dicho sistema puede entrañar debe ser considerada por la administración local la posibilidad de seguir avanzando en la gestión tutelada de igual manera que lo está haciendo con los PS y PP, de este modo, se aceleraría el desarrollo de las unidades de ejecución que se derivaran de los planes parciales.

### 3.3. Determinaciones sobre organización y gestión.

Se definen a continuación las propuestas relativas a la gestión de los diferentes sectores que componen el presente Plan de Sectorización.

- Sector 1: Quemadillas Bajas (Zona Sur) (Quemadillas B Sur).

Como ya se ha indicado, se desarrollará por un solo Plan Parcial donde se establece una única Unidad de Ejecución denominada UE PP-Quemadillas B Sur.

- Sector 2: Ribera Baja (en parte) (Ribera Baja).

Como ya se ha indicado, se desarrollará por un solo Plan Parcial donde se definen tres Unidades de Ejecución independientes para facilitar la gestión del mismo.

El sistema de actuación propuesto en ambos casos es el de Compensación.

La distribución en Unidades de Ejecución podrá modificarse mediante el correspondiente procedimiento cuando a instancia de los propietarios se acredite la existencia de acuerdos internos para acometer la ejecución de obras de infraestructuras comunes, y sin perjuicio del cumplimiento de la normativa aplicable respecto del equilibrio entre diferentes Unidades de Ejecución.

### 3.4. Viario y obras de urbanización.

#### Características de las obras de urbanización.

Tomando como base los criterios reflejados en el PGOU y teniendo en cuenta las especiales circunstancias y condicionantes de cada parcelación se establecen los siguientes criterios y disposiciones mínimas.

#### 3.4.1. Clasificación de las vías.

a) Viario Medio: Son aquellas vías que tienen una cierta importancia en la estructura y organización espacial de los diferentes usos, o que por su longitud salen fuera del ámbito del barrio o distrito, pero que no poseen las condiciones suficientes de continuidad o capacidad para ser clasificadas dentro de las vías primarias. Son las vías exteriores a la delimitación a las que deberán conectarse las vías interiores.

b) Distribuidores de barrio. Son aquellas vías de menor intensidad en cuanto a tráfico, pero de gran importancia en la ordenación del área en que se encuentran, y cuya función es canalizar los flujos de circulación desde el tramado viario local hacia las vías de jerarquía superior.

c) Viario Local. Son las calles de los barrios o sectores que aseguran el acceso a la residencia o actividad implantada en su ámbito. La función principal es el acceso a los usos situados en sus bordes. El tráfico urbano es casi exclusivo y su diseño prima la actividad local sobre la comunicación entre zonas. Se utilizará un diseño urbano que impida la circulación de vehículos a una velocidad superior a 30 km/h. Permiten el acceso de vehículos a las zonas y viarios colindantes, el estacionamiento y reparto de mercancías. La circulación de peatón es preferente.

d) Sendas peatonales. Las destinadas exclusivamente a la circulación de peatones con circulación excepcional de vehículos de servicio y transporte colectivo.

#### 3.4.2. Condiciones de diseño.

##### 3.4.2.a. Perfil longitudinal.

Para la elección de los límites de las inclinaciones de las rasantes en zonas urbanas se tendrá en cuenta no solo criterios circulatorios sino también la incidencia urbanística de las soluciones así como su repercusión económica y ambiental.

Como orientación, se evitará superar una pendiente máxima de 6% en tramos de longitud mayor de 30 m. No obstante, dicho límite puede superarse si en el estudio económico sobre la incidencia de la rampa en el coste de ejecución de la carretera frente a los factores de reducción de velocidades, costes de funcionamiento y aumento del ruido se considera favorable un aumento de la inclinación.

Las intersecciones se ubicarán fuera de las grandes rampas, no debiendo superarse como cifra orientativa el 3%.

Para las glorietas se evitarán pendientes superiores al 2,5%.

##### 3.4.2.b. Sección transversal.

En todas las secciones viarias que combinen el ámbito peatonal con el ámbito de calzada, se deberá mantener la proporción mínima de 1/3 de la zona peatonal respecto a la zona de circulación rodada.

#### Carriles de circulación.

La anchura usual de los carriles de circulación será de 3,5 m pudiéndose aumentar o disminuir este valor en función de la velocidad de proyecto de la vía, existencia de puntos singulares, con restricciones de anchura y/o para conseguir una homogeneidad de los carriles.

No obstante la anchura no será en ningún caso inferior a 2,75 m.

El mínimo absoluto será utilizado solo para calles peatonales y bordes con restricción de acceso.

#### Carril de aparcamiento.

En aparcamientos con mayoría de vehículos ligeros se recomienda unas dimensiones mínimas de 2,20 m X 4,50 m.

#### Aceras.

Se dispondrán aceras de ancho mínimo de 1,50 m en los viales de nueva apertura. En los viales existentes donde sea inviable el ensanche de la sección total entre fachadas, esta se reducirá o se diseñarán plataformas únicas sin diferenciación entre calzada y acerado, si bien esto se llevará a cabo exclusivamente en las sendas peatonales y excepcionalmente en el viario local.

Más concretamente, las sendas peatonales que sirvan como acceso único a alguna parcela quedarán con un ancho mínimo de 5 metros (teniendo en cuenta que los recorridos hasta los viales de mayor sección son cortos, y el flujo de tráfico es muy bajo, se considera que este ancho es el mínimo que garantiza una mínima accesibilidad en caso de emergencia y se deberá respetar siempre) no obstante cuando las circunstancias particulares de cada calle lo permitan (ausencia de edificaciones alineadas al vial), se deberá ir a anchos totales mayores (al menos 6,50 m).

#### 3.4.2.c. Peatonales.

Se aplicará lo dispuesto en la normativa municipal y, en especial, a lo que se refiere la Ordenanza de Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y la comunicación.

Utilizando la velocidad de los vehículos como indicador de compatibilidad entre el tránsito peatonal y la circulación de vehículos, para velocidades inferiores a 30 km/h, pueden plantearse soluciones integradas de peatón-automóvil a nivel.

#### 3.4.2.d. Firmes y pavimentos.

En calzadas.

La instalación de un determinado tipo de pavimento debería contemplar los siguientes criterios:

Rugosidad de la capa de rodadura tanto en seco como en mojado manteniendo sus condiciones con el tiempo.

Seguridad en la frenada, garantizando distancia mínima en seco o mojado.

Durabilidad y resistencia a la degradación por tráfico, agua o elementos climáticos.

Mínimo nivel de ruido y vibraciones tanto desde el punto de vista de conductos como de la población afectada. No obstante, en ciertos casos puede ser buscado un nivel de ruidos superior a la media para disuadir altas velocidades de los vehículos.

Calidad visual.

En aceras y vías peatonales.

Las cualidades requeridas para estos pavimentos son principalmente:

Comodidad.

Registrabilidad (facilitar la inspección y reparación de redes de servicios subterráneos).

Durabilidad y calidad visual.

En lo relativo a la comodidad son preferibles texturas lisas, si bien, los materiales rugosos son útiles en zonas accesibles pero por las que el tránsito no es deseable.

La registrabilidad para el acceso a redes enterradas es siempre necesaria siendo los pavimentos continuos sobre lecho de árido los más deseables.

Las calidades de los materiales más habituales son:

Mezclas bituminosas.

Hormigones.

Adoquines de hormigón.

Losas y losetas.

#### 3.4.2.e. Drenajes.

Las vías urbanas se diseñarán para posibilitar la recogida subterránea de pluviales evitando las cunetas. Para recoger el agua de escorrentía de manera eficaz es necesario dotar a la calzada de una pendiente transversal mínima del 2% intentando no superar el 3%. Los tramos horizontales o relativamente horizontales se deben eliminar o acortar.

#### 3.4.2.f. Señalización, iluminación y protecciones contra el ruido.

En cuanto a las condiciones y consideraciones funcionales que se han de tener en cuenta en estos aspectos se estará a lo dispuesto en el PGOU art. 14.1.7 y ss.

#### 3.4.2.g. Plantaciones.

La integración de las plantaciones en el diseño de la vía pública no es únicamente un elemento complementario y adicional de carácter ornamental sino que desempeña importantes funciones en el viario como refuerzo de aspectos funcionales e infraestructurales (glorietas, enlaces...) ocultación de aspectos estéticos negativos, constitución en sí mismas de hitos urbanos singulares, creación de barreras de protección contra el ruido, el viento y la contaminación atmosférica.

Es recomendable y en algunos casos obligatorio mantener la vegetación preexistente asociada a los elementos geográficos; por ejemplo, los arbolados de ribera asociados a cauces.

En cuanto a la vegetación de nueva implantación es fundamental la elección de especies adaptadas al clima, al suelo y a los índices de contaminación, atendiendo dicha elección más que a criterios estrictamente ornamentales, a razones climáticas, de soleamiento, de ordenación espacial y de adecuación ambiental. De la misma manera debe tenerse siempre presente la compatibilidad de las plantaciones con el drenaje, dotando al terreno de un nivel de drenaje adecuado a las necesidades de agua de las plantaciones y evitando la implantación de especies que obstruyan los canales de drenaje.

Según la zona de implantación se adoptará una serie de consideraciones para cada caso, contenidas en el art. 14.1.10 del PGOU.

#### 3.4.3. Determinaciones sobre las zonas verdes.

##### 3.4.3.a. Ordenación.

La ordenación se acomodará a la configuración primitiva del terreno. En particular, las zonas verdes dispuestas en terrenos de pendiente acusada deberán ordenarse mediante rebajes y abancalamientos que

permitan su utilización como áreas de estancia y paseo, debidamente integradas a través de los elementos de articulación: itinerarios peatonales, escaleras, líneas de arbolado...

#### 3.4.3.b. Instalación de estructuras móviles y otros usos provisionales.

El proyecto de urbanización determinará las áreas expresamente dedicadas a la instalación de estructuras móviles, edificación provisional, tendidos de infraestructuras, instalaciones de servicios o dotaciones públicas compatibles con el carácter de zona verde.

#### 3.4.3.c. Servidumbres.

Las servidumbres a las que diera lugar el trazado de infraestructuras en su interior deberán ser contempladas en el proyecto a efectos de su tratamiento y diseño adecuados.

#### 3.4.3.d. Jardinería.

La elección de especies arbóreas en calles atenderá, más que a criterios estrictamente ornamentales, a razones climáticas, de soleamiento, de ordenación espacial y de adecuación ambiental, debiendo utilizar especies propias de la región o de comprobada buena adaptación a la ciudad.

Se dispondrá de la red de riego al tipo de plantación proyectada.

#### 3.4.3.e. Criterios de ordenación y diseño.

El proyecto de zonas verdes, debiendo garantizar la cualificación de dicho espacio como tal, se ajustará a criterios de ahorro de agua y energía, de facilidad de mantenimiento, adaptación al medio y utilidad ciudadana. La ordenación espacial, diseño de elementos y elección de vegetación serán acordes con estos enunciados.

En las zonas verdes calificadas urbanísticamente como tales, debe preservarse de pavimentación al menos una superficie equivalente al 75% de la superficie total. El 25% de la superficie puede ser pavimentada, evitando sistemas estancos como soleras de hormigón o similares.

En los proyectos de urbanización de zonas verdes se justificará de forma explícita el cumplimiento de la Ordenanza Municipal.

### DISPOSICIONES FINALES SOBRE NORMAS DE URBANIZACIÓN

1. Se remite al Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por el Ayuntamiento para las obras de urbanización en el que se regulará, al menos, los tipos de firmes, zanjas y canalizaciones, tendidos aéreos, elementos de pavimentación, mobiliario urbano, tapas de registros, elementos de alumbrado público, señalización de tráfico e informativa, contenedores de residuos, cabinas, marquesinas, expendedores, kioscos, elementos provisionales..., regulación de las operaciones de reposición de elementos afectados por obras parciales de infraestructuras, así como la prohibición de materiales contaminantes o no adecuados.

2. Las intervenciones de toda índole, ya sean obras o instalaciones, de iniciativa pública o privada, serán coordinadas y dirigidas desde un único órgano municipal con competencia para ello.

#### 3.5. Usos dominantes, compatibles y a erradicar.

##### a) Uso dominante:

- Residencia Unifamiliar.

##### b) Usos compatibles:

- Industria 1.ª categoría.

- Terciario (Excepto instalaciones hosteleras con música y los correspondientes al grupo c) del uso recreativo).

- Equipamiento Comunitario (excepto Cementerios y Tanatorios).

- Aparcamientos y Servicios Técnicos de Infraestructuras Urbanas.

##### c) Usos a erradicar:

- Todos los no contemplados en los dos apartados anteriores. En concreto se detectan explotaciones avícolas en la zona que deberán desaparecer en un plazo máximo de tres años desde la finalización de las obras de urbanización.

- Las parcelas que en la actualidad se dedican al cultivo en general y en particular huertos y huertas de frutales no se consideran incompatibles con el uso residencial.

### FICHAS RESUMEN DE PLANES PARCIALES

SECTOR	PP QUEMADILLAS B SUR
DATOS GENERALES	
Clase de suelo	Suelo Urbanizable Programado (SUP)
Denominación	QUEMADILLAS BAJAS ZONA SUR
DATOS DE ORDENACIÓN:	
Instrumentos de ordenación:	PLAN PARCIAL

SECTOR	PP QUEMADILLAS B SUR
Superficie (m <sup>2</sup> suelo):	252.261
Índice de edificabilidad bruta (m <sup>2</sup> techo/m <sup>2</sup> suelo):	0,15
Techo máximo edificable (m <sup>2</sup> techo):	37.839
Densidad máxima (viv/ha):	6
Máximo número de viviendas:	150
Usos globales:	RESIDENCIALES
Ordenanza/s de aplicación:	UAS
Sistemas de actuación:	COMPENSACIÓN
Iniciativa:	PRIVADA
Plazo de redacción:	Simultáneo
CESIONES DE SUELO (en m <sup>2</sup> suelo):	
Viales (V):	Según Plan Parcial
Espacios libres y zonas verdes (EL):	La resultante de aplicar las condiciones de ordenación vinculantes (Aprox. 13.000 m <sup>2</sup> )
Otras dotaciones públicas (EQ):	La resultante de aplicar las condiciones de ordenación vinculantes (Aprox. 4.000 m <sup>2</sup> )

## O B J E T I V O S

Reconducción de la parcelación mediante la generación y urbanización de un sector de extensión Residencial de baja densidad edificatoria adaptado a la ordenación preexistente en la zona en que se enclava.

## CONDICIONES DE DESARROLLO.

1. La estructura viaria propuesta en la documentación gráfica del Plan de Sectorización se considera vinculante, en reconocimiento mimético de la trama definida por los caminos existentes, y complementada hasta dar coherencia a la misma, pudiendo no obstante ser modificada por el Plan Parcial por razones derivadas de la topografía del terreno u otras causas justificadas. Corresponderá en este sentido al Plan Parcial su definición exacta, que deberá adaptar el trazado de los nuevos viarios que proponga a la topografía de la zona.

2. El Plan parcial que desarrolle este sector deberá contemplar expresamente las medidas de protección contra el riesgo de inundación; además de la obtención del informe favorable del órgano competente en materia de cauces públicos para la aprobación de dicho Plan Parcial.

3. Se considera orientativa la zonificación del uso Espacios Libres grafada en el Plan de Sectorización.

4. Con relación al trazado de la autovía se estará a lo dispuesto –en cuanto a línea límite de edificación– en las legislaciones sectoriales aplicables, considerándose en este sentido orientativas las alineaciones grafadas en el Plan de Sectorización.

5. El mantenimiento y conservación futura de los servicios urbanísticos (viario, saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, etc...) se realizará por parte de los propietarios, para lo cual constituirán una Entidad Urbanística de Conservación.

SECTOR	PP RIBERA BAJA
DATOS GENERALES	
Clase de suelo	Suelo Urbanizable Programado (SUP)
Denominación	RIBERA BAJA (EN PARTE)
DATOS DE ORDENACIÓN:	
Instrumentos de ordenación:	PLAN PARCIAL
Superficie (m <sup>2</sup> suelo):	545.390
Índice de edificabilidad bruta (m <sup>2</sup> techo/m <sup>2</sup> suelo):	0,15
Techo máximo edificable (m <sup>2</sup> techo):	81.809
Densidad máxima (viv/ha):	7,57

SECTOR	PP RIBERA BAJA
Máximo número de viviendas:	413
Usos globales:	RESIDENCIALES
Ordenanza/s de aplicación:	UAS
Sistemas de actuación:	COMPENSACIÓN
Iniciativa:	PRIVADA
Plazo de redacción:	Simultáneo
CESIONES DE SUELO (en m <sup>2</sup> suelo):	
Viales (V):	Según Plan Parcial
Espacios libres y zonas verdes (EL):	La resultante de aplicar las condiciones de ordenación vinculantes (Aprox. 36.000 m <sup>2</sup> )
Otras dotaciones públicas (EQ):	La resultante de aplicar las condiciones de ordenación vinculantes (Aprox. 6.000 m <sup>2</sup> )

### O B J E T I V O S

Reconducción de la parcelación mediante la generación y urbanización de un sector de extensión Residencial de baja densidad edificatoria adaptado a la ordenación preexistente en la zona en que se enclava.

### CONDICIONES DE DESARROLLO

1. La estructura viaria propuesta en la documentación gráfica del Plan de Sectorización se considera vinculante, pudiendo, no obstante ser modificada por el Plan Parcial por razones derivadas de la topografía del terreno u otras causas justificadas. Corresponderá en este sentido al Plan Parcial su definición exacta, que deberá adaptar el trazado de los nuevos viarios que proponga a la topografía de la zona, en especial el contacto con el río. Se considera vinculante la disposición del vial perimetral, que deberá ser elevado a una cota suficiente para garantizar la protección de toda la zona ante posibles inundaciones. Se consideran vinculantes las conexiones de los viales interiores con los exteriores a la delimitación.

2. El Plan Parcial que desarrolle este sector deberá contemplar expresamente las medidas de protección contra el riesgo de inundación; además de la obtención del informe favorable del órgano competente en materia de cauces públicos para la aprobación de dicho Plan Parcial.

3. Se considera orientativa la zonificación del uso Espacios Libres grafiada en el Plan de Sectorización. La localización propuesta para la parcela dotacional se considera vinculante.

4. Con relación al trazado de la línea férrea se estará a lo dispuesto –en cuanto a línea límite de edificación– en las legislaciones sectoriales aplicables, considerándose, en este sentido, orientativas las alineaciones grafiadas en el Plan de Sectorización.

5. En cuanto a la ubicación de dos rotondas a ambos lados del trazado ferroviario, la cesión del suelo corresponderá a los propietarios.

6. El mantenimiento y conservación futura de los servicios urbanísticos (viarío, saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, etc..) se realizará por parte de los propietarios, para lo cual constituirán una Entidad Urbanística de Conservación.

Córdoba, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 268/2014).*

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Expte. núm. 6185/2012 (Ref. Local: 23455).

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Pedro Vázquez Beltrán, José Vázquez Infante y Bárbara Beltrán Beltrán.

Destino del agua: Riego hortícolas (19,23 ha) T.m.: Villalba del Alcor.

Volumen máximo anual: 33.515,5 m<sup>3</sup>/año. Caudal máximo instantáneo: 3,18 l/s.

Puntos de tomas: coordenadas: ED50 HUSO:29 Pozo núm. 1: (723101; 4141514). Pozo núm. 2: (723553, 4141224). Pozo 3: (723260; 4141515).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de enero de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de Medio Ambiente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita al mismo, detallado abajo, para que comparezca ante la Coordinación de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, en el Paseo de Reding, núm. 20, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Interesado: Construcciones y Excavaciones Jecasa, S.L.

CIF: B-29729936.

Último domicilio conocido: C/ Castelao, núm 23, de Málaga.

Acto notificado: Liquidación canon de aprovechamiento año 2012.

Málaga, 21 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016-Málaga.

Interesado: Emilio José Villegas Madrid.

NIE: 74723654N.

Expediente: MA/2013/262/GC/EP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 17 de diciembre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: José Javier Guijarro Robles.

NIF: 25070203L.

Expediente: MA/2013/268/GC/ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 15 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Óscar Mario Ríos González.

NIF: 27389863Z.

Expediente: MA/2013/239/GC/INC.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 21 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Antonia Pacheco Madrid.

NIF: 25083399J.

Expediente: MA/2013/279/PN/INC.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 31 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Cristian Jurado Natoli.

NIF: 26813126W.

Expediente: MA/2013/323/GC/EP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 30 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Navinder Singh Danhjal.

NIE: X3325648D.

Expediente: MA/2013/158/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 20 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Verónica Troche.

NIE: Y1774775V.

Expediente: MA/2013/245/AGMA/INC.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 30 de enero de 2014

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Interesado: Rafael José Palacios Peláez.

NIF: 52575919N.

Expediente: MA/2013/433/G.C./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 20 de diciembre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Francisco Cobo Cobo.

NIF: 45543829B.

Expediente: MA/2013/442/G.C./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 20 de diciembre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Silvia Godoy Torres.

NIF: 25684823X.

Expediente: MA/2013/454/G.C./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 26 de diciembre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Brigitte Wipler.

NIE: X1980097G .

Expediente: MA/2013/470/G.C./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 2 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Beltrán Bernal.

NIF: 48930482Y.

Expediente: MA/2013/436/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 20 de diciembre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Villegas Madrid.

NIF: 74723653B.

Expediente: MA/2013/474/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 2 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Ferdinand Pablo Rettschlag Mejías.

NIF: 45312329Y.

Expediente: MA/2013/453/G.C./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 8 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco López Sánchez.

NIF: 44592119H.

Expediente: MA/2013/478/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 14 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: David George Stringfellow.

NIE: X2654397J.

Expediente: MA/2013/484/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 20 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Comercial Mozaca-Sur, SL.

NIF: B04703674.

Expediente: MA/2013/464/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 2 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: David Santiago Marín.

NIF: 30942957E.

Expediente: MA/2013/485/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 14 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Quad Mountain Adventures, S.L.

NIF: B92910165.

Expediente: MA/2014/2/AG.MA/INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 20 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Navinder Singh Danhjal.

NIE: X3325648D .

Expediente: MA/2014/25/AG.MA/INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 21 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Catherine Andrea Cserepy Faber.

NIE: Y1005545E .

Expediente: MA/2014/22/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 21 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Rabaneda Espejo.

NIF: 74911459E.

Expediente: MA/2014/55/AG.MA/CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 30 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Roland Heimpel Bernhard.

NIE: X2574921W.

Expediente: MA/2013/325/PN/INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 31 de octubre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Salvador Montañez López.

NIF: 24776632C.

Expediente: MA/2013/308/GC/EP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 27 de diciembre de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Francisco García Lorca.

NIF: 44582412V.

Expediente: MA/2014/46/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 24 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Lucas Martín Nasiff.

NIE: X4322924M.

Expediente: MA/2013/493/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 20 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Virginia Muñoz Jabato.

NIF: 44580728N.

Expediente: MA/2014/15/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 20 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José María Porrás Rueda.

NIF: 53689248A.

Expediente: MA/2014/39/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 22 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Duna Mirel.

NIE: X9213742B.

Expediente: MA/2014/31/GC/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 22 de enero de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, en Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Jesús Pareja Junquera.

NIF: 79016273A.

Expediente: MA/2013/92/GC/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 29 de noviembre de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jorge Valiente Osorio.

NIF: 27393331D.

Expediente: MA/2013/92/GC/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 29 de noviembre de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario, a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Vasile Oprea.

NIF: X8365811K.

Expediente: MA/0509/13.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Miguel Ángel Suárez Heredia.

NIF: 74870533J.

Expediente: MA/0604/13.

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Isidro Martín Caro.

NIF: 25660928N.

Expediente: MA/0615/13.

Sanción: Multa de 4.003 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga por el que se hace público el Acuerdo de 15 de enero de 2014 de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a expediente de cumplimiento para el levantamiento de las determinaciones suspendidas en el ámbito que se cita, del Acuerdo de 10 de junio de 2010 de la CPOTU, en el que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Antequera.*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 15 de enero de 2014 por el que se aprueba definitivamente el levantamiento de las determinaciones suspendidas en el ámbito denominado SURS-CJ-I «Industrial Cartaojal», incluido en el apartado C, letra a) del Acuerdo de 10 de junio de 2010 de la CPOTU, según el documento aprobado provisionalmente por el Pleno municipal el 17 de junio de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado y de la ficha urbanística y memoria justificativa correspondientes, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Antequera.

#### ANEXO I

#### TEXTO DEL ACUERDO

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. SECCIÓN URBANISMO. MÁLAGA

La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión MA/01/2014 celebrada el 15 de enero de 2014 adopta el siguiente acuerdo:

Expte: EM-AQ-57.

Municipio: Antequera (Málaga).

Asunto: Revisión del PGOU. Expediente de Cumplimiento para el levantamiento de las determinaciones suspendidas en el ámbito denominado SURS-CJ-I «Industrial Cartaojal», incluido en el apartado C, letra a) del Acuerdo de 10 de junio de 2010 de la CPOTU, en el que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Antequera (BOJA núm. 148, de 29.7.2010).

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Objeto.

Con fecha 10.6.2010, la CPOTU de Málaga acordó la aprobación definitiva de manera parcial, en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), de la Revisión del PGOU de Antequera, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) del Acuerdo, denegando las determinaciones contenidas en el apartado B) y suspendiendo las que se relacionan en el apartado C) del mismo; en concreto, en la letra a) de este último apartado C) se aludía, entre otras, a las determinaciones de la actuación SURS-CJ-I, por deficiencias con respecto al dominio público hidráulico, de acuerdo al informe de la Agencia Andaluza del Agua.

Segundo. Tramitación municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Antequera acordó en sesión ordinaria celebrada el 17.6.2013, aprobar el documento denominado «Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas de la Actuación SURS-CJ-I Industrial Cartaojal de la Revisión del PGOU de Antequera», para elevarlo a la CPOTU a efectos de su aprobación definitiva.

Con fecha 23.8.2013 tiene entrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente escrito del Ayuntamiento de Antequera en el que se solicita el levantamiento de la suspensión recaída sobre las determinaciones de la actuación de la Revisión SURS-CJ-I «Industrial Cartaojal» del PGOU de Antequera, acompañándose de la Certificación Literal del Acuerdo Plenario de fecha 17.6.2013 y copia diligenciada del documento técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### I. Competencia.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA núm. 177, de 10.9.2013) en su artículo 7.º, párrafo 1.º, establece: «Corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de (...) ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente»; en relación con lo dispuesto en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La competencia para su aprobación definitiva corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería competente en materia de Urbanismo conforme a lo dispuesto en artículo 13 del Decreto 525/08, de 16 de diciembre.

##### II. Procedimiento.

El artículo 33.2.c) de la LOUA establece que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Instrumentos de Planeamiento podrá aprobar definitivamente de manera parcial el instrumento de planeamiento, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante.

En el mencionado Acuerdo de la CPOTU se establecía que el Ayuntamiento debía elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del pleno municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que correspondan, elevará la citada documentación a la Consejería competente de la Junta de Andalucía.

##### III. Valoración.

En el Informe urbanístico de fecha 18.11.2013, del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se indica que, una vez analizada la documentación presentada y de acuerdo con lo establecido en la legislación y normativa urbanística vigente, se informa lo siguiente: El 16.10.2013 fue emitido informe favorable de Gerencia Provincial de Aguas, por lo que se entienden subsanadas las deficiencias sustanciales que motivaron la suspensión del sector de suelo urbanizable SURS-CJ-I «Industrial Cartaojal» de la revisión del PGOU de Antequera, y procede levantar dicha suspensión. Según consta en el citado informe de Aguas, en la nueva documentación aportada se ha reducido la superficie del sector SURS-CJ.I, excluyendo del mismo la superficie inundable del arroyo Carmona. En la ficha urbanística del sector urbanizable SURS-CJ-I «Industrial Cartaojal», con una superficie total de 32.379 m<sup>2</sup>s, uso global industrial y un coeficiente de edificabilidad global de 0,45 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, se establece, como afecciones del dominio público hidráulico y zona inundable del arroyo Carmona que, con anterioridad a la aprobación del plan parcial de este sector, se exigirá informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua sobre el dominio público hidráulico y la zona inundable de dicho cauce. De acuerdo con lo expuesto, se emite informe técnico favorable. Por ello, se considera subsanada la deficiencia sustancial señalada en el apartado C), letra a) del Acuerdo de 10 de junio de 2010 de la CPOTU, en relación al sector SURS-CJ-I «Industrial Cartaojal» y, por tanto, procedería el levantamiento de la suspensión recaída sobre el mismo.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

#### A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente, de acuerdo con el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Cumplimiento de Resolución para el levantamiento de la suspensión relativa al sector SURS-CJ-I «Industrial Cartaojal», acordada el 10 de junio de 2010, según el documento aprobado el 17.6.2013 por el Pleno municipal (diligenciado), y proceder al registro y publicación del

instrumento de planeamiento, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Segundo. Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Antequera y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 23 de enero de 2013. El Vicepresidente Segundo de la Comisión, Sección Urbanismo, Fdo.: Javier Carnero Sierra.

## ANEXO II

### LEVANTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES SUSPENDIDAS DE LA ACTUACIÓN SURS-CJ.I «INDUSTRIAL CARTAOJAL» DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE ANTEQUERA

#### 2. Memoria justificativa.

##### 2.1. Sobre las distintas aprobaciones del PGOU y las consideraciones del Informe Sectorial.

La revisión del PGOU de Antequera se aprueba Provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de 24 de abril de 2009, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87, de fecha 8 de mayo de 2009, en el Diario Sur de Málaga de fecha 8 de mayo de 2009 y en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento.

Tras ello se remitió a los distintos órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, entre los que se encontraban la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente.

El informe emitido por esta agencia lo es con sentido favorable condicionado, y concretamente, en relación con el sector que nos atañe se refleja en su punto 1 sobre Dominio Público Hidráulico lo siguiente:

En cuanto al estudio realizado hidrológico e hidráulico, únicamente se ha apreciado que falta una serie de zonas por estudiar, si bien se trata de pequeños tramos de cauce.

Posteriormente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2010, realiza una nueva aprobación del documento previa a su remisión a la delegación con competencias en materia de urbanismo para que esta proceda a tramitar la aprobación definitiva.

Dicho documento (nombrado como aprobación provisional marzo 2010) incluye las modificaciones incorporadas como consecuencia de los distintos informes sectoriales emitidos, que específicamente, en referencia al informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua en relación con el Dominio Público Hidráulico, refleja en su Tomo II Memoria de Ordenación que:

En relación al informe de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua de 1 de septiembre de 2009:

Sobre el Dominio Público Hidráulico y su zona de servidumbre y sobre la prevención de riesgos por avenidas e inundaciones.

En el presente documento, se han trasladado los resultados del Estudio Hidrológico e Hidráulico del término municipal y las previsiones del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces, comportando ello los siguientes cambios y modificaciones:

- En todos los sectores urbanizables afectados por cauce, se ha desclasificado íntegramente la superficie de suelo correspondiente al dominio público hidráulico y su zona de servidumbre así como la zona inundable excluyéndola de los sectores de planeamiento y definiéndola en normativa como suelo no urbanizable de especial protección.

Que por tanto, en la documentación remitida a la delegación con competencias en materia de urbanismo ya se modificaba el aspecto reflejado en el informe de la Agencia Andaluza del Agua en relación con el Dominio Público, hasta tal punto que se desclasifica no solo el Dominio Público y zona de servidumbre, sino incluso la Zona inundable, de manera que el límite del sector queda distanciado y claramente desvinculado del Dominio Público Hidráulico del Arroyo Carmona, no entrando en conflicto con el mismo.

Dicha delimitación se hace en base a los datos reflejados en el estudio hidrológico hidráulico de manera similar que para el resto de sectores, siendo en cualquier caso que al no estar el sector colindante con el dominio público estimado, sino con límite estimado como inundable, en ningún caso se producirá afección al DPH.

##### 2.2. Descripción de las actuaciones según el PGOU.

La revisión del PGOU de Antequera definitivamente aprobada, y que en relación al ámbito que nos ocupa ya lo deslinda del dominio público hidráulico de manera que no lo afecta, describe las actuaciones y justifica su nueva ordenación reflejando en su Tomo II Memoria de Ordenación que:

Propuesta de crecimiento para Cartaojal (...) Existe actualmente en el núcleo una demanda moderada de suelo para actividades industriales y de almacenamiento que atienda a las necesidades locales. En este sentido si parece necesario prever un sector apto para este tipo de uso y que sin embargo no genere problemas de tráfico de paso por el centro del pueblo.

Mientras que en su Tomo III Normativa Urbanística, regula en relación a las medidas de protección del Dominio Público Hidráulico que:

Artículo. 2.5.23. Determinaciones generales.

1. En ningún caso se entenderán incluidos en los sectores o áreas de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable los terrenos de dominio público que se sitúen de forma colindante o en su interior tales como los correspondientes a vías pecuarias, carreteras, ferrocarril, cauces, etc.

Finalmente, y como el sector limita con la zona inundable, el PGOU refleja en estos casos que:

Artículo. 2.5.27. Prevención de avenidas e inundaciones.

1. El Plan General delimita, en una primera aproximación, el estudio hidrológico e hidráulico sobre cauce natural para la avenida de 500 años en los suelos urbanos y urbanizables, definiéndose una superficie que supone una primera estimación de la zona de inundación y que se considera como zona no urbanizable de especial protección.

El Plan General propone una serie de acciones para la eliminación de las zonas inundables que afectan al suelo urbano y urbanizable aportando un estudio y valoración de las mismas.

2. Por tanto, en aquellos ámbitos de planeamiento, sectores y resto de actuaciones urbanísticas en cualquiera de las categorías de suelo urbano o urbanizable definidas por este Plan General con riesgo de avenida e inundación, se entiende que la superficie grafiada en los planos y reflejada en su correspondientes fichas urbanísticas es indicativa, debiendo ser sustituida por la que resulte del estudio detallado del cauce durante las etapas posteriores de planeamiento.

3. El desarrollo de los sectores de planeamiento en el suelo urbano y urbanizable situados en zona inundable esta condicionado a que se tomen las medidas de prevención oportunas y se efectúen las medidas correctoras necesarias para su defensa. Estos sectores de planeamiento necesitaran para su desarrollo posterior informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua relativo a la idoneidad de las medidas correctoras planteadas.

4. Las obras de defensa deberán ser costeadas y ejecutadas por los promotores.

Lo que supone que el planeamiento de desarrollo requerirá informe previo a su aprobación de la Agencia Andaluza del Agua, manteniéndose la cuestión incorporada en su informe de la necesidad de realización de informe vinculante previo a su aprobación.

Dicha cuestión queda reflejada en la ficha urbanística del sector en su apartado de Afecciones:

Dominio público hidráulico y zona inundable del arroyo Carmona: con anterioridad a la aprobación del plan de sectorización se exigirá informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua sobre dominio público hidráulico y zona inundable de dicho cauce.

2.3. Otras determinaciones.

En el análisis efectuado por el Servicio de Urbanismo transcrito en el Acuerdo del 10 de junio de 2010 de la CPOTU, en sus consideraciones sobre los informes sectoriales emitidos, refleja en referencia a este sector que se debe incorporar en la ficha urbanística la necesidad de requerir específicamente la redacción de un estudio acústico, e informe de los titulares de las infraestructuras colindantes.

Dicha cuestión no queda recogida en los motivos acordados por la CPOTU para la suspensión del ámbito, no obstante se comprueba que el sector que nos ocupa no es colindante con ninguna infraestructura viaria o ferroviaria (se accede desde un camino que deberá ser acondicionado), ni está en las cercanías de ninguna infraestructura de gran envergadura.

Sí que se aprecia un error en la ficha urbanística que se procede a subsanar y es que en el apartado Afecciones se refleja que:

Dominio público hidráulico y zona inundable del arroyo Carmona: con anterioridad a la aprobación del plan de sectorización se exigirá informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua sobre dominio público hidráulico y zona inundable de dicho cauce.

Cuando el sector no se desarrolla mediante Plan de Sectorización (ya está sectorizado), por lo que debe decir:

Dominio público hidráulico y zona inundable del arroyo Carmona: con anterioridad a la aprobación del Plan Parcial se exigirá informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua sobre dominio público hidráulico y zona inundable de dicho cauce.

### 3. Conclusión.

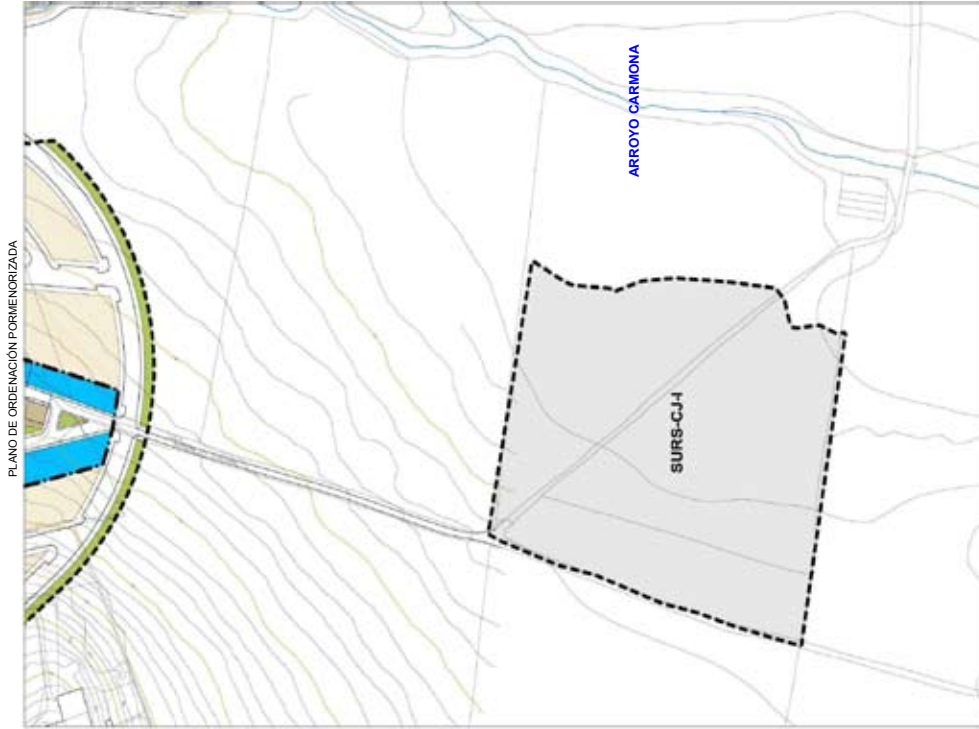
Como se ha expuesto, el sector SURS-CJ.I «Industrial Cartaojal», en la documentación objeto de informe y aprobación por la CPOTU ya se incluyen las modificaciones necesarias solicitadas por la Agencia Andaluza del Agua, modificando el sector su límite y fijándolo en la zona inundable reduciéndose su superficie en relación al previsto en la aprobación provisional (que sí era colindante con el Dominio Público Hidráulico), habiéndose hecho esta nueva delimitación en base a los datos reflejados en el estudio hidrológico hidráulico de manera similar que para el resto de sectores, siendo en cualquier caso que al no estar el sector colindante con el dominio público estimado, sino con límite estimado como inundable, en ningún caso se producirá afección al DPH.

Para la comprobación de estas cuestiones, se incorporan el plano de calificación de la aprobación provisional y los planos de calificación y de afecciones de la aprobación definitiva, así como el plano 2.4.4 del Estudio Hidrológico Hidráulico.

Se incorpora así mismo la ficha del sector que incluye la necesidad de informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua, modificándose para corregir el error detectado al desarrollarse mediante Plan Parcial y no Proyecto de Sectorización.

Málaga, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

**SURS-CJ.I**



**SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO PRODUCTIVO**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>SURS-CJ.I</b>	<b>INDUSTRIAL CARTAOJAL</b>
HUJA P.B.1-15	NUCLEO URBANO / ZONA:	<b>CARTAOJAL</b>

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL						
SUPERFICIE TOTAL M2 SUELO	ÁREA DE REPARTO	APROVECHAMIENTO MEDIO UAM/2	APROVECHAMIENTO OBJETIVO U/ub	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO U/ub	10% CESION U/ub	EXCESOS APROVECHAMIENTO U/ub
<b>32.379,14</b>	<b>AR-2b</b>	<b>13.918,31</b>	<b>14.424,91</b>	<b>12.526,48</b>	<b>1.391,83</b>	<b>506,60</b>
USO GLOBAL	COCIF. EFECTIVIDAD GLOBAL, MZ/MS	TECHO MÁXIMO MZT	DENSIDAD MÁXIMA VIVI/HA	NÚMERO MÁXIMO VIVIENDAS	%TECHO VPO	TECHO MÍNIMO VPO
<b>Industrial</b>	<b>0,45</b>	<b>14.570,6130</b>				

**OBJETIVOS Y CRITERIOS: ORDENACIÓN FORMENORIZADA PRECEPTIVA**

- A) Ámbito que comprende terrenos próximos al núcleo urbano y que por su topografía y accesibilidad resultan idóneos para absorber la demanda de suelo industrial para la implantación de pequeñas y medianas empresas locales.
- B) Será vinculante la reserva de suelo deportivo al aire libre en similar superficie a los terrenos ocupados actualmente por la pista de motociclismo.
- C) Las zonas verdes se situarán preferentemente a lo largo de las áreas colindantes con las riberas del cauce del arroyo Carmona y se garantizará su mantenimiento y gestión en el ámbito de parques lineales de saneamiento, en el caso de que existiera algún peligro de las actuaciones de protección de márgenes que, en su caso, sean imprescindibles y que, en todo caso, serán autorizadas por el organismo competente. Dicho tratamiento podrá incluir actuaciones de regeneración ambiental y reforestación y su coste será asumido por los promotores.
- D) Serán de obligado cumplimiento las *Medidas de Protección*, *Cap. 5, Título II de la Normativa Urbanística del PGOU*.
- E) Serán de obligado cumplimiento las *Medidas Correctoras genéricas y específicas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental del PGOU*.

DOTACIONES LOCALES MÍNIMAS	USO COMPATIBLE	% MÁXIMO DE USO COMPATIBLE	USO PROHIBIDO	ORDENANZA DE APLICACIÓN	ALTURA MÁXIMA N° DE PLANTAS
<b>Según LOUA y reglamento de aplicación</b>	<b>según ordenanza</b>			<b>(IND-2)(IND-3)</b>	<b>según ordenanza</b>

**CARGAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

1. Deberá adecuar el acceso viario desde el núcleo urbano.
2. Deberá costear y ejecutar las obras de urbanización de los viales proyectados.
3. Deberá costear y ejecutar el ajardinamiento de las zonas verdes de cesion.
4. Deberá resolver de modo independiente las infraestructuras necesarias de abastecimiento, saneamiento, depuración y tratamiento de aguas.
5. Deberá asegurar para satisfacer las necesidades de sección un sistema de tratamiento terciario de las aguas y la creación de una red de agua reutilizada según la normativa sectorial vigente.
6. Se deberá contar con informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua sobre recursos hídricos.

**AFECCIONES**

*Dominio público hidráulico y zona inundable del arroyo Carmona*, con anterioridad a la aprobación del Plan Parcial se exigirá informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua sobre dominio público hidráulico y zona inundable de dicho cauce.

**GESTION Y PROGRAMACION**

SISTEMA DE ACTUACION	INSTRUMENTO DE DESARROLLO	ÁREA DE REPARTO	APROVECHAMIENTO MEDIO	CONTRIBUCION A COSTES DE INFRAESTRUCTURAS Y URB DE SS CG	PLAZO DE EJECUCION
<b>Compensacion</b>	<b>Plan Parcial de Ordenacion</b>	<b>AR-2b</b>	<b>0,4299</b>	<b>Según reparto de costes ANEXO.2</b>	<b>8 AÑOS</b>

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Mohamed Massoudi.

NIF: X0702356M.

Expediente: MA/0799/13.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 15 de enero de 2014, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a Levantamiento de las determinaciones suspendidas de la actuación que se cita, del Acuerdo de 10 de junio de 2010, de CPOTU, por el que se aprobaba definitivamente la revisión del PGOU de Antequera.*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 15 de enero de 2014 por el que se aprueba definitivamente el levantamiento de las determinaciones suspendidas de la actuación SURS.IS «Industrial Sur», incluido en el apartado C, letra a) del Acuerdo de 10 de junio de 2010 de la CPOTU, en el que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Antequera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado y de la ficha urbanística y memoria justificativa correspondientes, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Antequera.

#### ANEXO I

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. SECCIÓN URBANISMO. MÁLAGA

La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión MA/01/2014 celebrada el 15 de enero de 2014 adopta el siguiente acuerdo:

Expte: EM-AQ-57.

Municipio: Antequera (Málaga).

Asunto: Revisión del PGOU. Expediente de Cumplimiento para el levantamiento de las determinaciones suspendidas de la actuación SURS.IS «Industrial Sur», incluido en el apartado C, letra a) del Acuerdo de 10 de junio de 2010 de la CPOTU, en el que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Antequera (BOJA núm. 148, de 29.7.2010).

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Objeto y Justificación de la Propuesta.

Con fecha 10.6.2010, la CPOTU de Málaga acordó la aprobación definitiva de manera parcial, en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), de la Revisión del PGOU de Antequera, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) del Acuerdo, denegando las determinaciones contenidas en el apartado B) y suspendiendo las que se relacionan en el apartado C) del mismo; en concreto, en la letra a) de este último apartado C) se aludía, entre otras, a las determinaciones de la actuación SURS-IS, por deficiencias con respecto al dominio público hidráulico, de acuerdo al informe de la Agencia Andaluza del Agua.

Segundo. Tramitación municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Antequera acordó en sesión ordinaria celebrada el 17.6.2013, aprobar el documento denominado «Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas de la Actuación SURS-IS Industrial Sur de la Revisión del PGOU de Antequera», para elevarlo a la CPOTU a efectos de su aprobación definitiva.

Con fecha 23.8.2013 tiene entrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente escrito del Ayuntamiento de Antequera en el que se solicita el levantamiento de la suspensión recaída sobre las determinaciones de la actuación de la Revisión SURS-IS «Industrial Sur» del PGOU de Antequera, acompañándose

de la Certificación Literal del Acuerdo Plenario de fecha 17.6.2013 y copia diligenciada del documento técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### I. Competencia.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA núm. 177, de 10.9.2013) en su artículo 7.º, párrafo 1.º, establece: «Corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de (...) ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente»; en relación con lo dispuesto en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La competencia para su aprobación definitiva corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería competente en materia de Urbanismo conforme a lo dispuesto en artículo 13 del Decreto 525/08, de 16 de diciembre.

##### II. Procedimiento.

El artículo 33, 2, c) de la LOUA establece que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Instrumentos de Planeamiento podrá aprobar definitivamente de manera parcial el instrumento de planeamiento, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante.

En el mencionado Acuerdo de la CPOTU se establecía que el Ayuntamiento debía elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del pleno municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que correspondan, elevará la citada documentación a la Consejería competente de la Junta de Andalucía.

##### III. Valoración.

En el Informe urbanístico de fecha 18.12.2013, del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se indica que, una vez analizada la documentación presentada y de acuerdo con lo establecido en la legislación y normativa urbanística vigente, consta se ha aportado informe favorable de Gerencia Provincial de Aguas de fecha 16.12.2013, por lo que se entienden subsanadas las deficiencias sustanciales que motivaron la suspensión del sector de suelo urbanizable SURS-IS «Industrial Sur» de la revisión del PGOU de Antequera, y procede levantar dicha suspensión. Dicho sector SURS-IS está dividido por el Arroyo de las Adelfas, excluyéndose del sector la zona inundable colindante a este arroyo, según consta en el informe de Aguas y se grafía en el plano PB.1.23 aportado. Asimismo se aporta la ficha urbanística del sector urbanizable SUR-IS «Industrial Sur», con una superficie total de 139.942 m<sup>2</sup>s, uso global industrial y coeficiente de edificabilidad global de 0,45 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, donde se establecen las condiciones necesarias para desarrollar urbanísticamente este sector de suelo urbanizable. Por todo ello, se emite informe técnico favorable.

Se encuentra, por tanto, subsanada la deficiencia sustancial señalada en el apartado C), letra a) del Acuerdo de 10 de junio de 2010 de la CPOTU, en relación al sector SURS-IS «Industrial Sur», y por tanto, procedería el levantamiento de la suspensión recaída sobre el mismo.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

#### A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente, de acuerdo con el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Cumplimiento de Resolución para el levantamiento de la suspensión relativa al sector SURS IS «Industrial Sur», acordada el 10 de junio de 2010, según el documento aprobado (diligenciado) el 17.6.2013 por el Pleno municipal, y proceder al registro y publicación del instrumento de planeamiento, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Segundo. Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Antequera y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 23 de enero de 2013. El Vicepresidente Segundo de la Comisión, Sección Urbanismo, Fdo.: Javier Carnero Sierra.

## ANEXO II

### LEVANTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES SUSPENDIDAS DE LA ACTUACIÓN SURS-IS «INDUSTRIAL SUR» DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE ANTEQUERA

#### 2. Memoria Justificativa.

##### 2.1. Sobre las consideraciones del Informe Sectorial.

La revisión del PGOU de Antequera se aprueba Provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de 24 de abril de 2009, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87 de fecha 8 de mayo de 2009, en el Diario Sur de Málaga de fecha 8 de mayo de 2009 y en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento.

Tras ello se remitió a los distintos órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, entre los que se encontraban la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente.

Como se ha reflejado en el apartado de Conveniencia, la suspensión recae según el acuerdo de la CPOTyU por: «deficiencias respecto al dominio público hidráulico, de acuerdo al informe de la Agencia Andaluza del Agua.».

El informe emitido por esta agencia lo es con sentido favorable condicionado, siendo su punto 1 denominado Dominio Público Hidráulico, el que realiza las valoraciones y afecciones de los sectores propuestos a dicho dominio.

Pues bien, concretamente, en relación con el sector que nos atañe en su punto 1 sobre Dominio Público Hidráulico no se menciona (ni en el cuerpo del informe ni en las conclusiones) referencia alguna respecto al mismo.

Sí refleja el informe que en las fichas de los sectores afectados por cauces se indica la necesidad de informe de la Agencia Andaluza del Agua para el desarrollo del mismo, haciéndose referencia a los art. 2.5.24 y 2.5.27 de la normativa urbanística del PGOU, en la que se detallan los instrumentos y medidas de protección del dominio público hidráulico y de prevención de avenidas e inundaciones respectivamente.

##### 2.2. Descripción de las actuaciones según el PGOU.

La revisión del PGOU de Antequera definitivamente aprobada, y que en relación al ámbito que nos ocupa ya lo deslinda del dominio público hidráulico de manera que no lo afecta, describe las actuaciones y justifica su nueva ordenación reflejando en su Tomo II Memoria de Ordenación que: Ampliación del polígono industrial de Antequera (SURS.IS), en la zona sur del casco para la instalación de pequeñas y medianas empresas de carácter local que complementa la oferta del PEAN.

Mientras que en su Tomo III Normativa Urbanística, regula en relación a las medidas de protección del Dominio Público Hidráulico que:

##### Artículo. 2.5.23. Determinaciones generales.

1. En ningún caso se entenderán incluidos en los sectores o áreas de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable los terrenos de dominio público que se sitúen de forma colindante o en su interior tales como los correspondientes a vías pecuarias, carreteras, ferrocarril, cauces, etc.

Que el Plan General aprobado delimita las zonas de Dominio Público, zona de servidumbre y zona inundable, de manera que el límite del sector que nos ocupa queda fijado por esta última, sin incidir en el Dominio Público (tal y como se refleja en el informe de la Agencia Andaluza del Agua al no hacer mención sobre el mismo).

Dicha delimitación se hace en base a los datos reflejados en el estudio hidrológico hidráulico de manera similar que para el resto de sectores, representándose por el PGOU de la misma manera que para el resto de los ámbitos no suspendidos.

Por otro lado, recoge la ficha urbanística que el planeamiento de desarrollo requerirá, previo a su aprobación, informe de la Agencia Andaluza del Agua, manteniéndose la cuestión por esta incorporada sobre la necesidad de realización de informe vinculante previo a su aprobación.

Dicha cuestión queda reflejada en la ficha urbanística del sector en su apartado de Afecciones:

Cauce del arroyo de las Adelfas: con anterioridad a la aprobación del planeamiento de desarrollo se exigirá informe vinculante de la Agencia Andaluza del Agua sobre dominio público hidráulico y zona inundable de dicho arroyo.

Se da pues cumplimiento a todo lo que en el informe de la Agencia Andaluza del Agua se refleja en relación con este sector de planeamiento.

### 2.3. Otras determinaciones.

Por otro lado, en el análisis efectuado por el Servicio de Urbanismo transcrito en el Acuerdo del 10 de junio de 2.010 de la CPOTU, en sus consideraciones sobre los informes sectoriales emitidos, refleja en referencia a este sector que «no se ha recogido la consideración de Suelo No Urbanizable de Especial Protección la zona de Dominio Público Hidráulico y la zona de servidumbre» (pg.5 de 37) para reiterarse en la pág. 15 diciendo que «La zona de Dominio Público Hidráulico y de servidumbre no aparece clasificada como suelo no urbanizable de Especial Protección, conforme a la LOUA e informe sectorial, y no se ha excluido en los siguientes ámbitos:... SURS-IS...».

Dicha cuestión no queda recogida en los motivos acordados por la CPOTyU para la suspensión del ámbito, y por tanto no es motivo de este levantamiento de suspensión, no obstante se realizan las siguientes aclaraciones:

a) En cuanto a que no se ha excluido del ámbito la zona de dominio público Hidráulico y Servidumbre, se puede apreciar que no sólo se excluyen estas, sino que también la zona inundable, como se puede comprobar en el plano PB.1-23 «Afecciones a Cauces Públicos. Antequera», en donde se delimitan las distintas zonas, límites que luego se trasladan a los planos de clasificación para la delimitación de los sectores. Cuestión esta no puesta en duda por el informe de la Agencia Andaluza del Agua.

b) Sobre la afirmación de no haber recogido la consideración de Suelo No Urbanizable de Especial Protección la zona de Dominio Público Hidráulico y la zona de servidumbre, se estima que al contrario, sí que lo ha sido, y ello por:

1. porque según se refleja en el TOMO III de Normativa Urbanística, en su art. 2.5.24. Protección del Dominio Público Hidráulico y de los sistemas fluviales, en donde se especifica que:

El dominio público hidráulico se protege a través de las zonas de servidumbre y policía las cuales deben prevenir su deterioro, proteger el ecosistema y el paso público peatonal así como proteger el régimen de las corrientes en las avenidas.

Además de: El Plan General delimita, en una primera aproximación, la zona de dominio público hidráulico y las zonas de servidumbre y policía, estableciendo los usos permitidos en cada caso. La primera estimación de dominio público hidráulico y su zona de servidumbre realizada por el Plan General se define como suelo no urbanizable de especial protección y por tanto fuera del cómputo total de la superficie de los sectores de planeamiento a efectos de aprovechamiento y uso.

Cuestión ratificada por lo dispuesto en el artículo. 8.5.12. Cauces naturales y embalses que refleja que el dominio público hidráulico y su zona de servidumbre así como las zonas inundables de cauces fluviales y embalses existentes en el término municipal, tendrán la consideración de suelo no urbanizable de especial protección de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Quedando estas reguladas según lo dispuesto en el art. 2.5.23.4. que dice que las condiciones de uso del dominio público hidráulico y sus zonas de servidumbre se establecerán de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Aguas (Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (modificado según Real Decreto 9/2008, de 11 de enero).

2. Esta cuestión también se refleja en los planos de Clasificación del Suelo en el Término Municipal de Antequera (PA.20 y PA.23) donde se recogen como Suelo No Urbanizable De Especial Protección por Legislación Específica los Cauces Naturales, que como puede entenderse, y debido a su escala (1:50.000 y 1:20.000), se representa de manera esquemática con una línea de cierto grosor y en color azul. Dicha cuestión se complementa con lo reflejado en la normativa.

Además, el estudio realizado por el PGOU sobre Dominios Públicos y zonas de Servidumbre sólo se realiza a los suelos Urbanos y Urbanizables, para los que la delimitación queda claramente reflejada en el plano de afecciones, quedando pues definidas las zonas con categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección por legislación específica para estos suelos.

Otra cuestión es si la manera de representarse es más o menos acertada. De igual manera se representan no sólo el resto de sectores afectados (y no suspendidos), sino también de modo similar las vías pecuarias (mediante línea de puntos), no recayendo suspensión alguna sobre los sectores por ellas atravesados.

También se refleja en el análisis efectuado por el Servicio de Urbanismo que no se han establecidos las determinaciones encaminadas a la prevención y el control de los riesgos de erosión al encontrarse el ámbito incluido entre las categorías de grado de peligrosidad alto o muy alto.

Se procede a incluir entre las Cargas y condiciones de ejecución un apartado similar al que se recoge en el resto de fichas urbanísticas:

7. Se deberá redactar un estudio de erosión del ámbito del que se obtendrá las determinaciones a llevar a cabo con el objetivo de prevenir y controlar el riesgo de erosión.

### 3. Conclusión.

Como se ha expuesto, el informe sectorial emitido por la Agencia Andaluza del Agua no refleja que el sector SURS.IS «Industrial Sur» tenga alguna deficiencia ni afección en lo que al Dominio Público Hidráulico respecta. Es más tanto las zonas de Dominio Público como de Servidumbre están excluidas del sector, siendo consideradas como suelos no urbanizables de especial protección según se desprende de la documentación gráfica (plano de clasificación del término Municipal), complementada con lo reflejado en la normativa urbanística (art. 2.5.24).

El PGOU da pues cumplimiento a todo lo que en el informe de la Agencia Andaluza del Agua se refleja en relación con este sector de planeamiento, quedando pues justificado el motivo por el cual la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda su suspensión.

Se incorpora en la ficha urbanística del ámbito un apartado en las Cargas y Condiciones de Ejecución en relación al riesgo de erosión, quedando:

7. Se deberá redactar un estudio de erosión del ámbito del que se obtendrá las determinaciones a llevar a cabo con el objetivo de prevenir y controlar el riesgo de erosión.

Málaga, 26 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, por el que se notifica al interesado acto administrativo sobre justificación de la subvención concedida, recaído en el expediente que se cita.*

A los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona a continuación, referido a subvenciones al amparo de la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la mejora del control ambiental en las empresas, convocatoria 2010.

Se comunica al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días en la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50 (41071) Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Don Juan Carlos Salado Arias.

Expediente: 126/2010/C.A.

Resolución: Requerimiento documentación para justificar subvención.

Sevilla, 5 de febrero de 2014.- La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.